



DIARIO DE SESIONES



XLIX PERÍODO LEGISLATIVO
18.^a SESIÓN ORDINARIA

REUNIÓN 22

9 de septiembre de 2020

AUTORIDADES DE CÁMARA

PRESIDENCIA

Del señor vicegobernador, Cr. Marcos Gabriel KOOPMANN IRIZAR

SECRETARÍA

De la Arq.^a María Eugenia FERRARESSO

PROSECRETARÍA LEGISLATIVA

De la Dr.^a Rocío Aylen MARTIN AIMAR

PROSECRETARÍA ADMINISTRATIVA

Del Cr. Jorge Luis ACUÑA

BLOQUES DE DIPUTADOS

MOVIMIENTO POPULAR

NEUQUINO

ABDALA, Lorena Vanesa
CAPARROZ, Maximiliano José
CHAPINO, Germán Armando
DU PLESSIS, María Laura
GAITÁN, Ludmila
MURISI, Liliana Amelia
ORTUÑO LÓPEZ, José Natalio
RIVERO, Javier Alejandro
VILLONE, María Fernanda

JUNTOS POR EL CAMBIO

AQUIN, Luis Ramón
CASTELLI, Lucas Alberto
ESTEVEZ, Leticia Inés
GASS, César Aníbal
MONTECINOS VINES, Karina Andrea
QUIROGA, María Ayelen

FRENTE NUEVO NEUQUÉN

GALLIA, Fernando Adrián

JUNTOS

RICCOMINI, Carina Yanet

FRENTE INTEGRADOR NEUQUINO

ROLS, Francisco José

FRENTE DE TODOS

BERTOLDI ROSALES, Gonzalo Darío
FERNÁNDEZ NOVOA, Sergio
GUTIÉRREZ, María Ayelén
MANSILLA, Mariano
MARTÍNEZ, María Soledad
PARRILLI, María Lorena
PERALTA, Osvaldo Darío
RIOSECO, Teresa
SALABURU, María Soledad

PARTIDO DEMÓCRATA CRISTIANO

CAMPOS, Elizabeth
COGGIOLA, Carlos Alberto
MUÑOZ, José Raúl

SIEMPRE

BONOTTI, María Laura
PERESSINI, Andrés Arturo

UNIÓN POPULAR

SÁNCHEZ, Carlos Enrique

FRENTE DE IZQUIERDA Y DE LOS TRABAJADORES

JURE, Patricia Noemí

PARTIDO DE LOS TRABAJADORES SOCIALISTAS-FRENTE DE IZQUIERDA Y DE LOS TRABAJADORES

BLANCO, Tomás Andrés

Í N D I C E

1 - APERTURA	10
2 - MOCIÓN PARA APARTARSE DEL REGLAMENTO (Art. 129, inc. 10, del RI)	10
3 - AUTORIZACIÓN PARA SESIONAR POR VIDEOCONFERENCIA (Expte. O-84/20 - Proy. 13 724).....	11
3.1 - Constitución de la Honorable Cámara en comisión (Art. 144 del RI)	11
3.2 - Cese del estado en comisión de la Honorable Cámara (Art. 148 del RI)	19
Consideración en general y particular del despacho producido por la Honorable Cámara constituida en comisión. Se sanciona como Resolución 1081.	
4 - ASUNTOS ENTRADOS (Arts. 173 y 174 del RI)	20
4.1 - Comunicaciones oficiales	20
4.2 - Despachos de comisión.....	20
4.3 - Comunicaciones particulares	21
4.4 - Proyectos presentados.....	21
5 - ASUNTOS VARIOS (Art. 175 del RI) (Hora 11:18).....	26
5.1 - Asuntos reservados en Presidencia	26
5.1.1 - Expte. E-13/20 - Proy. 13 141.....	26
5.1.2 - Expte. D-130/20 - Proy. 13 170	26
5.1.3 - Expte. D-627/20 - Proy. 13 681	27
5.1.4 - Expte. D-628/20 - Proy. 13 682	27
5.1.5 - Expte. D-630/20 - Proy. 13 684	29
5.1.6 - Expte. D-631/20 - Proy. 13 685	30
5.1.7 - Expte. D-632/20 - Proy. 13 686 y ag. Expte. D-670/20 - Proy. 13 727.....	32
5.1.8 - Expte. D-638/20 - Proy. 13 692	32
5.1.9 - Expte. D-640/20 - Proy. 13 694	33
5.1.10 - Expte. D-641/20 - Proy. 13 695 y ag. Expte. D-655/20 - Proy. 13 711.....	34
5.1.11 - Expte. D-642/20 - Proy. 13 696 y ag. Expte. D-656/20 - Proy. 13 712.....	35
5.1.12 - Expte. D-647/20 - Proy. 13 702	35
5.1.13 - Expte. D-648/20 - Proy. 13 703	36
5.1.14 - Expte. D-651/20 - Proy. 13 706	36

5.1.15 - Expte. D-652/20 - Proy. 13 707.....	37
5.1.16 - Expte. P-34/20 - Proy. 13 708	37
5.1.17 - Expte. D-654/20 - Proy. 13 710.....	38
5.1.18 - Expte. D-657/20 - Proy. 13 713.....	38
5.1.19 - Expte. D-658/20 - Proy. 13 714.....	39
5.1.20 - Expte. D-660/20 - Proy. 13 716.....	40
5.1.21 - Expte. D-661/20 - Proy. 13 717.....	41
6 - PRÓRROGA DE LA HORA DE ASUNTOS VARIOS (Art. 175 del RI)	41
5.1.22 - Expte. D-663/20 - Proy. 13 719.....	43
5.1.23 - Expte. D-664/20 - Proy. 13 720.....	43
5.1.24 - Expte. D-666/20 - Proy. 13 722.....	44
5.1.25 - Expte. D-667/20 - Proy. 13 723.....	46
5.1.26 - Expte. D-668/20 - Proy. 13 725.....	46
5.2 - Homenajes y otros asuntos	47
7 - OBRA DE PROVISIÓN DE GAS EN JUNÍN DE LOS ANDES (Declaración de interés del Poder Legislativo) (Expte. D-614/20 - Proy. 13 668)	59
Consideración en general y particular del despacho producido por la Comisión de Hacienda y Presupuesto, Cuentas y Obras Públicas, por unanimidad. Se sanciona como Declaración 2958.	
8 - SOLICITUD AL GOBIERNO DE CÓRDOBA DE SUMARIOS PARA DETERMINAR ABUSO Y USO ILEGÍTIMO DE LA FUERZA PÚBLICA (Expte. D-593/20 - Proy. 13 646)	62
Consideración en general y particular del despacho producido por la Comisión de Derechos Humanos, Peticiones, Poderes y Reglamento, por unanimidad. Se sanciona como Comunicación 146.	
9 - PREOCUPACIÓN POR FALTA DE CONECTIVIDAD AÉREA (Expte. D-618/20 - Proy. 13 672)	63
Consideración en general y particular del despacho producido por la Comisión de Legislación de Asuntos Municipales, Turismo y Transporte, por mayoría. Se sanciona como Declaración 2959.	
10 - ADHESIÓN AL TÍTULO IV DE LA LEY NACIONAL 27 551 (Métodos alternativos de resolución de conflictos) (Expte. D-475/20 - Proy. 13 521)	66
Consideración en particular del Proyecto de Ley 13 521. Se sanciona como Ley 3247.	
11 - MODIFICACIÓN DE LA LEY 2786 (Expte. D-149/20 - Proy. 13 188)	66
Consideración en particular del Proyecto de Ley 13 188. Se sanciona como Ley 3248.	

12 - PROGRAMA PROVINCIAL DE BÚSQUEDA DE IDENTIDAD DE ORIGEN (Expte. E-13/20 - Proy. 13 141)	67
Consideración en general de los despachos producidos por las Comisiones de Derechos Humanos, Peticiones, Poderes y Reglamento; de Legislación de Asuntos Constitucionales y Justicia, y de Hacienda y Presupuesto, Cuentas y Obras Públicas, todos por unanimidad. Se aprueba.	
13 - CAPACITACIÓN EN VIOLENCIA DE GÉNERO (Expte. D-130/20 - Proy. 13 170).....	68
Consideración en general de los despachos producidos por las Comisiones de Educación, Cultura, Ciencia y Tecnología; de Legislación de Asuntos Constitucionales y Justicia, y de Hacienda y Presupuesto, Cuentas y Obras Públicas, todos por mayoría y por minoría. Se aprueba el despacho de la Comisión de Educación, Cultura, Ciencia y Tecnología.	
14 - ANIVERSARIO DE LA CIUDAD DE NEUQUÉN (Declaración de interés del Poder Legislativo) (Expte. D-632/20 - Proy. 13 686 y ag. Expte. D-670/20 - Proy. 13 727)	78
14.1 - Constitución de la Honorable Cámara en comisión (Art. 144 del RI)	78
14.2 - Cese del estado en comisión de la Honorable Cámara (Art. 148 del RI)	80
Consideración en general y particular del despacho producido por la Honorable Cámara constituida en comisión. Se sanciona como Declaración 2960.	
15 - REPUDIO POR AMENAZAS DE MUERTE A SERGIO MASSA Y A SU FAMILIA (Expte. D-638/20 - Proy. 13 692).....	80
15.1 - Constitución de la Honorable Cámara en comisión (Art. 144 del RI)	81
15.2 - Cese del estado en comisión de la Honorable Cámara (Art. 148 del RI)	84
15.3 - Votación nominal (Art. 201 del RI)	84
Consideración en general y particular del despacho producido por la Honorable Cámara constituida en comisión. Se sanciona como Declaración 2961.	
16 - FORO DE CONSUMOS PROBLEMÁTICOS PARA LEGISLADORAS Y LEGISLADORES COMUNALES (Declaración de interés del Poder Legislativo) (Expte. D-647/20 - Proy. 13 702).....	85
16.1 - Constitución de la Honorable Cámara en comisión (Art. 144 del RI)	85
16.2 - Cese del estado en comisión de la Honorable Cámara (art. 148 del RI)	86
Consideración en general y particular del despacho producido por la Honorable Cámara constituida en comisión. Se sanciona como Declaración 2962.	

17 - EXTENSIÓN DEL CONGELAMIENTO DE ALQUILERES Y SUSPENSIÓN DE DESALOJOS (Expte. D-648/20 - Proy. 13 703)	87
17.1 - Constitución de la Honorable Cámara en comisión (Art. 144 del RI)	87
17.2 - Cese del estado en comisión de la Honorable Cámara (Art. 148 del RI)	89
Consideración en general y particular del despacho producido por la Honorable Cámara constituida en comisión. Se sanciona como Comunicación 147.	
18 - ANIVERSARIO DE RADIO CUMBRE (Declaración de interés del Poder Legislativo) (Expte. D-654/20 - Proy. 13 710)	89
18.1 - Constitución de la Honorable Cámara en comisión (Art. 144 del RI)	89
18.2 - Cese del estado en comisión de la Honorable Cámara (Art. 148 del RI)	90
Consideración en general y particular del despacho producido por la Honorable Cámara constituida en comisión. Se sanciona como Declaración 2963.	

A N E X O

Despachos de comisión

- Expte. O-84/20 - Proy. 13 724
- Expte. D-614/20 - Proy. 13 668
- Expte. D-593/20 - Proy. 13 646
- Expte. D-618/20 - Proy. 13 672
- Expte. E-13/20 - Proy. 13 141
- Expte. D-130/20 - Proy. 13 170
- Expte. D-632/20 - Proy. 13 686 y ag.
- Expte. D-670/20 - Proy. 13 727
- Expte. D-638/20 - Proy. 13 692
- Expte. D-647/20 - Proy. 13 702
- Expte. D-648/20 - Proy. 13 703
- Expte. D-654/20 - Proy. 13 710

Proyectos presentados

- 13 680, de declaración
- 13 681, de ley
- 13 682, de declaración
- 13 683, de comunicación
- 13 684, de ley
- 13 685, de resolución
- 13 686, de declaración
- 13 687, de ley
- 13 688, de resolución
- 13 689, de declaración
- 13 690, de resolución
- 13 691, de resolución
- 13 692, de declaración
- 13 693, de declaración
- 13 694, de declaración
- 13 695, de declaración
- 13 696, de declaración
- 13 697, de declaración
- 13 698, de resolución
- 13 699, de resolución
- 13 700, de ley
- 13 701, de ley
- 13 702, de declaración
- 13 703, de comunicación
- 13 704, de declaración
- 13 705, de declaración
- 13 706, de resolución
- 13 707, de resolución
- 13 708, de declaración
- 13 709, de ley
- 13 710, de declaración
- 13 711, de declaración
- 13 712, de declaración
- 13 713, de ley
- 13 714, de comunicación
- 13 715, de declaración
- 13 716, de comunicación
- 13 717, de resolución
- 13 718, de ley
- 13 719, de declaración
- 13 720, de declaración
- 13 721, de declaración
- 13 722, de declaración
- 13 723, de ley
- 13 724, de resolución
- 13 725, de declaración

Sanciones de la Honorable Cámara

- Resolución 1081
- Declaración 2958
- Comunicación 146
- Declaración 2959
- Ley 3247
- Ley 3248
- Declaración 2960
- Declaración 2961
- Declaración 2962
- Comunicación 147
- Declaración 2963

Registro de Votación Electrónica*

- Expte. E-13/20 - Proy. 13 141
- Expte. D-130/20 - Proy. 13 170

Registro de Votación Nominal*

- Moción para apartarse del reglamento
- Expte. O-84/20 - Proy. 13 724
- Expte. D-635/20 - Proy. 13 689 y ags.
Expte. D-639/20 - Proy. 13 693 y
Expte. D-650/20 - Proy. 13 705
- Expte. D-641/20 - Proy. 13 695 y ag.
Expte. D-655/20 - Proy. 13 711
- Expte. D-642/20 - Proy. 13 696 y ag.
Expte. D-656/20 - Proy. 13 712
- Expte. D-667/20 - Proy. 13 723
- Expte. D-668/20 - Proy. 13 725
- Expte. E-13/20 - Proy. 13 141
- Expte. D-130/20 - Proy. 13 170
- Expte. D-627/20 - Proy. 13 681
- Expte. D-628/20 - Proy. 13 682
- Expte. D-630/20 - Proy. 13 684
- Expte. D-631/20 - Proy. 13 685
- Expte. D-632/20 - Proy. 13 686 y ag.
Expte. D-670/20 - Proy. 13 727
- Expte. D-638/20 - Proy. 13 692
- Expte. D-640/20 - Proy. 13 694
- Expte. D-647/20 - Proy. 13 702
- Expte. D-648/20 - Proy. 13 703
- Expte. D-651/20 - Proy. 13 706
- Expte. D-652/20 - Proy. 13 707
- Expte. P-34/20 - Proy. 13 708
- Expte. D-654/20 - Proy. 13 710
- Expte. D-657/20 - Proy. 13 713
- Expte. D-658/20 - Proy. 13 714
- Expte. D-660/20 - Proy. 13 716
- Expte. D-661/20 - Proy. 13 717

Moción para prorrogar Asuntos Varios

- Expte. D-663/20 - Proy. 13 719
- Expte. D-664/20 - Proy. 13 720
- Expte. D-666/20 - Proy. 13 722
- Expte. D-667/20 - Proy. 13 723
- Expte. D-668/20 - Proy. 13 725
- Expte. D-614/20 - Proy. 13 668
- Expte. D-593/20 - Proy. 13 646
- Expte. D-618/20 - Proy. 13 672
- Expte. D-475/20 - Proy. 13 521
- Expte. D-149/20 - Proy. 13 188

* **Versión impresa:** Los registros de votación electrónica y nominal se encuentran disponibles en los enlaces generados en el archivo digital de este Diario de Sesiones (<https://www.legislaturaneuquen.gob.ar/periodoslegislativos.aspx>).

Abreviaciones

ag./ags.	agregado/agregados
Arts./Art.	artículos/artículo
cde.	Corresponde
CN	Constitución Nacional
CP	Constitución Provincial
DC	despacho de comisión
DHC	despacho de la Honorable Cámara en comisión
Expte./exptes.	Expediente/expedientes
HC	Honorable Cámara
Proy./proys.	Proyecto/proyectos
RI	Reglamento Interno
MP	moción de preferencia
MST	moción de sobre tablas
TG	tratamiento en general

Comisiones

A	Legislación de Asuntos Constitucionales y Justicia
B	Hacienda y Presupuesto, Cuentas y Obras Públicas
C	Desarrollo Humano y Social
D	Educación, Cultura, Ciencia y Tecnología
E	Producción, Industria y Comercio
F	Legislación de Asuntos Municipales, Turismo y Transporte
G	Derechos Humanos, Peticiones, Poderes y Reglamento
H	Medio Ambiente, Recursos Naturales y Desarrollo Sustentable
I	Legislación del Trabajo y Asuntos Laborales
J	Hidrocarburos, Energía y Comunicaciones
K	Parlamento Patagónico y Mercosur

APERTURA

A las 10:19 del 9 de septiembre de 2020, dice el:

Sr. KOOPMANN IRIZAR (presidente). —Buenos días, señoras diputadas y señores diputados. Vamos a dar inicio a la Reunión 22 del miércoles 9 de septiembre de 2020.

Por Secretaría, se pasará lista a los diputados y a las diputadas presentes a los fines de establecer el cuórum reglamentario. *[Así se hace]*.

Con la presencia de 30 señores diputados, se da por iniciada la sesión.

Invitamos a los diputados Chapino y Coggiola a izar las banderas nacional y provincial; y a los demás diputados y diputadas, a ponernos de pie. *[Así se hace. Aplausos]*.

Tiene la palabra la diputada Riccomini.

Sra. RICCOMINI. —Gracias, señor presidente.

Es para dar el presente.

Sr. KOOPMANN IRIZAR (presidente). —Tiene la palabra el diputado Caparroz.

Sr. CAPARROZ. —Gracias, presidente.

Buenos días a todas y a todos los diputados.

Es para hacer una moción de tratar como primer punto del orden del día la resolución que habíamos hablado en Labor Parlamentaria y poder permitir a los diputados que se encuentren participando por Zoom dar el presente y realizar las votaciones.

Gracias.

Sr. KOOPMANN IRIZAR (presidente). —Tiene la palabra el diputado Sánchez.

Sr. SÁNCHEZ. —Gracias, señor presidente.

Buenos días.

Es para dar el presente.

Sr. KOOPMANN IRIZAR (presidente). —Gracias, diputado.

Tiene la palabra el diputado Coggiola.

Sr. COGGIOLA. —Señor presidente, es para preguntar respecto del alcance de esta resolución, para saber si estamos habilitados todos los diputados que, por ejemplo, mañana tengamos la intención de participar por Zoom, si esta resolución nos habilita o, simplemente, a algunos determinados.

Sr. KOOPMANN IRIZAR (presidente). —Ahora, la leemos y lo charlamos después cuando estemos en estado en comisión. *¿Les parece? [Asentimiento]*.

MOCIÓN PARA APARTARSE DEL REGLAMENTO

(Art. 129, inc. 10, del RI)

Sr. KOOPMANN IRIZAR (presidente). —Conforme lo establece el artículo 129, inciso 10, del Reglamento Interno, corresponde su aprobación con los dos tercios de los votos para poder tratar este punto.

A consideración.

La votación, por signos y nominal, es afirmativa.

Sr. KOOPMANN IRIZAR (presidente). —Aprobado.

Por Secretaría, se dará lectura al punto del orden del día.

**AUTORIZACIÓN PARA SESIONAR
POR VIDEOCONFERENCIA**
(Expte. O-84/20 - Proy. 13 724)

Sra. FERRARESSO (secretaria). —*Tratamiento en general y en particular del proyecto de resolución por el cual se autoriza a participar de las sesiones de Cámara a través de la herramienta de videoconferencia a los diputados y diputadas que no han asistido presencialmente por haber sido contacto estrecho de pacientes positivos o casos sospechosos para Covid-19.*

3.1

Constitución de la Honorable Cámara en comisión
(Art. 144 del RI)

Sr. KOOPMANN IRIZAR (presidente). —Señores diputados y señoras diputadas, este proyecto no cuenta con despacho en comisión, por lo que corresponde constituir la Cámara en comisión.

A consideración.

La votación, por signos y nominal, es afirmativa.

Sr. KOOPMANN IRIZAR (presidente). —Aprobada.

Constituida la Cámara en comisión, se ratifican las autoridades en cumplimiento del artículo 145 del Reglamento Interno.

A la pregunta que había hecho el diputado Coggiola, la propuesta de esta resolución contempla a los diputados o diputadas que tengan casos positivos de Covid, contactos estrechos o en situación de aislamiento por haber estado en un contacto estrecho o potencialmente que se esté analizando si el contacto puede haber sido positivo.

Y el punto que nosotros también le sumamos es que, frente a la situación de los factores de riesgo que pueda llegar a tener algún diputado o diputada, por el servicio médico —que ya todos han expresado sus situaciones— poder solicitar por un certificado médico que los autoricemos a hacerlo por videoconferencia.

Tiene la palabra el diputado Coggiola.

Sr. COGGIOLA. —Gracias, señor presidente.

Mi inquietud es que, obviamente, acá, por la interrelación, el distanciamiento propuesto por las autoridades sanitarias no siempre se verifica.

Entonces, si hay algún diputado que tiene algún contacto estrecho o tiene la posibilidad, Dios quiera que no, de ser contagiado, es probable que haya interactuado los días anteriores con todos nosotros. Entonces, parecería como que debemos en esta resolución autorizar, también, a que, si alguien voluntariamente quiere participar por Zoom de la sesión, si lo puede hacer uno, que lo pueda hacer otro. Y que esa posibilidad no nos esté vedada.

Es más, puede ser que, cuando nos enteremos o que alguien nos comunique: che, ayer estuve con vos y me dio positivo, sea tarde respecto de nuestro propio conocimiento.

Sr. KOOPMANN IRIZAR (presidente). —Diputado Peralta.

Sr. PERALTA. —Coincido con el diputado que me antecedió en la palabra.

Creo que tendríamos que tener cada uno de nosotros la posibilidad de poder asistir remotamente, si así lo deseáramos, por cuestiones de salubridad y para preservar también a la familia y a todos los trabajadores de la Casa.

Coincido también y, de hecho, si uno ve las noticias, yo no estoy a 2 m de mi compañera. Por eso, creo importante en este momento y en la situación que está atravesando nuestra provincia poder asistir a las sesiones remotamente y volver al trabajo en comisiones, también, remotamente.

De ser posible, ponerlo a consideración, señor presidente. Entiendo que puede ser desde Presidencia o, tal vez, modificando algunos de los artículos que leyó hace un ratito la secretaria de Cámara.

Me parece fundamental que demos ese mensaje a la comunidad para cuidarnos un poco más entre nosotros y entre los trabajadores de la Casa, señor presidente.

Gracias.

Sr. KOOPMANN IRIZAR (presidente). —Gracias, diputado.

Tiene la palabra el diputado Caparroz.

Sr. CAPARROZ. —Gracias, presidente.

Tomando las palabras de los diputados, entiendo la necesidad ante la circunstancia epidemiológica que estamos viviendo y en comunicaciones que hemos tenido algunos presidentes de bloque ayer por la tarde, viendo esta situación y ver qué se podía hacer, creo que se podría dar lugar al pedido. Pero tendría que ser a partir de la próxima sesión, no del día de mañana, sino de la próxima sesión, dado que, por ejemplo, la cantidad de diputados que podrían escoger estar desde sus casas o de donde sea, por Zoom, con este sistema que tenemos, va a ser engorroso porque las pantallas estas no son adecuadas para que veinte diputados estén por Zoom. Tecnológicamente, no lo estaríamos viendo, no habría seguridad en cuanto al trabajo. Yo creo que tendríamos que trabajar con la Presidencia, los diputados en el transcurso de esta semana o la semana que viene para que, a partir de la próxima sesión, estén dadas las condiciones tecnológicas para que aquellos diputados que pretendan estar vía remota lo puedan hacer.

También, proponer y plantear el trabajo a futuro. Nos parece también adecuado que sea algo mixto, en donde, por lo menos, los presidentes de bloque estemos presencialmente en la sesión o aquel representante, por ejemplo, si el presidente de bloque no puede por alguna circunstancia de las ya fijadas en esta resolución que la persona que lo remplace en el recinto tenga la autoridad dada por su bloque para poder decidir cuestiones que, a veces, hay que decidir, y entiendo que en forma remota puede ser complejo en una sesión.

Entonces, la propuesta sería trabajar con Presidencia la semana que viene o al finalizar estas sesiones para poder tener todas las cuestiones tecnológicas saldadas y proponer que los presidentes de bloque, o las personas que decida su bloque, estén presenciales.

Entonces, seguramente, vamos a tener dos tercios vía Zoom y un tercio en la Cámara y ahí vamos a poder respetar muy bien los distanciamientos y podríamos trabajar con seguridad.

Esta es la propuesta que pensamos que podría ayudar para mejorar el trabajo.

Sr. KOOPMANN IRIZAR (presidente). —Gracias, diputado.

Tiene la palabra la diputada Parrilli.

Sra. PARRILLI. —En igual sentido que lo expresado por el diputado Coggiola, creo que nosotros y nosotras deberíamos dar el ejemplo como legisladores. Se está pidiendo a toda la ciudadanía extremar los cuidados y, además, salir solo en casos excepcionales. Ayer, hubo una comunicación de los médicos del Hospital Heller pidiendo explícitamente esto.

Y la verdad que legislar hoy podemos hacerlo a través de la tecnología. Tenemos en esta Legislatura las herramientas para poder llevarlo adelante.

A nivel nacional, ya la Corte Suprema se expidió y dijo que son válidas las sesiones virtuales. El Congreso de la Nación, en sus Cámaras de Diputados y de Senadores lo está haciendo de esa manera, con lo cual no encuentro motivos para no hacerlo; al contrario, encuentro muchos más motivos para sí hacerlo y trabajar conforme hoy la realidad nos está planteando.

Hoy, la única manera de cuidarnos y de salvarnos es todos juntos en forma mancomunada y protegiendo a todos los trabajadores del sistema de salud que hoy se están viendo colapsados por el nivel de exigencia que tienen, por el estrés en el cual se encuentran. Todos nosotros, acá, tenemos algún contacto, familiares o contactos no tan cercanos, pero sí que hemos tenido con potenciales

portadores de Covid. Entonces, es un acto de profunda responsabilidad, y esta Cámara tiene que dar el ejemplo.

Así que estoy de acuerdo con lo planteado por el diputado Coggiola que, a mi modo de ver, debería ser totalmente virtual porque, realmente, si no, es a medias el planteo. Obviamente, con alguna que otra persona que pueda estar aquí presente, pero me parece que tenemos que ir hacia eso, sobre todo, cuidando a los trabajadores de la salud.

Muchas gracias.

Tiene la palabra la diputada Jure.

Sra. JURE. —Gracias, señor presidente.

Yo quiero agregar algo al debate que se está planteando porque considero que no debe ser una decisión individual, en donde cada diputado o diputada se salva a sí mismo porque, si nosotros pensamos en los trabajadores y en las trabajadoras de esta Casa, ellas no pueden tomar, no los alcanza, no pueden tomar la misma decisión. Entonces, acá, si bien un número de diputados determinado, todos los trabajadores y trabajadoras, acá, tienen que venir sí o sí.

Entonces, estamos en el mismo problema, porque ahí tampoco hay distancia [*señala hacia los puestos de trabajo de la Prosecretaría Legislativa*].

Y, entonces, a mí me parece que lo que corresponde es que cada diputada o diputado se limpie su inodoro de su casa, tire sus cosas en su tacho, en su casa, se sanitice en su casa, y usemos la virtualidad y cerremos las concentraciones en este lugar, en donde no solamente se exponen quienes están en los bloques, sino quienes todos los días vienen acá. Porque yo puedo no venir a una comisión —de hecho, estoy participando de manera virtual—, pero ¿y el resto de las personas que trabajan aquí? ¿Las personas que están en los servicios de limpieza? Tienen que venir todos los días. Incluso, las guardias no son las mismas, de acuerdo a la cantidad de personas que ingresan por día.

Por lo tanto, lo que propongo es que alcance a todas las personas. Y, para eso, para que no sea un hecho individual, que se resuelva definitivamente, que solamente las actividades mínimas que se necesitan aquí y el resto todo a la virtualidad.

Gracias.

Sr. KOOPMANN IRIZAR (presidente). —Tiene la palabra el diputado Coggiola.

Sr. COGGIOLA. —Señor presidente, en mi planteo no propuse la virtualidad en forma exclusiva y tampoco la obligatoriedad. Es decir, quien quiera venir a participar de la sesión —como lo hemos estado haciendo— entiendo que puede venir a hacerlo presencial en la Casa, sobre todo, si tiene alguna inquietud respecto de que tenga la suficiente —como veíamos recién— internet necesaria como para estar las cinco horas ininterrumpidamente en la sesión, porque eso no está garantizado en todos los lugares de la provincia del Neuquén ni de Argentina —hoy, estamos tratando un proyecto en ese sentido—, pero, sí, que podamos optar y que estén dadas las condiciones.

Me parece absolutamente razonable lo que plantea el diputado Caparroz respecto de que hay que prepararlo. Obviamente, no se puede hacer de una manera a las apuradas, y está bien esa situación.

Y, por supuesto, como están garantizadas con las resoluciones que viene dictando Presidencia que todo lo que se pueda hacer y mejorar en relación a garantizar la salud de los empleados de la Casa, por supuesto que debe ser la prioridad, también, de las autoridades.

Pero sí que quede plasmado que quienes quieran participar presencialmente, lo puedan hacer.

Y otra cuestión que quería plantear, señor presidente, es que el debate o la resolución que adoptemos sea duradera en el tiempo, no cada quince días planteando lo mismo, sino que sea duradera en el tiempo. Y que como, total, podemos derogarla cuando se crea conveniente, que pongamos mientras dure la emergencia sanitaria, mientras dure la pandemia, mientras lo aconsejen las autoridades de salud o lo que fuere, pero no que cada quince días no puedan votar algunas personas hasta que los autoricemos a votar, sino que sea sostenido en el tiempo.

Gracias, señor presidente.

Sr. KOOPMANN IRIZAR (presidente). —Gracias, diputado.

Tiene la palabra el diputado Gass.

Sr. GASS. —Presidente, desde el primer momento, acá, a cargo de la Presidencia de la Cámara, se tuvieron en cuenta las medidas restrictivas y sanitarias que creo que nos llevó a procedimientos lógicos y racionales, tomando siempre la precaución en función de los dictados que la misma Presidencia estaba trasladando a todos los diputados y a toda la gente que trabaja en la Cámara. Eso yo lo respeto. Creo que se puede intensificar en función de los riesgos que se corren por el aumento de los casos y de los contagios.

Pero, también, tenemos que coincidir en una cosa: es muy difícil, es muy difícil un debate que no sea de manera presencial, fundamentalmente para algunos temas. Así que, en eso, coincido con el diputado Coggiola de que para el que lo pida, el que esté en situación de riesgo, el que necesite por razones de distancia hacerlo, con las prevenciones y la lógica aceptación y la lógica premura con que debemos contar con una tecnología acorde, podamos hacerlo en el futuro. Pero no para todos, porque, si no, le quita la esencia al debate, lo hace muy engorroso y lo hace muy dudoso también, aunque no sea la duda que nosotros tenemos en función de que siempre hemos actuado y no ha habido casos de mala interpretación ni de votos ni de lo que decimos.

Pero, en este caso, creo que tenemos que ser ponderados, tenemos que ver a aquellos que no pueden venir realmente, y los que pueden venir aceptar que tengan que estar en un debate con la presencialidad y con la distancia y con las medidas de resguardo que nosotros estamos tomando. Es decir, esta es la esencia de la Cámara de Diputados. Lo otro va perdiendo el origen, va perdiendo la sustancia y va perdiendo todo lo que hacemos nosotros acá que de manera virtual, en su totalidad, no lo podríamos ejercer.

Yo creo que lo que dijo el diputado Caparroz más lo que dijo el diputado Coggiola podemos ir acercándonos a una solución que no será la mejor, pero, por lo menos, será posible.

Nada más.

Sr. KOOPMANN IRIZAR (presidente). —Gracias, diputado.

Creo que todas las consideraciones son muy importantes.

Yo lo que propongo es lo siguiente, esta resolución dice: «... por el tiempo que dure la pandemia...», que también está, lo vamos a tomar por el otro. Yo lo que propongo es que aprobemos esta resolución el día de hoy y empecemos a trabajar con este protocolo para poder funcionar a partir de las sesiones del 23 y del 24 de septiembre. Porque de hoy para mañana no vamos a poder hacer un protocolo, porque el protocolo no solo contempla lo sanitario, sino contempla el sistema de votación con la presencia, qué vamos a decir si está presente o no presente si la pantalla se apaga. No es tan fácil porque, más allá de la legalidad, lo que ha dicho la Corte Suprema de la Nación es que delega a los poderes legislativos que definan sus protocolos.

Entonces, nosotros tenemos que tener un protocolo, y que todos ustedes lo aprueben para que después nadie venga y nos diga que es ilegal. Tenemos que armar ese protocolo. Cómo van a estar dados los presentes, cómo va a ser dado el quórum, las asistencias si, por ejemplo, está apagada la pantalla. Con las pantallas que tengamos que poner, no lo vamos a considerar presente, como lo venimos haciendo hasta ahora, pero hasta ahora no hemos tenido problemas porque ustedes, la mayoría está presencial. Y, si se nos da al revés la virtualidad, automáticamente nos podemos quedar sin quórum. Tenemos que pensar todos esos puntos para no tener problemas en el funcionamiento, que es lo que decían ustedes.

Yo lo que propongo es que trabajemos el protocolo, aprobemos esta resolución, así pueden participar los diputados que ya están alcanzados. Hagamos un protocolo. La semana que viene hacemos una sesión especial de un solo punto, cortita, para no exponernos —como plantean ustedes—. Se aprueba ese protocolo y ya el 23 y el 24 de septiembre o, si se define esa sesión, lo hacemos con esa metodología. No sé si están de acuerdo en hacer algo así. Yo creo que tenemos que hacer un protocolo y no poder aprobar algo ahora sin ver todas las matrices.

Tenemos que hablar con la gente de la PL qué es lo que ellos tienen, la experiencia de interpretación del Reglamento, que estén alcanzados todos los puntos, que nosotros vamos a pedir apartarnos durante lo que dure la pandemia —como planteaba el diputado Coggiola, que me parece correcto— para no estar permanentemente llevándola; y después lo que plantea el diputado Gass, también, que sea voluntario. Hay que definir, más allá de que sea voluntario, si mantenemos la

distancia, qué máximo sea presencial, que no superemos los 18 o que no superemos los 20 para mantener la distancia. Eso hay que trabajarlo.

Tiene la palabra el diputado Gass.

Sr. GASS. —Para complementar algo que expresé recién.

La diputada Parrilli habló de lo que se está haciendo en el Congreso de la Nación. Anoche hubo un acuerdo en el Congreso de la Nación retrotrayendo lo que es la virtualidad y poniéndola para casos especiales. Por eso, en todos lados, se está modificando esta apreciación de que la virtualidad puede suplir lo presencial. Por eso, lo que dice el presidente me parece que es muy atinente.

Sr. KOOPMANN IRIZAR (presidente). —Si están de acuerdo, ponemos a consideración esta resolución y nos ponemos a trabajar en el protocolo para el nuevo funcionamiento de la Cámara a partir del 23 y 24 de septiembre.

Lo que propongo, también, es que vamos a tener que hacer una sesión especial porque, si no, en las del 23 y 24 vamos a estar en el mismo problema que hoy. Por ahí, la semana que viene hacer una especial, un día *x*, diez minutos para aprobar ese punto, lo aprobamos, y nos vamos para las del 23 y el 24 a funcionamiento porque, si no, vamos a arrancar el 23 y el 24 todos acá y vamos a tener que revertirlo. No sé si les parece así.

Diputado Caparroz tiene la palabra.

Sr. CAPARROZ. —Coincido con la Presidencia.

Creo que hay que armar el protocolo, armar una sesión especial para poder votar ese punto y ya, a la sesión del 23 —creo que es—, los que no tengan que venir no vengán; si no, tenemos que venir a votar y después se van a tener que ir. O sea que es pertinente trabajarlo de esa manera.

Y solamente un aviso. Si pueden levantar un poco el sonido en los pasillos porque los asesores no pueden..., y no se está siguiendo por internet, algo pasó, para que puedan tomar nota también los asesores de lo que está pasando en la sesión.

Sr. KOOPMANN IRIZAR (presidente). —Gracias, diputado.

Tiene la palabra la diputada Parrilli.

Sra. PARRILLI. —Yo quisiera reforzar esta idea de la responsabilidad que tenemos y el ejemplo que tenemos que dar. Insisto, estamos con el sistema de salud casi colapsado, porque los trabajadores de la salud hoy están con un nivel de estrés y de trabajo impresionante. Entonces, como tenemos un rol que es muy importante, nosotros no podemos no ser solidarios y hacer encuentros presenciales. Hoy acá, acá, cuando nos juntamos a dialogar y a conversar, estamos a 40 cm. Es mentira que estamos a un metro y medio en esta Legislatura. El alcohol en gel lo tenemos allá en la esquina y allá en la esquina. *[La diputada señala hacia las esquinas del recinto]*.

Entonces, seamos responsables, demos el ejemplo. Para mí, esto podría resolverse si hay voluntad política hoy en la sesión, no hacer una sesión especial otra vez. No, hoy ya modificar este artículo...

Sr. KOOPMANN IRIZAR (presidente). —Diputada, ¿tiene armado el protocolo usted para presentarlo?

Sra. PARRILLI. —No, pero...

Sr. KOOPMANN IRIZAR (presidente). —Si tenemos un protocolo, hay que armarlo para poder aprobarlo.

Sra. PARRILLI. —Se puede hacer un cuarto intermedio y se trabaja en un protocolo. Por lo menos, dejar algo...

Sr. KOOPMANN IRIZAR (presidente). —A ver, diputada, no tenemos el tema de las pantallas, no tenemos nada instalado acá para poder funcionar hoy. Tenemos que...

Sra. PARRILLI. —No para funcionar hoy. Igual, usted me está interrumpiendo, pero no importa, le voy a responder. No para funcionar en este momento...

Sr. KOOPMANN IRIZAR (presidente). —Estamos en comisión, por eso tengo la palabra también...

Sra. PARRILLI. —Sí, pero no pidió la palabra, vicegobernador. Pero, bueno, está bien.

Yo lo que quiero decir es que nosotros, acá, no puede ser que no demos el ejemplo. No puede ser que estemos dialogando a 50 cm y que no tengamos cada uno alcohol en gel o alguno de los instrumentos.

Esta Legislatura nos entregó dispositivos móviles. Todos tenemos la posibilidad de acceder a internet. O sea, no hay motivos. Será cuestión de acomodarlo y adaptarlo, pero no puede haber una nueva sesión para después la otra sesión... No, esto ya se tiene que dar por terminado. La virtualidad hoy es la que nos va a poder resolver y cuidar a la ciudadanía del Neuquén.

Muchas gracias.

Sr. KOOPMANN IRIZAR (presidente). —Diputado Coggiola, tiene la palabra.

Sr. COGGIOLA. —Señor presidente, muchas gracias.

Yo insisto, en esto no voy a compartir lo que dice la diputada preopinante.

Para un sector de la población dar el ejemplo puede ser, obviamente, cumplir protocolos y trabajar a distancia. Para otro sector de la población, los diputados tenemos que trabajar como cualquier gobernante resolviendo problemas. Y, tal vez, no sería una buena señal que todos estuviéramos por Zoom. Yo quiero insistir porque, si no, no voy a acompañar cuando se discuta.

Insisto en la voluntariedad, no en protocolos en los que unos pueden participar y otros no con un determinado número porque eso va a ser muy difícil de llevar adelante, sobre todo, porque tenemos bloques numerosos, bloques unipersonales. Entonces, definir quiénes son los 18 que van a participar o una lista, el que se anota primero o..., va a ser engorroso, muy difícil, va a haber planteamientos entre nosotros de quién participa y quién no participa.

Alcohol en gel, obviamente, podemos traer cada uno de nosotros. Pero me refiero a que debe ser voluntario que quien se sienta que pudo haber tenido contacto tenga la responsabilidad de hacerlo, quien se sienta mal de salud, quien se sienta con alguna enfermedad estacional y que no quiera..., pero que sea voluntario. Extremar las medidas nunca va a estar de más. Y, por supuesto, tenemos que... Y, si no, tenemos que hablar a 40 cm, que es correcto lo que dice la diputada, no lo debemos hacer. Pero eso ya es una cuestión de responsabilidad y no de reglamento.

Quiero insistir en la voluntariedad. Es decir, si mañana 30 diputados no quieren venir y quieren participar por Zoom, que esté hecho el protocolo para que 30 no vengan, y, si 35 quieren venir, que esté el protocolo para los 35 que vengan. El tema de la voluntariedad, me parece a mí que el diputado que quiera estar presente, esté presente, y el diputado que quiera estar por Zoom que pueda hacerlo también.

Gracias, señor presidente.

Sr. KOOPMANN IRIZAR (presidente). —Gracias, diputado.

Está bien tomar el punto de lo voluntario, yo creo que era parte. Cuando dije 18 era un ejemplo porque podemos adaptar, porque, al no dejar entrar a asesores, prensa a la sala, tenemos las filas de atrás para generar más espacio. Entonces, generar la distancia.

Tiene la palabra la diputada Martínez.

Sra. MARTÍNEZ. —Gracias, presidente.

Inicialmente, para dar el presente.

Buenos días a todos y a todas las compañeras y trabajadores de allí del recinto.

Es para expresar la posición personal al respecto. Entiendo que una disposición que habilite a que las sesiones con participación remota de los diputados que quieran o deban estar o utilizar estas herramientas sería el mejor camino para compatibilizar esa responsabilidad social de la que nos hablan y la necesidad de cumplir las tareas y obligaciones que tenemos a nuestro cargo.

En cuanto a la suspensión —es decir, a la virtualidad total, que es unos de los temas que se discuten—, entiendo que la Presidencia de la Cámara ha tenido siempre muñeca —si vale la expresión— para ir recogiendo las particularidades que el contexto de pandemia nos propone. Ojalá eso no ocurriera, pero si fuera que se profundiza esta situación, será materia de una discusión puntual. Mientras tanto, entiendo que una resolución que nos permita sesionar en estas condiciones, así como lo sugiere Presidencia, y estudiando las cuestiones técnicas como también razonablemente se ha expresado, perfectamente, nos permitiría darnos el marco necesario para poder cumplir con nuestras responsabilidades y cumplir, también, con las normas de distanciamiento y de responsabilidad social que se nos plantean. Pero insisto en que deberíamos tener en cuenta que, de profundizarse el cuadro, una alternativa que evaluará Presidencia y que consensuará con los

presidentes de bloques oportunamente es que habilite una virtualidad total para la sesión sin que ello afecte su validez

Simplemente, para hacer una aclaración. El acuerdo al que se llegó en el Congreso de la Nación no fue el que se refirió. Fue, justamente, mantener la virtualidad para aquellos diputados que no pueden o no quieren estar y habilitar la presencialidad para los que entiendan que deban hacerlo presencialmente. Es exactamente lo que por Presidencia se está sugiriendo que tengamos como norma en esta Casa.

Gracias, señor presidente.

Sr. KOOPMANN IRIZAR (presidente). —Gracias, diputada.

Tiene la palabra la diputada Jure.

Sra. JURE. —Gracias.

Para ser prácticos y prácticas.

Hoy está esto, hoy se vota y se puede convocar a una sesión especial, se puede armar un protocolo. Insisto, tenemos que considerar que no tiene que ser una decisión individual en donde los que no pueden decidir son los trabajadores y trabajadoras de esta Casa. Entonces, no puede ser que haya privilegios y prebendas para diputadas y diputados.

Nada más.

Sr. KOOPMANN IRIZAR (presidente). —Gracias, diputada.

Diputado Blanco.

Sr. BLANCO. —Gracias, presidente.

Buen día a todas, a todos.

Yo, simplemente, porque me parece que se va encaminando.

Es objetivo que tenemos que votar ahora esta resolución que fue propuesta en Labor Parlamentaria para poder desarrollar la sesión del día de hoy. Pero a mí hay algunas cosas que me hacen ruido, presidente. No me parece que la forma que nosotros tengamos que definir esta cuestión tenga que ser mostrando un ejemplo de responsabilidad ante la sociedad porque nuestro ejemplo de responsabilidad es qué es lo que queremos discutir de cara a las necesidades que tiene la comunidad. Yo no creo que el ejemplo de que acá estemos distanciados, hagamos virtualidad, eso le transfiera directamente soluciones a los problemas tan graves que estamos viviendo. Entonces, algunas cosas no me gustan.

Incluso, algunos plantean que algunos temas sí deberían discutirse más presencialmente o menos. Eso también es un punto que no compartimos porque para nosotros —por lo menos desde esta banca— siempre los temas esenciales que está sufriendo la comunidad, la sociedad, la población son los que se debaten acá en esta Cámara. Entonces, no se puede hacer una discriminación y, bueno, no, para este asunto sí y para este asunto no, porque son intereses particulares de las distintas fuerzas políticas. Eso no nos parece a nosotros que esté bien en concepto.

Estamos de acuerdo —como planteaba la compañera Patricia— en que desarrollemos un protocolo. Eso es evidente que hay que hacerlo, sobre todo, teniendo en cuenta, también, haciendo hincapié en esto, en que hay trabajadores en esta Casa que no tienen las facultades ni las posibilidades que tenemos los legisladores. Entonces, desde ese punto de vista, también nos parece que apelamos a que sea la conformación de un protocolo con participación y que podamos tener en cuenta consideraciones sensibles de lo que no solamente pasa dentro de esta Casa, sino lo que expresa la sociedad en esta situación.

Gracias, presidente.

Sr. KOOPMANN IRIZAR (presidente). —Gracias, diputado.

Tiene la palabra la diputada Bonotti.

Sra. BONOTTI. —Gracias, presidente.

Solo, para clarificar.

El protocolo se va a armar para que podamos tener la voluntad de asistir o para la total asistencia virtual. No sé si me explico.

Sr. KOOPMANN IRIZAR (presidente). —Gracias, diputada.

Tiene la palabra el diputado Peralta.

Sr. PERALTA. —Gracias.

Coincido con lo que decía el diputado Blanco. Me parece que en el protocolo, cuando lo armemos o lo pensemos, deberíamos tratar, si legislativamente o la técnica legislativa así lo permite, los compañeros trabajadores de la Casa que están acá asistiéndonos todos los días también puedan conectarse remotamente y hacer su trabajo remotamente. No sé si técnicamente se puede o va a estar aprobado. Pero me parece que es importante el punto de que sea voluntario, también, de los compañeros trabajadores de la Casa que también puedan hacerlo remotamente.

Gracias, presidente.

Sr. KOOPMANN IRIZAR (presidente). —Gracias, diputado.

No sé si alguno más tiene la palabra.

Cada una de las áreas ya tiene sus protocolos armados. Ha bajado la cantidad de personas que están viniendo. Tuvimos que revisar, probablemente —como decían recién—, la distancia acá, pero ha bajado a un tercio la participación, se han ido rotando. La mayoría hoy está trabajando virtual, están siguiendo las sesiones en forma virtual y están levantando la información de esa forma, que ustedes no lo ven reflejado, pero eso nos ha permitido funcionar.

Yo lo que pongo a consideración es aprobar esto, y todo lo que han planteado el diputado Coggiola, el diputado Blanco, los distintos diputados... Por eso, yo planteaba que eso tienen que discutirlo ustedes y ponerse de acuerdo en un protocolo y la semana que viene aprobarlo. Yo creo que no estamos en condiciones de aprobar un protocolo en forma rápida, Lorena [*se dirige a la diputada Parrilli*] en este momento. Hay muchas diferencias y disidencias en la conformación de eso.

Por eso, pongo a consideración aprobar esto. Discutan ustedes el protocolo, los 35 diputados en representación de su presidente de bloque. Si hay que hacer alguna reunión de Labor Parlamentaria, la convocamos y hacemos la sesión especial y ya queda aprobado. Si están de acuerdo, hacemos ese camino.

Tiene la palabra el diputado Caparroz.

Sr. CAPARROZ. —Gracias, presidente.

Creo que el camino, la propuesta que podemos hacer, tomando sus palabras, es que tenemos cuando termine esta sesión entre el viernes, fin de semana, el lunes. El martes, tal vez, hacer una Labor Parlamentaria, definir ahí un protocolo con las ideas que llevemos cada uno de los bloques, consensuar un protocolo, votarlo en una sesión especial el miércoles y ya dejar establecido el reglamento para la próxima.

Sr. KOOPMANN IRIZAR (presidente). —Gracias, diputado.

Tiene la palabra la diputada Gutiérrez.

Sra. GUTIÉRREZ. —Gracias, presidente.

Simplemente, para acompañar la propuesta de Presidencia.

Me parece que sería importante esta propuesta de generar un protocolo necesario, hacer una sesión especial, una reunión de Labor Parlamentaria —como decía recién el diputado Caparroz—, a fin, también, de poder cumplir con la normativa que es necesaria para mantener las normas de bioseguridad, pero también en función de darnos la posibilidad a todos los diputados y diputadas de esta Cámara, como también —obviamente, se mencionó acá— a los trabajadores y a las trabajadoras de elegir la mejor manera de resguardarnos ante la pandemia.

Así que aceptamos esa moción apoyándola. Y buscar la mejor manera de sesionar en las sesiones de fin de mes para que podamos también ser democráticos en esto y, sobre todo, tener todos la posibilidad de elegir la forma en la que queremos sesionar ante las circunstancias en las que estamos.

Sr. KOOPMANN IRIZAR (presidente). —Gracias, diputada.

Tiene la palabra el diputado Coggiola.

Sr. COGGIOLA. —Señor presidente, respecto a lo que decía el diputado Caparroz —que lo comparto, por supuesto—, voy a solicitar que se comience este debate desde Presidencia y sus organismos técnicos elaborando una propuesta de protocolo, sobre todo, por las cuestiones técnicas

que escapan a los diputados en general; que esa propuesta de protocolo sea puesta a disposición por *mail* a todos los diputados para que todos podamos aportar, y que decidan después los presidentes de bloque en Labor Parlamentaria. Que lo discutan, pero que todos los diputados tengamos ese bosquejo o esa propuesta de protocolo, que todos podamos aportar, también, desde el *mail* institucional nuestras ideas y que, por supuesto, después se resuelva en Labor Parlamentaria y en la sesión que se convoque.

Sr. KOOPMANN IRIZAR (presidente). —Está perfecto.

En Labor Parlamentaria, vamos a tener que fijar un día que, probablemente, sea el martes o el lunes cuando nos pongamos de acuerdo una vez que esté el protocolo. Nosotros vamos a pedir al equipo técnico que desarrolle el protocolo porque ellos son los que nos vienen asesorando en esto. Y ponerlo a consideración, se levantan las propuestas, vamos a Labor Parlamentaria, se discute ahí. Si no nos ponemos de acuerdo en esa, vamos a tener que volver a reforzarla. Lo que vamos a necesitar es celeridad para poder sacarlo lo más rápido posible porque puede ser que no nos pongamos de acuerdo en el protocolo al inicio. Eso también es parte de la discusión.

Entonces, cuando definamos cuándo es Labor Parlamentaria, tratar de llegar lo mejor preparados para que esto salga por la mayor cantidad posible de votos favorables.

3.2

Cese del estado en comisión de la Honorable Cámara

(Art. 148 del RI)

Sr. KOOPMANN IRIZAR (presidente). —Se cierra el estado de la Cámara en comisión.

Por Secretaría, se dará lectura del texto del proyecto.

Sra. FERRARESSO (secretaria). —*La Legislatura de la Provincia del Neuquén resuelve:*

Artículo 1.º Autorizar a participar de las sesiones de Cámara a través de la herramienta de videoconferencia a las diputadas y a los diputados que no asistan presencialmente al Recinto de Sesiones por haber sido contacto estrecho de paciente positivo o caso sospechoso de Covid-19 o de situaciones que ameriten dicha indicación por parte del servicio médico laboral del Poder Legislativo, por el tiempo que dure la pandemia.

Artículo 2.º Autorizar que las votaciones que recaigan sobre los temas a tratar en las sesiones que se lleven a cabo se realicen de manera nominal, tomando lista de las y los participantes a través de videoconferencia, y de la manera habitual para quienes estén presentes en el Recinto de Sesiones.

Artículo 3.º Comuníquese a los Poderes Ejecutivo y Judicial.

Sr. KOOPMANN IRIZAR (presidente). —Está a consideración el tratamiento en general del presente proyecto.

La votación, por signos y nominal, es afirmativa.

Sr. KOOPMANN IRIZAR (presidente). —Aprobado en general.

Por Secretaría, se irán nominando los artículos para su consideración en particular.

La votación, por signos y nominal, de los artículos 1.º, 2.º y 3.º es afirmativa.

Sr. KOOPMANN IRIZAR (presidente). —Queda sancionada la Resolución 1081.

Tiene la palabra el diputado Ortuño López.

Sr. ORTUÑO LÓPEZ. —Gracias, señor presidente.

Para dar el presente.

Buen día.

Sr. KOOPMANN IRIZAR (presidente). —Gracias, diputado.

Tiene la palabra el diputado Fernández Novoa.

Sr. FERNÁNDEZ NOVOA. —Muchas gracias, señor presidente.

Ahora que han podido avanzar con ese debate y con esta votación, doy el presente.

Muchas gracias.

Sr. KOOPMANN IRIZAR (presidente). —Gracias, diputado.

Por Secretaría, se comenzará a dar lectura a los asuntos entrados.

4

ASUNTOS ENTRADOS

(Arts. 173 y 174 del RI)

4.1

Comunicaciones oficiales

a) De distintos organismos:

Expte. O-79/20: se gira a la Comisión A.

Expte. O-80/20: tomado conocimiento. Pasa al Archivo.

Expte. O-81/20: se gira a la Comisión C.

Exptes. O-82/20 y O-83/20: se giran a las Comisiones A y B.

b) De las anuencias legislativas:

Expte. E-38/20: concedida. Pasa al Archivo.

4.2

Despachos de comisión

Expte. E-13/20, Proy. 13 141:

Sr. KOOPMANN IRIZAR (presidente). —Tiene la palabra el diputado Chapino.

Sr. CHAPINO. —Buen día, señor presidente.

Es para hacer reserva en Presidencia.

Sr. KOOPMANN IRIZAR (presidente). —Se reserva en Presidencia.

Expte. D-447/20, Proy. 13 492: pasa al próximo orden del día.

Sr. KOOPMANN IRIZAR (presidente). —Tiene la palabra el diputado Coggiola.

Sr. COGGIOLA. —Señor presidente, no veo en los despachos de comisión el despacho por unanimidad del Proyecto 13 616, Expediente D-565/20, de la Comisión C.

Sr. KOOPMANN IRIZAR (presidente). —Como ayer constatamos en Labor Parlamentaria, no tiene las firmas. Entra en el orden del día de mañana.

Sr. COGGIOLA. —Gracias, señor presidente.

Expte. D-532/20, Proy. 13 580 y ag. cde. 1: pasa al próximo orden del día.

Expte. D-130/20, Proy. 13 170:

Sr. KOOPMANN IRIZAR (presidente). —Tiene la palabra la diputada Murisi.

Sra. MURISI. —Por favor, para su reserva en Presidencia.

Sr. KOOPMANN IRIZAR (presidente). —Se reserva en Presidencia.

4.3

Comunicaciones particulares

Expte. P-29/20: se gira a la Comisión C.

Expte. P-32/20: se gira a la Comisión G.

Expte. P-35/20: se gira a la Comisión J.

4.4

Proyectos presentados

13 680, de declaración, Expte. D-626/20: se gira a la Comisión H.

13 681, de ley, Expte. D-627/20:

Sr. KOOPMANN IRIZAR (presidente). —Tiene la palabra el diputado Coggiola.

Sr. COGGIOLA. —Señor presidente, es para pedir su reserva en Presidencia.

Sr. KOOPMANN IRIZAR (presidente). —Se reserva en Presidencia.

13 682, de declaración, Expte. D-628/20:

Sr. KOOPMANN IRIZAR (presidente). —Tiene la palabra la diputada Gutiérrez.

Sra. GUTIÉRREZ. —Gracias, presidente.

Para hacer reserva en Presidencia.

Sr. KOOPMANN IRIZAR (presidente). —Se reserva en Presidencia.

13 683, de comunicación, Expte. D-629/20: se gira a la Comisión D.

13 684, de ley, Expte. D-630/20:

Sr. KOOPMANN IRIZAR (presidente). —Tiene la palabra el diputado Gass.

Sr. GASS. —Gracias, presidente.

Para que se reserve en Presidencia.

Sr. KOOPMANN IRIZAR (presidente). —Se reserva en Presidencia.

13 685, de resolución, Expte. D-631/20:

Sr. KOOPMANN IRIZAR (presidente). —Tiene la palabra el diputado Blanco.

Sr. BLANCO. —Gracias, presidente.

Es para hacer reserva en Presidencia.

Sr. KOOPMANN IRIZAR (presidente). —Se reserva en Presidencia.

13 686, de declaración, Expte. D-632/20:

Sr. KOOPMANN IRIZAR (presidente). —Tiene la palabra la diputada Esteves.

Sra. ESTEVES. —Gracias, presidente.

Es para solicitar su reserva en Presidencia.

Sr. KOOPMANN IRIZAR (presidente). —Se reserva en Presidencia.

13 687, de ley, Expte. D-633/20: se gira a las Comisiones A y B.

13 688, de resolución, Expte. D-634/20: se gira a la Comisión C.

13 689, de declaración, Expte. D-635/20, 13 693, de declaración, Expte. D-639/20 y 13 705, de declaración, Expte. D-650/20:

Honorable Legislatura del Neuquén

Sr. KOOPMANN IRIZAR (presidente). —Está a consideración la unificación de estos proyectos.

La votación, por signos y nominal, es afirmativa.

Sr. KOOPMANN IRIZAR (presidente). —Aprobado, se unifican.

Pasan a la Comisión D.

13 690, de resolución, Expte. D-636/20: se gira a la Comisión F.

13 691, de resolución, Expte. D-637/20: se gira a la Comisión C.

13 692, de declaración, Expte. D-638/20:

Sr. KOOPMANN IRIZAR (presidente). —Tiene la palabra el diputado Sánchez.

Sr. SÁNCHEZ. —Es para pedir reserva en Presidencia.

Sr. KOOPMANN IRIZAR (presidente). —Se reserva en Presidencia.

13 694, de declaración, Expte. D-640/20:

Sr. KOOPMANN IRIZAR (presidente). —Tiene la palabra el diputado Blanco.

Sr. BLANCO. —Gracias, presidente.

Para su reserva en Presidencia.

Sr. KOOPMANN IRIZAR (presidente). —Se reservan en Presidencia.

13 695, de declaración, Expte. D-641/20 y 13 711, de declaración, Expte. D-655/20:

Sr. KOOPMANN IRIZAR (presidente). —Está a consideración la unificación de estos proyectos.

La votación, por signos y nominal, es afirmativa.

Sr. KOOPMANN IRIZAR (presidente). —Aprobada la unificación.

Tiene la palabra la diputada Esteves.

Sra. ESTEVES. —Es para solicitar reserva en Presidencia, por favor.

Sr. KOOPMANN IRIZAR (presidente). —Se reservan en Presidencia.

13 696, de declaración, Expte. D-642/20 y 13 712, de declaración, Expte. D-656/20:

Sr. KOOPMANN IRIZAR (presidente). —Está a consideración la unificación de estos proyectos.

La votación, por signos y nominal, es afirmativa.

Sr. KOOPMANN IRIZAR (presidente). —Aprobada la unificación.

Tiene la palabra la diputada Esteves.

Sra. ESTEVES. —Gracias, presidente.

En el mismo sentido, para hacer su reserva en Presidencia.

Sr. KOOPMANN IRIZAR (presidente). —Se reservan en Presidencia.

13 697, de declaración, Expte. D-643/20: se gira a la Comisión F.

13 698, de resolución, Expte. D-644/20: se gira a la Comisión F.

13 699, de resolución, Expte. D-645/20: se gira a la Comisión C.

13 700, de ley, Expte. P-33/20: se gira a las Comisiones E, A y B.

13 701, de ley, Expte. D-646/20: se gira a las Comisiones A y B.

13 702, de declaración, Expte. D-647/20:

Sr. KOOPMANN IRIZAR (presidente). —Tiene la palabra la diputada Abdala.

Sra. ABDALA. —Gracias, señor presidente.

Buen día.

Es para pedir la reserva en Presidencia.

Sr. KOOPMANN IRIZAR (presidente). —Se reserva en Presidencia.

13 703, de comunicación, Expte. D-648/20:

Sr. KOOPMANN IRIZAR (presidente). —Tiene la palabra la diputada Abdala.

Sra. ABDALA. —Gracias.

Es para pedir la reserva también.

Sr. KOOPMANN IRIZAR (presidente). —Se reserva en Presidencia.

13 704, de declaración, Expte. D-649/20: se gira a la Comisión D.

13 706, de resolución, Expte. D-651/20:

Sr. KOOPMANN IRIZAR (presidente). —Tiene la palabra la diputada Esteves.

Sra. ESTEVES. —Pido su reserva en Presidencia, por favor.

Sr. KOOPMANN IRIZAR (presidente). —Se reserva en Presidencia.

13 707, de resolución, Expte. D-652/20:

Sr. KOOPMANN IRIZAR (presidente). —Tiene la palabra la diputada Esteves.

Sra. ESTEVES. —Para su reserva en Presidencia, por favor.

Sr. KOOPMANN IRIZAR (presidente). —Se reserva en Presidencia.

13 708, de declaración, Expte. P-34/20:

Sr. KOOPMANN IRIZAR (presidente). —Tiene la palabra la diputada Du Plessis.

Sra. DU PLESSIS. —Buenos días, señor presidente.

Muchas gracias.

Es para solicitar la reserva en Presidencia.

Sr. KOOPMANN IRIZAR (presidente). —Se reserva en Presidencia.

13 709, de ley, Expte. D-653/20: se gira a las Comisiones A y B.

13 710, de declaración, Expte. D-654/20:

Sr. KOOPMANN IRIZAR (presidente). —Tiene la palabra la diputada Du Plessis.

Sra. DU PLESSIS. —Es para solicitar la reserva en Presidencia.

Sr. KOOPMANN IRIZAR (presidente). —Se reserva en Presidencia.

13 713, de ley, Expte. D-657/20:

Sr. KOOPMANN IRIZAR (presidente). —Tiene la palabra la diputada Jure.

Sra. JURE. —Gracias.

Para hacer reserva en Presidencia.

Sr. KOOPMANN IRIZAR (presidente). —Se reserva en Presidencia.

13 714, de comunicación, Expte. D-658/20:

Sr. KOOPMANN IRIZAR (presidente). —Tiene la palabra la diputada Jure.

Sra. JURE. —Gracias.

Para hacer reserva en Presidencia.

Sr. KOOPMANN IRIZAR (presidente). —Se reserva en Presidencia.

13 715, de declaración, Expte. D-659/20: se gira a la Comisión D.

13 716, de comunicación, Expte. D-660/20:

Sr. KOOPMANN IRIZAR (presidente). —Tiene la palabra el diputado Blanco.

Sr. BLANCO. —Gracias, presidente.

Para su reserva en Presidencia.

Honorable Legislatura del Neuquén

Sr. KOOPMANN IRIZAR (presidente). —Se reserva en Presidencia.

13 717, de resolución, Expte. D-661/20:

Sr. KOOPMANN IRIZAR (presidente). —Tiene la palabra el diputado Blanco.

Sr. BLANCO. —Gracias.

Para su reserva.

Sr. KOOPMANN IRIZAR (presidente). —Se reserva en Presidencia.

13 718, de ley, Expte. D-662/20: se gira a las Comisiones A y B.

13 719, de declaración, Expte. D-663/20:

Sr. KOOPMANN IRIZAR (presidente). —Tiene la palabra la diputada Campos.

Sra. CAMPOS. —Gracias, presidente.

Es para solicitar la reserva en Presidencia.

Sr. KOOPMANN IRIZAR (presidente). —Se reserva en Presidencia.

13 720, de declaración, Expte. D-664/20:

Sr. KOOPMANN IRIZAR (presidente). —Tiene la palabra la diputada Jure.

Sra. JURE. —Gracias.

Para hacer reserva en Presidencia.

Sr. KOOPMANN IRIZAR (presidente). —Se reserva en Presidencia.

13 721, de declaración, Expte. D-665/20: se gira a la Comisión C.

13 722, de declaración, Expte. D-666/20:

Sr. KOOPMANN IRIZAR (presidente). —Tiene la palabra el diputado Gass.

Sr. GASS. —Gracias.

Para que se reserve en Presidencia.

Sr. KOOPMANN IRIZAR (presidente). —Se reserva en Presidencia.

Tiene la palabra la diputada Gaitán.

Sra. GAITÁN. —Gracias, presidente.

Es para pedir que tome estado parlamentario el Proyecto 13 727 del Aniversario de la Ciudad de Neuquén y su reserva en Presidencia.

Presidente, también, pedir la unificación con el Proyecto 13 684 que es del mismo tenor, según lo acordado en Labor Parlamentaria.

Sr. KOOPMANN IRIZAR (presidente). —Gracias, diputada.

Está a consideración que tome estado parlamentario el Proyecto 13 727.

La votación, por signos y nominal, es afirmativa.

Sr. KOOPMANN IRIZAR (presidente). —Aprobado que tome estado parlamentario.

A consideración la unificación con el Proyecto 13 684. *[Dialogan]*.

El 13 727 con el 13 684, que es el Aniversario de la Ciudad de Neuquén.

Sra. FERRARESSO (secretaria). —Algo está mal.

Sr. KOOPMANN IRIZAR (presidente). —¿Cuál es, Leti, el número? Leticia, ¿el del de ustedes? *[Se dirige a la diputada Esteves]*.

Diputada Esteves.

Sra. FERRARESSO (secretaria). —Ahí lo estoy buscando. *[Dialogan]*.

Sra. ESTEVES. —El nuestro...

Sr. KOOPMANN IRIZAR (presidente). —El 13 686, tiene razón el diputado Coggiola.
A consideración la unificación del 13 686 con el 13 727.

La votación, por signos y nominal, es afirmativa.

Sr. KOOPMANN IRIZAR (presidente). —Aprobada la unificación.

Se reserva en Presidencia en conjunto, unificados.

Tiene la palabra la diputada Bonotti.

Sra. BONOTTI. —Gracias, presidente.

Para, también, solicitar que tome estado parlamentario el Proyecto 13 723 y su reserva en Presidencia.

Sr. KOOPMANN IRIZAR (presidente). —¿De qué es el proyecto?

Sra. BONOTTI. —Es un proyecto de ley respecto a la modificación de la Ley 3226, de fibrosis quística.

Sr. KOOPMANN IRIZAR (presidente). —A consideración que tome estado parlamentario el Proyecto 13 723.

La votación, por signos y nominal, es afirmativa.

Sr. KOOPMANN IRIZAR (presidente). —Aprobado que tome estado parlamentario.

Y se reserva en Presidencia.

Tiene la palabra el diputado Peralta.

Sr. PERALTA. —Gracias, presidente.

Para pedir que tome estado parlamentario el Proyecto de Declaración 13 725, por favor.

Sr. KOOPMANN IRIZAR (presidente). —¿De qué es la declaración, diputado?

Sr. PERALTA. —Por el personal de enfermería que ha arribado a la provincia en estos días a ponerse a disposición del sistema de salud de nuestra provincia y han venido a colaborar. Y el esfuerzo humano que está haciendo el Gobierno nacional con respecto a darle una mano al Gobierno provincial en la lucha contra la pandemia, señor presidente.

Sr. KOOPMANN IRIZAR (presidente). —Gracias, diputado.

Está a consideración que tome estado parlamentario el Proyecto 13 725.

La votación, por signos y nominal, es afirmativa.

Sr. KOOPMANN IRIZAR (presidente). —Aprobado que tome estado parlamentario el Proyecto 13 725.

A Comisión C.

¿Tenés que pedir una reserva?

Sr. PERALTA. —Sí, pero mañana iba a ser. ¿O la tengo que pedir hoy?

Sr. KOOPMANN IRIZAR (presidente). —Pedí igual la reserva.

Sr. PERALTA. —Pido la reserva en Presidencia, por favor.

Sr. KOOPMANN IRIZAR (presidente). —Se reserva en Presidencia.

Sr. PERALTA. —Gracias.

Sr. KOOPMANN IRIZAR (presidente). —Está bien hecha la reserva. Y después, cuando viene el momento de la reserva, pedí preferencia para mañana.

Seguimos con el tratamiento y consideración de asuntos varios.

ASUNTOS VARIOS

(Art. 175 del RI)

(Hora 11:18)

5.1

Asuntos reservados en Presidencia

5.1.1

Expte. E-13/20 - Proy. 13 141

Sra. FERRARESSO (secretaria). —Expediente E-13/20, Proyecto 13 141, de ley, con despacho de las Comisiones G, A y B por unanimidad: establece brindar asistencia e información a toda persona humana en la búsqueda de su identidad de origen.

Sr. KOOPMANN IRIZAR (presidente). —Tiene la palabra el diputado Chapino.

Sr. CHAPINO. —Gracias, señor presidente.

Como se trató en las Comisiones G, A y B y se dio por votos unánimes, pido que se trate en el orden del día de hoy.

Sr. KOOPMANN IRIZAR (presidente). —Está a consideración el tratamiento sobre tablas de este proyecto.

La votación, por signos y nominal, es afirmativa.

Sr. KOOPMANN IRIZAR (presidente). —Aprobado.

Se incorpora al orden del día.

Pasamos al siguiente punto.

5.1.2

Expte. D-130/20 - Proy. 13 170

Sra. FERRARESSO (secretaria). —Expediente D-130/20, Proyecto 13 170, de ley, con despacho de las Comisiones D, A, B por mayoría y minoría: establece la obligatoriedad de capacitar en materia de violencia de género y ejercicio de las masculinidades a las y los estudiantes y docentes de los establecimientos educativos de gestión pública y privada de la provincia.

Sr. KOOPMANN IRIZAR (presidente). —Tiene la palabra la diputada Murisi.

Sra. MURISI. —Muchas gracias.

Por contar con despachos de las comisiones en las que tuvo el recorrido el presente proyecto, por favor, para que se incorpore al orden del día.

Sr. KOOPMANN IRIZAR (presidente). —Está a consideración el tratamiento sobre tablas de este proyecto.

La votación, por signos y nominal, es afirmativa.

Sr. KOOPMANN IRIZAR (presidente). —Aprobado.

Se incorpora al orden del día.

5.1.3

Expte. D-627/20 - Proy. 13 681

Sra. FERRARESSO (secretaria). —Expediente D-627/20, Proyecto 13 681, de ley: establece la asistencia familiar de pacientes en estado crítico.

Sr. KOOPMANN IRIZAR (presidente). —Tiene la palabra el diputado Coggiola.

Sr. COGGIOLA. —Señor presidente, muchas gracias.

Voy a pedir la preferencia para este proyecto en el tratamiento en comisión.

Días pasados en la Comisión C, se dio inicio al tratamiento de un proyecto de ley de protocolo de asistencia a pacientes en estado crítico producto del Covid, y en esa oportunidad convinimos en tratar ese proyecto en forma conjunta con este porque son complementarios. Por dos cuestiones: la primera, porque en este proyecto de ley se plantea hacer extensivo ese protocolo, no solamente a las personas que tienen estado crítico de salud producto del Covid, sino de cualquier patología y no solo de una patología, sino de que estén en circunstancias críticas de salud producto también de un accidente, un hecho de violencia o lo que fuere; y la segunda circunstancia de por qué es complementario es porque el proyecto de ley que estamos en este momento tratando garantiza a todos los habitantes que estén atravesando situaciones en estado terminal que sus familiares puedan circular por la provincia del Neuquén con los debidos protocolos, con las debidas autorizaciones de permiso, pero que puedan asistir.

Y como tenemos por resolución de la provincia o por resoluciones municipales algunos municipios o zonas excluidas y sin posibilidad de circulación, cuando se den estos casos particulares, que tengan la posibilidad de circular para asistir a algún paciente en estas condiciones críticas, sobre todo, pensando que en el interior neuquino cuando no existen centros de salud de alta complejidad y todos son derivados a ciudades como Zapala, por ejemplo, que desde esa localidad del interior puedan circular hasta Zapala o de algunas de las localidades más cercanas hacia la ciudad de Neuquén.

Por eso es que estamos presentando este proyecto.

Pido que se trate con preferencia, señor presidente.

Sr. KOOPMANN IRIZAR (presidente). —Está a consideración la preferencia de este proyecto.

La votación, por signos y nominal, es afirmativa.

Sr. KOOPMANN IRIZAR (presidente). —Aprobada la preferencia.

Pasa a Comisiones C y A.

5.1.4

Expte. D-628/20 - Proy. 13 682

Sra. FERRARESSO (secretaria). —Expediente D-628/20, Proyecto 13 682, de declaración: establece de interés del Poder Legislativo el proyecto denominado Aporte Solidario Extraordinario y por Única Vez vinculado a los patrimonios de las personas humanas presentado ante el Congreso Nacional.

Sr. KOOPMANN IRIZAR (presidente). —Tiene la palabra la diputada Parrilli.

Sra. PARRILLI. —Esta iniciativa tiene que ver con poner en valor las decisiones que se llevan adelante en los ejecutivos y en los legislativos de otras cámaras.

En esta oportunidad, tiene que ver con una iniciativa en el Poder Legislativo, es decir, en el Congreso de la Nación. Y es una iniciativa que la verdad es que siento un profundo orgullo que sea el espacio del Frente de Todos quien tome esta iniciativa, porque lo que hace este proyecto

—esperemos que sea ley— es, básicamente, interpelarnos en nuestros valores, que es lo que hoy está poniendo de manifiesto esta pandemia.

Y por qué digo esto, porque, en realidad, no de un impuesto, como muchos quisieron hablar, se trata de un aporte. Un aporte que es por una única vez, por una única vez que se da un contexto particular que es en este contexto en el cual se pone en evidencia la injusta distribución de la riqueza en el mundo y también en nuestro país.

Entonces, nosotros creemos que quienes tienen grandes aportes, grandes ingresos, altos ingresos, que además es una porción muy pequeña de la población de la Argentina, se trata exactamente de 12 000 personas. Estas personas que tienen la fortuna de tener grandes riquezas y altos ingresos no es solamente porque han sido capaces o han tenido mérito personal en lo que han construido económicamente, sino, principalmente, porque se les han dado las condiciones desde los estados, desde los distintos gobiernos del país para que ellos tengan esos altos ingresos. Entonces, es el momento en el cual, así como ellos tuvieron la oportunidad y no la dejaron pasar y aprovecharon esas condiciones que tuvieron, es momento de que ellos y ellas hoy contribuyan al entramado social para poder salvar la situación tristísima que están pasando muchas argentinas y muchos argentinos de no llegar a cubrir sus necesidades básicas.

Y además de estar destinado a subsidios específicos que tienen que ver con asistir a personas en esta situación vulnerable, el destino de esta recaudación, que es de, aproximadamente, trescientos mil millones, va destinado a equipamiento para la salud, a subsidios y créditos a pymes, a urbanizar barrios populares, a obras para producir y envasar gas natural, y a financiar el tan querido programa Progresar que permitía con una ayuda económica puntual sostener el estudio en los niveles educativos, sobre todo, con la alta deserción que estamos teniendo, en esta oportunidad, por la pandemia, por la situación injusta que hay de que no todos tienen acceso a la educación en esta situación.

Así que para nosotros es una gran oportunidad que esta Legislatura pueda pronunciarse en sentido favorable declarando de interés esta iniciativa que está llevando adelante el Gobierno de Alberto Fernández.

Muchas gracias.

Sr. KOOPMANN IRIZAR (presidente). —Gracias, diputada.

Diputada, ¿es para tratamiento sobre tablas o preferencia?

Sra. PARRILLI. —Para tablas.

Sr. KOOPMANN IRIZAR (presidente). —Gracias, diputada.

Tiene la palabra la diputada Esteves.

Sra. ESTEVES. —Gracias, señor presidente.

Es para avisar que, desde el bloque de Juntos por el Cambio, no vamos a acompañar este tratamiento sobre tablas porque consideramos que no hay nada más permanente que lo que se hace o lo que se legisla de manera temporal. Tampoco creemos, y de hecho un poco más adelante en la sesión el diputado Gass va a defender un proyecto que presentamos respecto a la cantidad de impuestos que se pagan en la Argentina, alrededor de 165 impuestos desde el orden nacional, provincial y municipal. Y este es un impuesto que afecta —como bien decía la miembro informante del proyecto— tan solo a 12 000 personas de manera directa.

Pero no tenemos dudas de que este tipo de iniciativas terminan generando impacto después de manera indirecta, porque genera la desinversión, la falta de generación de empleo genuino. Y está a las claras lo que ha ocurrido y lo que está ocurriendo, en este momento, en Uruguay que después de la aprobación de las vacaciones fiscales que se hizo por parte del Poder Legislativo salió una nota —y creo que es muy interesante poder debatirlo—, 25 000 argentinos ya pidieron su residencia en el país vecino de Uruguay sabiendo que se les va a bajar un poco la carga tributaria y que eso les va a poder permitir invertir.

Por eso, no estamos de acuerdo con este proyecto, porque creemos que a veces hay leyes que tienen fines loables, pero el efecto búmeran que después generan termina siendo contraproducente. Y voy a poner un ejemplo de algo que nos pasó ahora con el llamado efecto Lipovetzky con la famosa Ley de Alquileres.

Y, respecto al proyecto en sí, tenemos también algunas consideraciones, como, por ejemplo, que la fecha de corte es el 31 de diciembre del año pasado. Seguramente, de estas 12 000 personas, a muchas les ha variado el patrimonio hasta el día de la fecha. La nacionalidad, porque ya no habla de residente, sino que habla de nacidos en la República Argentina; cambiando el principio del sistema tributario de la Argentina, cambiando la nacionalidad por la residencia, con lo cual no nos parece oportuno acompañar este proyecto.

Por eso, desde el bloque no vamos a acompañar este tratamiento sobre tablas.

Gracias, presidente.

Sr. KOOPMANN IRIZAR (presidente). —Gracias, diputada.

Tiene la palabra la diputada Jure.

Sra. JURE. —Gracias, señor presidente.

El Frente de Izquierda ha presentado hace ya varios meses un verdadero proyecto de impuesto al gran capital, a los terratenientes, a las grandes fortunas, a las rentas, que quintuplica en su recaudación a este tardío y pobre proyecto que presentó el presidente, luego de que, por supuesto, ya acordó con los bonistas y ahora con el acuerdo con el Fondo Monetario Internacional.

Este supuesto aporte que es una migaja para todo lo que los capitalistas —acá, en este caso la burguesía criolla solamente— se llevan de subsidios, condonaciones, incluso, la plusvalía que se les permite obtener de la explotación de millones de trabajadoras y trabajadores en este país.

Por lo tanto, las y los diputados que han firmado este proyecto que ponen a consideración entenderán que nosotros vamos a defender un verdadero impuesto al capital desde el Frente de Izquierda.

Muchas gracias.

Sr. KOOPMANN IRIZAR (presidente). —Gracias, diputada.

Está a consideración el tratamiento sobre tablas de este proyecto.

La votación, por signos y nominal, es negativa.

Sr. KOOPMANN IRIZAR (presidente). —No tiene mayoría.

Pasa a la Comisión B.

5.1.5

Expte. D-630/20 - Proy. 13 684

Sra. FERRARESSO (secretaria). —Expediente D-630/20, Proyecto 13 684, de ley: crea en el ámbito del Poder Legislativo la Defensoría del Contribuyente.

Sr. KOOPMANN IRIZAR (presidente). —Tiene la palabra el diputado Gass.

Sr. GASS. —Gracias, señor presidente.

Voy a tratar de ser extremadamente sintético, porque, realmente, estamos bombardeados por tantos impuestos que no van solamente a las empresas o a las grandes empresas, sino también a personas jurídicas, a individuos.

Fíjese: estamos sometidos en la Argentina a 165 tributos que son nacionales, provinciales, municipales, y la gente no tiene cómo guarecerse en caso de incorrección de aplicación o de vulnerabilidad que le generan estos impuestos.

Entonces, nosotros estamos acá proponiendo este proyecto de ley de defensor del contribuyente que esté en el marco de la Legislatura. Y, como nosotros lo vamos a ver, no va a generar mayor asignación presupuestaria, sino que lo que va a generar es mayor ponderación y ecuanimidad para tratar casos que generan realmente problemas que terminan judicializándose y, fundamentalmente, terminan conspirando contra la inversión, contra el trabajo, contra todo lo que puede generar en el ámbito de la sociedad una empresa que trabaja y que no sea ametrallada por los impuestos y, después, tenga que recluirse o directamente desaparecer.

Esto creo que lo podemos canalizar de una manera que tenga un procedimiento administrativo reglado y que, en la mayoría de los casos, va a evitar, después —como dije anteriormente—, que se judicialice.

Imagínese, quién puede hacer ahora un..., por supuesto, no lo digo por usted, presidente, que es contador, pero no queremos, no queremos usar tantos contadores porque, realmente, estamos inmersos en una situación de vulneración o de vulnerabilidad en función de los impuestos que hay, que hay que pagar y que hay que tener, realmente, un conocimiento extremo para poder hacerlo y no generar después sanciones, multas.

Esto —que se aplica en otros países del mundo, que se aplica creo que en el Gobierno de la ciudad, en la Argentina, en el Gobierno de la ciudad capital— queremos trasladarlo acá y lo hacemos de la manera tan responsable y tan racional, que no estamos —como dije anteriormente— atribuyendo o incrementando costos. Sí, básicamente, lo hacemos en el ámbito del Poder Legislativo. Y si —como creo— le podemos dar preferencia a este proyecto, es empezarlo a tratar y van a ver qué interesante es y qué posibilidad nos da a los neuquinos de evitar grandes conflictos y de potenciar todo lo que es la dinámica económica que necesitamos.

Así que, por eso, pido el acompañamiento, pido que se le dé preferencia a este proyecto y que en las comisiones empecemos a tratarlo y empecemos a enriquecerlo con el aporte de todos los diputados, fundamentalmente, los que pertenecen a esta comisión.

Muchas gracias, presidente.

Sr. KOOPMANN IRIZAR (presidente). —Gracias, diputado.

Tiene la palabra la diputada Salaburu.

Sra. SALABURU. —Es para manifestar que nuestro bloque no va a apoyar la preferencia de este proyecto porque consideramos que ya existen las instancias, como Defensa del Consumidor en el ámbito provincial. En todo caso, lo que hay que exigir es que esos organismos funcionen.

Gracias, presidente.

Sr. KOOPMANN IRIZAR (presidente). —Gracias, diputada.

Está a consideración la preferencia.

La votación, por signos y nominal, es negativa.

Sr. KOOPMANN IRIZAR (presidente). —Pasa a las Comisiones A y B.

No tiene mayoría.

5.1.6

Expte. D-631/20 - Proy. 13 685

Sra. FERRARESSO (secretaria). —Expediente D-631/20, Proyecto 13 685, de resolución: insta a la Dirección Provincial de Vialidad a dar cumplimiento a la Declaración 999 y a la Resolución 975 de esta Honorable Cámara referidas a denominar con el nombre Cristian González al puente ubicado en la Ruta provincial 62 sobre el río Quiquihue, que limita las jurisdicciones de San Martín de los Andes y Junín de los Andes.

Sr. KOOPMANN IRIZAR (presidente). —Tiene la palabra el diputado Blanco.

Sr. BLANCO. —Gracias, presidente.

Efectivamente, como está planteado el proyecto de resolución, lo que estamos poniendo a consideración votar desde esta Cámara es que se dé cumplimiento, por un lado, a una declaración que fue votada en 2009 y a una resolución que fue votada en 2017 respecto a que Vialidad incorpore en el puente de la Ruta provincial 62 sobre el río Quiquihue en función del homenaje que se planteó rendirle a Cristian González.

Tal vez, es un caso que quedó allá lejos en el tiempo. Son catorce años que pasaron ya desde su asesinato, un crimen que abrió una fuerte discusión sobre el acceso a las costas de los ríos y lagos,

pero que tuvo que ver con un hecho dramático donde Cristian, Cristian González, un joven de 31 años, fue asesinado de un disparo en el cuello por un cuidador de un espacio de cabañas que estaba lindero al acceso a la costa. Ellos estaban pescando con unos amigos, y, lamentablemente, Cristian recibió un disparo que le costó la vida.

A partir de eso, su papá Ángel y su mujer, su mamá, la mamá de Cristian iniciaron una lucha durísima para pedir justicia, por un lado; pero, además, entendieron la importancia de que se manifestara la discusión que hay sobre el acceso a la costa de ríos y lagos.

Y es un tema que, verdaderamente, si nos pudiéramos a indagar y a abrir una discusión, nos encontraríamos con que afecta a muchos lugares de nuestros ríos, de nuestros lagos, donde el acceso, muchas veces, es imposibilitado para la comunidad.

Pero me quiero referir a esto porque es muy importante. Pasaron catorce años. En 2017, se votó esta resolución y todavía, por lo menos, esa lucha que vienen reivindicando la familia y la Asociación Cristian González, que es una asociación que se conformó a partir de esto y que tiene acompañamiento de muchas organizaciones para que se dé cumplimiento, ni más ni menos, a esta resolución, que se incorpore el cartel con el nombre de Cristian González. Porque entendemos que no solamente por el paso del tiempo, sino que lo que hubo que lamentar es que la mamá de Cristian falleció en este último tiempo, y no es un dato menor. Y, verdaderamente, para quienes conocimos, yo creo que acá hay varios que han conocido a la familia de Cristian, que nos hemos acercado ahí a San Martín de los Andes, y la tristeza que tenía su mamá, pero la fortaleza de seguir peleando le costó su salud. Y, lamentablemente, no está en vida, pero está presente —como dice Ángel— en cada lucha.

Así que nosotros estamos solicitando que se trate con preferencia esta resolución para que se pueda dar cumplimiento a que Vialidad incorpore ese cartel. Es ni más ni menos que un cartel. Verdaderamente, nos llama la atención, a veces, que a estas cosas no se les dé cumplimiento. Tal vez, haya alguna explicación que no tenemos, pero hasta acá, con lo que ha pasado el tiempo, no han tenido respuesta.

Y, por otro lado, hacer en este mismo sentido la fuerte reivindicación de la lucha de la familia González, de Ángel, su mujer, la mamá de Cristian.

Además, yo quiero leer algo que Ángel declaró, porque pasaron catorce años, que se cumplieron ahora, el 30 de agosto. Ángel decía:

Pasaron diferentes gobiernos y seguimos recordando y reclamando. Recordando aquel trágico momento en el cual Cristian fue asesinado por disfrutar del río Quilquihue. Durante todos estos años, seguimos reclamando, ya no solo por el acceso libre a nuestros ríos y lagos, sino también por los 35 m conocidos como camino de sirga que se le robó al pueblo.

O sea, su lucha está vigente, y es un paso importante que se confirme, a través de esto, que ya fue resuelto acá, en esta Cámara, hace unos años, y que, más allá de la brutal impunidad de la que goza todavía el dueño de las cabañas, el propietario que fue quien le dio el arma a quien fue el que disparó —que él sí tuvo una condena de trece años—, la pelea de la familia González sigue vigente y la queremos acompañar.

Así que solicitamos su tratamiento con preferencia, presidente.

Gracias.

Sr. KOOPMANN IRIZAR (presidente). —Gracias, diputado.

A consideración la preferencia.

La votación, por signos y nominal, es negativa.

Sr. KOOPMANN IRIZAR (presidente). —No tiene preferencia.

Pasa a la Comisión F.

5.1.7

**Expte. D-632/20 - Proy. 13 686
y ag. Expte. D-670/20 - Proy. 13 727**

Sra. FERRARESSO (secretaria). —Expediente D-632/20, Proyecto 13 686, de declaración: establece de interés del Poder Legislativo la conmemoración del 116.º Aniversario de la Ciudad de Neuquén, que se conmemora el 12 de septiembre.

Sr. KOOPMANN IRIZAR (presidente). —Tiene la palabra la diputada Esteves.

Sra. ESTEVES. —Gracias, presidente.

Como estamos muy cerquita del Aniversario de la ciudad de Neuquén, quería pedir que este proyecto se pueda tratar sobre tablas, por favor.

Sr. KOOPMANN IRIZAR (presidente). —Está unificado al Proyecto 13 797.

A consideración el tratamiento sobre tablas de este proyecto.

La votación, por signos y nominal, es afirmativa.

Sr. KOOPMANN IRIZAR (presidente). —Aprobado.

Se incorpora al orden del día.

5.1.8

Expte. D-638/20 - Proy. 13 692

Sra. FERRARESSO (secretaria). —Expediente D-638/20, Proyecto 13 692, de declaración: repudia el hostigamiento digital y las amenazas de muerte recibidas por el presidente de la Cámara de Diputados de la Nación Sergio Tomás Massa y su familia durante el desarrollo de la sesión especial del 2 de septiembre de 2020.

Sr. KOOPMANN IRIZAR (presidente). —Tiene la palabra el diputado Sánchez.

Sr. SÁNCHEZ. —Señor presidente, hace un par de semanas esta Legislatura estaba manifestándose en repudio a algunos hechos sucedidos aquí en la provincia que tienen que ver con la intolerancia, con la falta de respeto a las instituciones. Y el 2 de septiembre —como mencionaba la secretaria— ha ocurrido un hecho gravísimo en la Cámara de Diputados de la Nación por parte de alguna persona que hizo trascender los números privados, tanto del diputado nacional Sergio Massa como el de su esposa Malena Galmarini y el de su hija adolescente, a las redes sociales. Esto provocó hostigamientos, amenazas de muerte, amenazas de violación.

Entonces, por lo grave de lo sucedido, pido el acompañamiento para el tratamiento sobre tablas de este proyecto.

Gracias.

Sr. KOOPMANN IRIZAR (presidente). —Gracias, diputado.

Tiene la palabra el diputado Fernández Novoa.

Sr. FERNÁNDEZ NOVOA. —Muchas gracias, señor presidente.

Es para decir que vamos a apoyar este pedido de tablas, agregando que a las 6.30 de la mañana de hoy una bomba molotov fue arrojada sobre la residencia de Olivos donde habita el presidente de la nación. Y nos parece que, en el acompañamiento a estas tablas, más allá de que después nos expresemos con más tiempo, necesitamos desde la Legislatura neuquina decir muy fuerte que este tipo de actitudes, de gestos absolutamente contrarios al orden institucional, a la democracia, a la convivencia en paz que todos nosotros anhelamos deben cesar de una vez por todas.

Así que anticipamos nuestro voto positivo.

Muchas gracias, señor presidente.

Sr. KOOPMANN IRIZAR (presidente). —Gracias, diputado.

A consideración el tratamiento sobre tablas de este proyecto.

La votación, por signos y nominal, es afirmativa.

Sr. KOOPMANN IRIZAR (presidente). —Aprobado el tratamiento sobre tablas.

Se incorpora al orden del día.

Pasamos al siguiente punto.

5.1.9

Expte. D-640/20 - Proy. 13 694

Sra. FERRARESSO (secretaria). —Expediente D-640/20, Proyecto 13 694, de declaración: rechaza el hostigamiento laboral e inicio de sumarios administrativos realizados a trabajadores de salud que denunciaron públicamente sus condiciones de trabajo.

Sr. KOOPMANN IRIZAR (presidente). —Tiene la palabra el diputado Blanco.

Sr. BLANCO. —Gracias, presidente.

Estamos presentando este proyecto de declaración para ser acompañado su tratamiento con preferencia ante una situación que ya la hemos planteado, la hemos denunciado en otras oportunidades respecto de otros proyectos, también, que tienen que ver con la situación de precarización, y que acá, incluso, ahora se está planteando con mucho énfasis del estado de cansancio, el estado de saturación, lo delicado que está el sistema público de salud, el sistema de salud.

Y, en ese sentido, nosotros tuvimos la oportunidad de poder hacer una audiencia pública organizada por trabajadores y trabajadoras del Hospital Castro Rendón, por su comité de Seguridad e Higiene, impulsado también por Favea, un organismo muy conocido y reconocido de acá de Neuquén en defensa de la salud pública. Y en esa misma audiencia pública que pudimos tener contacto con cerca de setenta trabajadores y trabajadoras de distintos lugares, de distintas localidades del interior nos encontramos ahí con algo que ya nos habían dicho, y que acá lo hemos denunciado también en otra oportunidad, que es que hay un claro hostigamiento para trabajadores y trabajadoras que muchas veces denuncian porque no encuentran respuestas, porque no se hacen eco de lo que vienen planteando, de la delicada situación que viven los trabajadores y las trabajadoras de la primera línea y que tienen esta persecución sobre sus cabezas. Les han iniciado sumarios a algunos trabajadores del Hospital de Centenario.

Yo acá también mencioné a un trabajador que es chofer de ambulancia que denunció en una..., y yo a esto lo planteé en una sesión en su momento, que fue Raúl Baigorria que terminó cerrando el espacio donde tienen los choferes porque fue el último que quedó producto de que se habían infectado algunos trabajadores, y otros estaban aislados preventivamente. Hubo momentos en que el Hospital Castro Rendón no tuvo choferes, no los tuvo.

Está bien, hay otros soportes que alguno puede pensar, bueno, no puede llegar a ser una tragedia. Es una tragedia, es la desconsideración contra los trabajadores y trabajadoras de la primera línea, señor presidente. Eso es lo que queremos poner a consideración con este proyecto. No podemos permitir que cuando se hace una denuncia porque no te dieron los barbijos, porque no te dieron la ropa de seguridad, porque el lugar donde trabajan es chico, y no les dan respuestas, que la falta de personal que está generando esta saturación tan sentida ahora y que preocupa tanto a la comunidad y, obviamente, a quienes estamos acá discutiendo estos temas. No nos parece que siempre sea la misma línea, el mismo hilo conductor; denuncian y los quieren sancionar, los quieren perseguir. Eso es lo que estamos planteando con este proyecto. Queremos abrir una instancia donde, incluso, no puede ser que en todo lo que va de los casi cinco meses, cinco meses ya de pandemia, no hayamos

escuchado a los trabajadores de la salud en esta Cámara. ¿No les parece que sería importante tener el relato de quienes están en la primera línea?

En esta ocasión, nosotros planteamos este proyecto porque vemos con preocupación que la respuesta que les están dando a quienes reclaman por sus condiciones de seguridad e higiene, de seguridad e higiene; ni siquiera acá podríamos estar discutiendo si están planteando el aumento salarial que les corresponde y que, obviamente, lo tienen recontragado. Pero por sus condiciones de seguridad e higiene son amedrentados, son perseguidos, hostigados y, en algunos casos, sumariados. Entonces, nosotros, desde estas bancas, obviamente, siempre nos ponemos del mismo lado y decimos que eso no lo podemos permitir. En todo caso, si alguno tiene alguna duda respecto de la situación sanitaria y cómo están pasando en este difícil trance cada trabajador y cada trabajadora, convoquémoslos, pero a los propios trabajadores que están ahí.

Por eso, queremos solicitar el tratamiento con moción de preferencia para esta declaración, señor presidente, y consideramos que a instancias de la situación en la que estamos no se puede perseguir de esta manera a quienes tienen años trabajando en el sistema. No es que estamos hablando de una situación circunstancial de alguien que pasó momentáneamente; años llevan en el sistema.

Muchas gracias, presidente.

Sr. KOOPMANN IRIZAR (presidente). —Gracias, diputado.

Está a consideración la preferencia de este proyecto.

La votación, por signos y nominal, es negativa.

Sr. KOOPMANN IRIZAR (presidente). —No tiene preferencia.

Pasa a la Comisión I.

5.1.10

Expte. D-641/20 - Proy. 13 695 y ag. Expte. D-655/20 - Proy. 13 711

Sra. FERRARESSO (secretaria). —Expediente D-641/20, Proyecto 13 695, de declaración, y Expediente D-655/20, Proyecto 13 711, de declaración: establecen de interés del Poder Legislativo el 24.º aniversario de Los Chihuidos, a celebrarse el 17 de septiembre de 2020.

Sr. KOOPMANN IRIZAR (presidente). —Tiene la palabra la diputada Esteves.

Sra. ESTEVES. —Gracias, presidente.

Según lo acordado en Labor Parlamentaria, era para pedir la preferencia para que sea tratado en el próximo orden del día.

Sr. KOOPMANN IRIZAR (presidente). —Está a consideración la moción de preferencia para mañana.

La votación, por signos y nominal, es afirmativa.

Sr. KOOPMANN IRIZAR (presidente). —Se aprueba la preferencia.

Pasa al orden del día de la sesión de mañana.

5.1.11

**Expte. D-642/20 - Proy. 13 696
y ag. Expte. D-656/20 - Proy. 13 712**

Sra. FERRARESSO (secretaria). —Expediente D-642/20, Proyecto 13 696, de declaración, y Expediente D-656/20, Proyecto 13 712, de declaración: establecen de interés del Poder Legislativo el aniversario de Chorriaca.

Sr. KOOPMANN IRIZAR (presidente). —Tiene la palabra la diputada Esteves.

Sra. ESTEVES. —Gracias, señor presidente.

En el mismo sentido, para pedir la preferencia para que sea tratado en el orden del día de mañana.

Sr. KOOPMANN IRIZAR (presidente). —Está a consideración la moción de preferencia.

La votación, por signos y nominal, es afirmativa.

Sr. KOOPMANN IRIZAR (presidente). —Tiene la palabra el diputado Peralta.

Sr. PERALTA. —Perdón, creo que levanté la mano tarde, no sé si la había alcanzado a contar, presidente. Disculpe.

Para el voto positivo, por favor.

Sr. KOOPMANN IRIZAR (presidente). —Se aprueba la preferencia.

Pasa al orden del día de la sesión de mañana.

5.1.12

Expte. D-647/20 - Proy. 13 702

Sra. FERRARESSO (secretaria). —Expediente D-647/20, Proyecto 13 702, de declaración: establece de interés del Poder legislativo la realización del Foro de Consumos Problemáticos para Legisladoras y Legisladores Comunes, organizado por la Subsecretaría de Ciudades Saludables y Prevención de Consumos Problemáticos, que se llevará a cabo desde el 10 de septiembre hasta el 19 de octubre de 2020.

Sr. KOOPMANN IRIZAR (presidente). —Tiene la palabra la diputada Abdala.

Sra. ABDALA. —Muchas gracias, presidente.

Con este proyecto de declaración, buscamos resaltar el primer Foro de Consumos Problemáticos para Legisladoras y Legisladores Comunes. Y, ante la proximidad de la fecha que comienza el día 11 de septiembre bajo la modalidad virtual y dividido por las distintas zonas de la provincia del Neuquén, microrregiones, pero, sobre todo, finalizando en esta Honorable Legislatura el 19 de octubre, es que proponemos que se trate en el orden del día de hoy, por favor, sobre tablas.

Sr. KOOPMANN IRIZAR (presidente). —Está a consideración el tratamiento sobre tablas de este proyecto.

La votación, por signos y nominal, es afirmativa.

Sr. KOOPMANN IRIZAR (presidente). —Se aprueba el tratamiento sobre tablas.

Pasa al orden del día.

5.1.13

Expte. D-648/20 - Proy. 13 703

Sra. FERRARESSO (secretaria). —Expediente D-648/20, Proyecto 13 703, de comunicación: solicita al Poder Ejecutivo nacional extender el plazo de vigencia del congelamiento de alquileres y la suspensión de desalojos que estableció el Decreto nacional 320/20.

Sr. KOOPMANN IRIZAR (presidente). —Tiene la palabra la diputada Abdala.

Sra. ABDALA. —Muchas gracias, presidente.

Con este proyecto de comunicación, lo que queremos es solicitarle al Poder Ejecutivo nacional que extienda el DNU 320, el cual establece —entre otros aspectos— la suspensión de desalojos, prórrogas de contratos y congelamiento del precio de los alquileres, dado su próximo vencimiento que es el 30 de septiembre. Y, en este sentido, quiero manifestar que escuchamos a los referentes neuquinos de la Federación Nacional de Inquilinos y que también sabemos que el presidente Alberto Fernández ha expresado que el Gobierno viene trabajando para prorrogar este DNU.

Por eso, consideramos que, desde esta Cámara de Diputados, tenemos que expresarnos apoyando a los inquilinos neuquinos.

Por eso, lo solicito sobre tablas.

Sr. KOOPMANN IRIZAR (presidente). —Gracias, diputada.

Está a consideración el tratamiento sobre tablas de este proyecto.

La votación, por signos y nominal, es afirmativa.

Sr. KOOPMANN IRIZAR (presidente). —Aprobado el tratamiento sobre tablas del presente proyecto.

Pasa al orden del día.

5.1.14

Expte. D-651/20 - Proy. 13 706

Sra. FERRARESSO (secretaria). —Expediente D-651/20, Proyecto 13 706, de resolución: solicita al Poder Ejecutivo provincial informe sobre los avances de la obra del nuevo Hospital Ramón Carrillo de la ciudad de San Martín de los Andes.

Sr. KOOPMANN IRIZAR (presidente). —Tiene la palabra la diputada Esteves.

Sra. ESTEVES. —Gracias, presidente.

Este es un pedido de informe que estamos haciendo desde el bloque debido a algunas noticias que han surgido de sitios oficiales donde se ha manifestado que, por la veda climática, se han suspendido las obras en el Hospital Ramón Carrillo, tan importante no solamente para la localidad de San Martín, sino para toda la zona sur de nuestra provincia.

Durante los años 2018 y 2019, durante la veda climática, el trabajo en las obras se trasladó al interior del hospital, y, por eso, nos sorprendieron las noticias que en un año tan importante donde una obra de esta envergadura tendría que avanzar de manera más rápida se haya frenado esta obra.

Por eso, pedimos este pedido de informes.

Y lo que solicito es moción de preferencia para este proyecto.

Gracias, presidente.

Sr. KOOPMANN IRIZAR (presidente). —Gracias, diputada.

A consideración la preferencia de este proyecto.

La votación, por signos y nominal, es afirmativa.

Sr. KOOPMANN IRIZAR (presidente). —Aprobada la preferencia.

Pasa a la Comisión C.

5.1.15

Expte. D-652/20 - Proy. 13 707

Sra. FERRARESSO (secretaria). —Expediente D-652/20, Proyecto 13 707, de resolución: solicita al Poder Ejecutivo provincial que, a través de la Dirección Provincial de Aeronáutica, informe sobre el estado operativo del Aeropuerto Aviador Carlos Campos de la ciudad de San Martín de los Andes.

Sr. KOOPMANN IRIZAR (presidente). —Tiene la palabra la diputada Esteves.

Sra. ESTEVES. —Gracias, señor presidente.

Sabemos que el aeropuerto de la localidad de San Martín se encuentra inhabilitado. Más allá de que no hay vuelos en este momento, nos parecía oportuno solicitar este pedido de informes para saber cómo se avanzó, porque sabemos que las plataformas donde deben estacionar para el descenso y ascenso de pasajeros, las dos que cuenta el aeropuerto están clausuradas, una es de octubre de 2019 y otra es del 18 de agosto de 2020. Por eso, queremos saber qué obras o si está previsto la realización de las mejoras para que este aeropuerto vuelva a estar operable.

Por eso, pido la moción de preferencia para este proyecto.

Sr. KOOPMANN IRIZAR (presidente). —Está a consideración la preferencia de este proyecto.

La votación, por signos y nominal, es afirmativa.

Sr. KOOPMANN IRIZAR (presidente). —Aprobada la preferencia.

Pasa a la Comisión F.

Una consideración.

El Proyecto 13 706, que es un pedido de informes de obra, va a la Comisión C, que es la de Salud. Pongo a consideración si no tiene que ir a la B, que es obras públicas.

A reconsideración.

La votación, por signos y nominal, es afirmativa.

Sr. KOOPMANN IRIZAR (presidente). —Aprobada la reconsideración.

Pasa a la Comisión B.

5.1.16

Expte. P-34/20 - Proy. 13 708

Sra. FERRARESSO (secretaria). —Expediente P-34/20, Proyecto 13 708, de declaración: establece de interés del Poder Legislativo las Jornadas Virtuales sobre Prevención del Suicidio.

Sr. KOOPMANN IRIZAR (presidente). —Tiene la palabra la diputada Du Plessis.

Sra. DU PLESSIS. —Muchas gracias, señor presidente.

Es para solicitar una preferencia para el orden del día de mañana, atento a que es el Día Mundial de Prevención contra el Suicidio.

Sr. KOOPMANN IRIZAR (presidente). —Está a consideración la preferencia para mañana.

La votación, por signos y nominal, es afirmativa.

Sr. KOOPMANN IRIZAR (presidente). —Se aprueba la preferencia.

Pasa al orden del día de mañana.

5.1.17

Expte. D-654/20 - Proy. 13 710

Sra. FERRARESSO (secretaria). —Expediente D-654/20, Proyecto 13 710, de declaración: establece de interés del Poder Legislativo la conmemoración del vigésimo aniversario de Radio Cumbre, a realizarse el 12 de septiembre de 2020.

Sr. KOOPMANN IRIZAR (presidente). —Tiene la palabra la diputada Du Plessis.

Sra. DU PLESSIS. —Gracias, señor presidente.

Voy a solicitar el tratamiento sobre tablas de este proyecto, dado que el aniversario es el 12 de septiembre.

Sr. KOOPMANN IRIZAR (presidente). —Gracias, diputada.

Está a consideración el tratamiento sobre tablas de este proyecto.

La votación, por signos y nominal, es afirmativa.

Sr. KOOPMANN IRIZAR (presidente). —Aprobado.

Se incorpora al orden del día.

5.1.18

Expte. D-657/20 - Proy. 13 713

Sra. FERRARESSO (secretaria). —Expediente D-657/20, Proyecto 13 713, de ley: adhiere a la Ley nacional 27 552, que declara de interés nacional la lucha contra la enfermedad de fibrosis quística de páncreas o mucoviscidosis.

Sr. KOOPMANN IRIZAR (presidente). —Tiene la palabra la diputada Jure.

Sra. JURE. —Gracias, señor presidente.

Ayer, se conmemoró el Día Mundial de la Fibrosis Quística, un día de concientización de una enfermedad que afecta a muchas personas, una de cada 2000, y que, realmente, para las familias y para las asociaciones que tienen que enfrentar como pacientes o como familiares esta afección ha sido una lucha muy importante.

Y, en el mes de julio —por eso estamos presentando aquí un proyecto de ley para adherir a la Ley nacional 27 552—, se votó en el Congreso esta ley que declara de interés nacional la lucha contra esta enfermedad. Entonces, estamos planteando un proyecto —sé que hay otros proyectos que también se han presentado al respecto— para el que pedimos una moción de preferencia para tratarlo, justamente, para que la provincia del Neuquén pueda adherir a esta ley nacional teniendo en cuenta la importancia del proceso en el que estamos ahora que es el proceso de la reglamentación. Hay profundos debates sobre la utilización o la asignación de medicamentos genéricos, el pataleo de las empresas privadas de la salud, como ocurre en casi todos los casos que tienen que ver con la defensa de la población.

Es una enfermedad que afecta a muchas personas y que, incluso, les genera, les provoca la muerte, una gran discapacidad, muchísimos condicionamientos para la supervivencia, tratamientos permanentes que necesitan una asistencia del sistema de salud, de las obras sociales y demás. Pero casi siempre se plantea la posibilidad de tener que llegar a un trasplante, y lo que se trata de evitar es que no haya un deterioro físico hasta llegar a un trasplante, no solamente porque puede ser una situación que no prospere, sino porque, justamente, la prevención de esa situación y porque hay muchas personas en el listado de espera para el trasplante, lo que se necesita es la atención para la

fibrosis quística de alrededor de cuatrocientas niñas y niños en la Argentina, más de ocho mil personas que están afectadas, adultas también, en este país, y no existen estadísticas realmente muy certeras.

Por eso, la importancia de adherir a esta ley es poder atender a todas estas necesidades de las personas afectadas con fibrosis quística.

Así que pedimos su tratamiento preferencial en las comisiones y poder resolver de manera rápida esta necesidad de tantas familias de nuestra provincia.

Gracias.

Sr. KOOPMANN IRIZAR (presidente). —Está a consideración la preferencia.

La votación, por signos y nominal, es afirmativa.

Sr. KOOPMANN IRIZAR (presidente). —Aprobada la preferencia.

Pasa a las Comisiones C, A y B.

5.1.19

Expte. D-658/20 - Proy. 13 714

Sra. FERRARESSO (secretaria). —Expediente D-658/20, Proyecto 13 714, de comunicación: vería con agrado que el Congreso de la Nación dé tratamiento y sancione el proyecto que establece la prohibición y suspensión de los desmontes y cambios de uso del suelo por un período de veinticuatro meses, incluyendo los que hayan sido autorizados previamente en virtud del principio precautorio que debe regir en cuestiones ambientales.

Sr. KOOPMANN IRIZAR (presidente). —Tiene la palabra la diputada Jure.

Sra. JURE. —Gracias, señor presidente.

Nosotros hemos presentado, desde el Frente de Izquierda, un proyecto en el Congreso de la Nación por este tema de la necesidad de prohibir y suspender los desmontes ilegales o legales, porque la Ley de Bosques ha encontrado sus límites ante una clase capitalista que trata de violar todas las consideraciones de protección de las zonas determinadas rojas o zonas amarillas, tratando de recategorizar a esos bosques.

Nosotros en Neuquén tuvimos ese debate ya hace unos años y, sobre todo, con el escándalo que ha significado el intento de tirar abajo nuestros bosques nativos para los emprendimientos turísticos en San Martín de los Andes. Recuerdo que hubo movilizaciones de asambleas socioambientales, tuvimos un gran debate acá. Incluso, a pesar de todo ese debate, la tala de bosques se lleva adelante, sobre todo, por el avance del cultivo de la soja y de la ganadería. Tenemos ahora también una situación dramática que es el tema de los incendios en Córdoba.

Entonces, queremos que tenga un tratamiento preferencial esta comunicación para que en el Congreso de la Nación se trate este proyecto de ley que no solamente intenta proteger el medioambiente de los intereses capitalistas sobre la naturaleza, sino también sobre todas aquellas cuestiones que tienen que ver con estos procedimientos —insisto— legales e ilegales de 40 965 ha destruidas, pueblos originarios amenazados, reprimidos e incluso campesinos criollos que se ven amenazados por toda esta situación.

Queremos que se prohíban taxativamente los desmontes en nuestro país. Entonces, queremos abrir este debate en la comisión que le corresponde.

Muchas gracias.

Sr. KOOPMANN IRIZAR (presidente). —Gracias, diputada.

Está a consideración la preferencia de este proyecto.

La votación, por signos y nominal, es negativa.

Sr. KOOPMANN IRIZAR (presidente). —No se aprueba la preferencia.

Pasa a la Comisión H.

5.1.20

Expte. D-660/20 - Proy. 13 716

Sra. FERRARESSO (secretaria). —Expediente D-660/20, Proyecto 13 716, de comunicación: solicita a la Subsecretaría de Tierras de la Municipalidad de Centenario informe sobre la disponibilidad de tierras y la cantidad de familias inscriptas para la adquisición de lotes.

Sr. KOOPMANN IRIZAR (presidente). —Tiene la palabra el diputado Blanco.

Sr. BLANCO. —Gracias, presidente.

Estamos solicitando tratamiento con moción de preferencia para esta comunicación al calor de lo que está aconteciendo no solamente a nivel nacional y que está teniendo un impacto muy grande, sino también lo que pasa acá en la provincia y cercanamente en la localidad de Centenario donde estamos viendo cómo está aflorando fuertemente la ocupación de tierras en una situación en la cual nosotros partimos de la base de —como lo hemos planteado en infinidad de veces— una crisis sanitaria, una crisis económica, una crisis social muy grande que se está agudizando.

Y que, desde este punto de vista, nos parece muy importante que en esta circunstancias donde en lo particular tuve la oportunidad ayer de estar presente ahí con los vecinos, con las vecinas, con las familias que están en esta toma ahí en Centenario, ponernos en conocimiento también de cuál es su historia y qué es lo que les ha pasado durante todos estos años que han venido reclamando y que muchos de ellos están inscriptos en un registro donde vienen solicitando la posibilidad de acceso a la tierra, de acceso a poder emprender la posibilidad de construirse sus viviendas. Queremos hacer esta moción de preferencia al proyecto de comunicación porque nos parece muy grave lo que está pasando.

Nos parece que no podemos mirar para un costado ante una situación tan difícil como es la de tener que ir a buscar un pedazo de tierra, poner dos pedazos de madera, un poco de nailon e instalarse con sus familias ahí. ¿Producto de qué? De que, en estos cinco meses, sobre todo, se ha agudizado mucho, y los números lo reflejan así, el crecimiento exponencial del desempleo, el crecimiento exponencial de la caída del salario, la precarización laboral. Creo que de eso nadie puede decir que no es objetivamente una realidad, es lo que está pasando. Y, dialogando con las familias que están en estos asentamientos, en estas tomas, todos, cada uno de ellos nos dicen, nos relatan lo mismo: no pude pagar más el alquiler, no pude pagar más el alquiler, estoy hace años buscando un pedazo de tierra. Es negado sistemáticamente, esto no es ninguna novedad, si no, no estaríamos en esta circunstancia. Y ni hablar de algunos nombres que resuenan ahí en la localidad que han tenido y que hacen negocios inmobiliarios con las tierras.

Entonces, nos parece a nosotros que es muy importante tomar esta demanda, poder tener un relevamiento. Lo que estamos haciendo con este proyecto es ni más ni menos que tener la información porque estamos requiriendo que nos den la disponibilidad de superficies de tierras fiscales en el ejido urbano de la localidad; estamos pidiendo los proyectos en carpetas para las tierras de las que dispone el municipio, en caso de existir; la cantidad de familias inscriptas en los registros municipales para la adquisición de lotes; y la cantidad de superficie de tierras ofertadas a las distintas cooperativas, mutuales y sindicatos para loteos, detallando a qué precio se ha completado la transacción. ¿Por qué solicitamos esta información? Para empezar a discutir de algún lugar donde no sea la única solución y la primera el amedrentamiento y el desalojo, presidente.

Estuvimos hablando con una mamá de dos hijos, madre soltera, que fue arrastrada por la policía hace unos días atrás, ¡arrastrada! Yo vi a los nenitos, estaban ahí los chicos, los hijos, los pequeños. Y, como estuvimos ayer en contacto con las familias, les pedimos, y lo están haciendo, ahora me mandaron un relevamiento parcial de cuántas personas hay ahí, cuántos niños y en qué condiciones están cada uno. Y le paso a detallar: por lo menos, en una de las tomas —porque se conformaron prácticamente tres tomas cercanas—, en una de las tomas hay 106 familias, hay 160 menores, tres

de ellos con discapacidades, dieciséis mujeres embarazadas, hay veintitrés mamás que son solteras, mamás solas que bancan como conocemos a esas mamás que luchan incansablemente. Esto nos parece que son algunos datos. Les pedimos que hicieran los relevamientos propios ellos. ¿Por qué? Porque, si no, muchas veces se cae en el simplismo de discutir si es legal o ilegal. ¿Qué es más legal? ¿Qué es más ilegal? ¿No tener un techo? ¿Y dónde van a ir a parar esas familias?

Entonces, más allá de que se están proponiendo algunos ámbitos donde podría haber un ámbito de discusión, un ámbito de acercamiento con las familias, lo que nos confirmaron y nos ratificaron todos y cada uno de ellos y de ellas es que están cansados y cansadas de que les hayan prometido durante años —no meses, años— reubicaciones, loteos que se iban a generar. Nunca llegaron.

Entonces, primero que nada, nosotros, desde esta banca, además de hacer esta solicitud, dejar dicho que no vamos a permitir ningún tipo de amedrentamiento. Basta de hostigamiento a estas familias. No les permiten... Se está violando un derecho humano fundamental —ya termino, se me están por pasar los cinco minutos—. No tienen acceso al agua, no tienen acceso a la luz, están pasando las necesidades que están padeciendo en estas circunstancias, señor presidente.

Por eso, solicitamos el tratamiento con preferencia de esta comunicación para poder hacernos de esa información y discutir no sobre ya los hechos que generan violencia y que no dan respuesta a las familias que están tan golpeadas en este momento.

Gracias, presidente.

Sr. KOOPMANN IRIZAR (presidente). —Gracias, diputado.

Está a consideración la preferencia de este proyecto.

La votación, por signos y nominal, es negativa.

Sr. KOOPMANN IRIZAR (presidente). —No se aprueba la preferencia.

Pasa a la Comisión F.

5.1.21

Expte. D-661/20 - Proy. 13 717

Sra. FERRARESSO (secretaria). —Expediente D-661/20, Proyecto 13 717, de resolución: solicita al Instituto Provincial de Vivienda y Urbanismo (IPVU-Adus) que informe sobre la cantidad de familias inscriptas en el Registro Único Provincial de Vivienda y Hábitat (Ruprovi) para acceder a viviendas.

6

PRÓRROGA DE LA HORA DE ASUNTOS VARIOS

(Art. 175 del RI)

Sr. KOOPMANN IRIZAR (presidente). —Solicito extender una hora más el espacio de otros asuntos.

Está a consideración.

La votación, por signos y nominal, es afirmativa.

Sr. KOOPMANN IRIZAR (presidente). —Aprobada.

Extendemos una hora más.

Tiene la palabra el diputado Blanco.

Sr. BLANCO. —Gracias, presidente.

Breve, porque la mayoría de los fundamentos los planteé en el proyecto anterior. Queda clara la actitud muchas veces de tener verdaderamente conocimiento de lo que viven las familias que no tienen el acceso al techo ni a la tierra.

Pero vamos a insistir. Nosotros vamos a insistir porque se está generando toda una situación donde no va a ser para nada una situación fácil de sobrellevar, porque, si no hay respuesta, la pregunta que nos deberíamos hacer cada uno de nosotros y nosotras es qué se va a hacer con todas estas familias. Por eso, estamos presentado este proyecto de resolución solicitándole al Instituto Provincial de la Vivienda que nos brinde información. Ni más ni menos que pedir información es lo que estamos solicitando en estos proyectos, aunque son rechazados, son negados. ¿Por qué? Porque no queremos que se siga profundizando una discusión en base a seudoinformes o a algunas políticas públicas que no contienen la situación y la realidad del problema del déficit habitacional, señor presidente.

Ya en varias oportunidades hemos dicho, un primer relevamiento habla de que hay 70 000 viviendas, 70 000 familias que no están contenidas en un plan de obras y que no están dando respuesta al problema habitacional. Por eso, nos parece muy importante que se nos brinde esta información y abramos una discusión. Qué temor hay en abrir la discusión. Si el déficit es más grande o menos, lo sabremos en función de algunos datos elementales para poder discutir. Y nosotros desde ya que hemos planteado de dónde se pueden sacar los recursos, no me voy a extender en eso. Pero sí nos parece muy importante que se pueda discutir en base a datos e información que sea fehaciente de los organismos que les corresponde dar esa información. ¿Por qué? Porque, si no, es recurrente, y seguimos mirando cómo muchas familias terminan tomando la iniciativa propia y haciendo valer su derecho que es el derecho a la vivienda, cuando es un derecho que debería estar garantizado por el Estado.

Entonces, desde este punto de vista, señor presidente, solicitamos el tratamiento con preferencia para poder hacernos de esa información, profundizar el debate que va a ser algo que ya no se puede ocultar más, está trascendiendo a lo largo y ancho del país. Empieza a haber tomas de tierras, empieza a haber necesidades que ya no se pueden contener más, y nos parece que esta Legislatura debe darse esa oportunidad de discutir.

Por eso, solicitamos el acompañamiento para poder tratar con preferencia este proyecto, presidente.

Gracias.

Sr. KOOPMANN IRIZAR (presidente). —Tiene la palabra la diputada Esteves.

Sra. ESTEVES. —Gracias, presidente.

Nosotros, desde el bloque de Juntos por el Cambio, vamos a acompañar este pedido del diputado Blanco, porque en el mismo sentido el 11 de febrero presentamos un proyecto, que es el Proyecto 13 509, pidiendo información respecto al cumplimiento de la Ley 2639, que hasta el día de la fecha no ha sido tratado.

Por eso, vamos a acompañar el pedido del diputado Blanco.

Gracias.

Sr. KOOPMANN IRIZAR (presidente). —Gracias, diputada.

Está a consideración la preferencia para este proyecto.

La votación, por signos y nominal, es afirmativa.

Sr. KOOPMANN IRIZAR (presidente). —Aprobada la preferencia.

Pasa a la Comisión C.

5.1.22

Expte. D-663/20 - Proy. 13 719

Sra. FERRARESSO (secretaria). —Expediente D-663/20, Proyecto 13 719, de declaración: requiere al Poder Ejecutivo provincial, en el marco del DNU 714/20, que proceda a instrumentar lo dispuesto en su artículo 27 que autoriza al acompañamiento durante la internación y en los últimos días de vida de las y los pacientes con diagnóstico confirmado de Covid-19 o de cualquier otra enfermedad o padecimiento.

Sr. KOOPMANN IRIZAR (presidente). —Tiene la palabra la diputada Campos.

Sra. CAMPOS. —Gracias, presidente.

Este proyecto de declaración solicita al Poder Ejecutivo que reglamente a la brevedad, en el marco del Decreto 714, el artículo 27 que autoriza el acompañamiento a las personas que se encuentran internadas en sus últimos días con diagnóstico de Covid u otras enfermedades.

Muchas personas han vivido situaciones inhumanas. Al sufrimiento de tener a un ser querido gravemente enfermo se le ha sumado el gran dolor de no poder estar presente y acompañarlo. Esta reglamentación les daría a los pacientes que desmejoran notablemente al estar tan solos en esta circunstancia, les daría el derecho que tienen a los pacientes, a los familiares y amigos del último adiós.

Solicito para este proyecto el acompañamiento de mis pares a la moción de preferencia.

Gracias.

Sr. KOOPMANN IRIZAR (presidente). —Gracias, diputada.

Tiene la palabra el diputado Blanco.

Sr. BLANCO. —Presidente, gracias.

Solamente, para hacer una acotación respecto de este proyecto, porque estamos discutiendo uno similar que está enfocado solamente a patologías de Covid. Este —entiendo— amplía a otras patologías y, tal vez, ahora que se vota la preferencia, tal vez, poder abrir.

Nosotros habíamos propuesto, incluso, en la comisión convocar a una sicóloga que presentó un protocolo para poder generar una asistencia de esas características. Desde ya que tenemos que hacer una profunda discusión porque eso también después hay que bancar estructuralmente que se pueda garantizar.

Pero yo quería añadir que vamos a acompañar, obviamente. Y estaría bueno después ver cómo se puede ir empalmando con otros proyectos que se presentaron.

Gracias.

Sr. KOOPMANN IRIZAR (presidente). —Está a consideración la preferencia para este proyecto.

La votación, por signos y nominal, es afirmativa.

Sr. KOOPMANN IRIZAR (presidente). —Se aprueba la preferencia.

Pasa a la Comisión C.

5.1.23

Expte. D-664/20 - Proy. 13 720

Sra. FERRARESSO (secretaria). —Expediente D-664/20, Proyecto 13 720, de declaración: establece de interés del Poder Legislativo la reincorporación de los trabajadores despedidos de la empresa Comas, que terceriza el servicio de maestranza y camilleros del Hospital Regional de complejidad VI de Cutral Co-Plaza Huincul.

Sr. KOOPMANN IRIZAR (presidente). —Tiene la palabra la diputada Jure.

Sra. JURE. —Gracias, señor presidente.

Pido tablas por la reincorporación de cuatro trabajadores de la empresa Comas del Hospital de Cutral Co-Plaza Huincul que están tercerizados. Acá se está hablando de las situaciones extremas que se viven en esta situación de pandemia, sea para esta patología que es la del Covid u otras. Y no puede ser que los trabajadores y las trabajadoras que son quienes están en la primera línea y todo lo que se dice, finalmente, estén tercerizados, y se tomen estas represalias, como ha pasado con esta empresa Comas, Plaxo Comas —es lo mismo— que regentea avalado por el Estado la tercerización de las trabajadoras y de los trabajadores de varias áreas de la salud, como en este caso son camilleros y el sector de maestranza.

Cuando se reclama, cuando se reclama la bioseguridad, porque uno de los reclamos que han hecho estos trabajadores —son 95— en un hospital que no tenían las condiciones de bioseguridad, de protección, no tienen ART, no se puede ser trabajadora de la salud y no tener ART. Y estos trabajadores estaban denunciando esto, y es por eso que se los ha despedido. No es el primer caso, hemos tenido otros casos. En el Hospital Centenario, hubo casos; en el Hospital Castro Rendón, hubo casos. O sea, no digo que hay casos de contagios solamente, hay casos de represalias a las trabajadoras y a los trabajadores que están reclamando. Y se utiliza a la pandemia y se utiliza a la cuarentena en función de meterles, enchufarles más precarización laboral. Estamos hablando de jornadas de dieciséis horas, dieciséis horas que tienen que soportar estas personas que nos tienen que atender si caemos en esos lugares por una situación de emergencia, por la patología común o por la nueva situación que tenemos de la cuarentena.

Entonces, por esta precarización, por esta situación, por eso pido tablas. Los trabajadores se han movilizado, han estado en la ruta estos días, han cobrado tarde sus salarios. Cobran un salario que no alcanza la canasta familiar y, para colmo, son atacados. Se necesita una respuesta.

Por lo tanto, desde el bloque del Frente de Izquierda, estamos apoyando su lucha y estamos reclamando la inmediata reincorporación de estos compañeros que, en esta situación de cuarentena, están doblemente expuestos, tanto por la enfermedad por los problemas de bioseguridad como de estos atropellos patronales que se permiten desde el Gobierno.

Votemos a favor, por favor.

Gracias.

Sr. KOOPMANN IRIZAR (presidente). —Gracias, diputada.

Está a consideración el tratamiento sobre tablas de este proyecto.

La votación, por signos y nominal, es negativa.

Sr. KOOPMANN IRIZAR (presidente). —No se aprueba el tratamiento sobre tablas.

Pasa a la Comisión I.

5.1.24

Expte. D-666/20 - Proy. 13 722

Sra. FERRARESSO (secretaria). —Expediente D-666/20, Proyecto 13 722, de declaración: expresa rechazo a la reivindicación, ocupación de tierras y actos vandálicos contra la propiedad pública y privada en la zona de Villa Mascardi (Parque Nacional Nahuel Huapi).

Sr. KOOPMANN IRIZAR (presidente). —Tiene la palabra el diputado Gass.

Sr. GASS. —Gracias, presidente.

Creo que en esto estamos todos contestes de que nosotros no podemos permitir que se tomen tierras. Fundamentalmente, la voz la tenemos que alzar acá, en la provincia del Neuquén, como la están alzando en la provincia de Río Negro en función de que es en el Parque Nacional Lanín, que es concurrente a las dos provincias. No se puede aceptar que grupos minúsculos, pidiendo una reivindicación inexistente, quieran tomar tierras alejando la posibilidad del asentamiento a gente, a familias, a personas que hace mucho tiempo que están habitando ese lugar.

Creo que esto lo tenemos que hacer en función de la normalidad para no vivir en la anomia, para no vivir fuera de la ley, para que los reconocimientos o los pedidos que pueda hacer gente que necesita vivienda se hagan a través de los organismos correspondientes. Pero de ninguna manera tolerar esto porque se empieza así, se termina yendo de las manos, como está pasando en todo el país. Y creo que un rechazo de toda la Cámara como una expresión de declaración fuerte creo que nos alinea en función de lo que nosotros estamos esperando: un país organizado mediante el derecho, mediante la justicia y, por supuesto, en democracia y en libertad.

Nada más.

Por eso, pido el acompañamiento para el tratamiento sobre tablas. Creo que esto es una cosa que nos une a todos.

Sr. KOOPMANN IRIZAR (presidente). —Gracias, diputado.

Tiene la palabra el diputado Blanco.

Sr. BLANCO. —Gracias, presidente.

Desde ya que no nos une a todos —digo—, para dejar clara la posición de las bancas del Frente de Izquierda.

Me parece que siempre se hace una discusión sintetizada en crear el enemigo interno, se hace una discusión sintetizada en el problema de las ocupaciones de tierra, pero no se habla del atropello a los pueblos originarios, no se habla del atropello a las comunidades mapuches. Entonces, cuando saltan este tipo de discusiones, rápidamente repudios, el Código Penal se aplica. Ahora, cuando se denuncia a Joe Lewis, me gustaría saber qué opinan también quienes impulsan este proyecto. Joe Lewis, un tipo que se apropió, y todos saben porque ha sido público y ha sido un escándalo. ¿Qué pasa con Joe Lewis? Que tiene ya no sé cuántas hectáreas en la Patagonia. ¡Ah, no!, pero las pagó —dicen—. ¿Qué pagó? ¿Alguien sabe qué pagó? ¿Por qué siempre semánticamente se hace esa discriminación?

Y además, en lo puntual, hablando de Mascardi, estamos hablando también de un hecho que quedó completamente impune que es el asesinato de Rafael Nahuel, un disparo por la espalda, certero. De eso no se habla.

Cuando nosotros presentamos proyectos por la situación de tierras, lo planteamos que la cuestión sea en un plano donde la discusión de la disposición de las tierras no esté planteada en base a la necesidad de la gente y no en base a los negocios inmobiliarios o los negocios empresariales. Esa es nuestra perspectiva.

Entonces, nosotros no vamos a acompañar, no estamos todos en este repudio que se está planteando. Nosotros tenemos muy claro cómo se ha desarrollado la lucha histórica y reivindicativa de los pueblos originarios. Ahí no nos sorprende que se vuelva a plantear, como se ha dicho públicamente en algunas ocasiones del enemigo interno, grupos terroristas, grupos... Miren, nosotros, incluso, tenemos como práctica siempre acercarnos y hemos estado en su momento ahí.

Así que, desde estas bancas, no vamos a acompañar este proyecto, sin lugar a dudas. Y nos parece que el problema de la tierra no se resuelve discutiendo este tipo de cuestiones que penalizan, que generan más conflicto y que no le dan respuesta a muchos habitantes de pueblos originarios que son originarios y no se los reconoce.

Gracias, presidente.

Sr. KOOPMANN IRIZAR (presidente). —Gracias, diputado.

Está a consideración el tratamiento sobre tablas de este proyecto.

La votación, por signos y nominal, es negativa.

Sr. KOOPMANN IRIZAR (presidente). —No se aprueba el tratamiento sobre tablas.

Pasa a la Comisión G.

5.1.25

Expte. D-667/20 - Proy. 13 723

Sra. FERRARESSO (secretaria). —Expediente D-667/20, Proyecto 13 723, de ley: adhiérase a la Ley nacional 27 552, de creación de un amplio sistema de detección de tratamiento, cobertura y protección integral para las personas con fibrosis quística de páncreas o mucoviscidosis.

Sr. KOOPMANN IRIZAR (presidente). —Tiene la palabra la diputada Bonotti.

Sra. BONOTTI. —Gracias.

Para pedir moción de preferencia.

Nosotros presentamos un proyecto y lo empezamos a analizar como una adhesión en el mes de agosto. Y, luego de varias charlas con la Asociación de Pediatría y Neumonología del Hospital Castro Rendón y los profesionales de la Asociación Argentina de Fibrosis Quística, nos encontramos con la necesidad de revisar la Ley 3226, aprobada en noviembre o diciembre del año pasado. Hicimos un trabajo integral de varios encuentros y charlas y no solamente proponemos la adhesión a la ley nacional, sino también algunas cuestiones como la creación, la adhesión al Registro Nacional, la creación de un registro provincial, el tratamiento tanto en lo público y en lo privado gratuito, que eso ya lo cubre la ley nacional, que puedan generar el certificado único de discapacidad, ya que es una enfermedad discapacitante la fibrosis quística.

Por eso, nos interesaba que tenga moción de preferencia. Seguramente, en la comisión se unificará o no con el proyecto presentado por la diputada Jure.

Solamente, pedir la moción de preferencia para este proyecto.

Sr. KOOPMANN IRIZAR (presidente). —Está a consideración la preferencia de este proyecto.

La votación, por signos y nominal, es afirmativa.

Sr. KOOPMANN IRIZAR (presidente). —Se aprueba la preferencia.

Pasa a las Comisiones C, A y B.

5.1.26

Expte. D-668/20 - Proy. 13 725

Sra. FERRARESSO (secretaria). —Expediente D-668/20, Proyecto 13 725, de declaración: expresa su reconocimiento a la solidaridad y al compromiso de los y las profesionales terapistas que se incorporan a los equipos de salud de la provincia para hacer frente a la situación de emergencia del sistema sanitario ante el crecimiento de casos de Covid-19.

Sr. KOOPMANN IRIZAR (presidente). —Tiene la palabra el diputado Peralta.

Sr. PERALTA. —Gracias, presidente.

Es para pedir una moción de preferencia para que sea incorporado en el orden del día de mañana, por favor.

Sr. KOOPMANN IRIZAR (presidente). —A consideración la preferencia.

La votación, por signos y nominal, es afirmativa.

Sr. KOOPMANN IRIZAR (presidente). —Aprobada la preferencia.

Se incorpora en el orden del día de mañana.

Pasamos a homenajes y otros asuntos.

5.2

Homenajes y otros asuntos

Sr. KOOPMANN IRIZAR (presidente). —Tiene la palabra la diputada Abdala.

Sra. ABDALA. —Muchas gracias, presidente.

La verdad es que voy a hacer una breve referencia, pero no puedo dejar pasar esta oportunidad. Voy a hacer una breve referencia porque hay tres expedientes relacionados con el lanzamiento de esta misión, del Saocom que van a ser oportunamente tratados en la Comisión D, y, seguramente, contaremos con la presencia de esta persona que hoy quiero homenajear y destacar la labor de una mujer neuquina, la única neuquina dentro de esta misión de la Comisión Nacional de Actividades Espaciales.

Ella es nacida y criada en la ciudad de Plottier. Estoy hablando de Romina Solorza, licenciada en geografía, graduada en nuestra Universidad Nacional del Comahue y magister en aplicaciones especiales de alerta y respuesta temprana en emergencia. Actualmente, también está finalizando su doctorado en geología.

No voy a hacer más referencia a la vida de ella. Seguramente, la escucharemos en la comisión. Pero quiero destacar que el trabajo de Romina, además de enorgullecernos como neuquina, y especialmente a mí como plotterense, seguramente, es de inspiración para muchos y muchas estudiantes y graduados de nuestra región que quieran seguir sus pasos sabiendo que estas puertas están abiertas y que los sueños se logran.

Siendo partícipe de este logro histórico y resaltando la participación de Romina, la verdad es que lo que demuestra es que se puede llegar lejos y que existen oportunidades que tal vez nunca nos imaginamos como neuquinos.

Así que felicitaciones, Romina, y desde esta Legislatura te aplaudimos.

Gracias.

Sr. KOOPMANN IRIZAR (presidente). —Muchas gracias, diputada.

Tiene la palabra el diputado Gass.

Sr. GASS. —Gracias, presidente.

Lo voy a dividir en dos, pero en nombre del bloque de Juntos por el Cambio queremos rendir un homenaje a un amigo, a uno que compartió funciones con nosotros —desde lo personal y desde lo político—, nos acompañó siempre dentro de las filas de la Unión Cívica Radical que es «el Negro» Marcelo Gamarra que ayer, víctima del Covid, víctima de esta pandemia tremenda, no soportó el ataque de este virus y en pocos días dejó de existir.

Realmente, me emociona esto. Compartimos muchos momentos. Una persona que no tenía un perfil alto, ni en lo político ni siquiera en el ámbito del derecho, pero era un hombre de consulta permanente. No hubo gestión desde hace veinte años que no lo tuviera en una consulta permanente, que no lo tuviera como director de asuntos jurídicos.

Después, durante la Intendencia de Martín Farizano, fue secretario de Infraestructura y, permanentemente, siempre estuvo con nosotros dando los mejores consejos y señalando el mejor camino. En lo personal, fui amigo de él y me siento realmente conmovido. Y por eso, en nombre de todo el bloque de Juntos por el Cambio, quiero hacer este homenaje, rendirle este homenaje que creo que es más que merecido a una persona que siempre tuvo el afecto y siempre tuvo la posibilidad de darnos a nosotros los mejores momentos.

Así que, desde el bloque de Juntos por el Cambio, elevo una oración —en mi caso laica— para que tenga un descanso que se lo merece «el Negro» Gamarra.

Por otro lado, el domingo se cumplieron noventa años del primer Golpe de Estado en la Argentina que fue a don Hipólito Yrigoyen. Es decir que hace noventa años empezamos este ciclo que, por suerte, desde el 83 ha dejado de tener esos ciclos de gobiernos civiles y militares.

Por primera vez, había iniciado su Presidencia en 1916; después de cumplir los seis años, como marcaba la Constitución, fue remplazado por el voto popular por Alvear. Y luego, en el 28, volvió a

ser presidente, volvió a ser presidente por segunda vez con casi el setenta por ciento del apoyo mayoritario en las urnas.

Fíjense, para ser breve y para mostrar lo que fue Yrigoyen, junto con su tío Alem —que después se suicida— marcó una enseñanza que era ese célebre lema de la Unión Cívica Radical que es «que se rompa, pero que no se doble». Y por eso ensayó, junto con todos sus militantes, con toda su gente adpta la abstención revolucionaria contra los gobiernos conservadores y obtuvo así el voto universal y obligatorio a través de la Ley Sáenz Peña en 1912.

¿Qué decía Irigoyen cuando le decían: pero esta revolución? Y él decía: no hay que apurarse, lo nuestro es una revolución sin tiempo. Y en esas funciones, en esos pensamientos, en esa inteligencia logró, a través de sus dos Presidencias —una cortada por el golpe militar—, dar momentos y proyectos de transformación absoluta en la República Argentina. Así que, cuando dicen que en 1930 este Golpe tuvo olor a petróleo, no es menos cierto que el radicalismo siempre siempre planteó la lucha contra los privilegios, pero planteó la lucha contra los privilegios dentro de la Constitución y las leyes.

Así que este es el homenaje que le hago a Yrigoyen en el derrocamiento, es una conmemoración, pero también dando un argumento que es muy pesado y que es muy lamentable en la historia argentina porque este este Golpe de Estado fue convalidado por la Corte Suprema de la Justicia de la Nación.

Nada más, señor presidente.

Sr. KOOPMANN IRIZAR (presidente). —Muchas gracias, diputado.

Saludos a la familia Gamarra y a Claudia, sobre todo.

Diputada Bonotti, tiene la palabra.

Sra. BONOTTI. —Gracias, presidente.

Quería, también, rendir un homenaje al 8 de septiembre que es el Día Mundial de la Fibrosis Quística. Quería pedir autorización para pasar un video que nos envió la Asociación Argentina de Profesionales de la Fibrosis. [*Asentimiento. Se reproduce un video*].

Gracias, presidente.

Como decían los profesionales, es la enfermedad genética más frecuente de la población caucásica y tiene una incidencia de uno en 8200 nacidos vivos y de 101 cada cuarenta personas portadoras sanas del gen o de los genes. Son 2000 mutaciones que tiene el gen de la fibrosis quística. Nacen entre cincuenta y sesenta niños al año y el 40 % de ellos tiene cobertura del sistema público de salud.

La fibrosis quística afecta a diferentes glándulas exocrinas, principalmente el páncreas, los pulmones, generando una secreción mucosa y espesa que causa insuficiencia pancreática, problemas respiratorios, daño pulmonar, diabetes e infertilidad, entre otras cosas. Tiene distintas gravedades y cuadros; en algunas personas se detecta en la edad adulta, y en otros al poco tiempo de nacer.

En nuestro país, se aprobó en el año 2012 la Ley 26 279, de pesquisa neonatal; desde 2013, se realiza la pesquisa neonatal y se detecta, entre otras seis enfermedades, la fibrosis quística que es cuando nos sacan sangre del talón cuando nacemos, cuando nacen..., los nacidos después de 2013, por supuesto. [*Risas*]. Esta pesquisa es obligatoria, y con eso ya llevamos cuatrocientas personas detectadas en el país.

Esta enfermedad no tiene cura, pero los tratamientos y la calidad de los tratamientos han logrado que la sobrevida sea cada vez mayor.

En nuestro país, existe el Registro Nacional de Fibrosis Quística. La provincia del Neuquén informa al Registro Nacional de Fibrosis, pero al no estar adherida la provincia del Neuquén solamente puede ver los datos que ella misma informa, no puede tener acceso a los datos nacionales que servirían para investigar y tener estadísticas.

En nuestra provincia, nacen tres niños cada dos años, siendo los pacientes el 82 % niños y el 18 % adultos, ya que la sobrevida es solo de 21 años.

El Plan Médico Obligatorio establece las prestaciones que deben aplicarse y que debe garantizar el sistema de salud, como suplementos dietarios, antiinflamatorios, antibióticos, corticoides,

nebulizaciones, internaciones repetidas. Todo esto tiene un costo aproximado de quinientos mil pesos, lo cual, obviamente, es bastante alto.

Muchos de ellos necesitan un trasplante. Solo de doscientas personas que han sido evaluadas para trasplante se han trasplantado cien, menos, 97. De ellas, el 20 % sobrevivió el primer año y solo el 10 % tuvo una sobrevida de tres años después del trasplante. Como les decía, hoy la sobrevida es de 21 años, cuando en Canadá, por ejemplo, es de 54 años gracias a los tratamientos que ese país aplica.

Queríamos recordar este día. Lamentablemente, en este contexto de pandemia son unas de las poblaciones que más riesgo tienen. Les aconsejan extremo cuidado.

Y todos estamos haciendo, por supuesto, como sociedad, un esfuerzo importante. Y, cuando empezamos a hablar con personas y con los profesionales y nos dicen los cuidados que tiene que tener una persona con fibrosis quística, también se nos vino a la memoria lo ocurrido en San Martín de los Andes: gente, en un contexto de diversión, burlándose de todas las personas y de todos nosotros, del personal esencial, burlándose del esfuerzo que estamos haciendo como sociedad.

Así que también aprovecho para repudiar, desde nuestro bloque, ese comportamiento.

Gracias, presidente.

Sr. KOOPMANN IRIZAR (presidente). —Gracias, diputada.

Tiene la palabra el diputado Peressini.

Sr. PERESSINI. —Gracias, presidente.

Solo, en forma acotada unas palabras dedicadas a dos ciudadanos de Plottier que están atravesando un momento crítico de salud producto del Covid-19.

Una de las personas que quiero mencionar es Carlos Mansilla, actual comandante del Cuartel de Bomberos de la localidad de Plottier. A él lo conozco de la vida, fue alumno mío cuando yo era preceptor, y después ha desarrollado más de treinta años al servicio de la ciudad. Y en unas palabras que le expresé —y las vuelvo a decir— en un mensaje que dice: «apagaste cientos de incendios en tu ciudad y en localidades cercanas, salvaste decenas de vidas y cuidaste las propiedades de tus vecinos. Sos un ejemplo de persona, padre ejemplar, educador y formador de bomberos. Durante décadas pusiste tu vida al servicio de los vecinos. Espero y deseo tu pronta recuperación». Vuelvo a expresar en esta Cámara que esperamos y deseamos la pronta recuperación de Carlos Mansilla que es bombero voluntario y es el comandante del Cuartel de Bomberos de Plottier.

Y la segunda mención, también, a una persona que quiero nombrar, a la que le deseo toda la recuperación, toda la fuerza, para recuperarse de la enfermedad del Covid es «Chichín» Muñiz, Héctor «Chichín» Muñiz. Él fue concejal de Plottier de 1983 a 1987. También fue intendente de la ciudad de Plottier por el partido provincial, por el Movimiento Popular Neuquino de 1987 a 1991 y de 1991 a 1995. Y también estuvo en esta Cámara, fue diputado provincial de 1995 a 1999. Y después estuvo trabajando de consejero, también, del Instituto, por el partido oficialista.

Dedicó casi veinte años de su vida a la acción política y lo que recuerdo, porque yo ya..., plottierense de 1983, estuve de ciudadano mientras él gobernó la ciudad de Plottier y fue un excelente intendente. Un trabajador innato, siempre al lado del vecino. Aprendí mucho, mucho aprendí de «Chichín» como gobernante, como intendente, y lo llevé adelante en mis gestiones de Gobierno.

Así que desde aquí, desde esta Cámara, quiero desearle una pronta recuperación y un saludo a María Rosa, su señora, que lo ha acompañado siempre y que ha estado muy cerca de él, y, especialmente, deseamos que esté cerca de él para ayudar a la recuperación de «Chichín».

Así que para estos dos excelentes ciudadanos de Plottier es un homenaje, un recuerdo en vida y que queremos que nos sigan acompañando y toda la fuerza para superar esta enfermedad.

Gracias, presidente.

Sr. KOOPMANN IRIZAR (presidente). —Muchas gracias, diputado.

Tiene la palabra la diputada Jure.

Sra. JURE. —Gracias, señor presidente.

¿Estoy en otros asuntos?

Sr. KOOPMANN IRIZAR (presidente). —Tenemos, todavía, homenajes.

¿Algún pedido más de palabra en homenajes?

El diputado Fernández Novoa tiene la palabra, que había pedido para homenajes.

Sr. FERNÁNDEZ NOVOA. —Muchas gracias, presidente.

En principio, quiero sumarme a las palabras que fueron muy completas y sentidas del diputado César Gass.

Muchos de nosotros hemos conocido, hemos transitado tiempo de gestión con «el Negro» Gamarra. Por lo tanto, compartimos todo lo que se dijo y expresamos nuestro más profundo sentimiento hacia su familia, hacia todos sus seres queridos.

Por otra parte, una referencia breve a una jornada histórica, muy importante. Hoy yo, por mensaje, trataba de comunicarme con mi compañera Soledad Salaburu.

He apuntado muchas cosas para aportarles en función de lo difícil que es realizar la sesión de manera virtual, porque no se tiene el contexto que brinda el ambiente, no se ve cómo están votando los demás legisladores y tampoco uno tiene a mano la posibilidad de preguntarle a un compañero sobre qué va a hablar.

Pero, por las dudas, hago una referencia muy breve a algo trascendente que tiene que ver con Juan Domingo Perón y, sobre todo, con María Eva Duarte de Perón, para mí, Evita, ya que hace setenta y tres años se sancionaba la Ley 13 010, de sufragio femenino, lo que se conoce como el Día Nacional de los Derechos Políticos de la Mujer en la República Argentina.

Por suerte, todos juntos vamos avanzando en todo lo que tiene que ver con la igualdad de género, pero imagínense ustedes lo que representaba para la sociedad argentina, en aquella etapa, cuando todavía no se llegaba a la mitad del siglo XX, haber podido consolidar la expresión de las mujeres ni más ni menos que para la elección de las autoridades gubernamentales.

Por otra parte, también adhiero a lo que se decía con relación a los noventa años del primer Golpe de Estado, y sería bueno que esa situación, para nosotros, presidente, sea mucho más que una efeméride. Este homenaje —no homenaje, sino en el segmento de homenajes recordar lo que sucedió con ese gran presidente que tuvo la República Argentina como fue Hipólito Irigoyen— nos debe hacer reflexionar sobre este presente en el que estamos viendo de manera constante, permanente, sistemática, una campaña de desestabilización al actual Gobierno nacional encabezado por Alberto Fernández.

Por ejemplo, ustedes habrán visto en estos días esa movilización de la Policía de la provincia de Buenos Aires. Ningún reclamo salarial se expresa rodeando la casa o la residencia de un gobernador; en todo caso, se expresa de otra manera. Pero yo veía que a través de una señal de noticias bastante conocida —la señal de noticias TN, propiedad del grupo Clarín— el periodista en estudios, hablando sobre la movilización de los policías bonaerenses, a quienes estaban entrevistando a un referente de esa movilización, le preguntaba qué opinaba sobre los presos dejados en libertad por el Gobierno. Digo, todos sabemos que ningún gobierno puede dejar presos en libertad, esta fue una campaña que se realizó oportunamente. Pero traer esta temática en el marco de un conflicto supuestamente de orden salarial, demuestra, como tantas otras expresiones, incluso no solo de comunicadores, sino también de muchos referentes políticos de la oposición de desestabilizar a un Gobierno que fue elegido hace poco tiempo y que lleva nueve meses en el ejercicio de su función por el pueblo argentino.

Muchas gracias, señor presidente.

Sr. KOOPMANN IRIZAR (presidente). —Gracias, diputado.

Tiene la palabra el diputado Blanco.

Sr. BLANCO. —Gracias, presidente.

No es muy común que haga uso de homenajes, pero en esta ocasión me voy a referir nuevamente, en particular, para rendirle un homenaje muy sentido a las familias ceramistas otra vez. Hace unas sesiones atrás también tuvimos que lamentar la ida de un compañero.

En este caso, el sábado 29, hace poquito nomás, un par de semanas, se fue un compañerazo después de atravesar una dura enfermedad que lo tuvo muchos años peleándola, como estaba acostumbrado. Es ni más ni menos que Miguel Ramírez, un compañerazo y lo recalco así porque él fue un entrerriano que vino para estas tierras, que tuvo treinta años de trabajo en la gestión ceramista en el proceso anterior y después cuando ocupamos la fábrica y la pusimos a producir. Un baluarte para nosotros porque, además, en palabras de mi compañero Raúl Godoy, en aquellos años cuando se organizó la primera comisión interna, esa gloriosa que permitió la recuperación del sindicato y poner esa herramienta al servicio de la defensa de las fuentes de trabajo, Miguel y Mario Balcaza, otro compañero que también hace unos años se nos fue, fueron pioneros y además muy asesores porque tenían experiencia.

Y yo quiero destacar esto de Miguel. Miguel era —como siempre decimos— de esos protagonistas silenciosos, tal vez porque, aunque no era tan silencioso, Miguel particularmente era un entrerriano que uno lo escuchaba y era ruidoso —como también lo describe mi compañero Raúl Godoy—, ruidoso en el buen sentido porque donde estaba él había chistes, había energía. Miguel Ramírez, en todo el proceso de defensa de nuestras fuentes de trabajo, fue el que se encargó de hacernos las comidas, esas que nos hacían pasar días enteros en las carpas en resguardo de nuestras fuentes de trabajo. Pero no era simplemente eso Miguel. Miguel solo lo que expresaba y lo que demostraba hacia afuera, Miguel era un tipo que nunca se resignaba; para él siempre, a pesar de todos sus años, de todos sus padeceres, que tuvo una historia muy dura en su tierra, ponía todo para que los que éramos más jóvenes en aquellos años —yo tenía 19 años cuando lo conocí a Miguel— era uno de nuestros referentes, el que empujaba, el que te tenía todo el tiempo con la energía arriba. Por eso no quería dejar pasar esta oportunidad de rendirle un profundo homenaje a Miguel Ramírez, uno de los pioneros fundadores de esa comisión interna gloriosa que nos llevó a poder organizarnos para enfrentar el cierre de la fábrica.

Sergio, su hijo, es un compañero que también trabaja en la fábrica, y su familia lo sintió mucho, lo sentimos todos, desde ya. No pudimos hacer esa despedida, como también nos pasó en la anterior oportunidad, como nos pasa a todos. Esto no es un problema exclusivo nuestro esa despedida que se merecía Miguel. Por eso, nosotros en la última asamblea le rendimos un profundo homenaje, lo despedimos como corresponde en nuestro espacio. Pero también me parecía pertinente hacerlo acá porque, tal vez, son nombres no conocidos para muchos, para muchas, pero a quienes vivimos esta historia nos marcó a sangre y fuego. Miguel Ramírez va a ser siempre un baluarte.

Así que, hasta la victoria siempre, Miguel.

Gracias, presidente.

Sr. KOOPMANN IRIZAR (presidente). —Muchas gracias, diputado Blanco.

Tiene la palabra el diputado Sánchez.

Sr. SÁNCHEZ. —Gracias, señor presidente.

Muy breve.

Es para sumarme a las palabras del diputado preopinante Peressini al hacer referencia a unos vecinos de Plottier que la están pasando bastante mal, a los cuales conozco, especialmente a Carlitos Mansilla, el jefe de Bomberos, el actual jefe de Bomberos de Plottier, quien, la verdad que, si bien esta enfermedad tan injusta —como digo yo— tiene este embate con personas que, la verdad, no solamente que las agarra descuidadas, sino que afecta a quienes tienen algún tipo de enfermedad por más simple que sea. Pero el caso de Carlitos es por la vocación. Los vecinos de Plottier lo estamos sintiendo porque es de esas personas que uno piensa que realmente no se va a enfermar nunca y que va a ser eterna. Y cuando digo vocación es porque lleva adelante el Cuartel de Bomberos de Plottier con una entereza increíble, realmente. Por eso, hoy todos los vecinos y todos los bomberos están pidiendo que oremos, que recemos para su pronta recuperación porque realmente es de esas personas que necesitamos que esté bien, que esté viva porque nos cuida, porque cuida a su familia y porque es una gran persona realmente.

El caso de «Chichín» Muñiz también. Fue un gran vecino, un gran funcionario. Y esperemos que se recupere pronto.

Y, dicho esto, un reconocimiento también —que fue el motivo por el cual pedí hacer un pequeño reconocimiento, un pequeño homenaje— a un vecino de Rincón de los Sauces, al exintendente Eduardo García que el 7 de septiembre hizo veinticinco años de su trágica muerte.

Eduardo García vino a Rincón de los Sauces como han venido muchos por el petróleo en el año 86. Él nació en el Parque Los Alerces y en el año 86 vino a radicarse a Rincón de los Sauces por trabajo, por el petróleo. Tuvo una actividad social importante que por pedido de los vecinos lo llevó a candidatearse como intendente por el Partido Justicialista. Peronista de nacimiento. Logra la Intendencia en el año 91, y allí comienza su andar político en Rincón de los Sauces. Tuvo una destacada participación social en Rincón. Y, en el año 95, nuevamente, por pedido de la mayoría de los vecinos de Rincón de los Sauces se candidatea a la reelección, y a dos semanas de las elecciones, lamentablemente, en un accidente automovilístico, viniendo para Neuquén capital fallece en este accidente. La única persona; venían cuatro personas, fallece él; es el único que fallece. Queda trunco, lógicamente, el sueño de aquel joven de 40 años que se preparaba para ser reelecto intendente en la localidad de Rincón de los Sauces.

Así que vaya mi reconocimiento, mi homenaje, el de muchos peronistas que compartimos en aquel momento la militancia con Eduardo, con Carlos Macchi, con otros rinconenses que trabajamos para el peronismo; un reconocimiento a él, un saludo a la familia de Eduardo y a todos aquellos amigos que lo recordamos el 7 próximo de septiembre.

Quería expresar eso, presidente.

Nada más.

Sr. KOOPMANN IRIZAR (presidente). —Muchas gracias, diputado.

Finalizado homenajes, pasamos a otros asuntos.

Tiene la palabra la diputada Jure.

Sra. JURE. —Gracias, señor presidente.

Evidentemente, por el debate que inició esta sesión el problema del colapso del sistema sanitario ante la expansión enorme de los contagios por coronavirus es el tema del momento.

Recién estaba mirando el archivo que me había quedado del informe que había entregado la ministra Andrea Peve cuando vino con el ministro Ponce en el mes de marzo; y esos archivos quedaron caducos, pero por lejos caducos, porque de la peor de las situaciones, el escenario 3 que presentaba la ministra Andrea Peve hablaba de 1400 contagios. Ya hemos superado largamente los 4000 o hemos superado los 4000.

En ese momento, de acuerdo a la cantidad de camas disponibles tanto en el sistema público como privado, recuerdo que en ese momento nos tomamos el trabajo de mostrar cómo se había degradado el sistema público de la salud en beneficio del negocio privado de la salud y anticipábamos que, aprovechando la pandemia, iba a haber un nuevo negocio, un nuevo ciclo de negocios. Por eso, decíamos que había que unificar el sistema —y lo seguimos sosteniendo— público y privado bajo el comando de las condiciones del sistema público, no del negocio del empresario de la salud. Ahí, en ese momento, la ministra decía que era necesario incorporar cuarenta unidades UTI [*unidades de terapia intensiva*] cuando había, apenas, 4400 casos. Ahora que hay más de 4000, en los últimos anuncios que hizo el gobernador Gutiérrez, de sus diez medidas, que creo que los más exóticos fueron los drones, lo más raro —digamos—, todo lo demás es: cuidate, el problema sos vos, el problema son los contactos familiares, las reuniones sociales, las movilizaciones y todo lo demás. Ahí, hay un anuncio, ahora, de veinte unidades UTI con cuatro mil y pico de contagios cuando había cuarenta unidades UTI planteadas por la ministra Peve con 1400. Proporcionalidad. Evidentemente, un problema muy sencillo de proporcionalidad, evidentemente; las cuales, las veinte camas UTI del sistema público resultan totalmente insuficientes para una situación de colapso. ¿Qué significa colapso? Que estamos al borde de tener que decidir quién vive y quién no vive. Así de grave. Nada más y nada menos que esa cruda realidad.

El 90 % del sistema sanitario y de la ocupación de las unidades de terapia intensiva está siendo cubierto. Acá se habla de 130 casos promedio por día, 68 víctimas fatales; estamos hablando de entre dos y cuatro personas diarias que se incorporan a los respiradores. No es que son quince días y las camas se liberan o las unidades de terapia intensiva se liberan por el tiempo que podría durar el

desarrollo hasta la recuperación de la enfermedad. Estamos hablando de pacientes que ya están hace treinta días.

Entonces, este cuadro de situación tiene que encontrar el problema de la expansión del contagio. Y, contrariamente a lo que el gobernador ha planteado, el problema de la expansión del contagio hay todo un relevamiento nacional de casi medio millón de contagios en la Argentina, 200 000 corresponden a ámbitos laborales y al transporte público —algunos lo llaman circulación comunitaria—. Pero es evidente —y noventa y pico de casos en quince días en el sistema de salud en la provincia de Neuquén lo confirman— que es en los lugares de trabajo sin ningún tipo de control, habiendo liberado el 95 % de las actividades. Porque es una macana que estamos en cuarentena. No existe la cuarentena oficialmente para el Gobierno, solamente, hay una utilización de una regimentación social para que uno no reclame lo que necesita para hacer una cuarentena, o sea que no reclame trabajo, alimentos, salarios, que no te echen del trabajo, que no te apriete el patrón para ir a trabajar de cualquier manera.

Los supermercados, hoy hay dos que están hoy fumigando, pero han hecho ir a trabajar a las personas en cualquier condición. Hay una vidriería conocida que tuvo dos casos positivos, y los trabajadores desesperados y sus familias por tener que ir a trabajar en esa condición.

Hubo una obra de un hogar de ancianos, de una empresa constructora, también, casos positivos. El trabajador que levantaba la cabeza para decir: no puedo, no puedo trabajar en estas condiciones, adiós. Hay una larga cola de gente que necesita comer y que no le importa al patrón la condición en la que uno va a trabajar.

Entonces, si se eliminan los testeos masivos, porque ahora se ahorra plata de esta manera. ¿Qué se dice? Caso sospechoso, sí. ¿Dio positivo? ¡Bah!, vos ya estás frita, listo, no voy a gastar un mango en hacerte un testeo a vos. Listo, quedate en tu casa, se terminó. No entiendo por qué ese criterio no se utiliza acá en esta Legislatura a la hora de discutir cómo seguimos trabajando. Y vuelvo a la discusión inicial. Si es así, no podemos estar acá. Pero, cuando se habla de querer dar el ejemplo, se quiere dar el ejemplo para someter a los trabajadores a la situación de ir a trabajar precariamente. Esto es una bomba de tiempo.

La Subsecretaría de Trabajo, pintada. Seguel, ese sí que está de cuarentena. Nada hace, nada. No intima a nadie, ni por teléfono ni wasap ni *mail* ni nada. Ni escrache se le puede hacer, no se sabe dónde está. Nada. Y los trabajadores están todo el tiempo golpeando la puerta de la Subsecretaría, porque los echan —como dijimos— del Hospital de Cutral Co y Plaza Huincul, o estas empresas como las que le decía recién; empleados de comercio, todos yendo a trabajar bajo la amenaza patronal de que los echan.

Entonces, cuando una dice: ¿quién paga la crisis? Antes de la cuarentena era quién paga la crisis con los despidos, con la desocupación, con el crecimiento de la carestía, con la inflación. Ahora, quien paga la crisis es quien se muere, concretamente, porque, si hoy no tenés para subsistir, tenés que salir. Y ahora me dicen que se van a bloquear las tarjetas Sube de los colectivos. Solamente, para servicio esencial. Y si yo soy obrero de la construcción y vivo en Cuenca XV y tengo que ir al barrio Confluencia, ¿qué?, ¿tengo que ir caminando? ¿Y un trabajador de comercio? Y una empleada doméstica que tiene que cruzar la ciudad para ir a trabajar, ¿se toma un taxi? Porque al taxi podés subir a cualquier hora, cualquier día. ¿Por qué no puedo pagarme un pasaje de colectivo para ir a trabajar? Lo mejor sería poner más unidades porque el problema del transporte y la circulación comunitaria está en el transporte. ¡Más unidades! ¡Que lo pague la empresa Autobuses Neuquén, que bastante plata se ha llevado ya de los fondos estatales si realmente queremos cuidar a la población! Entonces, todas estas cuestiones hacen que nosotros tengamos este problema del sistema colapsado.

Hablando con un médico luchador y amigo el otro día de cómo veía esta situación ante el clamor del Colegio Médico, del Sindicato de Enfermería, de profesionales que están desesperadas, desesperados, que además de tener que enfrentar esta situación están precarizados, no les pagaron el aumento de los salarios, cobran el aguinaldo en cuotas —como muchos trabajadores—, pero ellos están todos los días ahí, haciendo guardias de dieciocho horas, veinticuatro horas, tres veces, cuatro

a la semana, no ven a las familias. Alienación, bajón, depresión, impotencia denuncian todos los días. Y, para colmo, no pueden abrir la boca, calladitos porque los sancionan.

Y el gobernador sigue insistiendo en que el problema está en la población. Él habla de diez medidas que no sirven para nada, ¡nada! No le sirve ni siquiera para caretear, ¡nada! Acá se tiene que unificar el sistema de salud bajo las condiciones que se necesitan, que los trabajadores de la salud lo digan, como lo están diciendo ahora.

Segundo: los salarios no pueden estar por el piso. Una familia tiene que tener cómo subsistir, tiene que tener trabajo, no solamente —insisto por quichicientísimas veces— que liberen todas las horas. Se ahorró la ministra Storioni —miren si no hay bronca— más de mil millones de pesos por todas las horas, mil millones de pesos por todas las horas y cargos que no ha liberado que es una barbaridad. Y el que no consigue trabajo ahora se olvida hasta el mes de marzo del año que viene. No sé qué va a existir el año que viene si seguimos así.

Son necesarios todos los alimentos que requiere la población. Acá hay un proyecto que hemos presentado para declarar tarea esencial a los comedores populares, a la asistencia de alimentos, bioseguridad, todo eso. Eso es fundamental: comer. Un bono de emergencia por desocupación forzosa sumamente necesario para que uno no tenga que andar vendiendo medias casa por casa, pan, algo, para poder subsistir. La necesidad también de una cuarentena real, los recursos suficientes, gas, leña, todo lo que se necesita para poder hacer una real cuarentena. Y eso es quien paga la crisis. Porque si acá se está discutiendo un aporte solidario de empresarios parásitos que se llevan el sudor, la sangre de los trabajadores, los subsidios que les da el Estado y todo lo demás, un verdadero impuesto a las grandes fortunas para poder destinarlo a lo que se necesita ahora para poder enfrentar la cuarentena. Hay muchísimos proyectos que hablan de esto. No pueden decir que el Frente de Izquierda no los ha planteado. Son orientaciones sociales diferentes.

Y, como defendemos el derecho a luchar y a conquistar lo que necesitamos para sobrevivir en esta cuarentena, es que el 17 de septiembre vamos a marchar en todo el país con el plenario del sindicalismo combativo, con todas las medidas que se necesitan, la haremos como se pueda, virtual, presencial, combinada, pero acá necesitamos enfrentar este problema en donde la primera responsabilidad está en el Estado nacional y en el Estado provincial.

Gracias.

Sr. KOOPMANN IRIZAR (presidente). —Gracias, diputada.

Tiene la palabra la diputada Soledad Salaburu.

Sra. SALABURU. —Gracias, presidente.

Un poco una reflexión en relación a un tema que ha estado en la tapa de todos los diarios nacionales, donde ha sido “el” tema nacional en estos últimos tiempos y ha generado mucha discusión. Por supuesto, adentro de nuestro espacio político también, que es el tema de las tomas. También, lo estuvimos abordando acá con uno de los proyectos.

Se me vino una imagen, se me vino una imagen o tuve una imagen recurrente de una tapa de una revista de una organización en donde están quienes llevaron adelante la Campaña del Desierto arriba de sus caballos. Es una pintura que la deben tener bastante registrada porque yo, por lo menos, la tenía vista de cuando iba a la escuela, cuando era chica. Después, creo que se fueron sacando esas pinturas de lo que fue la Campaña del Desierto, la Conquista del Desierto o el genocidio a los pueblos originarios. Y abajo ese cartel dice: cuando las tomas eran *cool*. Entonces, me vienen muchas reflexiones, por supuesto, sobre todo, porque mi organización fue cuestionada por esto, por algunos funcionarios, como instigadora de tomas. Y creo que, en definitiva, lo que deja este tema es la demonización de los okupas, lo que deja en evidencia es esta profunda desigualdad estructural que en este punto es respecto del tema de la vivienda y el hábitat digno.

Y yo siempre trato de poner lo justo y lo injusto o tratar de reflexionar en relación a lo justo y a lo injusto. Entonces, venimos planteando algunos temas en esta Legislatura que tienen que ver con eso y en donde se pone en tensión, justamente, que algunos y algunas personas no tienen absolutamente nada, y algunas pocas, muy pocas personas tienen absolutamente todo; la cuestión de la concentración de la riqueza lisa y llanamente. Siempre, me pregunto: si todas las personas tuvieran oportunidades, las cárceles, sin duda, dejarían de estar atiborradas de pobres, sin duda.

También, me pregunto siempre y pienso mucho en mis alumnos en este sentido: si todas las personas desde chiquitas tuvieran educación, salud, estímulo, cariño, acompañamiento, creo que tendríamos un montón de nóbeles en nuestro país y en nuestra provincia porque las personas, cuando tienen las necesidades cubiertas, se pueden realizar y podrían ser un poquito más felices en la vida. Y por supuesto que, si todas las personas tuvieran aunque sea un pedacito de tierra para hacer su casa, las tomas, sin duda, no existirían o sí existirían las tomas vip, pero no las tomas llenas de pobres, las villas llenas de pobres.

Hubo un compañero, un militante de un espacio político amigo que dijo en estos días, lo digo textual: «se han encargado de decir que las tomas de tierras son un delito; nunca se debe responsabilizar a los excluidos de sus propios padecimientos». Y cierra la frase, por supuesto, diciendo una frase que nosotros, nosotras que militamos el Movimiento Evita lo decimos siempre que es: «donde hay una necesidad, nace un derecho». Él le agrega: «un derecho, no un delito».

Un poco para tener algunos números. En la Argentina, en donde se estima viven cuarenta y cinco millones de habitantes, los hogares conformados son de trece millones cuatrocientos mil, aproximadamente. Y, de acuerdo a datos del Indec, el déficit habitacional es, aproximadamente, de cuatro millones cuatrocientos mil hogares; o sea, estamos hablando de trece millones cuatrocientos mil del total de hogares, y son cuatro millones cuatrocientos mil en donde existe un déficit habitacional. De esos cuatro millones cuatrocientos mil, se necesitan un millón novecientos mil viviendas nuevas. Y, después, el resto de los dos millones quinientos mil necesitan, por supuesto, mejoramientos para tener un vivir digno dentro de sus casas. Mañana, seguramente, vamos a extendernos en relación a alguna de las posibles soluciones que estamos planteando desde el Gobierno nacional; presentamos un proyecto hoy en esta Legislatura, así que mañana lo debatiremos.

Y también quiero volver a algunas fotos que hemos tenido en relación a las desigualdades en estos tiempos en nuestra provincia y en la ciudad de Neuquén, particularmente. Pero lo que hay que dejar bien claro, y lo hemos dicho varias veces también es que en los tiempos de oro de Vaca Muerta o en los momentos en donde desde el Gobierno provincial se salía a vender al resto del país que esta provincia era, sin duda, la mejor provincia, que era una tierra de oportunidades, que todo el mundo podía venir, lo que eso llevó es a una migración de una cantidad de familias que lo último que tuvieron son oportunidades. Quienes tenemos alguna militancia en esos lugares, en esos lugares más postergados de alguna de las ciudades grandes, sabemos que esa promesa de la oportunidad que se vendió afuera lo que generó fue una falta absoluta de oportunidades.

Por supuesto, esto tiene que ver con este pacto, esta alianza inmobiliaria público-privada en donde quienes siguen ganando son los especuladores de siempre. En ningún momento, se planteó una planificación seria de lo que son las ciudades. Sabemos que la gente que se viene del campo, la gente que se viene de otras provincias y no tiene un sueldo y un trabajo digno va a parar a las tomas. Me encantaría que alguno de nosotros estuviéramos en ese brete a ver dónde iríamos a vivir. Probablemente, volaríamos porque una tierra se necesita para poder pararse y para poder dormir y para poder criar a sus hijos. Entonces, a mí lo que me parece es que, cuando hablamos de las tomas, de las tomas y de cómo viven, y cómo usurpan, y mirá y claro y tienen todo, esto se dice permanentemente. Sobre todo, en las clases medias, que no tienen ese padecimiento, creo que se establece ese otro okupa, ese otro okupa lejano, ese otro okupa que no tiene nada que ver conmigo.

Y a mí me encanta esto de ponernos en los zapatos. Yo lo digo siempre: si la clase política en esta Cámara, la clase política, nosotras y nosotros, clase política nos pudiéramos poner en esos zapatos de tengo una hija que no tiene internet y no tiene un dispositivo para conectarse y para tener las clases virtuales; si realmente lo sintiéramos, si realmente tuviéramos empatía, estaríamos desesperados buscando aprobar una ley urgente para que todas las nenas y los nenes de la provincia puedan tener esa garantía. Si tuviéramos a alguien cercano con riesgo a que su casilla o su casa se incendie por falta de servicios también nos pondríamos realmente a revisar con seriedad qué programas son o qué proyectos son los que van a llevar esa garantía a ese derecho de servicios básicos. Y otra de las fotos que apareció en estos días y me parece que con eso hay que tener una profunda empatía es si una hija, un hijo, alguien cercano fuera los martes al basural, acá arriba, a

revolver la basura y a buscar un poco de fiambre y un poco de lácteos que son los que tira un supermercado los días martes a la noche. Obviamente, los fiambres esos vencidos, y esas cosas para poder comer. Si tuviéramos una remota empatía con el dolor y con lo que significa eso, estoy segura de que estaríamos en este momento planeando y discutiendo un programa integral de alimentación para todas las infancias y todas las adolescencias.

Entonces, acá está el punto que son las discusiones que tuvimos varias veces con lo de los proyectos, que son lindos, que son consensuados y que nos parecen que están bien, pero, claramente, el contexto no es para discutirlos. Entonces, yo pensé —y quiero que nos pongamos también en el lugar de esa gente— qué pensarían esas familias, esas treinta, que son más en realidad las familias que comen del basural y que revuelven, en serio, revuelven, buscan fiambre vencido, le sacan lo que tiene y se lo comen y comen al otro día o comen toda la semana de eso; qué pensaría esa familia si nosotros le mostramos el proyecto que aprobamos de entorno saludable en las escuelas. Digo, y yo planteé que no me parecía mal el proyecto de entorno saludable, pero en este contexto, no.

Entonces, vamos a debatir con seriedad o no vamos a debatir con seriedad. El bloque Siempre, el bloque de la Democracia Cristiana y nuestro bloque presentaron proyectos de expropiación de tierra, por ejemplo, las tierras de Valentina y las tierras de Patrón Costa. De las tierras de Valentina se argumenta que esa gente tomó una tierra privada; cuidado con el antecedente, una tierra privada no se puede, la tierra privada no se toca, aun si eso significa dignificar un poquito la vida de alguien.

También, se plantea la expropiación de las tierras de Patrón Costa de la ciudad de Plottier que no están ocupadas; o sea, no hay ningún antecedente, es una herramienta que tiene el Gobierno para expropiar, para poder generar o desarrollarse. Esas son las cosas con seriedad que tenemos que tomar. Vamos a discutir los proyectos de expropiación. ¿Por qué? Porque después, claramente, nos vamos a encargar, los que estamos tratando de que esto se debata nos vamos a encargar de decir cuando las tierras de Patrón Costa se tomen, si las tierras de Patrón Costa se toman, que son tierras privadas, porque la gente no tiene dónde vivir, van a salir a decir: ¡que terrible!, ¡qué antecedente! Bueno, adelantémonos, está declarada la utilidad pública de las tierras de Patrón Costa en la ciudad de Plottier. Adelantémonos a expropiar esas tierras, a poder hacer los 2000 lotes que se necesitan, los lotes por organizaciones que están en manos del municipio.

Solo una reflexión para ver las cosas importantes que podemos llegar a tratar en esta Legislatura.

Gracias, presidente.

Sr. KOOPMANN IRIZAR (presidente). —Gracias, diputada.

Tiene la palabra el diputado Peralta.

Y, finalizado el diputado Castelli, cerramos otros asuntos.

Sr. PERALTA. —Gracias, presidente.

En estos momentos, voy a expresarme y a proclamarme por los hechos que vienen sucediendo en nuestro país. Hechos que no creo que sean mera coincidencia o que sean aislados, donde tenemos a algunos dirigentes políticos desde el extranjero o desde nuestro propio país que convocan a marchas, convocan a reuniones, se ríen de esta cuarentena y de esta lucha que se está llevando adelante contra la pandemia. Se le suma ahora la Policía de la provincia de Buenos Aires y, por lo que dicen los medios en Río Negro, también se está convocando, hechos que no creo que sean aislados. La verdad, me entristece mucho que esté pasando esto en este momento. Sin ninguna duda, creo que es un sector de la sociedad que no quiere y no puede simpatizar con el gran esfuerzo que estamos llevando adelante las y los argentinos.

Por eso, me preocupa y quiero dejar mi repudio en base a todo esto que está sucediendo. Creo que, en este contexto que estamos viviendo, no podemos sentar estos precedentes y este egoísmo con el cual están llevando adelante algunos dirigentes de nuestro país. Así que mi repudio. Creo que tenemos que ser mucho más cautos y más cuidadosos, tenemos que llevarle más tranquilidad a nuestra población. No podemos permitir este tipo de actos.

Por eso, quiero dejar asentado ese repudio, señor presidente.

Después —lo tendría que haber dicho antes, disculpe—, me quiero sumar a las palabras y mi saludo y condolencias a la familia de «el Negro» Gamarra, aquel profesor de la Universidad, compañero de gestión en el mandato de Martín Farizano como intendente de la ciudad, y a su hermano Sebastián con el cual nos une una amistad. Así que mi saludo para él también.

Voy a traer también, en este momento, porque... Igual, después lo voy a volver a expresar, seguramente, con respecto a esa hermosa cantidad de argentinos que ya pidieron información para poderse ir a vivir al Uruguay. No recuerdo la cantidad que son, pero la verdad que uno de los requisitos para que se vayan o para... Perdón, para que se vayan no. Si se quieren ir, que se vayan, claro está; creo que es un puñado de argentinos que quieren evadir, que no quieren tributar en nuestro país. Pero fíjese qué paradoja, presidente. Para irse, les piden un patrimonio de 500 000 dólares, cifra importante a tener en el bolsillo para poder radicarse o tener la ciudadanía uruguaya. Qué fácil sería si tributaran todo lo que deben acá, porque se hicieron ricos acá en la Argentina y muchos de esos están debiendo un montón de plata al fisco, al Estado, ya sea provinciales, nacional, municipales.

Así que, como argentino, la verdad que, si se quieren ir, que se vayan. Lo lamento por los hermanos uruguayos que van a tener que padecer a esos pocos solidarios que se van a ir a radicar al Uruguay, que no van a ir a tributar tampoco allá; y que, claramente, lo que quieren hacer es vivir allá, dejar las empresas acá, llevarse los recursos para allá para no tributar en su país.

No podía dejar pasar por alto eso. Desde este espacio, no coincidimos con que ese sea el camino. Así que quiero dejar asentado este momento.

Gracias, señor presidente.

Sr. KOOPMANN IRIZAR (presidente). —Gracias, diputado.

Tiene la palabra el diputado Coggiola.

Sr. COGGIOLA. —Gracias, señor presidente.

Unos minutos para un llamado a la responsabilidad y a la empatía de los funcionarios públicos de todos los Poderes del Estado. Pero, en particular, quiero referirme a la presentación, tomar como elemento testigo la presentación que hicieron días pasados los defensores oficiales del Poder Judicial. Defensores oficiales penales del Poder Judicial de la provincia del Neuquén solicitando no trabajar entre las 14 y las 16.

Sin entrometerme, por supuesto, en las cuestiones personales y particulares de cada uno de ellos, me parece que es un pedido, es una manifestación de los funcionarios públicos que no se condice en absoluto, no tienen en absoluto empatía con la situación que están viviendo, fundamentalmente, no los funcionarios públicos de todos los Poderes del Estado, sino los que menos tienen y de los trabajadores esenciales.

Voy a dividir en dos esta cuestión y es que no solo son desacertadas por el momento en el que estamos viviendo, sino son desacertadas también por lo que se vino diciendo en esta Legislatura al momento de discutirse la ley de extensión de las prisiones preventivas. Cuando eso sucedió, el Ministerio Público de la Defensa en su titular y acompañado por varios de los firmantes de este documento vinieron a decir: queremos trabajar, para eso nos pagan y muy bien, poniendo en tela de juicio ese proyecto de ley que después fue ley. En tela de juicio por dos situaciones: primero, una constitucional que ya fue zanjada, obviamente, teníamos razón quienes decíamos que no era inconstitucional esa norma, así lo dijo el Tribunal Superior de Justicia; y después en que había un sector de la Justicia que no quería trabajar, reivindicándose los defensores como que sí querían trabajar.

A partir de esas declaraciones que fueron tomadas por los medios el 26 de mayo diciendo: queremos trabajar, para eso nos pagan y muy bien —16 de junio—. Unos quince, veinte días después, cuando sale la resolución dictada, la llamada audiencias Massei, sale otro recorte periodístico en función de una presentación de la Defensa diciendo: la Defensa pone condiciones para ir a una audiencia y abre otra polémica en Neuquén en el Poder Judicial. Veinte días después de que vinieron a decir acá que querían trabajar porque les pagaban bien, salieron a decir que la Defensa puso condiciones para asistir en el caso Mérgola, por ejemplo, que fue un caso en el que se extendió la prisión preventiva y después fue condenado. Y en la estrategia que marcó la Defensa, si

bien fue enfático en señalar que no vamos a poner obstáculos a que se hagan los juicios, en la práctica, dictó resoluciones para que ningún defensor asista de manera presencial a ninguna audiencia. Y ahora se sale con esta cuestión de pedir no trabajar en estos horarios.

Más allá de mi repudio por la oportunidad en la que se llevan adelante estas declaraciones, quiero exhortar a todos los funcionarios públicos de todos los Poderes del Estado porque los funcionarios públicos todos cobramos bien y, en honor a quienes no cobran bien, pero, sin embargo, están en la primera trinchera de la batalla necesitan no solo de acciones, declaraciones y comportamiento de los funcionarios de los tres Poderes del Estado, que tengan compromiso, responsabilidad y empatía con la difícil situación que estamos atravesando.

Gracias, señor presidente.

Sr. KOOPMANN IRIZAR (presidente). —Muchas gracias, diputado.

Tiene la palabra el diputado Castelli.

Sr. CASTELLI. —Gracias, presidente.

No había pedido la palabra por esto.

Voy a hacer referencia al debate que arrancamos hoy cuando se inició la sesión.

Una diputada preopinante habló de que nosotros teníamos que dar el ejemplo, y se me pasó el tiempo, no pude tomar la palabra, pero sí dejar claro que creo que el ejemplo nosotros lo dimos desde el inicio de la pandemia, dimos el ejemplo trabajando, teniendo abierta la Legislatura de la provincia del Neuquén. Por supuesto, desde la Presidencia, teniendo la cintura también para poner los medios a disposición. Y creo que nosotros somos trabajadores esenciales, no hay esenciales con coronita como otros. Más allá de que las sesiones que vengan se hagan mixtas o demás, nosotros tenemos que estar a disposición de la sociedad, trabajando para los neuquinos, solucionando los conflictos y que esta Legislatura esté abierta. Solamente, quiero marcar eso, dar el ejemplo, dar el ejemplo es cuidarnos, tenemos que tener los recaudos necesarios, pero el ejemplo lo dimos desde el primer momento. El Poder Legislativo estuvo abierto, y estuvimos trabajando.

No había tomado palabra por esto, pero quería dejarlo en claro porque se me había pasado el tiempo.

Quiero usar los minutos que me quedan haciendo referencia a un tema que vengo charlando y usando estos tiempos constantemente con respecto a la deuda de la provincia, la mala administración que ha tenido el Gobierno provincial.

La pandemia dejó en evidencia la mala administración y la deficiente gestión del Gobierno de la que, lamentablemente, ya estábamos todos al tanto. Pero no quiero detenerme en eso, sino que el gobernador estuvo anunciando hace una semana que va a reestructurar la deuda de la provincia, algo que veo sumamente lógico y no lo veo mal, ya que, al igual que el Gobierno nacional, no hay otra salida, presidente.

La reestructuración nos va a mostrar —nos muestra en realidad— una visión de futuro. Se están posponiendo los pagos porque hay perspectiva de crecimiento a futuro, entiendo, lo que resultaría que en un futuro, finalmente, se puedan afrontar los compromisos asumidos. Ahora bien, la falta de planificación que se ha tenido todo este tiempo es real, no hay un plan. El gobernador asumió el 10 de diciembre de 2015, hace cuatro años y diez meses. Este endeudamiento no es heredado ni producto de la pandemia. Hablamos —como dije recién— de un Gobierno que está mal administrado y que viene justificando la toma de deuda y el aumento de la misma. Evidentemente, es una herramienta financiera que solo se ha utilizado para pagar gastos corrientes. La semana pasada el gobernador, justamente, habló de que cada 10 pesos, 8 van a sueldos. Estamos comprometiendo recursos a futuro de manera precipitada. Hay que ser realista, la plata debería estar. No quiero mencionar lo que ha dicho en otros discursos de épocas de bonanzas del barril a 120.

No le podemos echar la culpa a la pandemia de los efectos que esta trajo. No es que en estos seis meses no se pudo recaudar lo suficiente, porque nosotros vivimos en la mejor provincia, ¿no era la mejor provincia? Reconocer nuestros errores, presidente, también es compartir los esfuerzos.

En los últimos cuatro años, podemos ver hechos concretos de lo que se ha tomado deuda a mansalva: 2015, préstamo con el banco suizo por 100 millones de dólares; 2016, emisión del bono

Ticade, 326 millones de dólares; 2017, bono Tideneu, 366 millones; y fines de 2018, un préstamo por el banco suizo por 115 000.

Yo lo entiendo a usted, presidente; lo debe tener claro esto porque fue parte también, seguramente, de estas negociaciones. Pero creo que hay que prestar atención acá. Hablamos de los bonos Ticade y Tideneu que se emitieron en 2016 y en 2017. Esto es bueno, pero vienen de una restructuración previa. Ahora bien, estos mismos acreedores cómo van a confiar en nosotros y van a aceptar este canje que está planteando el gobernador si desde 2016-2017 no podemos hacer frente a estos compromisos y obligaciones con recursos propios de la provincia. Se está tratando de restructurar el 70 % de la deuda, 900 millones de dólares, nada más y nada menos. El gobernador cada vez que le pedimos explicaciones han entrado informes acá, hemos solicitado de distintos lados que nos cuente un poco de qué se trata esta restructuración. Si no puede venir, que venga el ministro de Economía, también le hemos solicitado y pareciera que se toma mal que venga un ministro y nos cuente cuál es la oferta que se hizo por esto, cuál es la tasa, cuál es la quita. Es necesario que nos explique, queremos conocer con todos estos detalles nosotros los diputados, presidente. Los neuquinos merecemos saber en qué situación real estamos, qué plan hay y estar al tanto de las condiciones que nos están dejando. Creo que en esta instancia, si el gobernador está muy enfocado en la pandemia, que le dé el lugar al ministro de Economía y nos venga a contar los informes, los detalles —como bien mencioné anteriormente— y que tenga en cuenta de convocar a una mesa de diálogo, que es lo que estamos pidiendo. Podemos trabajar en conjunto para enfrentar la crisis económica de la mejor manera. Yo creo —lo hago desde mi humilde opinión— que el gobernador necesita unas opiniones, tiene que dejar de creer que se puede hacer todo solo; por creer que está todo solo, así estamos, presidente.

Muchas gracias.

Sr. KOOPMANN IRIZAR (presidente). —Muchas gracias, diputado.

Finalizado el tiempo de otros asuntos, pongo a consideración un cuarto intermedio hasta las 14:30.

Se aprueba [13:48 h].

Sr. KOOPMANN IRIZAR (presidente). —Aprobado.

Nos vemos a las 14:30.

Gracias.

A las 14:45, dice el:

Sr. KOOPMANN IRIZAR (presidente). —Buenas tardes.

Pasamos al tratamiento del orden del día.

7

OBRA DE PROVISIÓN DE GAS EN JUNÍN DE LOS ANDES
(Declaración de interés del Poder Legislativo)
(Expte. D-614/20 - Proy. 13 668)

Sra. FERRARESSO (secretaria). —*Tratamiento en general y en particular del proyecto de declaración por el cual se establece de interés del Poder Legislativo la gestión del financiamiento de la obra para la provisión de gas natural por redes de los barrios Loteo Social Nehuén Che y el cooperativo Refugio del Sol de la ciudad de Junín de los Andes.*

Sr. KOOPMANN IRIZAR (presidente). —Por Secretaría, se dará lectura al despacho de comisión.

Se lee el despacho de la Comisión B.

Sr. KOOPMANN IRIZAR (presidente). —Tiene la palabra la diputada Martínez.

Sra. MARTÍNEZ. —Muchas gracias, presidente.

Este proyecto lo hemos conversado en la comisión, pero también me ha tocado, al momento de pedir la preferencia, explicar las razones de la misma.

Agradezco la celeridad con la que el resto de los compañeros diputados trataron la iniciativa. Y, en mi calidad de miembro informante, brevemente voy a referir los antecedentes que justifican este pronunciamiento.

El primero de ellos es que este es un reclamo que ha movilizó a la totalidad de la comunidad de San Martín de los Andes, la que tiene la demanda concreta, que son cerca de quinientas familias que están asentadas en un barrio que ha tenido un desarrollo de un grupo de cooperativas que se llama Refugio del Sol y un barrio de un loteo fiscal municipal denominado Nehuén Che. Como decía, entre ambos loteos suman cerca de quinientas familias. Estos loteos se han autorizado en el año 2009, están en desarrollo con distinto nivel de etapas desde el año 2014 en la ciudad de Junín de los Andes y están situados a unos cinco kilómetros de la zona céntrica de la ciudad de Junín de los Andes.

El proyecto del gas, en tanto servicio esencial y, en particular, en las localidades patagónicas —lo hemos dicho ya en varias sesiones— es, por supuesto, la demanda más sensible de aquellas que están pendientes de ser resueltas por los distintos niveles estadales.

El reclamo de este grupo de vecinos que movilizó a toda la comunidad terminó, tuvo su corolario en la ciudad de Junín de los Andes con dos iniciativas: una, en cabeza del Ejecutivo municipal y de su intendente, mediante una cesión que se formalizó ante el interventor del Enargas y del Concejo Deliberante que terminó dictando un pronunciamiento con forma de resolución, la Resolución 7 del año 2020, donde unánimemente los concejales exhortan a las autoridades a procurar el financiamiento para el tendido de la red de gas y el refuerzo de la red de gas que permitiría resolver el problema de estos dos grupos de vecinos y vecinas de la ciudad de Junín de los Andes.

El proyecto —como decía— es un proyecto que prevé cerca de cinco kilómetros de extensión de la red y un refuerzo. Está valuado en cerca de cuarenta millones de pesos. Al decir del Ejecutivo municipal no hay presupuestos formales u oficiales de la obra, pero el Ejecutivo municipal ha referido que ese sería el valor de las dos obras que hay que hacer, que sí tienen proyecto ambas de ellas. Y tiene la particularidad —y por eso fue pedida la moción de preferencia— de que la intervención del Enargas, dispuesta por el Ejecutivo nacional, está en este momento revisando el cuadro tarifario de las últimas etapas de la gestión de Camuzzi y, en ese marco, están definiendo tanto la reasignación de algunos valores que se están cuestionando, de la composición del cuadro tarifario de Camuzzi, como también los planes de obra que la empresa tiene que concretar en orden a garantizar las condiciones adecuadas para brindar el suministro del servicio que tiene concesionado.

Por eso, entonces, es que se ha insistido en el pronunciamiento de esta Legislatura para reforzar tanto la gestión de los vecinos como la de las autoridades locales en el Concejo Deliberante y en el Ejecutivo municipal.

Esto es cuanto me corresponde informar en mi calidad de miembro informante.

Quisiera ahora hacer un par de referencias ya como parte del Cuerpo en relación a algunas situaciones que este proyecto me permite reflexionar respecto de la realidad en general de la provincia. Y quiero, entonces, traer a esta Cámara la presentación que la APDH realizara ante el Tribunal Superior de Justicia, una presentación *sui generis* en la que, concretamente, la APDH requiere del Tribunal que se declare como un servicio esencial que permita y garantice la salud y la vida de los neuquinos y de las neuquinas de parte del Tribunal Superior de Justicia de la provincia.

En esa presentación, la APDH circunscribe, particularmente, la presentación a la realidad de cerca de doce mil familias de la ciudad de Neuquén que hoy no tienen acceso al servicio de gas natural, pero además pide que ese pronunciamiento se haga extensivo al resto de la provincia, refiriendo con ello la realidad de cerca de quince localidades en la provincia que no tienen acceso al gas natural. Y también a las realidades como las de los vecinos de Junín de los Andes, en donde la

empresa sí está prestando servicios, en donde hay acceso al servicio de gas natural, pero se requieren inversiones millonarias para poder procurarlo en una vivienda familiar o particular.

Realidades que son muy cotidianas en la totalidad de las ciudades de la provincia del Neuquén y en la cual se ven los municipios en la disyuntiva de tener que procurar la inversión para acompañar a los vecinos o —como ocurre en muchos de estos municipios— no poder acompañar por falta —estamos hablando de cómo se ve el proyecto en Junín— de inversiones de muchos millones de pesos.

El Tribunal Superior de Justicia resolvió esa presentación que era una presentación *sui generis* muy particular, que puede configurar lo que se llama un caso testigo de una intervención sin marco específicamente previsto del Tribunal Superior de Justicia, y por eso decía *sui generis*.

El Tribunal Superior de Justicia resolvió el 1 de septiembre que no era competente para pronunciarse respecto del fondo del reclamo impetrado por la APDH. En una lectura particular, entiendo que el Tribunal pudo escudar su negativa en una recurrencia a las fórmulas virtuales respecto de la procedencia de este tipo de acciones y de la competencia original del Tribunal, y se perdió la oportunidad de poder establecer una nueva dinámica en el relacionamiento de los Poderes o de las máximas, o de las cabezas de los Poderes públicos de la provincia que era, finalmente, lo que la APDH proponía e insistía que el Tribunal debía hacer.

El Tribunal, sin embargo, en una parte de ese resolutorio dispone remitir tanto la presentación como su resolución al Poder Ejecutivo y al Poder Legislativo, instando a que ambos Poderes dispongan un mecanismo a partir del cual —y, concretamente, lo dice así— se puedan construir soluciones remediales en la coyuntura a esta demanda de los vecinos y de las vecinas.

Desde el bloque del Frente de Todos, estamos en estas horas presentando dos iniciativas legislativas en orden a cumplir o a acatar esa resolución del Tribunal Superior de Justicia y con ello, de alguna manera, tomar, levantar el guante de la presentación de la APDH que no hace más que ser portavoz de la inquietud de muchos miles de vecinos y vecinas en la provincia que reclaman el acceso al gas natural frente a la situación más extraña a la que estamos expuestos los neuquinos y las neuquinas que es contar que, en la provincia de Vaca Muerta, hay muchos miles de vecinos y vecinas que hoy no tienen acceso al gas natural.

Entonces, en el marco de esta presentación de la APDH y su resolutorio, hago una exhortación a que el Cuerpo, además de acompañar esta iniciativa en relación al proyecto de gas de los vecinos y vecinas de Junín de los Andes, también tomemos cartas en el asunto proponiendo un esquema de soluciones concretas a la realidad que, como Junín de los Andes, viven muchos vecinos y vecinas de la provincia.

Y un párrafo aparte muy pequeño para referir a la necesidad de que desde la Legislatura exhortemos y revisemos en el Enargas y en autoridades nacionales las extraordinariamente leoninas condiciones para los usuarios en las que Camuzzi, como empresa concesionaria, presta su servicio. Camuzzi, con sus definiciones y falta de definiciones en materia de inversión contribuye a la planificación o falta de planificación —desde el lugar que se lo quiera ver— de las realidades urbanas de todas las ciudades, en particular, las de la provincia en donde interviene con su concesión del servicio. Expone a los particulares a enormes inversiones, expone a los estados provinciales y municipales a tener que asumir inversiones que, luego, lo único que hacen es capitalizar las redes con la donación o la cesión de las redes a la empresa, al patrimonio de la empresa.

De modo que creo que es una asignatura pendiente que nos ha quedado de aquellos momentos tan tristes del Estado en cabeza del presidente Carlos Menem con su ola de privatizaciones de los servicios del Estado, revisar las condiciones en las que se han concedido estos servicios y poder garantizar un acceso efectivo al derecho de contar en la provincia del Neuquén y en todas las localidades con el servicio de gas para vecinos y vecinas de la provincia.

Muchas gracias, presidente.

Sr. KOOPMANN IRIZAR (presidente). —Muchas gracias, diputada.
Está a consideración el tratamiento en general del presente proyecto.

La votación, por signos y nominal, es afirmativa.

Sr. KOOPMANN IRIZAR (presidente). —Aprobado en general.
Pasamos a considerarlo en particular.

La votación, por signos y nominal, de los artículos 1.º y 2.º es afirmativa.

Sr. KOOPMANN IRIZAR (presidente). —Queda sancionada la Declaración 2958.
Pasamos al siguiente punto del orden del día.

8

**SOLICITUD AL GOBIERNO DE CÓRDOBA
DE SUMARIOS PARA DETERMINAR ABUSO
Y USO ILEGÍTIMO DE LA FUERZA PÚBLICA**
(Expte. D-593/20 - Proy. 13 646)

Sra. FERRARESSO (secretaria). —*Tratamiento en general y en particular del proyecto de comunicación por el cual se solicita al Gobierno de la provincia de Córdoba que instruya los sumarios administrativos correspondientes para determinar si existió abuso de autoridad y uso ilegítimo de la fuerza pública con el ingreso del ciudadano neuquino, señor Pablo Musse, al territorio de dicha provincia el 16 de agosto de 2020.*

Sr. KOOPMANN IRIZAR (presidente). —Por Secretaría, se dará lectura al despacho de comisión.

Se lee el despacho de la Comisión G.

Sr. KOOPMANN IRIZAR (presidente). —Tiene la palabra el diputado Coggiola.
Sr. COGGIOLA. —Gracias, señor presidente.

La tragedia vivida por la familia Musse no es desconocida para nadie en la Argentina. La tragedia de esta familia que no pudo despedirse personalmente ante los últimos días de vida de Solange causó, indudablemente, todo tipo de sentimientos negativos de parte de la sociedad. Esta tragedia motivó reacciones y, a veces, siempre, las reacciones son consecuencia de alguna acción y, a veces, lo que se necesita son acciones de prevención para que estas cosas no pasen.

Como consecuencia de esta tragedia, entre otras reacciones, el Gobierno de la nación dictó el DNU 714/20 que, por primera vez, incluye en sus artículos, en este caso, el 27 que autoriza el acompañamiento de familiares en situación crítica.

Yo celebro que todos los miembros de la comisión, de todos los bloques hayan acompañado este proyecto.

La provincia del Neuquén no puede permanecer en silencio ante esta situación llevada a cabo en el límite sur de la provincia de Córdoba. Una situación de claro abuso de autoridad, de un abuso de un circunstancial poder disfrazado de pretendido protocolo.

Lo que sufrió la familia Musse fueron vejaciones claramente. No solamente Pablo, al que no se le permitió despedir a su hija, que se lo persiguió, se lo acompañó con móviles policiales durante muchísimos kilómetros como si fuera un terrorista. Lo que sufrió su cuñada que tiene una discapacidad física y a la que no se le permitió siquiera acceder a un baño público con decoro. No se pueden convalidar estas actitudes.

Y el Gobierno de la provincia del Neuquén, en respeto de la Constitución de la Nación Argentina que establece que no debe haber fronteras internas, debe hacerse escuchar el Gobierno de la provincia del Neuquén en defensa de sus ciudadanos.

Nosotros también, en la provincia del Neuquén, hemos tomado medidas de acceso a nuestro territorio provincial, y las únicas críticas que hubo, en todo caso, fueron de las demoras, pero de ninguna manera de vejaciones o de violaciones de los derechos humanos más elementales. Y esa reciprocidad es la que debemos exigir.

Por eso, he presentado este proyecto en la Legislatura para pedir el acompañamiento de todos ustedes, para pedir explicaciones al Gobierno de la provincia de Córdoba y que se instruyan todas las investigaciones y sumarios administrativos y, en su caso, las denuncias penales correspondientes. Pero también he presentado formalmente una nota al señor gobernador de la provincia para que él, en su carácter de par, le pida las explicaciones y estas actualizaciones también al gobernador de la provincia de Córdoba.

Este hecho en particular no puede ser tomado a la liviana y, aparte, tiene que ser un antes y un después en la manera en que los gobiernos, en la manera en que los ciudadanos nos enfrentamos a esta pandemia. Los pretendidos protocolos no pueden ser causa u origen de estos vejámenes.

Por eso es que les pido el acompañamiento a todos los diputados para sancionar esta comunicación al Gobierno de Córdoba. Y aprovecho para exhortar al señor gobernador de la provincia para que haga lo propio y, desde Poder Ejecutivo, también exija las explicaciones en representación de todos los neuquinos.

Gracias, señor presidente.

Sr. KOOPMANN IRIZAR (presidente). —Gracias, diputado.

Está a consideración el tratamiento en general del presente proyecto.

La votación, por signos y nominal, es afirmativa.

Sr. KOOPMANN IRIZAR (presidente). —Aprobado en general.

Pasamos a considerarlo en particular.

Por Secretaría, se irán nominando los artículos.

La votación, por signos y nominal, de los artículos 1.º y 2.º es afirmativa.

Sr. KOOPMANN IRIZAR (presidente). —Queda sancionada la Comunicación 146.

Pasamos al siguiente punto del orden del día.

9

PREOCUPACIÓN POR FALTA DE CONECTIVIDAD AÉREA

(Expte. D-618/20 - Proy. 13 672)

Sra. FERRARESSO (secretaria). —*Tratamiento en general y en particular del proyecto de declaración por el cual se expresa preocupación por la falta de conectividad aérea en el territorio nacional.*

Sr. KOOPMANN IRIZAR (presidente). —Secretaría dará lectura al despacho de comisión.

Se lee el despacho de la Comisión F.

Sr. KOOPMANN IRIZAR (presidente). —Tiene la palabra la diputada Esteves.

Sra. ESTEVES. —Gracias, señor presidente.

Este proyecto ya lo he mencionado la sesión pasada, y también lo hemos debatido en la Comisión de Asuntos Municipales, por lo cual voy a ser breve.

El 24 de marzo, el Ministerio de Transporte de la nación suspendió todos los vuelos atento a lo que estaba ocurriendo por la pandemia, dejando al país sin conectividad, sin actividad aerocomercial.

La fecha de retorno de los vuelos estaba estipulada para alrededor del 1 de septiembre. Y, cerca de cumplirse ese plazo que corresponde, más o menos, con la presentación del proyecto, el ministro de Transporte Mario Meoni comunicó que no iba a ser posible reanudar esta actividad aerocomercial. El día que estábamos tratando el despacho, que estábamos considerando el despacho desde la comisión, la Asociación Internacional de Transporte Aéreo se manifestó pidiéndole al Gobierno nacional certezas respecto al retorno de esta actividad, que no es una actividad menor, es una actividad que emplea a 70 000 argentinos de manera directa, a 80 000 argentinos de manera indirecta. Y lo que era interesante —y que lo debatimos un poco en la comisión— es lo que ocurrió en otros países que tomaron medidas muy similares a las que se tomaron en la Argentina y cómo gradualmente, con los protocolos necesarios para no poner en riesgo ni a la tripulación ni a los pasajeros ni a las ciudades que se conectan mediante los viajes, fueron reanudando su actividad. Y yo les contaba que tanto Canadá, Estados Unidos, México, Brasil, Ecuador, Chile, Perú y Uruguay nunca cortaron su conectividad aérea; Cuba habilitó ya el arribo de turistas; Colombia anunció el regreso de sus operaciones a partir del 31 de agosto; y Argentina quedó como uno de los pocos países en el mundo sin conectividad aérea.

Ya sabemos, ya es de público conocimiento, que cuatro de las grandes empresas que volaban en nuestro país se han retirado, con lo cual creemos que es necesario que desde el Gobierno nacional se empiece a dar señales claras de cuándo se va a poder reactivar esta actividad, por supuesto, resguardando la salud con los protocolos que son necesarios, pero cuidando, de esta manera, una actividad que genera mucho movimiento en la economía argentina y que genera tanto empleo.

Por eso, agradezco a los diputados que acompañaron el despacho de comisión y le pido al resto de los diputados que lo hagan en el mismo sentido.

Gracias, presidente.

Sr. KOOPMANN IRIZAR (presidente). —Gracias, diputada.

Tiene la palabra el diputado Gass.

Sr. GASS. —En un todo de acuerdo con mi compañera de bloque, quería agregar, simplemente, que es muy difícil si no hay una planificación a nivel nacional, si el Gobierno no toma en cuenta los daños que se están generando y no toma las medidas necesarias y sigue agrediendo a aerolíneas que terminan saliendo del funcionamiento, es decir, ya no está Latam, las *low cost* ya prácticamente no pueden operar. Creo que, aunque se dé el 1 de octubre la posibilidad de iniciar la conectividad aérea, vamos a tener una merma y una imposibilidad de conectarnos en todo el país gravemente, y gravemente va a ser el deterioro de la economía porque no vamos a poder transportarnos. La economía es transporte, el turismo es transporte. Es decir, las formas en que nos vinculamos es a través de la conectividad y, evidentemente, es un riesgo que, si el Gobierno nacional no lo toma en cuenta, vamos a pasar malos momentos aunque se habilite la posibilidad de la conectividad aérea el 1 de octubre.

Creo que para que haya conectividad tiene que haber empresas, y en este momento casi no las tenemos.

Nada más.

Sr. KOOPMANN IRIZAR (presidente). —Gracias, diputado.

Tiene la palabra la diputada Campos.

Sra. CAMPOS. —Gracias, presidente.

Quiero adelantar mi apoyo a este proyecto de declaración agregando una consideración. Hay muchas personas que deben regresar a su lugar de residencia, están pagando un alquiler, deben continuar con tratamientos médicos, deben cuidar su fuente laboral. Y hoy lo que es grave es que no

hay vuelos desde Neuquén a Buenos Aires, y tienen que contratar taxis que están en un valor de 20 000 a 25 000 pesos para poder llegar a Buenos Aires.

Gracias.

Sr. KOOPMANN IRIZAR (presidente). —Muchas gracias, diputada.

Tiene la palabra el diputado Peralta.

Sr. PERALTA. —Gracias, presidente.

Como lo expresé de oyente en la comisión cuando se debatió este tema, no voy a acompañar esta declaración.

Primero, porque ya ha informado el ministro Meoni, el ministro del área que tienen pensado en octubre habilitar los vuelos, en primera medida.

Y, en segunda medida, señor presidente, me parece que, si estamos preocupados u ocupados por la cantidad de contagios y todo lo que debatimos cuando empezó la sesión, hoy ponernos a discutir si abrimos los vuelos o no, si habilitamos los aeropuertos o no por la comunicación dentro de nuestro territorio nacional me parece que debería pasar a un segundo plano, esperar hasta octubre — que estamos a quince días— y ver si es real cuándo los vuelos se van a habilitar o no.

En segunda instancia, también, entiendo que es potestad de cada gobernador que se abran los aeropuertos en su territorio. En el caso del Chaco y de Tierra del Fuego, nunca cerraron los aeropuertos, por más que no hay vuelos, están habilitados los aeropuertos. Digo, me parece que acá es potestad del señor gobernador. En todo caso, si vamos a hacer una declaración, deberíamos hacerla también al señor gobernador o al Comité de Emergencia de nuestra provincia antes de elevar la declaración si están de acuerdo con que nosotros abramos los aeropuertos o no dentro de la provincia.

Por ese motivo, no voy a acompañar. Y, en todo caso, reveamos a quién le hacemos el pedido o la declaración, si primero le preguntamos al Comité de Emergencia, preguntémosle a la ministra, preguntémosle al gobernador si están de acuerdo con que abramos el aeropuerto, y, si nos dicen que sí, luego, le decimos a nación que estamos urgidos porque nos abran el aeropuerto porque queremos empezar a viajar dentro del territorio nacional.

Entiendo que este proyecto viene o esta declaración viene —por lo que han dicho algunos diputados— a nivel nacional con esta famosa no libertad que tienen o que ellos proclaman. Por eso, creo que es innecesario dar la discusión acá sin que previamente sea el Comité de Emergencia quien deba resolver si habilitamos o no los aeropuertos, señor presidente.

Le agradezco y espero que no apoyemos esta declaración porque creo que no condice con la realidad que está viviendo nuestra provincia.

Muchas gracias.

Sr. KOOPMANN IRIZAR (presidente). —Gracias, diputado.

Tiene la palabra la diputada Quiroga.

Sra. QUIROGA. —Gracias, presidente.

Yo, solamente, quería hacer dos acotaciones. Una, preguntarle al diputado Peralta si es un chiste lo que acaba de decir, que los aeropuertos estén abiertos, pero no hay aviones; o sea, no tiene ningún tipo de sentido. Y, después, que solamente hay un país de África y Argentina en los que no funcionan los vuelos. O sea que estamos acostumbrados a que el Gobierno siempre nos deje en cifras similares a las cifras de África.

Eso nada más.

Gracias.

Sr. KOOPMANN IRIZAR (presidente). —Gracias, diputada.

Está a consideración el tratamiento en general del presente proyecto.

La votación, por signos y nominal, es afirmativa.

Sr. KOOPMANN IRIZAR (presidente). —Aprobado el tratamiento en general.

Pasamos a considerarlo en particular.

Por Secretaría, se nominarán los artículos.

La votación, por signos y nominal, de los artículos 1.º y 2.º es afirmativa.

Sr. KOOPMANN IRIZAR (presidente). —Queda sancionada la Declaración 2959.

Pasamos al siguiente punto del orden del día.

10

ADHESIÓN AL TÍTULO IV DE LA LEY NACIONAL 27 551

(Métodos alternativos de resolución de conflictos)

(Expte. D-475/20 - Proy. 13 521)

Sra. FERRARESSO (secretaria). —*Tratamiento en particular del proyecto de ley por el cual se adhiere al título IV, Métodos Alternativos de Resolución de Conflictos, de la Ley nacional 27 551, Ley de Alquileres, modificatoria del Código Civil y Comercial de la Nación.*

Sr. KOOPMANN IRIZAR (presidente). —Por Secretaría, se irán nominando los artículos para su consideración en particular.

La votación, por signos y nominal, de los artículos 1.º, 2.º, 3.º y 4.º es afirmativa.

Sr. KOOPMANN IRIZAR (presidente). —Queda sancionada, por mayoría, la Ley 3247.

Pasamos al siguiente punto del orden del día.

11

MODIFICACIÓN DE LA LEY 2786

(Expte. D-149/20 - Proy. 13 188)

Sra. FERRARESSO (secretaria). —*Tratamiento en particular del proyecto de ley por el cual se modifica el artículo 2.º de la Ley 2786, de protección integral para prevenir, sancionar y erradicar la violencia contra las mujeres.*

Sr. KOOPMANN IRIZAR (presidente). —Por Secretaría, se irán nominando los artículos para su consideración en particular.

La votación, por signos y nominal, de los artículos 1.º y 2.º es afirmativa.

Al mencionarse el artículo 3.º, dice el:

Sr. KOOPMANN IRIZAR (presidente). —Tiene la palabra el diputado Gallia.

Sr. GALLIA. —Gracias, presidente.

Para proponer un cambio en la redacción del artículo 3.º en el artículo 2.º. Reemplazar «Ley nacional 27 533», suprimirlo y poner y *sus modificatorias*.

Sra. FERRARESSO (secretaria). —El artículo 2.º ya fue aprobado.

Sr. KOOPMANN IRIZAR (presidente). —Está bien.

Sr. GALLIA. —Es el artículo 3.º que modifica el artículo 2.º.

Sr. KOOPMANN IRIZAR (presidente). —*Y sus modificatorias.*

Sr. GALLIA. —*Y sus modificatorias.* Suprimir «Ley nacional 27 533», reemplazarlo y poner y *sus modificatorias* para que, en caso de que la Ley 26 485 tenga alguna modificación, no tener que estar reemplazándola.

Sr. KOOPMANN IRIZAR (presidente). —A consideración la modificación propuesta.

La votación, por signos y nominal, es afirmativa.

Sr. KOOPMANN IRIZAR (presidente). —Aprobado la nueva redacción del artículo.

¿Leemos cómo queda?

Sra. FERRARESSO (secretaria). —*Artículo 3.º Se modifica el artículo 2.º de la Ley 2786 —Ley de Protección Integral para Prevenir, Sancionar y Erradicar la Violencia Contra las Mujeres—, el que queda redactado de la siguiente manera:*

Artículo 2.º Definición. La presente ley adopta la definición, tipos y modalidades de violencia previstos en la Ley nacional 26 485 y sus modificatorias.

Sr. KOOPMAN IRIZAR (presidente). —A consideración.

La votación, por signos y nominal, de los artículos 3.º y 4.º es afirmativa.

Sr. KOOPMANN IRIZAR (presidente). —Queda sancionada, por mayoría, la Ley 3248.

Pasamos al siguiente punto del orden del día.

12

PROGRAMA PROVINCIAL DE BÚSQUEDA DE IDENTIDAD DE ORIGEN (Expte. E-13/20 - Proy. 13 141)

Sra. FERRARESSO (secretaria). —*Tratamiento en general del proyecto de ley por el cual se brinda asistencia e información a toda persona humana en la búsqueda de su identidad de origen. Crea al efecto el Programa Provincial de Búsqueda de Identidad de Origen.*

Sr. KOOPMAN IRIZAR (presidente). —Por Secretaría, se dará lectura a los despachos.

Al comenzar a leerse el despacho de la Comisión G, dice el:

Sr. KOOPMAN IRIZAR (presidente). —Tiene la palabra el diputado Caparroz.

Sr. CAPARROZ. —Gracias, presidente.

Para solicitar que se exima de la lectura y pasar directamente al debate.

Sr. KOOPMAN IRIZAR (presidente). —A consideración.

La votación, por signos y nominal, es afirmativa.

Sr. KOOPMANN IRIZAR (presidente). —Aprobado.

Pasamos directamente a la lectura de los firmantes del despacho.

Se leen los firmantes del despacho de la Comisión G.

Se leen los despachos de las Comisiones A y B.

Sr. KOOPMAN IRIZAR (presidente). —Tiene la palabra el diputado Chapino.

Sr. CHAPINO. —Gracias, presidente, diputados, diputadas.

Este proyecto de identidad de origen fue presentado por el gobernador Omar Gutiérrez con la clara decisión de ocuparse de una problemática que hasta este momento no se le había dado el espacio que se merecía.

El objeto de este proyecto es acompañar a toda persona que desconoce su identidad de origen presumiendo que la misma ha sido alterada de algún modo.

Toda persona tiene derecho a que se respete su identidad sin que hechos o acciones de terceros provoquen su alteración.

Este proyecto de ley se trabajó en la comisión madre, en la Comisión G, con todos los bloques que en ella están representados. Tuvimos varios invitados, por ejemplo, la subsecretaria de Derechos Humanos y a varias organizaciones, como colectivos de la verdad de la provincia de Mendoza, Hermanados por la Búsqueda de la provincia de Santa Fe, Quiénes Somos de la provincia de Buenos Aires y la asociación Te Estoy Buscando Patagonia de la provincia del Neuquén.

El derecho humano a la identidad se encuentra en la Constitución Provincial, en la Constitución Nacional, como así también en tratados internacionales. En la actualidad, solamente, tienen amparo aquellas personas que creen haber sido suprimidas de su identidad por el gobierno de facto, cuyos nacimientos fueran antes del 10 del año 1983.

El proyecto de ley brindará herramientas concretas y ejecutables vías de acceso a la información y a la contención de las personas que pretenden dar respuestas a preguntas como quién soy y de dónde vengo.

Así que, por esta razón, les pido a los diputados y a las diputadas que acompañen con su voto positivo.

Gracias.

Sr. KOOPMAN IRIZAR (presidente). —Muchas gracias, diputado.

Se habilita el sistema de votación electrónica para el tratamiento en general de este proyecto. Los diputados que participan por sistema de videoconferencia votarán en forma nominal.

La votación, electrónica y nominal, es afirmativa.

Sr. KOOPMANN IRIZAR (presidente). —Aprobado en general.

Pasa al próximo orden del día para su tratamiento en particular.

Pasamos al siguiente punto del orden del día.

13

CAPACITACIÓN EN VIOLENCIA DE GÉNERO

(Expte. D-130/20 - Proy. 13 170)

Sra. FERRARESSO (secretaria). —*Tratamiento en general del proyecto de ley por el cual se establece la obligatoriedad de capacitar en materia de violencia de género y ejercicio de las masculinidades a las y los estudiantes y docentes de los establecimientos educativos de gestión pública y privada de la provincia.*

Sr. KOOPMANN IRIZAR (presidente). —Tiene la palabra la diputada Murisi.

Sra. MURISI. —Gracias.

En virtud de que hay dos despachos y, por ahí, ambos conocidos por todos los diputados y diputadas, si los demás miembros informantes de la minoría también aceptan, sugiero que no se lean ambos despachos.

Sr. KOOPMANN IRIZAR (presidente). —A consideración no dar lectura a los despachos. Solo leer la parte de los despachos y las firmas.

La votación, por signos y nominal, es afirmativa.

Se leen los encabezados y los firmantes de los despachos de la Comisión D, por mayoría y por minoría; de la Comisión A por mayoría y por minoría; y de la Comisión B por mayoría y por minoría.

Sr. KOOPMANN IRIZAR (presidente). —Conforme lo establece el artículo 140 del Reglamento Interno, tiene la palabra la diputada Murisi, miembro informante del despacho por mayoría.

Posteriormente, se dará la palabra a las diputadas Parrilli y Jure, miembros informantes del despacho por minoría.

Tiene la palabra la diputada Murisi.

Sra. MURISI. —Gracias.

El hecho que dio origen a este proyecto de ley es un hecho terrible, un hecho atroz que sucedió en una localidad de nuestra provincia y que movilizó a toda la sociedad. Como legisladores, como ciudadanas y ciudadanos y, ante todo, como personas, tenemos la firme convicción de trabajar y de no bajar los brazos en la constante lucha por este flagelo que sigue cobrando la vida de cientos de mujeres a lo largo del año.

La familia de Cielo presentó una iniciativa de ley a esta Cámara proponiéndonos una manera de tramsutar su dolor en una gesta aleccionadora a través de herramientas positivas que nos lleven a lograr un cambio, un cambio social a niños, a niñas, a jóvenes y también a docentes hacia ese cambio social, principalmente, basándose en nuevas relaciones basadas, justamente, en el respeto y en la no violencia.

En ese sentido, destacamos el espíritu altruista con el que se transmitió esta propuesta, con el que nos llegó esta propuesta. A nadie escapa que contamos, sancionadas por la Legislatura, aproximadamente, con un compendio de treinta leyes. Y, lamentablemente, hoy la pandemia nos encuentra agobiados y sufriendo situaciones de extrema vulnerabilidad. A nadie escapa tampoco que este proyecto que plantea acciones de prevención y de capacitación no encuentra mejor ámbito para poder ser desarrollado que la escuela.

Esta Legislatura ya en 2017 aprobó la Ley 3078 que adhería a la Ley nacional 27 234, estableciendo una jornada de educar en la igualdad, prevención y erradicación de la violencia de género, consagrando el 3 de junio como una jornada alusiva a esta temática en todos los ámbitos educativos. Ahora bien, quedó de manifiesto el debate llevado a cabo en las comisiones que una jornada escolar no es suficiente y que todos los instrumentos deben ser reforzados.

El proyecto acompañado inicialmente por todos los bloques de esta Legislatura convocó a un debate interesante y llevó a la comisión a escuchar varias voces: a Aten, a organizaciones de mujeres, a la ministra de Educación a través de un informe escrito, quienes nos brindaron su opinión y su análisis tratando de darle la mejor forma de llevar a cabo y de implementar esa ley. El espíritu y el fin de la ley es y será por todos compartido, de ninguna manera, nos vamos a apartar del sentido original, de la intención que es la propia que nos transmitió la familia.

Producto del debate dado en comisión llegamos hoy con dos despachos a este recinto y, realmente, es para celebrar que esta Cámara ponga la dedicación esperada a este tema, celebrado en el buen sentido de la palabra, con todo respeto, ya que lo único que el tratamiento de este proyecto nos muestra es que esto no debe teñirse de disputas partidarias mezquinas.

El despacho por mayoría mantuvo la base del proyecto original, recibió sugerencias y fue enriquecido. Mantuvo la obligatoriedad, la designación del Consejo Provincial de Educación como autoridad de aplicación única e irremplazable, la posibilidad de conformar comisiones interdisciplinarias que puedan aportar sobre contenido y sobre seguimiento de los mismos en su

aplicación. También, se agregaron y se mencionaron algunas leyes actualmente vigentes que van a permitir un andamiaje de herramientas importantes como la Ley ESI [*educación sexual infantil*], por ejemplo. Y para todo ello el Consejo Provincial de Educación cuenta con la estructura administrativa y de recursos humanos y las metodologías de seguimiento, de monitoreo y seguimiento en la aplicación de esos contenidos.

Es en ese sentido que, por contar con su estructura, con su experiencia y con su trayectoria en capacitación, es también su rol como autoridad de aplicación, y todo ello va a llevar adelante estas comisiones interdisciplinarias. Seguramente, va a contar con las que hoy existen y también con las que puedan existir en el futuro. Es por eso que el despacho por mayoría deja abierta la conformación de estas comisiones dando lugar a espacios multisectoriales abiertos, justamente, y transversales. Este despacho pretende avanzar en una ley que tenga mecanismos suficientes para su aplicación y que habilite a la autoridad de aplicación a garantizar su operatividad, no limitando ni detallando funciones ni obligaciones, las cuales por tratarse de una ley que tiene inicio —porque va a ser a partir del momento en que sea sancionada— y no tiene fin, sino que va a ser aplicada a lo largo de los años es que necesita ser una ley abierta para poder ser luego revisada, monitoreada y corregida en su aplicación cada vez que sea necesario.

Por todo lo dicho, invito a mis pares a que acompañen este proyecto y a mantener en alto las voces de las mujeres que con nosotros ya no están. «Ni una menos».

Gracias.

Sr. KOOPMANN IRIZAR (presidente). —Muchas gracias, diputada.

Tiene la palabra la diputada Jure.

Sra. JURE. —Gracias, señor presidente.

Estamos debatiendo dos despachos de un proyecto presentado por la familia de la joven de 18 años Cielo López, víctima de un femicidio hace prácticamente un año, el 13 de septiembre de 2019.

Este proyecto se llama Cielo López. Se podría llamar Ivana Rosales, se podría llamar María Silvana Barrios, podría ser la ley Fernanda Pereyra, Violeta Matos, Noemí Maliqueo, Carina y Valentina Apablaza, y todos estos rostros que están acá. Podríamos empapelar esta Legislatura porque faltan muchas y ayer casi tuvimos un nombre más de otro hecho aberrante en nuestra provincia. Podría ser Ludmila que no era de acá, pero engrosa las filas de las jóvenes mujeres asesinadas víctimas de femicidio, de una violencia creciente que en cuarentena se recrudece. Tenemos alrededor de ciento ochenta femicidios en esta cuarentena en una situación, incluso, que se complica mucho más por el aislamiento. Entonces, hemos debatido a raíz de esta iniciativa de crear un espacio curricular obligatorio, una materia, un taller en todos los niveles y modalidades del sistema educativo de la provincia público y privado. Cómo hacer para que materialmente algo que tiene la denominación de obligatoriedad tenga las condiciones para que se pueda desenvolver este aporte que hace la familia como parte de la lucha por justicia por Cielo y por todas las mujeres asesinadas.

Entonces, las diputadas y los diputados que hemos defendido este proyecto decimos sumamente convencidas y convencidos que este es el despacho que expresa la intención, el objetivo, la necesidad de la familia de Cielo, pero de todas nosotras porque tienen que crearse horas y cargos, que explícitamente lo plantea nuestro despacho. Por lo tanto, un presupuesto acorde. Tiene que garantizarse la laicidad y la científicidad de los contenidos a trabajar, algo que también fue planteado en los debates de las comisiones por parte de las organizaciones que participaron, del sindicato Aten, de las organizaciones de mujeres, de los colectivos feministas que estuvieron presentes y también plantearon esta problemática con la que se choca a la hora de aplicar la ESI en las escuelas cotidianamente.

Otra cuestión tiene que ver también con que las capacitaciones, el perfeccionamiento sea gratuito y sea en servicio y se extienda a toda la comunidad educativa para que no sea simplemente un problema que esté reducido a la o al docente con estudiantes, sino a toda la comunidad. Y, también, por supuesto, la necesidad de un seguimiento por parte de organizaciones de familiares, por parte de las organizaciones y de los colectivos que asistieron, pero hay muchos más, porque no podíamos estar invitando a todas las organizaciones porque realmente son muchas, pero sí pueden jugar un

papel muy importante como lo juegan con la lucha todos los días para defender que estas condiciones se lleven adelante y que la obligatoriedad no sea una responsabilidad que recaiga sobre un cuerpo docente donde mayoritariamente somos mujeres y donde hay un alto índice de violencia que sufre el sector docente y que lo vemos cotidianamente. Entonces, para que esto se pueda llevar adelante defendemos que esté escrito. En todo lo demás hay coincidencia. Es el Consejo Provincial de Educación, es el cuerpo colegiado. Pero la palabra obligación no es mágica, la palabra obligación tiene que tener condiciones.

Por eso, hemos defendido este despacho y, sí, hacemos una observación al despacho por mayoría porque consideramos que hay una utilización de esta ley, de este proyecto de ley con un objetivo que es absolver de las responsabilidades que tiene el Estado, esas que señalan las marchas por «Ni Una Menos». El Estado es responsable, el Estado es responsable, insistentemente se plantea. «Ni una menos» es eso, señalar las responsabilidades del Estado y no utilizar este debate para absolver las responsabilidades sobre la violencia creciente en la provincia, sobre las denuncias que no se toman, sobre la protección que no se cumple, si no, no estarían Carina y Valentina en una fotografía, casos muy ligados, como muchos, al vínculo entre las iglesias, el Estado, la protección que falta, las denuncias que no se toman y, finalmente, la situación que termina con la vida de las mujeres.

Estamos defendiendo este despacho y pedimos a las diputadas y a los diputados que, incluso, le han dado el voto al despacho por mayoría que, a pocos días de cumplirse un aniversario de este femicidio, podamos lograr un proyecto de ley que realmente pueda hacer un aporte a este debate y a esta lucha que reclama el juicio y castigo, la justicia por Cielo, ese juicio que todavía no se hace.

Y «Ni Una Menos» es ni una menos. «Ni Una Menos» es poder tener las condiciones que nuestro despacho, obviamente, está defendiendo hasta el final.

Muchas gracias.

Sr. KOOPMANN IRIZAR (presidente). —Muchas gracias, diputada.

Tiene la palabra la diputada Parrilli.

Sra. PARRILLI. —Quisiera compartir con ustedes cómo fue el origen y cómo llega a nosotras y a nosotros esta iniciativa por parte de Melisa, de Mariana, de Andrés y de tantos que acompañaron a Melisa con esta iniciativa.

En marzo de este año, con muchísimo dolor, se acerca Melisa y nos comenta cuál era su idea y trae ya un armado, un producto concreto de articulado en un ejercicio intelectual de poder poner en palabras en una ley una solución. Nosotros, frente a esa situación, no teníamos más que escuchar y que poner todo nuestro tiempo y nuestra capacidad para poder encontrar la manera de poder tener una ley que hoy va a salir una ley, y creo que eso es lo que tenemos que celebrar.

Pero yo quiero contarles que, en ese momento cuando hablábamos con Melisa, hubo muchos inconvenientes. ¿Y por qué? Porque también se decía que para qué una ley más si había tantas leyes, tantas leyes que atendían la violencia hacia las mujeres, tantas leyes que hacían referencia a las igualdades de derechos; pero la realidad era que esto no sucede. Entonces, lo que nos decían muchas y muchos es para qué una ley más si ya está. Y la verdad es que nosotros, en ese momento, estos interrogantes también nos interpeló a Melisa, a su equipo de trabajo, a los diputados y diputadas que estábamos construyendo esta ley porque decíamos: ¿para qué más leyes? Si acá, en realidad, lo que hace falta es que el Gobierno provincial, efectivamente, se ocupe del tema, lo resuelva y listo. Pero después pensamos y dijimos: no, sí, porque en la Ley de Protección Integral de la Mujer sancionada en el año 2006 se hablaba específicamente de la violencia hacia las mujeres y se hablaba en un articulado especial, en un título especial, sobre la capacitación a todos los órganos de Gobierno, Poderes Ejecutivo, Legislativo y Judicial, y se hacía referencia en esa ley del año 2006.

Hoy tenemos una Ley Micaela que en pocos días más vamos a tener una capacitación acá.

Entonces, en aquel momento, todos decían para qué una Ley Micaela si ya la Ley de Protección Integral de la Mujer lo tenía. Lamentablemente, en esta retórica estaba la respuesta, y si es necesario una Ley Cielo López para que se cumpla la ESI, porque ese era el planteo, para qué una Ley Cielo López si existe la Ley ESI. La Ley ESI también fue sancionada en el 2006, 2006.

Frente a esta situación, seguimos avanzando e hicimos la presentación del proyecto. En la comisión hemos recibido informes del Ministerio de Educación, hemos recibido la visita de Aten, de los colectivos feministas. ¿Y cuál fue el relato permanente? No todo, el cambio es un cambio cultural el que hay que hacer. ¿Cambio cultural de qué tipo? De construir, de entender que las relaciones entre los varones y las mujeres y otros géneros tienen que ser relaciones justas, equitativas y de afecto, equitativas y de afecto, sin violencia. Esos cambios que son cambios culturales se dan en la escuela y llevan su tiempo.

Entonces, cuando nosotros empezamos a construir esta ley y a pensar en este articulado, lo que veíamos era que escuchábamos de todas estas personas y de los colectivos que nos hablaban era que la ESI no llegaba, que lamentablemente no todos los docentes están, están y estamos —me incluyo— deconstruidos para poder entender estas nuevas masculinidades y estas nuevas relaciones. Y que ese proceso lleva tiempo y lleva capacitación, y capacitación no solo a los docentes; al portero de la escuela, a la secretaria, al bibliotecario, a los directivos. Entonces, escuchando todo esto es que llegamos a esta producción final, a este proyecto, a esta ley hoy, a este proyecto que es por minoría. Y esto que es por minoría les puedo asegurar que tiene la mayoría de las voces expresadas. Es minoría en votos, pero es mayoría en voces. ¿Por qué en voces? Porque hablamos de la capacitación no solo a los docentes y a los estudiantes. Hablamos de la capacitación a la comunidad educativa, a todos estos que les nombra: el portero de la escuela, la bibliotecaria, el secretario; y además incluimos acá lo que nos escuchaban los colectivos feministas, que son las mujeres que están en la primera línea de batalla cuando hay una situación de violencia. ¿Asisten por qué? Porque el Estado provincial a veces no está. Y las escuchamos, y saben qué nos dijeron: es necesario que nosotras podamos aportar al Consejo Provincial de Educación —porque en eso coinciden los dos despachos, la autoridad de aplicación es el Consejo, porque es el gobierno de la educación, en la Constitución está explícito—; pero los colectivos decían: nosotros podemos opinar y podemos hacer un seguimiento de esta ley. Por eso en este proyecto en minoría está claramente definido que ellas y ellos que integran los colectivos feministas pueden participar en este seguimiento.

Además, en esta iniciativa por minoría, en este proyecto que nosotros tenemos acá a disposición de todos, lo que queda claro es que se va a fortalecer la ESI. ¿Con qué? Con recursos económicos, garantizando los insumos. Nos decía Aten y expresaban que no tienen siempre los cuadernillos, los materiales y los recursos técnicos para poder llevar adelante estas capacitaciones. Estos contenidos se transmiten transversalmente. ¿Qué significa? Que el profesor de geografía, el de biología y cualquiera transmite valores que tienen que ver con esta nueva concepción y esta nueva idea de las relaciones entre varones, mujeres y diversidades.

Ahora, lo que sí es cierto es que los maestros, los bibliotecarios y todos necesitan un momento, un momento para capacitarse, para reflexionar, para pensarse, para conocerse. Ese momento es el que nosotros en este proyecto decimos que se va a hacer en horario de trabajo y que va a haber recursos para eso. En eso está la diferencia, está en el nivel de explicitación de los artículos. ¿Por qué? Porque no queremos dejarlo librado al azar, a una reglamentación, a la voluntad del gobernador de asignar o no recursos. Porque eso ya pasó con la ESI. Si la ESI está desde 2006, y sabemos que no se aplica. Entonces, la diferencia es esa, básicamente. El ámbito es en la escuela porque es el lugar donde nosotros vamos a construir nuevos valores y nuevas relaciones.

Y quiero permitirme unos instantes para poner en valor el trabajo de esta Legislatura en este tema en especial, porque la verdad es que estamos a pocos días de que se cumpla un año del femicidio de Cielo López. Antes de ayer nos enteramos del femicidio de Ludmila, de Moreno; el domingo se cumplieron treinta años del femicidio de María Soledad Morales; todas las neuquinas que fueron desaparecidas y que fueron muertas, matadas por acciones violentas de varones. Entonces, la verdad es que esta Legislatura a un año esté sancionando esta ley, para mí, es algo que me llena de orgullo. Me va a llenar más de orgullo si realmente se reglamenta.

¿Me llena de orgullo por qué? Porque estamos dando respuesta a la familia de Cielo y a la comunidad del Neuquén, cosa que el Poder Judicial, teniendo —por la información que nos ha suministrado la familia— las condiciones dadas para que se haga el juicio, ya estamos a un año, y

aún no hay juicio. Es todo un símbolo. Y a mí me parecía que era muy importante que lo pudiéramos expresar y pudiéramos manifestarlo, y llamar también a la reflexión al Poder Judicial para decir que nosotros desde este lugar vamos a tener memoria, memoria por Cielo y por tantas mujeres con esta Ley Cielo López que nos va a recordar el «Nunca más» —como decía recién una diputada—. Vamos a poder llegar a esa verdad, pero necesitamos que la Justicia esté cuanto antes impartiendo y administrando justicia en este caso tan aberrante de deshumanización y de cosificación al cual se ha llegado con el cuerpo de una mujer.

Muchas gracias.

Sr. KOOPMANN IRIZAR (presidente). —Muchas gracias, diputada.

Tiene la palabra la diputada Jure.

Sra. JURE. —Disculpe, es para hacer una consulta técnica de la votación porque acá hay dos despachos. Una cosa es cuando hay un solo despacho. Yo lo que necesito es que se voten los dos despachos sea cual sea la votación, porque, si no, quienes tenemos el despacho por minoría vamos a aparecer votando negativamente, y nosotros no votamos negativamente, votamos a favor de un despacho, aunque sea por minoría.

Sr. KOOPMANN IRIZAR (presidente). —Tiene la palabra el diputado Caparroz.

Sr. CAPARROZ. —Gracias.

Solamente, para aclarar este punto.

Entendiendo lo dicho por la diputada. Una vez que se vota el despacho, en este caso, el de mayoría que tiene más votos, una vez que se vota en la Cámara, ya es ley. Por lo cual, votar uno por minoría no tiene sentido porque ya tenemos la norma votada y, a partir de la votación, ya se considera ley, así que no tiene ningún sentido votar por minoría.

Sr. KOOPMANN IRIZAR (presidente). —Tiene la palabra la diputada Murisi.

Sra. MURISI. —Se me ocurría invitar a todos los diputados y diputadas a votar en general el proyecto de ley, no importa cuál sea el despacho.

En realidad, vamos a votar el de mayoría, pero después, en particular, podrán no votarlo o votar, abstenerse en caso de corresponder.

Es una opción. Se me ocurría como para que queden votando la ley finalmente, al menos, en general.

Sr. KOOPMANN IRIZAR (presidente). —Tiene la palabra la diputada Salaburu.

Sra. SALABURU. —En realidad, lamento profundamente que haya dos despachos, profundamente lo lamento.

Haciendo un recorrido por la historia del Neuquén y todo lo que costó ir construyendo algunas leyes, algunos programas, algunos proyectos, hice un recorrido desde el 84, en donde se crearon los talleres de sexualidad en el ámbito del Ministerio de Salud que fueron primero algunas iniciativas individuales, donde algunos nombres los deben conocer. Estaba Osvaldo Curone —un amigo, amigo de mi familia—, un precursor de todo lo que eran las reflexiones respecto de la sexualidad; si ahora cuesta, imagínese hablar en el 84 de sexualidad.

Y estuve haciendo un punteo de todas las cosas y de todos los proyectos que se habían ido trabajando, inclusive, los aportes no solamente para la ley de 2006, sino en 1997 la Ley 2222, que también fue pionera y reconocida en todo el territorio de la Argentina, que es la creación del Programa de Salud Sexual y Reproductiva, que hoy uno la lee y es muy atrasada, pero contextualizada en ese momento, realmente, fue una ley de avanzada.

En 2006, como nombraban mis compañeras, la Ley de ESI; en 2009, el programa provincial de ESI que estuvieron involucradas personas que siguen militando por la igualdad, como Carmen Reybet, Ruth Zurbriggen, Susana Allende.

En 2014, se hicieron todas las capacitaciones en la provincia, de las que fui parte y que siento que empecé mi trabajo de deconstrucción, de alguna manera, con esas capacitaciones de la ESI nacional.

En 2015, se aprueba el Programa Pintó Enamorarse que es, justamente, un programa de prevención de violencia en el noviazgo.

En 2016, la Ley Orgánica de Educación —o 2015, si no me equivoco— aprueba en su artículo 90 la transversalidad de la ESI. O sea, hay un montón de iniciativas, un montón de proyectos, de programas.

De hecho, estaba mirando que en el programa de la ESI del Neuquén de 2009 está establecida la cuestión de la coordinación interinstitucional. La verdad, es tremendo tener que estar discutiendo esto porque queremos una Ley Cielo, y esto lo aclaré no solamente con los diputados de mi bloque, sino con diputados de otros bloques. Una ley que lleve el nombre de una mujer asesinada, lamentablemente, deja afuera a todas las demás mujeres asesinadas. Yo lo discutí también con la Ley Micaela. Son hitos, y está bien que esto hoy ocurra, que la Ley Cielo salga, que la Ley Cielo, de alguna manera, nos lleve a cuestionarnos qué es lo que no se está haciendo.

Sí, tiene que ver con una cuestión de asignación de recursos, yo en eso acuerdo, pero también tiene que ver con el no haber en este proceso de discusión —es, por lo menos, la sensación que tengo—, el no haber podido hacer un recorrido de en qué instancia en el Consejo de Educación, en qué instancia de otros ministerios se puede plantear una profundización en este trabajo de deconstrucción.

Como les decía, en los años 96, 97 se sanciona la 2222 que era una ley de avanzada, y hoy nos parece una ley muy muy vieja, inclusive, en sus conceptos. Hoy, estamos hablando de profundizar porque el problema sigue existiendo, las diferencias entre género siguen existiendo.

La verdad que lo lamento profundamente. Y por supuesto que voy a apoyar —como decía al comienzo— el despacho de minoría que elaboraron las compañeras de mi bloque, pero lamento profundamente tener que estar discutiendo dos despachos.

Nada más, presidente.

Sr. KOOPMANN IRIZAR (presidente). —Gracias, diputada.

Tiene la palabra la diputada Parrilli.

Sra. PARRILLI. —Queríamos, desde el bloque del Frente de Todos, aceptar la propuesta que recién expresaba la diputada Murisi porque entendemos que lo importante en el día de hoy es que tengamos una ley y que una ley, efectivamente, se traduzca en un cambio real por parte del Ejecutivo en la asignación de recursos para que la ESI, real y definitivamente, se empiece a cumplir en la provincia del Neuquén.

Muchas gracias.

Sr. KOOPMANN IRIZAR (presidente). —Gracias, diputada.

Tiene la palabra la diputada Jure.

Sra. JURE. —Señor presidente, hay algo que no está bien porque, primero, no corresponde que, si hay dos despachos, los dos despachos se tienen que poner a votación. No se puede votar en general algo en el aire. Esa es la realidad.

Acá hay dos orientaciones completamente diferentes para algo que tiene el mismo nombre, y esa es una realidad, no se puede ocultar. Si los que votaron el despacho por mayoría quieren imponer en esta Legislatura esa manera de votar, bueno, que quede claro que es así, concretamente. Y todas las horas de debate que hubo en las comisiones serán tiradas al tacho de la basura. Me parece que no corresponde.

Yo pido que se vote un despacho y otro. Yo quiero votar lo que yo quiero votar, no en contra de lo que no quiero votar. Quiero votar a favor de algo. No sé si se puede o no se puede. ¡Esta Legislatura puede tantas cosas!

Sr. KOOPMANN IRIZAR (presidente). —Diputada, la Constitución, en el artículo 164, dice que es por pluralidad de votos.

Pero hay una solución...

Sra. JURE. —Pero tampoco se puede votar en general algo que no existe, no es un ángel la votación en general.

Sr. KOOPMANN IRIZAR (presidente). —Tiene la palabra el diputado Caparroz.

Y, después, vamos a buscar una forma para que se pueda hacer, pero hay que respetar el artículo 164 de la Constitución que lo establece, que es pluralidad de votos hasta la mayoría.

Y no es que se hace lo que se quiere en la Legislatura, diputada.

Tiene la palabra el diputado Caparroz.

Sr. CAPARROZ. —En ese sentido, con el hecho de no polemizar, sino dar un marco, si se quiere, reglamentario, se tiene que votar —porque así lo marcan la democracia y el Reglamento— el despacho por mayoría. Si el despacho por mayoría consigue los votos, es ley, por lo cual, el despacho por minoría no tiene ningún sentido porque ya existe la ley.

Es verdad que lo propuesto por la diputada Murisi, ella dijo bien, dice: si hay voluntad de que se vote solamente el despacho de mayoría, se puede votar y después, en minoría, poder expresar las diferencias para que después se voten en particular los cambios que se quieran hacer y, si consiguen los votos, se harán, y, si no, no. Pero siempre sobre el despacho, en este caso, de mayoría.

Sr. KOOPMANN IRIZAR (presidente). —Tiene la palabra la diputada Villone.

Sra. VILLONE. —Gracias, presidente.

Quiero referirme al proyecto en mayoría que se ha presentado en esta Cámara y que está en tratamiento, partiendo de los fundamentos que acompañan el proyecto inicial, esto es bueno destacarlo, firmado, por unanimidad, por los distintos bloques y teniendo como impulsora a Melisa López, la hermana de Cielo.

Sin duda que este proyecto surge del brutal femicidio que sufrió Cielo y que nos obliga como legisladores y legisladoras a trabajar en el desarrollo de herramientas que erradiquen la violencia hacia las mujeres.

El objetivo de este proyecto, el de mayoría, es incluir en la currícula educativa de todos los niveles y modalidades del sistema educativo con carácter obligatorio el abordaje de la temática de violencia de género, la deconstrucción de estereotipos, el ejercicio de las masculinidades, la perspectiva de género y la educación emocional para la prevención de comportamientos violentos como forma de solucionar conflictos. En el ámbito educativo es donde se deben promover y desarrollar políticas que tiendan a dar estas herramientas a nuestros niños, niñas y adolescentes para prevenir y erradicar esta violencia.

Presidente, en la comisión que presido, tuvimos la oportunidad de invitar y de escuchar a las diversas voces y sectores que, sin lugar a dudas, reflejan un mismo interés. Con fortaleza admirable, la hermana de Cielo, Melisa, nos planteaba la necesidad como familia de construir para combatir la violencia; eso nos decía, en ese momento, Melisa: contribuir para combatir la violencia ante esta nueva realidad que vivimos, obviamente. Y nos invitó a ser protagonistas a nosotros, a los legisladores y legisladoras para generar políticas públicas para nuestros niños, niñas y jóvenes.

Las representantes de Aten, en aquel momento, Mumala y de la Organización de Mujeres del Plenario de Trabajadoras coincidieron en la importancia de sancionar esta ley, en fortalecer el proyecto de la ESI y en avanzar, sin pausa, con determinación férrea en la construcción de una sociedad más igualitaria e inclusiva.

El Ministerio de Educación nos proporcionó detalles, a través de un escrito, de las acciones que se llevan a cabo en los establecimientos escolares a partir de la implementación de las leyes y de la normativa vigente.

Entendemos, obviamente, que aún falta mucho camino por recorrer, mejorar y fortalecer un proceso progresivo, consensuado y respetando cada institución escolar y su comunidad educativa.

Con esta ley que hoy vamos a sancionar, damos un paso más en la dirección correcta, sin pretender avasallar facultades conferidas, como es el caso de la autarquía técnica y administrativa del Consejo Provincial de Educación, creado por la Ley 242, quien, además, tiene como atribución decidir en todo lo referido a la educación, de acuerdo con la Constitución y las leyes, como así también la administración del presupuesto, entre otras.

Con respecto a la comisión de seguimiento, no se puede encomendar a las familias y a las organizaciones la tarea indelegable que tiene el Estado. La autoridad de aplicación, el Consejo Provincial de Educación, debe efectuar registros e informes que den cuenta de las acciones llevadas a cabo, como lo ha transmitido la diputada Murisi.

Señor presidente, podemos recordar que nuestro país firmó la Convención Interamericana para Prevenir, Sancionar y Erradicar la Violencia contra la Mujer, al igual que la recomendación de la Cedaw [*Convención sobre la Eliminación de toda forma de Discriminación contra la Mujer*] que establece la capacitación como base para llevar adelante el enunciado.

Las Leyes nacionales 26 150, 26 485, 27 234, 27 499 y también las provinciales 2785 y 2786, que se han sancionado en los últimos años, en el mismo sentido establecen políticas públicas con respecto a dar protección integral, a erradicar, prevenir y capacitar para combatir la violencia contra la mujer. La obligatoriedad, la incorporación de contenidos en la currícula, la aplicación de manera transversal, como así lo dice este proyecto, y el abordaje de la educación emocional en los distintos niveles del sistema educativo, presidente, son una clara manera de abordar esta temática y de brindar herramientas para nuestros estudiantes.

Presidente, la Ley Cielo es la iniciativa de una familia que capitalizó el dolor en la acción y nos brindó la materia prima a nosotros, a este Poder Legislativo, empleando todos los medios necesarios, construyendo el mayor consenso posible para que diéramos forma a una ley que permita educar a las futuras generaciones sobre la igualdad y el respeto a la vida.

Muchas gracias.

Sr. KOOPMANN IRIZAR (presidente). —Muchas gracias, diputada.

Tiene la palabra el diputado Coggiola.

Sr. COGGIOLA. —Gracias, señor presidente.

Desde el punto de vista meramente técnico y de Reglamento, es correcto el análisis que hizo el diputado Caparroz, si se somete a votación el proyecto, cualquiera de los dos, pero el proyecto que obtenga la mayoría de votos necesarios se convierte en ley; por lo tanto, no puede someterse otro proyecto en ese sentido a votación.

Y hay una cuestión que se dijo acá y de aceptar la propuesta, la moción de la diputada Murisi, aceptada por el bloque del Frente de Todos, no estaríamos votando en el aire un proyecto en general porque, en general, ambos proyectos postulan la obligatoriedad de dar, de garantizar a estudiantes y a docentes educación en materia de violencia de género y construcción de masculinidades. Por lo tanto, se puede unificar en este caso particular en el que todos y cada uno de nosotros firmamos un proyecto de ley acompañando a la familia de Cielo López, votar en general esta ley y mañana, en la discusión en particular, cuando se sometan cada uno de los artículos en particular, cada uno defender una redacción y, por supuesto, ahí establecer las mayorías que se obtengan en la defensa de cada una de las postulaciones.

Así que acuerdo con la moción de la diputada Murisi, aceptada por el bloque Frente de Todos.

Sr. KOOPMANN IRIZAR (presidente). —Gracias, diputado.

Lo que aclaró también el diputado Caparroz es que es consideración en general de un solo proyecto por mayoría. ¿Están de acuerdo con eso?

¿Qué es lo que dijeron ustedes, que sí? Y ustedes también.

Tiene la palabra la diputada Jure.

Sra. JURE. —Hago una propuesta final. Si el despacho por mayoría tiene la total convicción de que es mayoría, no hay ningún problema que primero se ponga a votación el despacho denominado por minoría. Entonces, se vota primero el despacho por minoría y luego se vota el despacho denominado por mayoría.

Sr. KOOPMANN IRIZAR (presidente). —Esa es una moción de preferencia, de cambio.

Sra. JURE. —Lo hago como moción de preferencia. ¿Tengo que hacerlo así? Perfecto, lo hago. Miren, pienso, pienso. No van a decir que no propongo alternativas.

Sr. KOOPMANN IRIZAR (presidente). —Está a consideración la moción de la diputada Jure.

La votación, por signos y nominal, es negativa.

Sr. KOOPMANN IRIZAR (presidente). —No se aprueba la preferencia.

Ponemos a consideración de la votación, en general, del proyecto por mayoría.

Se habilita el sistema de votación electrónica.

Sra. MARTÍNEZ. —Presidente.

Sr. KOOPMANN IRIZAR (presidente). —Sí.

Tiene la palabra la diputada Martínez.

Sra. MARTÍNEZ. —Perdón, había pedido la palabra.

Gracias, presidente.

En nombre de la posición del bloque ya se han expresado las compañeras, pero, en particular, la compañera Lorena Parrilli, que ha sido una activa participante y ha tenido a su cargo la elaboración de varias de las alternativas del despacho que finalmente llega a este recinto como despacho por minoría, más allá del devenir que la discusión ha tenido y de los acuerdos que hemos construido aquí, sin perjuicio de ello, y aun acompañando la posición mayoritaria del bloque que se ha expresado en el sentido de acompañar en general el despacho por mayoría, quiero que quede expresa en esta sesión mi posición personal respecto de lo que entiendo es un acto de justicia y de respeto, de justicia reparadora y de respeto por la iniciativa que la familia de Cielo López ha tenido y ha llegado a esta Legislatura.

La iniciativa legislativa propone acciones concretas en el ámbito de educación. Y, si hay algo que ha quedado incontrastablemente claro de todas las presentaciones de invitados que transitaron por la Comisión de Educación, es que hay enormes limitaciones para la implementación concreta de la ESI, enormes dificultades para el abordaje de temas que tratan educación sexual integral y, con ella, nuevas masculinidades, falta de presupuesto, sobrecarga en la tarea de los docentes, errores en la implementación en orden a que forme parte de la currícula obligatoria del sistema educativo todo este dispositivo de herramientas que en el recorrido que la diputada Salaburu nos compartió, y que ilustra claramente el proceso que se ha dado en la sociedad, que se han construido multiplicidad de herramientas, siempre, han tenido dificultades en su implementación. La falta de implementación efectiva de ESI y con ello de todo el andamiaje de herramientas construidas es un hecho incontrastable.

Entonces, quiero que en este recinto quede claro que en mi posición personal solo se va a respetar la voluntad de la familia de Cielo López y se va a hacer justicia en lo que a nosotros nos respecta a su memoria en el momento que el Consejo Provincial de Educación, que el Ministerio de Educación se disponga a construir herramientas que concreten efectivamente la ejecución de estos dispositivos. Porque de eso se trata, finalmente, la diferencia —entre otras consideraciones, pero, concretamente—, la diferencia de los dos despachos.

Vamos a acompañar el despacho por mayoría. Creemos que la familia merece esta respuesta de esta Cámara, pero no podemos soslayar que una ley no significa que se cumpla, y nosotros vamos a velar por ese cumplimiento.

Muchas gracias, señor presidente.

Sr. KOOPMANN IRIZAR (presidente). —Gracias, diputada.

Se habilita el sistema de votación electrónica para el tratamiento en general.

En primera instancia, se vota el despacho de mayoría.

Los diputados que participan por videoconferencia votarán en forma nominal.

Faltan el diputado Blanco y la diputada Jure.

Tiene la palabra la diputada Jure.

Sra. JURE. —Señor presidente, mi voto está en el otro despacho que ustedes impiden que se manifieste.

Gracias.

Sr. KOOPMANN IRIZAR (presidente). —Muchas gracias, diputada.

Diputado Blanco.

Sr. BLANCO. —En el mismo sentido, nosotros estamos acompañando otro despacho y no tenemos posibilidad de votarlo, no tenemos por qué obligadamente votar este despacho.

No lo vamos a acompañar, no vamos a votar.

Sr. KOOPMANN IRIZAR (presidente). —Tiene la posibilidad de votar por no, abstenerse a no votar.

Sr. BLANCO. —Discúlpeme, presidente, pero me parece que es un tema..., bueno, igual no se resuelve acá porque es un tema de orden organizativo de la Legislatura, pero no nos van a obligar a votar algo porque tenemos otra posición [*se interrumpe el audio*]...

Sr. KOOPMANN IRIZAR (presidente). —Está en la Constitución Provincial, en el artículo 164.

La votación, electrónica y nominal, es afirmativa.

Sr. KOOPMANN IRIZAR (presidente). —Aprobado en general.

Pasa al próximo orden del día para su tratamiento en particular.

Pasamos al siguiente punto.

Tiene la palabra la diputada Quiroga.

Sra. QUIROGA. —Gracias, presidente.

Antes de que hayan pasado había pedido la palabra.

Solamente, quiero hacer una aclaración sobre el tema que se viene discutiendo. Yo creo que es una discusión que nos tenemos que dar, que hay que zanjarla.

En los años anteriores, también ha pasado. Yo creo que las personas que presentan un proyecto en minoría también tienen —inclusive, a nosotros nos ha pasado también—, también tienen derecho de votar su proyecto.

Así que yo creo que tenemos que tener el compromiso de esa discusión, poder zanjarla y ver cómo lo resolvemos en los siguientes asuntos en el futuro, que, obviamente, no es el momento ahora.

Dejar esa postura nada más.

Gracias.

Sr. KOOPMANN IRIZAR (presidente). —Muchas gracias, diputada.

Pasamos al siguiente punto del orden del día.

14

ANIVERSARIO DE LA CIUDAD DE NEUQUÉN

(Declaración de interés del Poder Legislativo)

(Expte. D-632/20 - Proy. 13 686

y ag. Expte. D-670/20 - Proy. 13 727)

Sra. FERRARESSO (secretaria). —*Tratamiento en general y en particular del proyecto de declaración por el cual se establece de interés del Poder Legislativo la conmemoración del 116.º Aniversario de la Ciudad de Neuquén, que se conmemora el 12 de septiembre.*

14.1

Constitución de la Honorable Cámara en comisión

(Art. 144 del RI)

Sr. KOOPMANN IRIZAR (presidente). —Señores diputados y señoras diputadas, este tema no cuenta con despacho en comisión, por lo que corresponde constituir la Cámara en comisión.

A consideración.

La votación, por signos y nominal, es afirmativa.

Sr. KOOPMANN IRIZAR (presidente). —Aprobada.

Se constituye la Cámara en comisión.

Conforme al Reglamento Interno, artículo 145, se ratifican las autoridades.

Tiene la palabra la diputada Leticia Esteves.

Sra. ESTEVES. —Gracias, señor presidente.

Creo que mucho camino se ha transitado desde que el paraje Confluencia, la Corporación Limay se transformó en la ciudad de Neuquén, en la capital de la provincia que hoy todos tenemos. Aquella ciudad del progreso y del porvenir que tanto soñó Bouquet Roldán.

Cuenta la historia —y siempre para estas fechas recordamos la misma historia porque nos gusta mucho— que se encontraban el poeta Eduardo Talero y el gobernador del territorio nacional Carlos Bouquet Roldán sobre el cordón de la meseta, de la barda que protegía a la ciudad, y que Bouquet Roldán dibujaba trazos donde ya se podían ver las diagonales, las plazas, las avenidas y que el poeta Talero le preguntó qué era lo que estaba dibujando, y Bouquet Roldán le contestó que era un poema. Pero no un poema de palabras dulces, sino un poema de piedras y hierro. Él estaba soñando la capital de la provincia. Y cuenta la historia que Talero le preguntó o, en realidad, le hizo la observación de que faltaba el cementerio, y Bouquet Roldán le dijo que no, que no faltaba el cementerio, que él soñaba con el cementerio allá arriba en las colinas porque los muertos tenían que estar cerca del sol y los vivos, los vecinos, los habitantes de la ciudad debían estar cerca del río mirando el agua. Creo que hoy Bouquet Roldán estaría orgulloso de la ciudad que tenemos, de una ciudad que puede mirar y disfrutar de las costas del río.

En momentos tan difíciles como los que estamos atravesando y, en particular, para nosotros que esta fecha siempre y, sobre todo este año, es muy particular la única forma que tenemos para hacer llegar un saludo a todos los vecinos de la capital neuquina es a través de una declaración de esta Cámara. Quedará para otro momento el tradicional desfile o las 116 tortas que se hacen habitualmente en algún lugar emblemático de la ciudad o en algún barrio.

Por eso, les pido que nos acompañen en esta declaración, que saludemos a todos los ciudadanos de la capital neuquina y que dejemos para un poco más adelante los festejos que, sin duda, pasado este mal momento que estamos atravesando, llegarán.

Gracias.

Sr. KOOPMANN IRIZAR (presidente). —Muchas gracias, diputada.

Tiene la palabra el diputado Gass.

Sr. GASS. —Un buen relato hizo la diputada Esteves.

Y yo quiero agregar algo porque sería incompleto celebrar este aniversario si no le ponemos nombre y apellido también.

Yo, hace más de treinta años, vivo a tres cuadras de acá por la calle Entre Ríos. Cuando asume Quiroga la Intendencia municipal, y accedemos a colaborar con él unos cuantos amigos y funcionarios, incluso, con el que le hicimos homenaje hoy, Marcelo Gamarra, esa calle Entre Ríos era de tierra. Fíjese, fíjese el antes y el después.

La conmemoración de los cien años del municipio de Neuquén, de la ciudad de Neuquén fue algo fantástico porque ya estaba la Terminal, ya estaba el Museo Nacional de Bellas Artes, se enseñoreaba el Paseo de la Costa, teníamos la Plaza de las Banderas recién inaugurada ese día, un poco antes. Todo eso sin dejar de hacer grandes obras en los suburbios, en los lugares más alejados.

Por eso, cuando celebramos un aniversario en función de lo que significa la ciudad de Neuquén y le damos este interés legislativo, yo le pongo nombre y apellido, porque aparte de estar poniendo nombre y apellido de una persona que ya no está, y que el año pasado, antes de terminar su mandato dejó de existir, dejó de existir físicamente, pero los vecinos por siempre lo vamos a recordar, lo van a recordar porque dejó su marca, su huella y nos dejó un Neuquén que, realmente, es la ciudad más importante de la Patagonia.

Nada más.

Sr. KOOPMANN IRIZAR (presidente). —Gracias, diputado.

Tiene la palabra el diputado Caparroz.

Sr. CAPARROZ. —Gracias, presidente.

Es para, por supuesto, adherir a las palabras dichas por los diputados preopinantes.

Felicitar a los vecinos de Neuquén en su aniversario. Felicitar también, por supuesto, a todos los intendentes, que cada uno ha dejado una marca importante en la ciudad. Felicitar al actual intendente que, en pocos meses, se ha hecho cargo del desafío, plantear un plan de obras en su Plan

Capital —como se lo ha hecho llamar— con obras en todos los barrios que se están ejecutando y, en este mes aniversario, con muchas inauguraciones importantes para la ciudad que van a disfrutar los vecinos a futuro en casi todos los barrios. Así que felicitarlos a todos.

La ciudad, seguramente —como dijo el diputado Gass—, la más importante de la Patagonia y es la ciudad que a muchos de nosotros nos ha visto crecer por más que luego nos ha llevado por otros rumbos. Muy orgullosos de haber sido parte, también, de este crecimiento que ha tenido la ciudad, transcurriéndola —como decía el diputado Gass— también desde que eran muchos caminos de tierra hasta la actualidad que es la ciudad que podemos disfrutar.

Muchas gracias.

Sr. KOOPMANN IRIZAR (presidente). —Gracias, diputado.

14.2

Cese del estado en comisión de la Honorable Cámara

(Art. 148 del RI)

Sr. KOOPMANN IRIZAR (presidente). —Se cierra el estado de la Cámara en comisión.

Por Secretaría, se dará lectura al texto del proyecto.

Sra. FERRARESSO (secretaria). —*La Legislatura de la Provincia del Neuquén declara:*

Artículo 1.º De interés del Poder Legislativo la conmemoración del 116.º aniversario de la ciudad de Neuquén, que se celebrará el 12 de septiembre de 2020.

Artículo 2.º Comuníquese al Poder Ejecutivo provincial y a la Municipalidad de la ciudad de Neuquén.

Sr. KOOPMANN IRIZAR (presidente). —Está a consideración el tratamiento en general del presente proyecto.

La votación, por signos y nominal, es afirmativa.

Sr. KOOPMANN IRIZAR (presidente). —Aprobado en general.

Por Secretaría, se nominarán los artículos para su consideración en particular.

La votación, por signos y nominal, de los artículos 1.º y 2.º es afirmativa.

Sr. KOOPMANN IRIZAR (presidente). —Queda sancionada la Declaración 2960.

Pasamos al siguiente punto del orden del día.

15

REPUDIO POR AMENAZAS DE MUERTE

A SERGIO MASSA Y A SU FAMILIA

(Expte. D-638/20 - Proy. 13 692)

Sra. FERRARESSO (secretaria). —*Tratamiento en general y en particular del proyecto de declaración por el cual se repudia el hostigamiento digital y las amenazas de muerte recibidas por el presidente de la Cámara de Diputados de la Nación Sergio Tomás Massa y su familia durante el desarrollo de la sesión especial del 2 de septiembre de 2020.*

15.1

Constitución de la Honorable Cámara en comisión

(Art. 144 del RI)

Sr. KOOPMANN IRIZAR (presidente). —Señores diputados y señoras diputadas, este tema no cuenta con despacho en comisión, por lo que corresponde constituir la Cámara en comisión.

A consideración.

La votación, por signos y nominal, es afirmativa.

Sr. KOOPMANN IRIZAR (presidente). —Aprobada.

Constituida la Cámara en comisión, se ratifican las autoridades en cumplimiento del artículo 145.

Tiene la palabra el diputado Peralta.

Sr. PERALTA. —Gracias, presidente.

Excuso al diputado Sánchez que se tuvo que retirar. Por eso, voy a defender o a exponer su proyecto, señor presidente.

Creo que han sido de público conocimiento los hechos que ha sufrido Sergio Massa, quien preside la Cámara de Diputados, donde se difundieron sus números de teléfono, fotos de sus hijos por redes sociales, y han recibido amenazas, por lo cual tuvo que hacer una denuncia con respecto a ese tema.

Creemos que no podemos dejar de repudiar este tipo de hostigamientos y de actitudes hacia quien ha sido elegido por el pueblo, en el mismo sentido que lo hemos hecho en esta Cámara en otras ocasiones.

Así que pretendemos que esta declaración sea acompañada y aprobada por los compañeros o por el resto de los diputados de la Cámara, entendiéndolo que no podemos permitir este tipo de actitudes. Simplemente, eso.

Y poner también, ya que soy quien lo está exponiendo, y después de haber hablado por teléfono recién con el diputado Sánchez, nos gustaría sumar un artículo más a este despacho. No sé si este es el momento o esperamos.

El artículo 1.º expresa el repudio al hostigamiento digital que sufrió y a las amenazas y un artículo 2.º donde también rechazamos, expresamos nuestro más enérgico rechazo a las presiones que está sufriendo tanto el gobernador de la provincia de Buenos Aires como el señor presidente de la nación por las fuerzas policiales que han ido a la Quinta de Olivos armados y en patrulleros a pedir o a reclamar lo que ellos consideran justo, lo cual entendemos que no es la forma en que se debe hacer el reclamo.

Así que nos gustaría, también, que esta declaración tenga el artículo 1.º y sumar este artículo 2.º para que sea considerado, señor presidente.

Sr. KOOPMANN IRIZAR (presidente). —¿Y el artículo 3.º también?

Sr. PERALTA. —Y el artículo 3.º también, sí.

Sr. KOOPMANN IRIZAR (presidente). —El 2.º pasa como 3.º, entonces, el artículo 3.º habría que modificarlo...

Sr. PERALTA. —Exactamente.

Sr. KOOPMANN IRIZAR (presidente). —... para que se comunique al Gobierno de la provincia de Buenos Aires y al Poder Ejecutivo nacional.

Sr. PERALTA. —Exactamente, señor presidente.

Sr. KOOPMANN IRIZAR (presidente). —Tiene la palabra el diputado Gass.

Sr. GASS. —Gracias, presidente.

Por supuesto, el bloque de Juntos por el Cambio acompaña esta intimidación que se le hizo o esta violencia que se ejerció, aunque sea intelectualmente, al diputado y presidente de la Cámara Sergio Massa, porque el bloque de Juntos por el Cambio condena todo tipo de violencia, venga del

sector que venga. Por eso, nosotros queremos hacer, simplemente, un análisis muy pequeño sin salir del foco que es el repudio a la violencia.

Este repudio contra Massa, es decir, contra la violencia que se ejerció sobre Massa, ya nuestros diputados nacionales lo hicieron en el Gobierno anterior, no de Macri, de Cristina Kirchner, cuando el propio Massa fue víctima de un atentado de Inteligencia, hecho por fuerzas de Inteligencia en su propiedad de Tigre. Nosotros ahí también lo condenamos a nivel nacional. No escuché una condena de otro lado. Claro, Massa no estaba en el oficialismo en ese momento. Pero dejémoslo ahí, lo que importa es la condena.

Simplemente, en el artículo 2.º que quieren agregar sobre la Policía, yo no estoy de acuerdo con los acuartelamientos ni con que una fuerza policial se autoconvoque, de ninguna manera, pero el problema es el ejemplo que le estamos dando. ¿Qué van a hacer las fuerzas de seguridad cuando lo ven al ministro de Seguridad de la provincia y a la ministra de Seguridad de la nación peleándose públicamente entre ellos? Si mandan efectivos, no mandan efectivos. Así se produce una anarquía que termina en esto, en la autoconvocatoria de estas fuerzas policiales que también la rechazamos, pero que vienen del ejemplo que están dando sus superiores o, lo que es más, el ministro de Seguridad de la provincia y la ministra de Seguridad de la nación.

Entonces, por favor, pongamos las cosas en su lugar. Repudiamos todo tipo de violencia y le pedimos al ministro de la provincia de Buenos Aires de Seguridad que deje de hacerse el Rambo yendo con las motos y ametralladoras, ponga orden ahí y no se pelee con la ministra de Seguridad de la nación que, por otra parte, un día dice que está bien e imputa a los que toman las tierras de Villa Mascardi y, por otro lado, a la semana, evidentemente, la hacen reaccionar y pide disculpas y dice que no, que hay que provocar el desalojo o que está mal la intención de ocupamiento de tierras.

Así que las incoherencias, ir para un lado, retroceder, esto lo que trae es una situación inmanejable. Pero, por supuesto, desde el bloque de Juntos por el Cambio recalco: estamos en contra de la violencia de ningún tipo, de ningún sector, de ningún lado; la rechazamos.

Por eso, vamos a sumarnos a este proyecto que hace el Frente de Todos.

Sr. KOOPMANN IRIZAR (presidente). —Gracias, diputado.

Tiene la palabra el diputado Peressini.

Sr. PERESSINI. —Gracias, presidente.

También, en nombre del bloque de Siempre, nos sumamos al repudio a las amenazas de muerte recibidas por el presidente de la Cámara de Diputados de la Nación Sergio Massa y toda su familia, de la misma forma que hemos repudiado en esta Cámara la violencia ejercida sobre el intendente de Centenario Javier Bertoldi y también el intendente de Mariano Moreno Javier Huillpan.

Lo hemos vivido en carne propia mucho tiempo durante mi gestión de gobierno como intendente de la ciudad de Plottier 2011-2019, y realmente no es correcta la situación de amenazas. Como siempre decimos, ocupamos cargos políticos por elección popular y ante Dios. Y se tienen que respetar las decisiones, las opiniones, las ideologías y el trabajo que uno realiza. Y es a través del debate, del diálogo, de la charla que se resuelven las acciones y se toman definiciones que mejoren la calidad de vida de los humanos.

Así que nos sumamos a este proyecto de repudio desde el bloque Siempre, tanto Laura Bonotti como quien está expresando estas palabras.

Gracias, presidente.

Sr. KOOPMANN IRIZAR (presidente). —Muchas gracias, diputado.

Tiene la palabra el diputado Gallia.

Sr. GALLIA. —Antes que nada, sumarme también al repudio a las amenazas recibidas por el presidente de la Cámara de Diputados de la Nación. Y solicitar que, en el artículo 3.º, además de comunicar al Poder Ejecutivo provincial de la provincia de Buenos Aires y al Poder Ejecutivo nacional, también al Congreso de la Nación.

Gracias.

Sr. KOOPMANN IRIZAR (presidente). —Gracias, diputado.

Lo agregamos en la redacción. ¿Están de acuerdo?

Tiene la palabra la diputada Martínez y, después, el diputado Muñoz.

Sra. MARTÍNEZ. —Gracias, presidente.

Celebro que en la Cámara podamos construir acuerdo para un hecho que es tan tan determinante de la vigencia de las instituciones de la democracia, que es repudiar no solamente los hechos de amedrentamiento personal que en términos de amenaza sufriera el presidente de la Cámara de Diputados Sergio Massa, que fue el motivo original de este proyecto presentado por el diputado Sánchez, sino también y agregando, a partir de la iniciativa del diputado Peralta, el repudio a la manifestación violenta y extorsionadora y con ánimo de amedrentar también de fuerzas de seguridad, en particular, de la provincia de Buenos Aires. Pero hay una alerta en muchas otras provincias respecto de fuerzas de policías provinciales movilizadas que muy poco tienen que ver con una reivindicación sindical que, por supuesto, no faltará oportunidad para conversarla y para discutirla, pero que en este debate en particular no merece ninguna media tinta.

La democracia se defiende o no se defiende; sus instituciones se defienden o no se defienden. No es posible consentir que, en nombre de la defensa de alguna reivindicación sindical, pretendidamente la policía de la provincia de Buenos Aires rodee la Quinta de Olivos, significando eso una amenaza concreta a la máxima expresión de la vida institucional y del Poder Ejecutivo de este país, como es la figura del presidente, en este momento, Alberto Fernández. Es inadmisibles.

Ya pasamos los argentinos hechos de esas características, ya tuvimos situaciones de levantamiento y alzamiento de las fuerzas de seguridad de las provincias que terminaron en situaciones de violencia tremendamente lamentables. No podemos mostrar discursos esquivos. Repudiamos esos hechos. No hay ninguna justificación para que la manifestación de ningún tipo se concrete de esa manera, es una amenaza directa a la democracia, es una amenaza directa a sus instituciones y, en esos términos, la expresión de repudio y de rechazo tiene que ser todo lo contundente que esta Cámara lo ha expresado.

Las diferencias que pudieran existir entre un Ministerio de Seguridad y otro, de criterio, de temperamento, de formas, de modos, primero, se resuelven en democracia y se resuelven en un debate que ambos ministros o Ministerios deberán tener. Y, en segundo lugar, en nombre de las formas y de los modos en este país se ha justificado infinidad de atrocidades. No caigamos en esa facilidad, no hay ninguna justificación para que la policía acorrere al gobernador de la provincia de Buenos Aires y amedrente a las autoridades del Poder Ejecutivo nacional, a su presidente o al presidente de la Cámara de Diputados de la provincia.

Seamos contundentes en el rechazo, seamos políticamente responsables y no abonemos discursos que provocan la escalada violenta en la sociedad que derivan en este tipo de manifestaciones como en otras, pero esta con una gravedad inusitada.

Muchas gracias, presidente.

Sr. KOOPMANN IRIZAR (presidente). —Gracias, diputada.

Tiene la palabra diputado Muñoz.

Sr. MUÑOZ. —Gracias, señor presidente.

Sumarme enérgicamente al repudio junto con el diputado preopinante Peralta y expresar con Elizabeth Campos el total apoyo a las declaraciones que ha hecho mi compañero diputado Peralta.

Recordando más de una vez en la historia, por los años que uno ya tiene, donde comienza o donde quieren ciertos personajes que no pudieron con los votos ganar lo que ha ganado un compañero más de esta democracia como Sergio Massa, no debemos permitir que esto siga ocurriendo, debemos manifestarnos día a día contra esa hipocresía, llamaría yo. Lo que no se puede ganar con los votos no se puede bajar a martillazos.

Por eso, con Elizabeth Campos respaldamos todo el accionar contra toda esta gente que quieren derrocar a un legislador, a un presidente, como es Sergio Massa.

Nada más, señor presidente.

Gracias.

Sr. KOOPMANN IRIZAR (presidente). —Gracias, diputado.

Tiene la palabra el diputado Gass.

Sr. GASS. —Quiero ser contundente. Yo rechazo todo tipo de violencia y rechazo el autoacuartelamiento o la autoconvocatoria de los policías absolutamente. No me van a encontrar de

otro lado. Hice algunos señalamientos porque, a veces, yo siempre estoy del mismo lado de repudios de hechos violentos, pero a veces es medio esquivo, nada más. Pero mi voz, como la de Juntos por el Cambio, es violentamente rechazando cualquier tipo de agresión, por supuesto, contra el presidente, la autoconvocatoria de la Policía en términos absolutos. Acá no hay medias tintas.

Nada más.

Sr. KOOPMANN IRIZAR (presidente). —Gracias, diputado.

Tiene la palabra el diputado Peralta.

Sr. PERALTA. —Gracias, señor presidente.

Estaba dialogando con mi presidente de bloque.

Me iba a seguir explayando sobre este tema, pero, simplemente, me gustaría, en pos de cómo veo el recinto, pedir que la votación sea nominal, por favor, señor presidente.

15.2

Cese del estado en comisión de la Honorable Cámara

(Art. 148 del RI)

Sr. KOOPMANN IRIZAR (presidente). —Se cierra el estado de la Cámara en comisión.

Por Secretaría, se dará lectura al texto del proyecto.

Sra. FERRARESSO (secretaria). —*La Legislatura de la Provincia del Neuquén declara:*

Artículo 1.º Su más enérgico repudio al hostigamiento digital y amenazas de muerte recibidas por el presidente de la Honorable Cámara de Diputados de la Nación Argentina diputado nacional Sergio Tomás Massa y su familia, durante el desarrollo de la Sesión Especial de fecha 2 de septiembre del corriente.

Artículo 2.º Su más enérgico rechazo a las presiones por parte de la policía de la provincia de Buenos Aires, que se movilizó y rodeó las residencias del gobernador bonaerense y del presidente de la república.

Artículo 3.º Comuníquese a los Poderes Ejecutivos nacional y de las provincias del Neuquén y Buenos Aires, al Congreso de la Nación Argentina, a la Honorable Cámara de Diputados de la nación y al diputado nacional Sergio Massa.

Sr. KOOPMANN IRIZAR (presidente). —Y ahí agregale *al gobierno de la provincia de Buenos Aires... al gobierno de la provincia de Buenos Aires, al Poder Ejecutivo nacional y al Congreso Nacional.*

Sra. FERRARESSO (secretaria). —Perfecto.

15.3

Votación nominal

(Art. 201 del RI)

Sr. KOOPMANN IRIZAR (presidente). —Está a consideración la votación nominal.

La votación es afirmativa.

Sr. KOOPMANN IRIZAR (presidente). —Está a consideración el tratamiento en general del presente proyecto.

Por Secretaría, se pasará lista. *[Así se hace]*.

La votación es afirmativa.

Sr. KOOPMANN IRIZAR (presidente). —Aprobado en general.

Por Secretaría, se irán nominando los artículos para su consideración en particular.

La votación, por signos y nominal, de los artículos 1.º, 2.º y 3.º es afirmativa.

Sr. KOOPMANN IRIZAR (presidente). —Queda sancionada la Declaración 2961.

Pasamos al siguiente punto del orden del día.

16

FORO DE CONSUMOS PROBLEMÁTICOS PARA LEGISLADORAS Y LEGISLADORES COMUNALES

(Declaración de interés del Poder Legislativo)

(Expte. D-647/20 - Proy. 13 702)

Sra. FERRARESSO (secretaria). —*Tratamiento en general y en particular del proyecto de declaración por el cual se establece de interés del Poder Legislativo la realización del Foro de Consumos Problemáticos para Legisladoras y Legisladores Comunales, organizado por la Subsecretaría de Ciudades Saludables y Prevención de Consumos Problemáticos, que se llevará a cabo desde el 10 de septiembre hasta el 19 de octubre de 2020.*

16.1

Constitución de la Honorable Cámara en comisión

(Art. 144 del RI)

Sr. KOOPMANN IRIZAR (presidente). —Señores diputados, señoras diputadas, este tema no cuenta con despacho en comisión, por lo que corresponde constituir la Cámara en comisión.

A consideración.

La votación, por signos y nominal, es afirmativa.

Sr. KOOPMANN IRIZAR (presidente). —Aprobada.

Queda constituida la Cámara en comisión, se ratifican las autoridades de acuerdo al artículo 145 del Reglamento Interno.

Tiene la palabra la diputada Abdala.

Sra. ABDALA. —Gracias, presidente.

Lo que buscamos declarar de interés con este proyecto es el Foro de Consumos Problemáticos para Legisladoras y Legisladores Comunales, organizado por la Subsecretaría de Ciudades Saludables y Prevención a cargo de Hernán Ingelmo, que comenzará a desarrollarse el 11 de septiembre, por lo que pido la modificación del día en el articulado, a través de encuentros pautados por representantes de diferentes microrregiones de la provincia, todo en forma digital.

Este foro apunta a ser un espacio de encuentro para la sensibilización, difusión y puesta al día de la problemática del alcohol y del alcoholismo en general —como dije— con concejales y concejales del ámbito local por cada región. También, contará con la colaboración de la fundación Fundartox que tiene que ver con toda la promoción, prevención, docencia e investigación vinculado a la toxicología. También colabora la empresa Pan American Energy. Cuenta con la participación de la Sedronar [*Secretaría de Políticas Integrales sobre Drogas*], representantes de la Organización Panamericana de la Salud y de la Organización Mundial de la Salud.

Argentina, lamentablemente, encabeza el *ranking* de países con mayor consumo de alcohol en la región. Estos son datos, por supuesto, de la Organización Mundial de la Salud. De acuerdo a las cifras oficiales —y es un horror—, la edad de inicio en el consumo de alcohol es, en promedio, 13 años, 13 años. El consumo de alcohol es uno de los cuatro factores de riesgos de enfermedades crónicas no transmisibles en Argentina. Así que, con algunos números, ya sabemos que la articulación a nivel local es clave para entender las características de este fenómeno y planificar entre los legisladores y legisladoras estrategias efectivas para enfrentarlos según las características de cada región.

Por eso, este foro prevé un encuentro por cada microrregión. Está dividida la provincia en cinco microrregiones. Será el 11 de septiembre en el sur, el 25 de septiembre en el noroeste, el 2 de octubre en el centro, el 9 de octubre en la Confluencia, el 16 de octubre en el norte y cerrará el 19 de octubre en esta Honorable Cámara de Diputados, quedando todas y todos los miembros de esta Cámara formalmente invitados.

Los ejes a trabajar serán, entre otros, indicadores de oferta y demanda, incidencia en las políticas públicas de reducción de riesgos, seguridad y convivencia ciudadana, pero, sobre todo, la prevención, que es donde necesita una mirada integral.

Este espacio de debate que propone la Subsecretaría de Ciudades Saludables y Prevención de Consumos Problemáticos, seguramente, nos va a ayudar a pensar y a repensar desde nuestro rol institucional y en el ámbito de nuestra competencia qué otras herramientas novedosas podemos propiciar para contribuir a prevenir y a reducir el uso nocivo del alcohol.

Por eso, y con la intención de reafirmar constantemente nuestro apoyo y compromiso en trabajar activamente en la construcción de dar respuestas y alternativas para hacer frente a los distintos problemas de consumos problemáticos, es que solicitamos a los diputados y diputadas de la Cámara que acompañen esta declaración.

Gracias.

Sr. KOOPMANN IRIZAR (presidente). —Muchas gracias, diputada.

16.2

Cese del estado en comisión de la Honorable Cámara (Art. 148 del RI)

Sr. KOOPMANN IRIZAR (presidente). —Se cierra el estado de la Cámara en comisión.

Por Secretaría, se dará lectura al texto del proyecto.

Sra. FERRARESSO (secretaria). —*La Legislatura de la Provincia del Neuquén declara:*

Artículo 1.º De interés del Poder legislativo la realización del Foro de Consumos Problemáticos para Legisladoras y Legisladores Comunales, organizado por la Subsecretaría de Ciudades Saludables y Prevención de Consumos Problemáticos, que se llevará a cabo desde el 10 de septiembre hasta el 19 de octubre de 2020 a través de encuentros con representantes de distintas regiones de la provincia.

Artículo 2.º Comuníquese a la Subsecretaría de Ciudades Saludables y Prevención de Consumos Problemáticos, dependiente del Ministerio de Ciudadanía de la provincia del Neuquén.

Sr. KOOPMANN IRIZAR (presidente). —Tiene la palabra la diputada Abdala.

Sra. ABDALA. —Había pedido que, en vez del 10 de septiembre, sea 11 de septiembre la fecha formal de inicio.

Sr. KOOPMANN IRIZAR (presidente). —Gracias, diputada.

Lo corregimos.

Está a consideración el tratamiento en general del presente proyecto.

La votación, por signos y nominal, es afirmativa.

Sr. KOOPMANN IRIZAR (presidente). —Aprobado en general.

Por Secretaría, se irán nominando los artículos para su consideración en particular.

La votación, por signos y nominal, de los artículos 1.º y 2.º es afirmativa.

Sr. KOOPMANN IRIZAR (presidente). —Queda sancionada la Declaración 2962.

Pasamos al siguiente punto del orden del día.

17

EXTENSIÓN DEL CONGELAMIENTO DE ALQUILERES Y SUSPENSIÓN DE DESALOJOS

(Expte. D-648/20 - Proy. 13 703)

Sra. FERRARESSO (secretaria). —*Tratamiento en general y en particular del proyecto de comunicación por el cual se solicita al Poder Ejecutivo nacional extender el plazo de vigencia del congelamiento de alquileres y la suspensión de desalojos que estableció el Decreto nacional 320/20.*

17.1

Constitución de la Honorable Cámara en comisión

(Art. 144 del RI)

Sr. KOOPMANN IRIZAR (presidente). —Señores diputados, señoras diputadas, este tema no cuenta con despacho de comisión, por lo tanto, hay que constituir la Cámara en comisión.

A consideración.

La votación, por signos y nominal, es afirmativa.

Sr. KOOPMANN IRIZAR (presidente). —Aprobada.

Constituida la Cámara en comisión, se ratifican las autoridades en cumplimiento del artículo 145 del Reglamento Interno.

Tiene la palabra la diputada Lorena Abdala.

Sra. ABDALA. —Muchas gracias, presidente.

En este sentido, nosotros realizamos un proyecto de comunicación en el cual le solicitamos al Poder Ejecutivo nacional que extienda el plazo de vigencia del Decreto nacional 320, y esto fue porque desde el Movimiento Popular Neuquino escuchamos el reclamo y el planteo que vienen haciendo los referentes neuquinos de la Federación Nacional de Inquilinos, esto es que se extienda el plazo de vigencia del DNU 320, el cual congela el precio de alquileres, prorroga los contratos y suspende los desalojos. Este decreto está vigente desde el 29 de marzo, cuyo vencimiento es el 30 de septiembre. Estamos hablando de que quedan pocos días de vigencia.

Agrupaciones y entidades de inquilinos de todo el país vienen realizando las gestiones necesarias para que esta medida se extienda. Todos conocemos que la realidad de muchas familias es que han visto reducidos sus ingresos o, también, muchos anulados. La verdad que el nivel de endeudamiento ha ido creciendo, y estamos hablando de más de quinientos mil hogares en toda la Argentina. Cuando fueron consultados por la Federación de Inquilinos, cerca del treinta por ciento manifestó que no puede pagar cuotas. Estamos hablando desde agosto en adelante.

Así que sin duda que este decreto de necesidad y urgencia del presidente Fernández ha servido y mucho. Ha servido de paraguas para todos estos inquilinos e inquilinas, familias, comerciantes,

pymes, actividades culturales, comunitarias, cooperativas, porque no solo estamos hablando de la vivienda familiar.

¿Este decreto qué pasaría si no se prorroga? Sería que, a partir de octubre, los dueños de casas podrían cobrar hasta en seis cuotas todo lo adeudado por las familias. No solo estamos hablando del aumento de alquiler, sino también de lo adeudado en cuotas, y la verdad es que, si bien hoy asistimos a una apertura progresiva de las actividades económicas, sabemos que estamos atravesando la crisis todavía.

Así que por supuesto que nos ponemos del lado de los inquilinos y queremos que este gran alivio, y no solo de los inquilinos, sino también de los propietarios que bajo el amparo de que por lo menos mínimamente siguen pagando este precio de alquiler, los inquilinos también reciben algo para sus familias y poder, de esta forma, seguir la cadena económica.

En esto, en el contexto actual, también, el presidente Alberto Fernández ha expresado que el Gobierno trabaja en una prórroga de este decreto con el objetivo de proteger a los más débiles —dijo—, y, según trascendió en medios de comunicación, la prórroga sería hasta el 31 de enero de 2021.

Así que consideramos de fundamental importancia que desde esta Legislatura nos manifestemos, que desde esta Legislatura acompañemos a los inquilinos neuquinos en el pedido de prorrogar este decreto y manifestarlo cuanto antes.

Solicitamos que nos acompañen en esta declaración.

Muchas gracias.

Sr. KOOPMANN IRIZAR (presidente). —Muchas gracias, diputada.

Tiene la palabra la diputada Ayelén Gutiérrez.

Sra. GUTIÉRREZ. —Gracias, presidente.

Simplemente, para manifestar el acompañamiento de nuestro bloque al proyecto.

Y también, atendiendo a lo que decía la diputada preopinante, no solamente en términos de la demanda concreta y real que está ocurriendo en toda nuestra provincia, y también la tenemos en el país, sino, fundamentalmente, por una decisión política del Gobierno nacional, por supuesto, en la voz de Alberto Fernández, quien ya manifestó la voluntad de prorrogar este decreto.

Así que, en función de acompañar también estos pedidos y esta decisión política, vamos a acompañar el proyecto presentado por el bloque de la primera minoría.

Gracias.

Sr. KOOPMANN IRIZAR (presidente). —Gracias, diputada.

Tiene la palabra la diputada Esteves.

Sra. ESTEVES. —Gracias, señor presidente.

Desde el bloque de Juntos por el Cambio, por supuesto que acompañamos esta iniciativa porque entendemos que estamos atravesando una crisis económica muy importante.

También, nos ponemos del lado de los inquilinos, pero no hay que dejar de pensar también en los propietarios de estos inmuebles. Y es interesante ver que la rentabilidad para los propietarios está en el nivel más bajo de la historia, alrededor de un dos por ciento. Y acá lo que estamos haciendo es un Poder del Estado pidiéndole a otro Poder del Estado que les pida a los privados que sean solidarios entre ellos.

La verdad que vamos a seguir defendiendo esto. Creo que los esfuerzos tienen que ser compartidos, los esfuerzos no pueden ser solamente del sector privado. El sector público tiene claras señales de que también está acompañando a los ciudadanos en esta crisis.

Vamos a seguir sosteniendo que declarar las emergencias que estamos presentando desde este bloque son necesarias, tanto la emergencia turística, la emergencia económica, la baja de los impuestos; hay que bajarles la carga tributaria a los ciudadanos. Nosotros nos ponemos del lado de los inquilinos; también, nos ponemos del lado de los propietarios, porque nos ponemos del lado de los ciudadanos.

Por eso, quiero dejar sentado esto. Somos un Poder del Estado pidiéndole a otro Poder del Estado que le pida a los inquilinos y a los propietarios que sean solidarios entre ellos, y nosotros no estamos haciendo más que eso.

Nosotros vamos a acompañar este proyecto porque entendemos la situación económica que estamos atravesando, pero es necesario que desde los ejecutivos también se den señales claras de austeridad y que no cargue solamente un sector de la sociedad con el esfuerzo económico.

Gracias, presidente.

Sr. KOOPMANN IRIZAR (presidente). —Muchas gracias, diputada.

17.2

Cese del estado en comisión de la Honorable Cámara

(Art. 148 del RI)

Sr. KOOPMANN IRIZAR (presidente). —Se cierra el estado de la Cámara en comisión.

Por Secretaría, se dará lectura al texto del proyecto.

Sra. FERRARESSO (secretaria). —*La Legislatura de la Provincia del Neuquén comunica:*

Artículo 1.º Al Poder Ejecutivo nacional la necesidad de extender el plazo de vigencia del DNU 320/2020 en el marco de la emergencia pública en materia económica, financiera, fiscal, administrativa, previsional, tarifaria, energética, sanitaria y social establecida por la Ley 27 541.

Artículo 2.º Comuníquese al Poder Ejecutivo nacional.

Sr. KOOPMANN IRIZAR (presidente). —Está a consideración el tratamiento en general de este proyecto.

La votación, por signos y nominal, es afirmativa.

Sr. KOOPMANN IRIZAR (presidente). —Aprobado en general.

Por Secretaría, se irán nominando los artículos para su consideración en particular.

La votación, por signos y nominal, de los artículos 1.º y 2.º es afirmativa.

Sr. KOOPMANN IRIZAR (presidente). —Queda sancionada la Comunicación 147.

Pasamos al siguiente punto del orden del día.

18

ANIVERSARIO DE RADIO CUMBRE

(Declaración de interés del Poder Legislativo)

(Expte. D-654/20 - Proy. 13 710)

Sra. FERRARESSO (secretaria). —*Tratamiento en general y en particular del proyecto de declaración por el cual se establece de interés del Poder Legislativo la conmemoración del vigésimo aniversario de Radio Cumbre, a realizarse el 12 de septiembre de 2020.*

18.1

Cese del estado en comisión de la Honorable Cámara

(Art. 144 del RI)

Sr. KOOPMANN IRIZAR (presidente). —Señores diputados, señoras diputadas, este tema no cuenta con despacho de comisión, por lo cual hay que constituir la Cámara en comisión.

A consideración.

La votación, por signos y nominal, es afirmativa.

Sr. KOOPMANN IRIZAR (presidente). —Aprobada.

Constituida la Cámara en comisión, de acuerdo con el artículo 145 del Reglamento Interno se ratifican las autoridades.

Tiene la palabra la diputada María Laura du Plessis.

Sra. DU PLESSIS. —Gracias, señor presidente.

Cumbre AM 1400, más conocida como Radio Cumbre, la radio de la gente, cumple este 12 de septiembre, en coincidencia con el aniversario de la ciudad de Neuquén, veinte años al aire. Es la segunda radio amplitud modulada de la provincia, y, en este año que se conmemoran cien años de la radiofonía argentina, queremos celebrar con ellos estos veinte años.

Desearles que continúen al aire, que brindan una función social muy importante, además de cultural y de interés de la gente respecto a diversos programas que llevan adelante de prevención de salud, en fin, de lo más variados.

Esta tradicional emisora, ubicada en Rivadavia y Entre Ríos, puso vidriera a la radio para poner una imagen a las voces que se escuchan, donde la gente pasa y puede saludar a quienes están transmitiendo.

Han pasado, en estos veinte años, importantísimos profesionales de la comunicación, a quienes saludamos a través de esta declaración y, en especial, a Mario *Nico* González, que nos ha pedido que declaremos de interés este vigésimo aniversario.

A todos ellos, por la gran labor que cumplen, habiendo obtenido diez premios Martín Fierro a través de estos veinte años, los queremos saludar, desearles lo mejor y que continúen brindando este servicio a la comunidad.

Muchas gracias, señor presidente.

Sr. KOOPMANN IRIZAR (presidente). —Muchas gracias, diputada.

18.2

Cese del estado en comisión de la Honorable Cámara

(Art. 148 del RI)

Sr. KOOPMANN IRIZAR (presidente). —Se cierra el estado de la Cámara en comisión.

Tiene la palabra el diputado Muñoz.

Sr. MUÑOZ. —Gracias, señor presidente.

Para sumarme a este proyecto, ya que fuimos los autores de la Ley de Radiodifusión en la provincia del Neuquén, coincidentemente con esos cien años que decía la diputada preopinante, los cien años de la radio, de la primera radio a nivel nacional.

Recordar la Radio Cumbre en sus años de comienzo, y también lo nombré cuando hice la alocución respecto a la Ley de Radiofonía, nombré a LU5, nombré a Radio Cumbre, como a las AM y otras más que había a nivel provincial.

Esta Radio Cumbre, que viene acompañando a la sociedad, también, a muchos sectores que alcanza por ser AM, y también el beneplácito por cumplir esos veinte años de Radio Cumbre y, también —como decía la diputada— felicitar al amigo Marconetto, que fue diputado aquí, en esta Legislatura, y es el dueño de la Radio Cumbre.

Nada más, señor presidente.

Gracias.

Sr. KOOPMANN IRIZAR (presidente). —Muchas gracias, diputado.

Por Secretaría, se dará lectura al texto del proyecto.

Sra. FERRARESSO (secretaria). —*La Legislatura de la Provincia del Neuquén declara:*

Artículo 1.º De interés del Poder Legislativo la conmemoración del 20.º aniversario de AM 1400 Radio Cumbre, que se realizará el 12 de septiembre de 2020.

Artículo 2.º Comuníquese a AM 1400 Radio Cumbre.

Sr. KOOPMANN IRIZAR (presidente). —Está a consideración el tratamiento en general del presente proyecto.

La votación, por signos y nominal, es afirmativa.

Sr. KOOPMANN IRIZAR (presidente). —Aprobado en general.

Por Secretaría, se irán nominando los artículos para su consideración en particular

La votación, por signos y nominal, de los artículos 1.º y 2.º es afirmativa.

Sr. KOOPMANN IRIZAR (presidente). —Queda sancionada la Declaración 2963.

No habiendo más asuntos a tratar, se levanta la sesión.

Hasta mañana.

Muchísimas gracias [17:20 h].

A N E X O

Despachos de comisión

PROYECTO 13 724
DE RESOLUCIÓN
EXPTE. O-84/2020

DESPACHO DE LA H. CÁMARA EN COMISIÓN

La Honorable Cámara, constituida en comisión, aconseja sancionar el siguiente proyecto de resolución:

LA LEGISLATURA DE LA PROVINCIA DEL NEUQUÉN
RESUELVE:

Artículo 1.º Autorizar a participar de las sesiones de Cámara a través de la herramienta de videoconferencia a las diputadas y a los diputados que no asistan presencialmente al Recinto de Sesiones por haber sido contacto estrecho de paciente positivo o sospechoso de covid-19 o de situaciones que ameriten dicha indicación por parte del servicio médico laboral del Poder Legislativo, por el tiempo que dure la pandemia.

Artículo 2.º Autorizar que las votaciones que recaigan sobre los temas a tratar en las sesiones que se lleven a cabo se realicen de manera nominal, tomando lista de las y los participantes a través de videoconferencia, y de la manera habitual para quienes estén presentes en el Recinto de Sesiones.

Artículo 3.º Comuníquese a los Poderes Ejecutivo y Judicial.

RECINTO DE SESIONES, 9 de septiembre de 2020.

Fdo.) Autoridades ratificadas en la Cámara y diputados presentes.

PROYECTO 13 668
DE DECLARACIÓN
EXPTE. D-614/20

DESPACHO DE COMISIÓN

La Comisión de Hacienda y Presupuesto, Cuentas y Obras Públicas, por unanimidad —y por las razones que dará su miembro informante, la diputada María Soledad Martínez—, aconseja a la Honorable Cámara sancionar el siguiente proyecto de declaración:

LA LEGISLATURA DE LA PROVINCIA DEL NEUQUÉN
DECLARA:

Artículo 1.º De interés del Poder Legislativo la gestión del financiamiento de la obra para la provisión de gas natural por redes de los barrios Loteo Social Nehuén Che y el cooperativo Refugio del Sol, de la ciudad de Junín de los Andes.

Artículo 2.º Comuníquese al Poder Ejecutivo provincial, a ENARGAS y al Municipio de Junín de los Andes.

Sala de Comisiones, 1 de septiembre de 2020.

CAPARROZ
Maximiliano
Jose
Firmado digitalmente por CAPARROZ Maximiliano Jose
Fecha: 2020.09.02 11:16:35 -03'00'

SANCHEZ
Carlos
Enrique
Firmado digitalmente por SANCHEZ Carlos Enrique
Fecha: 2020.09.02 09:58:47 -03'00'

MURISI
Liliana
Amelia
Firmado digitalmente por MURISI Liliana Amelia
Fecha: 2020.09.02 09:34:44 -03'00'

ABDALA
Lorena
Vanesa
Firmado digitalmente por ABDALA Lorena Vanesa
Fecha: 2020.09.02 13:45:55 -03'00'

PERESSINI
Andrés
Arturo
Firmado digitalmente por PERESSINI Andrés Arturo
Fecha: 2020.09.03 08:44:16 -03'00'

MUÑOZ
Jose Raul
Firmado digitalmente por MUÑOZ Jose Raul
Fecha: 2020.09.02 12:03:50 -03'00'

RICCOMINI
Carina Yanet
Carina Yanet
2020.09.03 11:05:15 -03'00'

ESTEVEZ
Leticia
Ines
Firmado digitalmente por ESTEVEZ Leticia Ines
Fecha: 2020.09.03 15:43:49 -03'00'

PARRILLI
Maria Lorena
Firmado digitalmente por PARRILLI Maria Lorena
Fecha: 2020.09.04 12:06:25 -03'00'

JURE Patricia
Noemí
Firmado digitalmente por JURE Patricia Noemí
Fecha: 2020.09.04 15:28:01 -03'00'

MARTINEZ
Maria Soledad
Firmado digitalmente por MARTINEZ Maria Soledad
Fecha: 2020.09.04 14:01:44 -03'00'

PROYECTO 13 646
DE COMUNICACIÓN
EXPTE. D-593/20

DESPACHO DE COMISIÓN

La Comisión de Derechos Humanos, Peticiones, Poderes y Reglamento, por unanimidad —y por las razones que dará su miembro informante, el diputado Carlos Alberto Coggiola—, aconseja a la Honorable Cámara sancionar el siguiente proyecto de comunicación:

LA LEGISLATURA DE LA PROVINCIA DEL NEUQUÉN
COMUNICA:

Artículo 1.º Solicitar al Poder Ejecutivo de la provincia de Córdoba que instruya los sumarios administrativos pertinentes para determinar si existió abuso de autoridad y/o ilegítimo uso de la fuerza pública cuando el ciudadano neuquino Pablo Musse intentó ingresar a dicha provincia el pasado 16 de agosto, y, en su caso, radicar las denuncias penales correspondientes.

Artículo 2.º Comuníquese a los Poderes Ejecutivos de las provincias de Córdoba y del Neuquén.

Sala de Comisiones, 3 de septiembre de 2020.

GAITAN
Ludmila
Firmado digitalmente por
GAITAN Ludmila
Fecha:
2020.09.04
10:49:29 -03'00'

GASS
Cesar
Anibal
Firmado digitalmente por
GASS Cesar
Anibal
Fecha: 2020.09.04
09:13:10 -03'00'

VILLONE
Maria
Fernanda
Firmado digitalmente por
VILLONE Maria
Fernanda
Fecha: 2020.09.04
12:15:18 -03'00'

ABDALA
Lorena
Vanesa
Firmado digitalmente por
ABDALA Lorena
Vanesa
Fecha:
2020.09.04
14:11:54 -03'00'

ESTEVEZ
Leticia
Ines
Firmado digitalmente por
ESTEVEZ Leticia
Ines
Fecha: 2020.09.07
09:01:01 -03'00'

BONOTTI
Maria
Laura
Firmado digitalmente por
BONOTTI Maria
Laura
Fecha: 2020.09.07
10:45:41 -03'00'

BLANCO
Tomas
Andres
Firmado digitalmente
por BLANCO
Tomas Andres
Fecha:
2020.09.07
12:55:45 -03'00'

RICCOMINI
Carina Yanet
Firmado digitalmente por
RICCOMINI Carina
Yanet
2020.09.07 13:11:06
-03'00'

CAMPOS
Elizabeth
Eleuteria
Firmado digitalmente por
CAMPOS Elizabeth
Eleuteria
Fecha: 2020.09.07
11:50:20 -05'00'

SALABUR
U María
Soledad
Firmado digitalmente por
SALABURU María
Soledad
Fecha: 2020.09.07
14:49:02 -03'00'

PROYECTO 13 672
DE DECLARACIÓN
EXPT. D-618/20

DESPACHO DE COMISIÓN

La Comisión de Legislación de Asuntos Municipales, Turismo y Transporte, por mayoría —y por las razones que dará su miembro informante, la diputada Leticia Inés Esteves—, aconseja a la Honorable Cámara sancionar el siguiente proyecto de declaración:

LA LEGISLATURA DE LA PROVINCIA DEL NEUQUÉN
DECLARA:

Artículo 1.º Su preocupación por la falta de conectividad aérea en el territorio nacional y de certezas respecto a la fecha en que se habilitará el transporte aéreo de pasajeros.

Artículo 2.º Comuníquese al Ministerio de Transporte de nación.

Sala de Comisiones, 2 de septiembre de 2020.

CAMPOS
Elizabeth
Eleuteria

Firmado digitalmente por CAMPOS Elizabeth Eleuteria
Fecha: 2020.09.02 22:02:52 -03'00'

ROLS
Francisco
Jose

Firmado digitalmente por ROLS Francisco Jose
Fecha: 2020.09.02 14:43:20 -03'00'

ESTEVE
S Leticia
Ines

Firmado digitalmente por ESTEVES Leticia Ines
Fecha: 2020.09.03 15:47:27 -03'00'

BONOTTI
Maria
Laura

Firmado digitalmente por BONOTTI Maria Laura
Fecha: 2020.09.03 10:40:23 -03'00'

ABDALA
Lorena
Vanessa

Firmado digitalmente por ABDALA Lorena Vanesa
Fecha: 2020.09.03 08:55:51 -03'00'

VILLONE
Maria
Fernanda

Firmado digitalmente por VILLONE Maria Fernanda
Fecha: 2020.09.04 08:32:26 -03'00'

GALLIA
Fernando
Adrian

Firmado digitalmente por GALLIA Fernando Adrian
Fecha: 2020.09.04 08:59:23 -03'00'

ORTUÑO
LOPEZ Jose
Natalio

Firmado digitalmente por ORTUÑO LOPEZ Jose Natalio
Fecha: 2020.09.04 11:54:02 -03'00'

MONTECINOS
OS VINES
Karina
Andrea

MONTECINOS
VINES Karina
Andrea
2020.09.07
10:42:10 -03'00'

PROYECTO 13 141
DE LEY
EXPTE. E-13/20

DESPACHO DE COMISIÓN

La Comisión de Derechos Humanos, Peticiones, Poderes y Reglamento, por unanimidad —y por las razones que dará su miembro informante, el diputado Germán Armando Chapino—, aconseja a la Honorable Cámara sancionar el siguiente proyecto de ley:

LA LEGISLATURA DE LA PROVINCIA DEL NEUQUÉN
SANCIONA CON FUERZA DE
LEY:

Artículo 1.º La presente ley tiene por objeto brindar asistencia e información a toda persona humana en la búsqueda de su identidad de origen, cuando presuma fundadamente que su identidad ha sido suprimida, modificada o alterada por cualquier hecho o circunstancia. A tales efectos, se crea el Programa Provincial de Búsqueda de Identidad de Origen.

Quedan comprendidas en los alcances de esta ley todas las personas que presuman que la identidad de un familiar hasta segundo grado de parentesco ha sido alterada o suprimida.

Artículo 2.º Las personas mencionadas en el artículo 1.º de esta ley tienen derecho a acceder, a través del Programa Provincial de Búsqueda de Identidad de Origen, a lo siguiente:

- a) Datos que obren en organismos públicos o privados, útiles y pertinentes para el esclarecimiento de la presunta alteración, modificación o supresión de su identidad, con carácter confidencial y bajo debida comunicación sobre la responsabilidad civil y penal en caso de hacer uso indebido de dicha información.
- b) Asistencia psicológica y legal.
- c) Provisión de los medios necesarios para realizar las pericias genéticas que permitan esclarecer la presunta alteración o supresión de su identidad.

Artículo 3.º La autoridad de aplicación de la presente ley es la Subsecretaría de Derechos Humanos, dependiente del Ministerio de Ciudadanía, o el organismo que la reemplace.

Artículo 4.º La autoridad de aplicación cuenta con un consejo asesor por la identidad de origen, con carácter *ad honorem*, integrado por representantes de los Ministerios de Salud y de Gobierno y Seguridad, por integrantes del Ministerio Público Fiscal y por representantes de organizaciones de la sociedad civil que, por su objeto, realicen

actividades relacionadas con la búsqueda de la identidad de personas. La reglamentación de esta ley debe determinar la composición del consejo y sus normas de funcionamiento.

Artículo 5.º La autoridad de aplicación del Programa Provincial de Búsqueda de Identidad de Origen tiene las siguientes funciones:

- a) Tramitar las solicitudes de información correspondientes.
- b) Gestionar la obtención de información ante las autoridades públicas correspondientes.
- c) Suscribir acuerdos con organismos públicos para brindar asesoramiento jurídico y contención psicológica a los ciudadanos que requieran asistencia en el marco de los procesos de búsqueda de su identidad de origen.
- d) Requerir la realización de pruebas genéticas al Laboratorio Central Mg. Luis Alfredo Piaciola tendientes a determinar la identidad de origen en aquellos casos que así lo requieran.
- e) Colaborar con el Poder Judicial para brindar toda la información que obtenga, a los efectos de realizar los procesos civiles y penales que correspondan.
- f) Producir las medidas probatorias.
- g) Requerir informes al Poder Judicial sobre todo tipo de proceso (civil, de familia, penal, entre otros), incluyendo aquellos en que se investiguen casos de supresión, modificación y alteración de la identidad.
- h) Suscribir convenios de colaboración con la Comisión Nacional por el Derecho a la Identidad y con organismos análogos provinciales y municipales.
- i) Realizar campañas de promoción audiovisual y por medios digitales, con la autorización previa e informada del peticionario, para buscar información relacionada con los procesos de investigación en curso.

Artículo 6.º Ante la petición fundada de un interesado en conocer su identidad de origen, la autoridad de aplicación deberá iniciar las actuaciones administrativas correspondientes respetando los principios de gratuidad, accesibilidad, celeridad, agilidad procesal y confidencialidad.

El requirente deberá relatar los hechos en los cuales funda su petición, pudiendo ofrecer todos los medios de prueba que estime conocer y que coadyuven a la búsqueda de la verdad material. El procedimiento será confidencial.

Los informes que se requieran deberán ser contestados en un plazo de treinta días, prorrogables por treinta días más, bajo apercibimiento de imponerle una multa al funcionario responsable, cuyo monto debe determinar la reglamentación de la presente ley.

Artículo 7.º Una vez clausurada la etapa probatoria, la autoridad de aplicación debe emitir un informe con las pruebas obtenidas y notificar al peticionario, quien podrá obtener una copia íntegra de las actuaciones.

Las actuaciones administrativas realizadas por la autoridad de aplicación no causan estado, sino que serán netamente informativas y no podrán afectar por sí mismas derechos de terceros.

Artículo 8º El sistema de salud provincial y las clínicas del sector privado deben preservar los registros de los partos, nacimientos, neonatología, historias clínicas de madres, defunciones y libros de entrada y salida de los hospitales y clínicas, que se hayan producido en dichos establecimientos, de acuerdo con lo que establezca la reglamentación de la presente ley.

Artículo 9.º Se autoriza al Poder Ejecutivo a imputar las partidas presupuestarias necesarias que permitan cumplir con los objetivos de esta ley.

Artículo 10.º El Poder Ejecutivo debe reglamentar esta ley a los ciento veinte días a partir de su promulgación.

Artículo 11 Comuníquese al Poder Ejecutivo.

Sala de Comisiones, 20 de agosto de 2020.

GASS
Cesar
Anibal
Firmado digitalmente por GASS Cesar Anibal
Fecha: 2020.08.24 10:24:34 -03'00'

GAITAN
Ludmila
Firmado digitalmente por GAITAN Ludmila
Fecha: 2020.08.24 13:11:45 -03'00'

VILLONE
Maria
Fernanda
Firmado digitalmente por VILLONE Maria Fernanda
Fecha: 2020.08.24 13:24:44 -03'00'

ABDAL
A
Lorena
Vanesa
Firmado digitalmente por ABDALA Lorena Vanesa
Fecha: 2020.08.24 13:39:37 -03'00'

BLANCO
Tomas
Andres
Firmado digitalmente por BLANCO Tomas Andres
Fecha: 2020.08.24 14:00:51 -03'00'

RICCOMINI
Carina Yanet
Firmado digitalmente por RICCOMINI Carina Yanet
Fecha: 2020.08.24 14:53:03 -03'00'

BONOTTI
Maria
Laura
Firmado digitalmente por BONOTTI Maria Laura
Fecha: 2020.08.25 09:52:31 -03'00'

MONTECINOS
VINES Karina
Andrea
Firmado digitalmente por MONTECINOS VINES Karina Andrea
Fecha: 2020.08.25 09:40:42 -03'00'

ROLS
Francisco
Jose
Firmado digitalmente por ROLS Francisco Jose
Fecha: 2020.08.26 10:14:54 -03'00'

RIOSECO
Teresa
Firmado digitalmente por RIOSECO Teresa
Fecha: 2020.08.26 08:55:27 -03'00'

CAMPOS
Elizabeth
Eleuteria
Firmado digitalmente por CAMPOS Elizabeth Eleuteria
Fecha: 2020.08.25 08:30:35 -05'00'

SALABURU
María
Soledad
Fecha: 2020.08.26 12:38:50 -03'00'

PROYECTO 13 141
DE LEY
EXPTE. E-13/20

DESPACHO DE COMISIÓN

La Comisión de Legislación de Asuntos Constitucionales y Justicia, por unanimidad, adhiere al despacho producido por la Comisión de Derechos Humanos, Peticiones, Poderes y Reglamento, y aconseja a la Honorable Cámara su aprobación.

Actuará como miembro informante el diputado Germán Armando Chapino, quien fuera designado por la Comisión "G".

Sala de Comisiones, 1 de septiembre de 2020.

GAITAN
Ludmila
Firmado digitalmente por GAITAN Ludmila
Fecha: 2020.09.01 09:41:34 -03'00'

DU PLESSIS
Maria
Laura
Firmado digitalmente por DU PLESSIS Maria Laura
Fecha: 2020.09.01 09:39:42 -03'00'

CAPARROZ
Maximiliano
Jose
Firmado digitalmente por CAPARROZ Maximiliano Jose
Fecha: 2020.09.01 09:35:19 -03'00'

GASS
Cesar
Anibal
Firmado digitalmente por GASS Cesar Anibal
Fecha: 2020.09.01 09:44:51 -03'00'

MONTECIN
OS VINES
Karina
Andrea
Firmado digitalmente por MONTECINOS VINES Karina Andrea
Fecha: 2020.09.01 09:46:43 -03'00'

PERESSIN
I Andrés
Arturo
Firmado digitalmente por PERESSINI Andrés Arturo
Fecha: 2020.09.01 09:48:55 -03'00'

FERNÁNDEZ
Z Eduardo
Sergio
Daniel
Firmado digitalmente por FERNÁNDEZ Eduardo Sergio Daniel
Fecha: 2020.09.01 12:05:52 -03'00'

SANCHEZ
Z Carlos
Enrique
Firmado digitalmente por SANCHEZ Carlos Enrique
Fecha: 2020.09.01 12:18:31 -03'00'

MARTINEZ
Maria Soledad
Firmado digitalmente por MARTINEZ Maria Soledad
Fecha: 2020.09.01 12:43:31 -03'00'

PROYECTO 13 141
DE LEY
EXPTE. E-13/20

DESPACHO DE COMISIÓN

La Comisión de Hacienda y Presupuesto, Cuentas y Obras Públicas, por unanimidad, adhiere al despacho producido por la Comisión de Derechos Humanos, Peticiones, Poderes y Reglamento, y aconseja a la Honorable Cámara su aprobación.

Actuará como miembro informante el diputado Germán Armando Chapino, quien fuera designado por la Comisión "G".

Sala de Comisiones, 1 de septiembre de 2020.

CAPARROZ
Maximiliano
Jose
Firmado digitalmente por
CAPARROZ Maximiliano
Jose
Fecha: 2020.09.02
11:15:40 -03'00'

SANCHEZ
Carlos
Enrique
Firmado digitalmente
por SANCHEZ Carlos
Enrique
Fecha: 2020.09.02
10:00:16 -03'00'

MURISI
Liliana
Amelia
Firmado digitalmente
por MURISI
Liliana Amelia
Fecha:
2020.09.02
09:35:38 -03'00'

ABDALA
Lorena
Vanesa
Firmado digitalmente por
ABDALA Lorena
Vanesa
Fecha: 2020.09.02
13:44:50 -03'00'

PERESSINI
Andrés
Arturo
Firmado digitalmente por
PERESSINI Andrés
Arturo
Fecha: 2020.09.03
08:45:13 -03'00'

RICCOMINI
Carina
Yanet
RICCOMINI Carina
Yanet
2020.09.03 11:07:08
-03'00'

ESTEVE
S Leticia
Ines
Firmado digitalmente
por ESTEVES
Leticia Ines
Fecha:
2020.09.03
15:44:53 -03'00'

MARTINEZ
Maria
Soledad
Firmado digitalmente
por MARTINEZ Maria
Soledad
Fecha: 2020.09.04
14:02:42 -03'00'

PROYECTO 13 170
DE LEY
EXPTE. D-130/20

DESPACHO DE COMISIÓN

La Comisión de Educación, Cultura, Ciencia y Tecnología, por mayoría —y por las razones que dará su miembro informante, la diputada Liliana Amelia Murisi—, aconseja a la Honorable Cámara sancionar el siguiente proyecto de ley:

LA LEGISLATURA DE LA PROVINCIA DEL NEUQUÉN
SANCIONA CON FUERZA DE
LEY:

Artículo 1.º La presente ley tiene por objeto brindar, con carácter obligatorio, capacitación en materia de violencia de género y ejercicio de las masculinidades a las y los estudiantes y docentes de los establecimientos educativos de gestión pública y privada de la provincia, en el marco de las Leyes nacionales 26 150 (Programa Nacional de Educación Sexual Integral), 26 485 (Ley de protección integral para prevenir, sancionar y erradicar la violencia contra las mujeres en los ámbitos en que desarrollen sus relaciones interpersonales), 27 234 (Educar en la Igualdad: prevención y erradicación de la violencia de género); de la Ley 2945 (Ley Orgánica de Educación de la Provincia del Neuquén) y de las Resoluciones 45, 1463, 1267 del Consejo Provincial de Educación.

Artículo 2.º Los contenidos referidos en el artículo 1.º de la presente ley se deben incorporar a la currícula educativa, de forma gradual, progresiva, y adaptarse a los niveles y modalidades del sistema educativo de conformidad con los planes y programas educativos que diseñe el Consejo Provincial de Educación en los espacios curriculares.

Artículo 3.º La autoridad de aplicación de la presente ley es el Consejo Provincial de Educación el que debe aplicar los contenidos de manera transversal junto a otras áreas de gobierno.

La autoridad de aplicación debe realizar el seguimiento y monitoreo del cumplimiento de la presente ley y efectuar registros e informes que den cuenta de dichas acciones.

Artículo 4.º La autoridad de aplicación puede determinar la creación de una comisión interdisciplinaria especializada en violencia de género y ejercicio de las masculinidades, con la finalidad de elaborar contenidos o de adecuar programas vigentes sobre dicha temática. Asimismo, incorporar la educación emocional para los distintos niveles y modalidades del sistema educativo para prevenir comportamientos violentos.

Artículo 5.º Los contenidos y procesos de aplicación de esta ley son de carácter público y gratuito y se debe poder acceder a ellos a través de las páginas web de los organismos de aplicación.

Artículo 6º El poder Ejecutivo debe asignar la partida presupuestaria específica para el cumplimiento de la presente ley.

Artículo 7.º El Poder ejecutivo debe reglamentar esta ley dentro de los noventa días a partir de su publicación y cuenta con el plazo de un año para su cumplimiento efectivo.

Artículo 8º Comuníquese al Poder Ejecutivo.

Sala de Comisiones, 3 de septiembre de 2020.

**QUIROG
A Maria
Ayelen** Firmado digitalmente por QUIROGA Maria Ayelen
Fecha: 2020.09.04 09:39:16 -03'00'

**VILLONE
Maria
Fernanda** Firmado digitalmente por VILLONE Maria Fernanda
Fecha: 2020.09.04 08:58:22 -03'00'

**MURISI
Liliana
Amelia** Firmado digitalmente por MURISI Liliana Amelia
Fecha: 2020.09.04 10:05:24 -03'00'

**RIVERO
Javier
Alejandr
o** Firmado digitalmente por RIVERO Javier Alejandro
Fecha: 2020.09.04 12:33:19 -03'00'

**PERESSIN
I Andrés
Arturo** Firmado digitalmente por PERESSINI Andrés Arturo
Fecha: 2020.09.04 13:08:42 -03'00'

**RICCOMINI
Carina
Yanet** RICCOMINI Carina Yanet
2020.09.04 13:40:18 -03'00'

**SANCHE
Z Carlos
Enrique** Firmado digitalmente por SANCHEZ Carlos Enrique
Fecha: 2020.09.04 14:09:57 -03'00'

**GASS
Cesar
Anibal** Firmado digitalmente por GASS Cesar Anibal
Fecha: 2020.09.07 10:57:12 -03'00'

**ROLS
Francisco
Jose** Firmado digitalmente por ROLS Francisco Jose
Fecha: 2020.09.07 14:37:01 -03'00'

PROYECTO 13 170
DE LEY
EXPTE. D-130/20

DESPACHO DE COMISIÓN

La Comisión de Educación, Cultura, Ciencia y Tecnología, por minoría —y por las razones que darán sus miembros informantes, las diputadas María Lorena Parrilli y Patricia Noemí Jure—, aconseja a la Honorable Cámara sancionar el siguiente proyecto de ley:

LA LEGISLATURA DE LA PROVINCIA DEL NEUQUÉN
SANCIONA CON FUERZA DE
LEY:

Artículo 1.º El Poder Ejecutivo debe garantizar a estudiantes, docentes y a la comunidad educativa, el derecho a la educación en materia de violencia de género y construcción de nuevas masculinidades, para el desarrollo de relaciones afectivas responsables y equitativas entre los géneros, en los establecimientos educativos de gestión pública y privada con carácter obligatorio, en el marco de las Leyes nacionales 26 150 (Programa Nacional de Educación Sexual Integral), 26 485 «Ley de protección integral para prevenir, sancionar y erradicar la violencia contra las mujeres en los ámbitos en que desarrollen sus relaciones interpersonales», 27 234 (Educar en la Igualdad: prevención y erradicación de la violencia de género); de la Ley 2945 (Ley Orgánica de Educación de la Provincia del Neuquén) y de las Resoluciones 45, 1463, 1267 del Consejo Provincial de Educación.

Artículo 2.º La autoridad de aplicación de esta ley es el Consejo Provincial de Educación, de conformidad con las facultades atribuidas por la Constitución Provincial y Ley 242 (creación del CPE). Dicho organismo debe articular su ejecución transversalmente con ministerios, municipios y organismos de la Administración pública provincial.

Artículo 3.º Esta ley debe aplicarse de modo progresivo y gradual y adaptarse a todos los niveles educativos inicial, primario, medio y superior de conformidad con los planes y programas educativos que diseñe el Consejo Provincial de Educación.

Artículo 4.º Los contenidos referidos en el artículo 1.º de la presente ley están comprendidos centralmente en las Leyes nacionales 26 150 (Programa Nacional de Educación Sexual Integral) y 26 485 («Ley de protección integral para prevenir, sancionar y erradicar la violencia contra las mujeres en los ámbitos en que desarrollen sus relaciones interpersonales»), y se deben incorporar a la enseñanza a través de un espacio curricular específico de frecuencia semanal dentro del calendario lectivo. Deben garantizarse las condiciones de laicidad y científicidad.

Artículo 5.º El Consejo Provincial de Educación debe arbitrar los medios para la creación de horas/cargos en la materia objeto de esta ley que garantice la formación de los docentes, auxiliares y otros cargos aunque no estén frente a estudiantes en dicha temática. También debe crear horas y cargos para que, en los establecimientos educativos, se pueda

desarrollar efectivamente el propósito de esta ley.

Artículo 6.º El Consejo Provincial de Educación, debe disponer y organizar, dentro del calendario escolar, jornadas educativas de capacitación específica, gratuitas y en horario de servicio.

Artículo 7.º La autoridad de aplicación y las organizaciones de mujeres, del colectivo feminista y diversidades deben integrar una comisión de seguimiento y monitoreo del cumplimiento de la presente ley y efectuar registros e informes que den cuenta de dichas acciones.

Artículo 8.º La autoridad de aplicación debe:

- a) Garantizar el acceso a los contenidos, materiales y recursos desarrollados por la Ley nacional 26 150 (Programa Nacional de Educación Sexual Integral) y otras leyes complementarias y programas nacionales y provinciales de prevención de las violencias en las relaciones interpersonales.
- b) Garantizar que los contenidos y enfoques que se dispongan contribuyan a generar relaciones basadas en la igualdad, la solidaridad, el respeto entre los sexos y la erradicación de la violencia contra las mujeres y diversidades, en concordancia con la Convención sobre la Eliminación de Todas las Formas de Discriminación contra la Mujer y diversidades, con rango constitucional, y las Leyes nacionales 24 632, 26 171, 26 485 («Ley de protección integral para prevenir, sancionar y erradicar la violencia contra las mujeres en los ámbitos en que desarrollen sus relaciones interpersonales») y 26 743.
- c) Definir políticas y estrategias destinadas a transversalizar la perspectiva de género y la temática de las nuevas masculinidades en los contenidos curriculares comunes y núcleos de aprendizaje prioritario, así como garantizar la capacitación en dichas áreas.
- d) Arbitrar los medios necesarios para incorporar un abordaje sistematizado, transversal e interdisciplinario de prevención de la violencia de género y promoción de nuevas masculinidades, la laicidad y científicidad de sus contenidos.
- e) Promover en el ámbito educativo la formulación e implementación de propuestas y acciones para la toma de conciencia sobre el impacto positivo que la construcción de nuevas masculinidades tendrá en el desarrollo de relaciones equitativas entre los géneros.
- f) Promover acciones que demanden el análisis, debate y participación efectiva de la comunidad educativa en el abordaje de las nuevas masculinidades y la violencia de género.
- g) Propiciar análisis críticos y responsables sobre la temática, promoviendo el trabajo educativo de manera conjunta con organizaciones vinculadas a esta.
- h) Establecer convenios con organizaciones de la sociedad civil, profesionales independientes, universidades e instituciones gubernamentales afines al tema, a los efectos de capacitar a docente y alumnos.
- i) Promocionar las acciones judiciales y administrativas vigentes en la provincia para la realización de denuncias ante situaciones de violencia de género.

Artículo 9.º El poder Ejecutivo debe asignar la partida presupuestaria específica para el cumplimiento de la presente ley.

Artículo 10.º El Poder Ejecutivo debe reglamentar la presente ley dentro de los noventa días a partir de su publicación y contará con el plazo de un año para su ejecución.

Artículo 11 Comuníquese al Poder Ejecutivo.

Sala de Comisiones, 3 de septiembre de 2020.

**GUTIERREZ
María
Ayelén**
Firmado digitalmente
por GUTIERREZ
María Ayelén
Fecha:
2020.09.07
11:37:57 -03'00'

**JURE Patricia
Noemí**
Firmado digitalmente
por JURE Patricia
Noemí
Fecha: 2020.09.04
15:20:21 -03'00'

**PARRILLI
Maria Lorena**
Firmado digitalmente por
PARRILLI Maria Lorena
Fecha: 2020.09.04
11:24:48 -03'00'

**COGGIOLA
Carlos
Alberto**
Firmado digitalmente
por COGGIOLA Carlos
Alberto
Fecha: 2020.09.07
12:25:24 -03'00'

**MARTINEZ
Maria Soledad**
Firmado digitalmente
por MARTINEZ Maria
Soledad
Fecha: 2020.09.07
12:06:19 -03'00'

PROYECTO 13 170
DE LEY
EXPTE. D-130/20

DESPACHO DE COMISIÓN

La Comisión de Legislación de Asuntos Constitucionales y Justicia, por mayoría, adhiere al despacho producido por mayoría, por la Comisión de Educación, Cultura, Ciencia y Tecnología, y aconseja a la Honorable Cámara su aprobación.

Actuará como miembro informante la diputada Liliana Amelia Murisi, quien fuera designada por la Comisión "D".

Sala de Comisiones, 8 de septiembre de 2020.

DU PLESSIS
Maria
Laura
Firmado digitalmente por DU PLESSIS Maria Laura
Fecha: 2020.09.08 10:21:37 -03'00'

CAPARROZ Maximiliano Jose
Firmado digitalmente por CAPARROZ Maximiliano Jose
Fecha: 2020.09.08 10:19:35 -03'00'

PERESSINI
I Andrés
Arturo
Firmado digitalmente por PERESSINI Andrés Arturo
Fecha: 2020.09.08 10:23:22 -03'00'

MONTECINOS VINES
Karina
Andrea
Firmado digitalmente por MONTECINOS VINES Karina Andrea
Fecha: 2020.09.08 10:25:31 -03'00'

GASS Cesar Anibal
Firmado digitalmente por GASS Cesar Anibal
Fecha: 2020.09.08 10:27:36 -03'00'

SANCHEZ
Z Carlos
Enrique
Firmado digitalmente por SANCHEZ Carlos Enrique
Fecha: 2020.09.08 10:32:44 -03'00'

GALLIA
Fernando
Adrián
Firmado digitalmente por GALLIA Fernando Adrian
Fecha: 2020.09.08 10:34:55 -03'00'

GAITAN Ludmila
Firmado digitalmente por GAITAN Ludmila
Fecha: 2020.09.08 10:39:12 -03'00'

ROLS
Francisco
Jose
Firmado digitalmente por ROLS Francisco Jose
Fecha: 2020.09.08 11:52:58 -03'00'

PROYECTO 13 170
DE LEY
EXPTE. D-130/20

DESPACHO DE COMISIÓN

La Comisión de Legislación de Asuntos Constitucionales y Justicia, por minoría, adhiere al despacho producido por minoría, por la Comisión de Educación, Cultura, Ciencia y Tecnología, y aconseja a la Honorable Cámara su aprobación.

Actuarán como miembros informantes las diputadas María Lorena Parrilli y Patricia Noemí Jure, quienes fueran designadas por la Comisión "D".

Sala de Comisiones, 8 de septiembre de 2020.

BLANCO
Tomas
Andres

Firmado digitalmente por
BLANCO Tomas
Andres
Fecha: 2020.09.08
10:45:35 -03'00'

PERALTA
Osvaldo
Dario

Firmado digitalmente por
PERALTA Osvaldo
Dario
Fecha: 2020.09.08
10:42:48 -03'00'

COGGIOLA
Carlos
Alberto

Firmado digitalmente
por COGGIOLA Carlos
Alberto
Fecha: 2020.09.08
11:47:58 -03'00'

FERNÁNDEZ
Eduardo
Sergio Daniel

Firmado digitalmente por
FERNÁNDEZ Eduardo Sergio Daniel
Fecha: 2020.09.08 11:06:20 -03'00'

PROYECTO 13 170
DE LEY
EXPTE. D-130/20

DESPACHO DE COMISIÓN

La Comisión de Hacienda y Presupuesto, Cuentas y Obras Públicas, por mayoría, adhiere al despacho producido por mayoría, por la Comisión de Educación, Cultura, Ciencia y Tecnología, y aconseja a la Honorable Cámara su aprobación.

Actuará como miembro informante la diputada Liliana Amelia Murisi, quien fuera designada por la Comisión “D”.

Sala de Comisiones, 8 de septiembre de 2020.

RICCOMINI
Carina Yanet
Firmado digitalmente por
RICCOMINI Carina Yanet
Fecha: 2020.09.08 16:09:39
-03'00'

ESTEVE
S Leticia
Ines
Firmado digitalmente por
ESTEVE S Leticia Ines
Fecha: 2020.09.08
16:08:16 -03'00'

ABDALA
Lorena
Vanessa
Firmado digitalmente
por ABDALA Lorena
Vanessa
Fecha: 2020.09.08
16:07:05 -03'00'

MURISI
Liliana
Amelia
Firmado digitalmente por
MURISI Liliana
Amelia
Fecha: 2020.09.08
16:10:44 -03'00'

PERESSIN
I Andrés
Arturo
Firmado digitalmente por
PERESSINI Andrés
Arturo
Fecha: 2020.09.08
16:11:54 -03'00'

CASTELLI
Lucas
Alberto
Firmado digitalmente
por CASTELLI Lucas
Alberto
Fecha: 2020.09.08
16:33:34 -03'00'

SANCHEZ
Carlos
Enrique
Firmado digitalmente
por SANCHEZ Carlos
Enrique
Fecha: 2020.09.08
17:31:12 -03'00'

CAPARROZ
Maximiliano Jose
Firmado digitalmente por
CAPARROZ Maximiliano Jose
Fecha: 2020.09.08 16:56:16
-03'00'

PROYECTO 13 170
DE LEY
EXPTE. D-130/20

DESPACHO DE COMISIÓN

La Comisión de Hacienda y Presupuesto, Cuentas y Obras Públicas, por minoría, adhiere al despacho producido por minoría, por la Comisión de Educación, Cultura, Ciencia y Tecnología, y aconseja a la Honorable Cámara su aprobación.

Actuarán como miembros informantes las diputadas María Lorena Parrilli y Patricia Noemí Jure, quienes fueran designadas por la Comisión "D".

Sala de Comisiones, 8 de septiembre de 2020.

JURE
Patricia
Noemí



Firmado digitalmente por JURE
Patricia Noemí
Fecha: 2020.09.08 23:27:32 -03'00'

PARRILLI
Maria Lorena



Firmado digitalmente por
PARRILLI Maria Lorena
Fecha: 2020.09.08
16:30:03 -03'00'

PROYECTO 13 686
DE DECLARACIÓN
EXPTE. D-632/2020
y agregado
PROYECTO 13 727
DE DECLARACIÓN
EXPTE. D-670/2020

DESPACHO DE LA H. CÁMARA EN COMISIÓN

La Honorable Cámara, constituida en comisión, aconseja sancionar el siguiente proyecto de declaración:

LA LEGISLATURA DE LA PROVINCIA DEL NEUQUÉN
DECLARA:

Artículo 1.º De interés del Poder Legislativo la conmemoración del 116.º aniversario de la ciudad de Neuquén, que se celebrará el 12 de septiembre de 2020.

Artículo 2.º Comuníquese al Poder Ejecutivo provincial y a la Municipalidad de la ciudad de Neuquén.

RECINTO DE SESIONES, 9 de septiembre de 2020.

Fdo.) Autoridades ratificadas en la Cámara y diputados presentes.

DESPACHO DE LA H. CÁMARA EN COMISIÓN

La Honorable Cámara, constituida en comisión, aconseja sancionar el siguiente proyecto de declaración:

LA LEGISLATURA DE LA PROVINCIA DEL NEUQUÉN
DECLARA:

Artículo 1.º Su más enérgico repudio al hostigamiento digital y amenazas de muerte recibidas por el presidente de la Honorable Cámara de Diputados de la Nación Argentina diputado nacional Sergio Tomás Massa y su familia, durante el desarrollo de la Sesión Especial de fecha 2 de septiembre del corriente.

Artículo 2.º Su más enérgico rechazo a las presiones por parte de la policía de la provincia de Buenos Aires que se movilizó y rodeó las residencias del gobernador bonaerense y del presidente de la república.

Artículo 3.º Comuníquese a los Poderes Ejecutivos nacional y de las provincias del Neuquén y Buenos Aires, al Congreso de la Nación Argentina, a la Honorable Cámara de Diputados de la nación y al diputado nacional Sergio Massa.

RECINTO DE SESIONES, 9 de septiembre de 2020.

Fdo.) Autoridades ratificadas en la Cámara y diputados presentes.

DESPACHO DE LA H. CÁMARA EN COMISIÓN

La Honorable Cámara, constituida en comisión, aconseja sancionar el siguiente proyecto de declaración:

LA LEGISLATURA DE LA PROVINCIA DEL NEUQUÉN
DECLARA:

Artículo 1.º De interés del Poder legislativo la realización del Foro de Consumos Problemáticos para Legisladoras y Legisladores Comunales, organizado por la Subsecretaría de Ciudades Saludables y Prevención de Consumos Problemáticos, que se llevará a cabo desde el 11 de septiembre hasta el 19 de octubre de 2020 a través de encuentros con representantes de distintas regiones de la provincia.

Artículo 2.º Comuníquese a la Subsecretaría de Ciudades Saludables y Prevención de Consumos Problemáticos, dependiente del Ministerio de Ciudadanía de la provincia del Neuquén.

RECINTO DE SESIONES, 9 de septiembre de 2020.

Fdo.) Autoridades ratificadas en la Cámara y diputados presentes.

DESPACHO DE LA H. CÁMARA EN COMISIÓN

La Honorable Cámara, constituida en comisión, aconseja sancionar el siguiente proyecto de comunicación:

LA LEGISLATURA DE LA PROVINCIA DEL NEUQUÉN
COMUNICA:

Artículo 1.º Al Poder Ejecutivo nacional, la necesidad de extender el plazo de vigencia del DNU 320/2020 en el marco de la emergencia pública en materia económica, financiera, fiscal, administrativa, previsional, tarifaria, energética, sanitaria y social establecida por la Ley 27 541.

Artículo 2.º Comuníquese al Poder Ejecutivo nacional.

RECINTO DE SESIONES, 9 de septiembre de 2020.

Fdo.) Autoridades ratificadas en la Cámara y diputados presentes.

DESPACHO DE LA H. CÁMARA EN COMISIÓN

La Honorable Cámara, constituida en comisión, aconseja sancionar el siguiente proyecto de declaración:

LA LEGISLATURA DE LA PROVINCIA DEL NEUQUÉN
DECLARA:

Artículo 1.º De interés del Poder Legislativo la conmemoración del 20.º aniversario de AM 1400 Radio Cumbre, que se realizará el 12 de septiembre de 2020.

Artículo 2.º Comuníquese a AM 1400 Radio Cumbre.

RECINTO DE SESIONES, 9 de septiembre de 2020.

Fdo.) Autoridades ratificadas en la Cámara y diputados presentes.

Proyectos presentados

PROYECTO 13 680
DE DECLARACIÓN
EXPT. D-626/2020

NEUQUÉN, 31 de agosto de 2020

SEÑOR PRESIDENTE:

Por medio de la presente me dirijo a usted, y por su intermedio a los miembros de la Cámara, a efectos de remitir el presente proyecto de declaración.

Sin otro particular, saludo a usted muy atentamente.

LA LEGISLATURA DE LA PROVINCIA DEL NEUQUÉN
DECLARA:

Artículo 1.º Su preocupación ante los graves incendios ocurridos en las últimas semanas en las sierras de Córdoba y en el delta del Paraná, donde las quemadas destruyen uno de los humedales más grandes del país.

Artículo 2.º Su solidaridad con el reclamo de las y los pobladores, quienes a causa de estos incendios exigen ayuda del Estado frente a la pérdida de sus viviendas.

Artículo 3.º Comuníquese al Poder Ejecutivo nacional y al Ministerio de Ambiente y Desarrollo Sostenible.

FUNDAMENTOS

Los hechos son de público conocimiento, los incendios ocurridos en la provincia de Córdoba comenzaron en la zona de Villa Albertina, en el departamento Ischilin, se trasladaron hacia el oeste, llegando a la zona de Charbonier al norte de Capilla del Monte y obligaron a cortar la Ruta 38 en el tramo que va, precisamente, desde esta localidad hacia Cruz del Eje. Trabajaron y trabajan en la zona, según información del Gobierno, 170 bomberos y hay unas 150 familias que fueron evacuadas o se autoevacuaron.

Desde la ciudad de Córdoba, cien kilómetros al sur, se vieron durante el día 23 de agosto, franjas de humo en el cielo. Desde los edificios más altos el humo no dejaba ver las sierras.

A la fecha se denunciaron nuevos focos en otras zonas, entre ellas Cosquín y Alta Gracia. Por otro lado, se esperan ráfagas de vientos de más de 80 kilómetros y puede llegar a más zonas pobladas. El fuego está terminando con centenares de hectáreas de bosque nativo y matando a incontable cantidad de animales.

Se teme que en Capilla del Monte el cambio del viento haga que el fuego llegue a las reservas Cuniputo y Cerro Uritorco, las más importantes de horco quebracho que tiene el país.

Como es habitual en este tipo de incendios, sobre todo por la época que suceden, se sospecha que se realizaron de manera intencional por parte de algunos ganaderos para tener mejor pastura. En la zona también hay una tensión desde hace varios años porque se busca aumentar el desmonte para extender la zona agroganadera ante el avance de la sojización.

La coordinadora en Defensa del Bosque Nativo de Córdoba denuncia «la falta de presupuesto y de planificación en políticas de prevención de incendios, la ausencia de responsabilidad penal de los autores intelectuales y responsables directos de quemadas intencionales y de los desmontes sistemáticos, ilegales y sin control efectivo de las últimas dos décadas. Incluso realizándose los mismos mediante fumigaciones con productos químicos contaminantes».

El especialista y abogado ambientalista, Enrique Viale, denuncia que «los mapas de los fuegos coinciden muchas veces con el mapa del agronegocio» y que no se puede «debatir sobre los incendios en todo el país sin poner bajo la lupa a los modelos productivos, los modelos de mal desarrollo que se consolidaron en Argentina».

«Donde hubo incendios ahora hay *countries*», expresó el especialista Guillermo Galliano, que propuso comparar los lugares donde hubo focos en años pasados con la ubicación de los últimos proyectos inmobiliarios. «Los incendios son intencionales», aseguró. Ya van más de 14 000 hectáreas quemadas.

Según Galliano, que en Córdoba es reconocido por su activismo y su columna de difusión científica en Radio Universidad, «si hacemos un análisis exhaustivo y una indagación seria, un trabajo periodístico a los jefes de los bomberos provinciales y se saca información de donde fue cada incendio, en el 2004, 2005 y se va haciendo un mapa de esos incendios se puede comprobar cómo esos espacios son utilizados para proyectos inmobiliarios. Un caso concreto: camino a Falda del Carmen, Falda del Cañete, ahí había bosque nativo, con toda la biodiversidad que ahí habita, ahora todos *countries* y barrios cerrados».

Galliano afirmó que lo de los incendios «es una de las tantas artimañas alternativas que tiene el Gobierno provincial y sus socios desarrollistas. Porque es al revés, no son los desarrollistas y sus socios del gobierno. Es al revés acá: es el Gobierno y sus socios desarrollistas, para eliminar lo que tanto pregonamos que es nuestro bosque nativo».

En el caso del delta del Paraná, los incendios llegaron hasta la casa de los isleños. Las llamas provocadas por los incendios intencionales en las islas de Entre Ríos comenzaron a asediar las casas de los pobladores, en su mayoría pescadores. Varias familias perdieron sus ranchos y muchos más se encuentran en riesgo de ser alcanzados por el fuego.

Cerca de cien activistas autoconvocados y de organizaciones ambientalistas se organizaron para trasladarse a ese sector de las islas y colaborar en la tarea de frenar las llamas. Muchos de ellos volvieron por la tarde y relataban la situación desesperante que viven los lugareños.

De las acciones autoconvocadas surgió una asamblea sobre el puente Rosario-Victoria, convocada a último momento en vistas de la gravedad de la situación. El corte, de todos modos, está garantizado por una columna de humo que atraviesa el puente. Por la tarde también hubo una manifestación y corte de la Autopista Rosario-Buenos Aires a la altura de Villa Constitución, con las consignas «Basta de quemas» y «Ley de Humedales ya».

Por estos motivos, solicitamos a los y las diputadas el acompañamiento y la aprobación del presente proyecto de declaración.

Fdo.) Por el bloque PTS-FIT: BLANCO, Tomás Andrés.

NEUQUÉN, 31 de agosto de 2020

SEÑOR PRESIDENTE:

Tengo el agrado de dirigirme a usted, y por su intermedio a los miembros de la Honorable Cámara, para solicitarle tenga a bien considerar el tratamiento del proyecto de ley de asistencia familiar al paciente en estado crítico.

Sin otro particular, hago propicia la oportunidad para saludarlo muy atentamente.

LA LEGISLATURA DE LA PROVINCIA DEL NEUQUÉN
SANCIONA CON FUERZA DE
LEY:

Artículo 1.º Se garantiza a todos los habitantes de la provincia del Neuquén que se encuentren transitando enfermedades en estado terminal, en los que la valoración clínica haga prever que se encuentran previo a la situación de agonía y muerte, fuere cual fuere la patología de que se trate, y/o que por otra circunstancia se encuentren en igual situación (accidentes, hechos de violencia, etcétera), el derecho a la compañía personal de sus seres queridos, mientras se mantengan las restricciones dispuestas por el Gobierno provincial en el marco de la pandemia por covid-19.

Artículo 2.º Se dispone que para la circulación dentro de la provincia de sus familiares y/o tutores y/o responsables, bastará con la exhibición del certificado médico que extienda a tales fines la autoridad sanitaria que intervenga en la atención del paciente, en la que deberán constar sus datos, los del familiar, y el diagnóstico.

Artículo 3.º El derecho que se garantiza en la presente ley no obsta al cumplimiento de los protocolos sanitarios vigentes que establezca la autoridad de aplicación a tales fines, los que deberán garantizar el derecho de visitas de los/las pacientes, estableciendo las medidas necesarias para garantizar su acompañamiento en las situaciones de mal pronóstico inmediato. Evitar la soledad de los pacientes debe ser un objetivo prioritario dentro de las estrategias de humanización de cada centro de atención.

Artículo 4.º Comuníquese al Poder Ejecutivo.

FUNDAMENTOS

El artículo 4.º, inciso m), de la Ley provincial 2611 establece: *Siendo la familia para el paciente una instancia de necesario soporte para el mantenimiento de la salud y más aún un apoyo afectivo y moral en la enfermedad y el dolor, corresponde al servidor público no permanecer ajeno a tal relación e integrarla a la atención. Y en su inciso n): En toda circunstancia, y más aún en la situación terminal, el paciente ha de recibir alivio a su sufrimiento dentro de las posibilidades de los actuales conocimientos médicos y una atención humana, digna y solidaria procurando en ésta el menor padecimiento posible.*

Que es de público conocimiento que un vecino de nuestra provincia, el Sr. Pablo Musse, ha sido víctima de un trato inhumano, inclemente y agravante en oportunidad de intentar reunirse con su hija Solange, quien padecía una enfermedad en etapa terminal, y quien reclamó expresamente se respeten sus derechos, suplicando públicamente reunirse con su padre, sin haberlo conseguido.

Que esa repudiable situación vivida por la familia Musse por el Centro de Operaciones de Emergencia (COE), dependiente del Gobierno de la provincia de Córdoba, ha puesto de manifiesto que la pandemia por covid-19 ataca no solo la salud sino también los derechos de las personas, debiendo por ello ponerse allí especial atención y velar por garantizarlos.

Que así como se encuentra autorizado que ante un nacimiento debe estar presente la familia y se autoriza el acompañamiento personal de esta por algunos de sus miembros, también debe respetarse y garantizarse que el paciente en etapa terminal de su enfermedad cuente con el afecto y el acompañamiento personal de sus más íntimos familiares, quienes harán que su padecer no lo sea aún más en la soledad de los últimos días.

Es un derecho la presencia y asistencia de los seres queridos, con capacidad de recibir y brindar afecto, la contención del sufrimiento afectivo y psíquico, debiéndose hacer concurrir y admitir a personas que le permitirán fallecer en paz. Asimismo, este derecho es extensivo a cualquier elemento (p. ej. libros o símbolos sagrados) que ese paciente requiera. Así también la información veraz y reconocimiento de amplios espacios de libertad, a quien padece, en decisiones que los afectan.

Es nuestro deber más humano, proteger y garantizar estos derechos personalísimos, reconocidos ampliamente por la Constitución Nacional, los tratados internacionales, y por nuestra Constitución Provincial.

A través de la organización no gubernamental Fundación Resilient, la familia Musse está recogiendo firmas con el propósito de que se sancione a nivel nacional la llamada Ley Solange, de manera de garantizar este derecho al último adiós, a la asistencia del familiar en situación de salud crítica, incluyendo el traslado de personas entre provincias dentro del territorio nacional.

Esta situación suscitada en las restricciones a la circulación de personas se verifica dentro de la provincia del Neuquén, sea por resoluciones del Gobierno provincial o por disposiciones de los municipios que la integran. Y entendemos que esas disposiciones no pueden constituirse en un obstáculo que vengza al derecho personalísimo de ser acompañado por un familiar o de acompañar a un familiar en tan crítico momento.

No podemos dejar que la pandemia nos haga perder de vista que así como se protege la vida se debe honrar a quienes la pierden, y a quienes deben despedirlos.

Por lo expuesto, solicito el acompañamiento de mis pares con el presente proyecto.

Fdo.) Por el bloque PDC: COGGIOLA, Carlos Alberto.

NEUQUÉN, 31 de agosto de 2020

SEÑOR PRESIDENTE:

Tenemos el agrado de dirigirnos a usted, y por su intermedio a los miembros de la Honorable Cámara, a los efectos de solicitarle tenga a bien considerar el tratamiento y la aprobación del presente proyecto de declaración.

Sin otro particular, saludamos a usted atentamente.

LA LEGISLATURA DE LA PROVINCIA DEL NEUQUÉN
DECLARA:

Artículo 1.º De interés del Poder Legislativo el proyecto denominado Aporte Solidario Extraordinario y por única vez, vinculado a los patrimonios de las personas humanas, presentado ante el Congreso nacional.

Artículo 2.º Invitar a los órganos deliberantes de los municipios de la provincia a adherir al presente proyecto.

Artículo 3.º Comuníquese a los Poderes Ejecutivos nacional y provincial, y a los concejos deliberantes de los municipios provinciales.

FUNDAMENTOS

El presente proyecto tiene por objeto expresar el beneplácito de esta Honorable Legislatura y destacar la importancia y trascendencia que reviste el proyecto denominado Aporte solidario y extraordinario para ayudar a morigerar los efectos de la pandemia vinculados a los patrimonios de las personas humanas, presentado ante el Congreso nacional.

En los fundamentos del proyecto presentado ante el Congreso nacional, se destaca que la situación producida por la pandemia de coronavirus covid-19 y sus derivaciones, produce un estado de excepcionalidad que amerita dar respuestas gubernamental para atender y brindar mayor protección a las personas afectadas, evitar la restricción a la satisfacción de las necesidades básicas como la salud y la alimentación, minimizar los impactos negativos en el empleo y en las condiciones productivas de la nación.

El Gobierno nacional debe garantizar el cumplimiento del artículo 42 de la Constitución Nacional: *Los consumidores y usuarios de bienes y servicios tienen derecho, en la relación de consumo, a la protección de su salud, seguridad e intereses económicos; a una información adecuada y veraz; a la libertad de elección, y a condiciones de trato equitativo y digno. Las autoridades proveerán a la protección de esos derechos, a la educación para el consumo, a la defensa de la competencia contra toda forma de distorsión de los mercados, al control de los monopolios naturales y legales, al de la calidad y eficiencia de los servicios públicos, y a la constitución de asociaciones de consumidores y de usuarios.*

La nación se encontró, al inicio del actual Gobierno, con un Estado de emergencia pública en materia económica, financiera, fiscal, administrativa, previsional, tarifaria, energética, sanitaria y social según lo establecido en la Ley 27 541 de Solidaridad Social y Reactivación Productiva.

El país encara la actual crisis derivada del covid-19 con niveles de pobreza y desigualdad alarmantes, que precisan la adopción de medidas acordes al nuevo contexto, con el fin de proteger en mayor medida a los sectores más vulnerables de la población.

En cuanto a las dificultades en el plano del empleo y la producción, se carga con una fragilidad de base, producto de todo un conjunto de políticas adversas implementadas durante los cuatro años de la gestión anterior, que dañaron severamente a las MiPyMEs. También se arrastran carencias importantes en el sistema sanitario, que podrían limitar la posibilidad para dar respuestas acordes a la evolución de los contagios.

El Gobierno nacional ha estado implementando distintas iniciativas que apuntan a garantizar la salud de la población, el ingreso de los hogares y la preservación del empleo. Todas estas decisiones requieren el uso de recursos fiscales adicionales, partiendo de una situación inicial de insostenibilidad de las cuentas públicas. Entre 2015 y 2019, los ingresos tributarios de la nación disminuyeron 2,1 puntos porcentuales p.p. del PIB, en parte como consecuencia de la decisión deliberada de reducir los gravámenes sobre sectores de elevada capacidad contributiva. Por su parte, el gasto primario retrocedió 5,4 p.p. entre 2015 y 2019, con un fuerte ajuste de partidas que son críticas para la salud de la economía y el bienestar de las familias. Los intereses de la deuda, en tanto, aumentaron 2 p.p. del PIB.

El Gobierno nacional ha instrumentado una serie de políticas destinadas a proteger a las familias, la producción y el empleo, así como a asistir a las administraciones de las provincias. Dentro de las limitaciones de recursos que existen, el esfuerzo fiscal ha sido importante y tiene su correlato en el incremento del déficit primario. Entre marzo y junio, el gasto primario aumentó 83,3 % en términos interanuales, mostrando una aceleración fuerte con relación al primer bimestre. Mientras tanto, los ingresos totales sólo crecieron el 19,3 %. No obstante, dado que no hay señales claras sobre el momento y la forma salida de la actual pandemia, es de prever una mayor necesidad de recursos por parte del Estado.

Las naciones consideradas desarrolladas están volcando grandes cantidades de recursos en la economía y la salud para enfrentar los efectos de la pandemia. Estados Unidos implementó un paquete fiscal de unos 3 billones de dólares, lo que representa unos 14 puntos de su PIB. Las economías del Grupo de los Veinte (G-20) siguen evidenciando la mayor parte del apoyo fiscal mundial: las medidas presupuestarias adoptadas por estas economías ascienden ahora al 6 % del PIB en promedio, en comparación con apenas el 3 % del PIB en abril, y se ubican en un nivel mucho más alto que el observado en respuesta a la crisis financiera mundial de 2008-10. Las diferencias y los alcances de las medidas tienen que ver con las realidades de cada país y con los recursos con que se dispone. A menor grado de desarrollo relativo y autonomía se reducen las disponibilidades para llevar a cabo las diversas políticas.

En los países en desarrollo la problemática es mucho más compleja, por las propias limitaciones presupuestarias y por la imposibilidad de emitir moneda convertible internacionalmente. Incluso en los casos donde hay mercados financieros más desarrollados y es posible efectuar nuevas emisiones de deuda, no deben descartarse los impactos sobre las futuras generaciones. La regresividad de la estructura impositiva y la desregulación económica colaboran para que existan Estados con recursos escasos y con poca capacidad de reacción ante eventualidades no previstas.

La directora gerente del FMI, Kristalina Georgieva, resaltó «las medidas excepcionales adoptadas por muchos países», y afirmó que «los países de mercados emergentes y en desarrollo serán los más afectados (...), y necesitarán más apoyo durante un período más prolongado». En particular, sin el apoyo a las empresas, en el grupo de países del G-20 las quiebras de pymes se podrían triplicar, desde un promedio del 4 % antes de la pandemia hasta un 12 % en 2020.

La Cepal prevé una caída del PIB del 9,1 % en 2020, que llevará a que el nivel del PIB per cápita de América Latina y el Caribe sea parecido al observado una década atrás. Constituye un inédito retroceso en los niveles de ingreso por habitante. Según lo expresado por organismos de Naciones Unidas, como la propia Cepal y la FAO «la recesión económica mundial aumentará la pobreza y el hambre y otras formas de inseguridad alimentaria, en especial en países con redes de protección social débiles (...). La población en condiciones de pobreza extrema en América Latina y el Caribe podría llegar a 83,4 millones de personas en 2020 (...). La gran tarea que tenemos por delante es impedir que la crisis sanitaria se transforme en una crisis alimentaria». En este marco, es preciso «garantizar el acceso universal al testeo covid-19 y al cuidado médico, a mantener el

acceso universal a servicios básicos (agua, energía, teléfono e internet), alimentos y medicamentos, a apoyar el consumo de amplios estratos de la población que son muy vulnerables a caer en la pobreza, a garantizar transferencias monetarias temporales y lo más universales posible para satisfacer necesidades básicas, y a proteger el empleo formal, ya que el rol de la seguridad social es clave en este momento».

Los mecanismos tradicionales de recaudación tributaria se han visto severamente afectados por la caída de la actividad y es preciso, mientras se corrigen los problemas estructurales, adoptar medidas de emergencia. Tal como señaló la directora de la Cepal, Alicia Bárcena, «Una situación excepcional requiere respuestas excepcionales».

Similares consideraciones sobre la excepcionalidad del actual momento fueron realizadas por organismos de crédito internacionales, como el Fondo Monetario Internacional y el Banco Mundial. Incluso el personal técnico del FMI afirmó en la serie especial sobre políticas fiscales en respuesta al covid-19, que «para asegurar la recaudación y fomentar la solidaridad hay que considerar aumentos de las tasas en los tramos superiores del impuesto sobre la renta, del impuesto sobre la propiedad y del impuesto sobre el patrimonio, quizás a modo de “sobretasa solidaria”».

En Europa, en ocasión de la aprobación del gran paquete para enfrentar la pandemia, por unos 750 mil millones de euros en tres años, así como del Presupuesto Plurianual hasta 2027, se incluyó un apartado sobre modificaciones impositivas. En una primera etapa «se instaurará un nuevo recurso propio basado en los residuos plásticos no reciclados (a partir del 1 de enero de 2021)». También se presentarán propuestas para establecer un mecanismo de ajuste en frontera de las emisiones de carbono y un tributo digital, que servirán de base para recursos propios adicionales, a ser instaurados a más tardar el 1 de enero de 2023. Por último, se trabajará para obtener otras fuentes, «entre las que podría hallarse un impuesto sobre las transacciones financieras». Planteos que se dan en economías que incluso parten de posiciones fiscales mucho más holgadas que las que existen en países como Argentina.

La Comisión Independiente para la Reforma de la Fiscalidad Corporativa Internacional, integrada entre otros por Joseph Stiglitz, Thomas Piketty y José Antonio Ocampo, solicitó la introducción de gravámenes progresivos sobre los servicios digitales y sobre los beneficios empresariales; que las empresas que operan en paraísos fiscales para pagar menos tributos renuncien a recibir fondos públicos; gravar la riqueza off-shore, entre otras medidas tributarias.

Desde cierta parte de la prensa internacional más vinculada a las finanzas también se abordan estos temas. El *Financial Times* afirma que en nuestra región «la crisis del coronavirus cambió el clima político (...). Colocó los gravámenes a las fortunas personales en la agenda de al menos ocho países latinoamericanos y creó un mayor consenso de que quizás este sea el momento de que las élites privilegiadas se pongan al hombro una mayor porción de la carga financiera que significa ayudar a sus conciudadanos». También se muestra cómo, con relación a la OCDE, en América Latina y el Caribe hay «menos impuestos y mayor desigualdad».

La crisis no afecta a todos y todas por igual. Mientras que los segmentos mayoritarios son los más vulnerables a los efectos de la pandemia, los de mayores ingresos están mucho menos expuestos.

Oxfam (Comité de Oxford para aliviar la hambruna) estima que «si se aplicara un tributo extraordinario a las grandes fortunas, con carácter progresivo, entre el 2 % y el 3,5 % en cada país, sobre los patrimonios por encima de USD 1 millón, se podría recaudar hasta USD 14 260 millones (...)». Este monto está aún por debajo de lo que ha ganado la élite de los supermillonarios de América Latina y el Caribe desde mediados de marzo (USD 48 200 millones). También menciona que la crisis no puede ser una ocasión para obtener ganancias extraordinarias, y plantea la creación de «un impuesto a los resultados extraordinarios de grandes corporaciones mientras dure la pandemia», aplicable a la parte que resulte superior al promedio de los cuatro ejercicios anteriores. Existen precedentes de tributos de este tipo en países como Reino Unido, Estados Unidos y Canadá en períodos de guerra: ello contribuyó enormemente a generar recursos necesarios para la reconstrucción del país. Como señala Oxfam, «es indiscutible es que la urgencia por contar con mecanismos públicos que contribuyan a la reactivación económica y protejan el empleo, así como a las personas más vulnerables, requiere romper con los tabús tributarios y los dogmas económicos del pasado».

Entre los mecanismos que Oxfam plantea para gravar los patrimonios incluye dos opciones: «1) un mecanismo impositivo de urgencia y solidaridad aplicable durante varios años o por una sola vez; o 2) una reforma tributaria integral urgente que incorpore también un impuesto a las grandes fortunas».

Se está frente a un problema que no puede ser resuelto por el mercado, y que el Estado debe contar con más recursos para atender las necesidades del actual escenario y sus derivaciones a futuro. Conociendo la existencia de estructuras tributarias regresivas y de guaridas fiscales, que han acrecentado la desigualdad distributiva a través de la transferencia de riqueza hacia las mayores fortunas, al ir reduciendo las alícuotas de los gravámenes patrimoniales y desviando las ganancias hacia lugares de menor tributación relativa. Y si bien estos rasgos deben ser discutidos en el marco de un debate más profundo sobre la temática tributaria, la emergencia adelanta algunos tiempos y lleva a la necesidad de contar con una serie de herramientas urgentes desde la perspectiva solidaria en materia de gastos y de financiamiento.

Para dar respuesta al marco de la situación excepcional descrita, se propone crear un gravamen extraordinario y excepcional para ayudar a morigerar los efectos de la pandemia de covid-19 y sus impactos laborales, productivos y sociales, con el producido del mismo, que se orienta exclusivamente a los grandes patrimonios de las personas humanas, como un tributo directo en los términos previstos en esta ley.

Siendo sus objetivos primordiales la equidad y solidaridad, se apunta a gravar las manifestaciones de altísima capacidad contributiva, vinculada a los grandes patrimonios. Por ello se establece esta contribución extraordinaria y excepcional siguiendo la doctrina de nuestra Corte Suprema de Justicia de la Nación, por única vez, en estas horas dramáticas que exigen al Estado la utilización de vastísimos recursos para enfrentar los costos sanitarios y económicos que impone la pandemia de covid-19.

A los fines de enervar el efecto noticia del gravamen, que fuera puesto en debate públicamente en los medios de comunicación, sus efectos se aplicarán a los bienes existentes al 31 de marzo de 2020, fecha en la cual ya era público y notorio que se estaba analizando la implementación del mismo, a fin de neutralizar las conductas dirigidas a fugarse del ámbito de la imposición, o destinadas a morigerar sus efectos.

Durante el transcurso de las políticas de aislamiento y distanciamiento social, el Estado nacional no solo ha mejorado e incrementado la capacidad de asistencia del sistema de salud, la adquisición de insumos y equipamiento, tarea que se ha ido realizando con buenos resultados, sino que también ha dispuesto medidas para morigerar el impacto económico y social causado por la pandemia de covid-19 y mejorar las condiciones de recuperación posteriores. Es para ayudar a solventar las necesidades financieras derivadas del enfoque recién expresado, que se indica la distribución de los fondos recaudados por este gravamen.

De esta forma se decidió que los fondos se distribuyeran a la provisión de insumos y medicamentos para combatir la pandemia, que aceleró la curva de contagios a partir de junio de 2020, demandando mayor utilización de camas de internación y de unidades de terapia intensiva, e insumos, como así también los recursos necesarios para las actividades preventivas.

Otra parte se aplica a subsidios a las MiPyMEs, un vasto sector productivo que está sufriendo un efecto de pinzas. Por un lado, los problemas que vienen arrastrando de la crisis que se intensificó a partir de mediados de 2018, por la cual una gran cantidad de empresarios MiPyMEs llegaron al 2020 con grandes problemas productivos, financieros, y fiscales, muchos de los cuales se comenzaron a solucionar a partir de la Ley 27 541, de Solidaridad Social y Reactivación Productiva. Por otro lado, los fuertes efectos de la pandemia sobre la actividad de las MiPyMEs, que han requerido la ayuda del Gobierno nacional a partir de una serie de políticas para sostener a las mismas y al empleo por ellas generadas, y del Banco Central con créditos a tasas subsidiadas, entre otras medidas de fomento.

Se destina, también, un porcentaje de lo recaudado al programa integral de becas Progresar, gestionado en el ámbito del Ministerio de Educación. Que cada argentina y argentino pueda sumarse al mundo del trabajo y elegir su proyecto de vida ha sido una de las prioridades del gobierno del presidente Alberto Fernández. En este concepto, entre otras acciones, se han mejorado

las becas Progresar y se han potenciado con más y mayores beneficios, lo cual exige mayores recursos. El objetivo del Progresar es acompañar a los y las jóvenes para que terminen sus estudios primarios y secundarios, continúen en la educación superior o se formen profesionalmente para ayudarlos en su desarrollo personal, incluyendo laboralmente a quienes hasta hoy no podían hacerlo. El Progresar también busca promover la opción de becas específicas para las carreras prioritarias y estratégicas que cada comunidad necesita, de forma de impulsar el desarrollo de áreas prioritarias que ayuden al desarrollo del país.

Otro destino se orienta a los habitantes de los barrios populares, que han sido también afectados por esta aceleración de los contagios, debido en gran medida a las condiciones de hacinamiento, estructuras sanitarias deficientes y otros problemas. Por ello, a través de la identificación del Renabap, la asignación de los fondos de esta ley podrán contribuir a la integración sociourbana, con un conjunto de acciones para mejorar y ampliar: el equipamiento social y de la infraestructura; el acceso a los servicios; el tratamiento de los espacios libres y públicos; la accesibilidad y conectividad; el saneamiento y mitigación ambiental; el fortalecimiento de las actividades económicas familiares; y la regularización del estado de dominio de los terrenos y viviendas, entre otras acciones. También se propone asignar fondos a programas de exploración, desarrollo y producción de gas natural a través de Integración Energética Argentina S. A. (ex-Enarsa) conjuntamente con YPF S. A. en forma exclusiva, y con la obligación de reinvertir las utilidades provenientes de los mencionados proyectos, en nuevos proyectos de gas natural durante un plazo no inferior a diez años. Esta asignación se establece teniendo en cuenta la tendencia de reducción de inyección de gas natural registrada, lo que requiere la realización de inversiones en desarrollos de gas que contribuyan al logro del autoabastecimiento en el corto, mediano y largo plazo. Cabe señalar que a partir del precio promedio de los últimos cinco años del gas natural licuado importado por Integración Energética Argentina S. A., se advierte que si los fondos necesarios para atender el costo de las importaciones de gas natural licuado y su regasificación en el sistema se destinaran a inversiones en desarrollos de gas natural en el territorio de la República Argentina, con la misma cantidad de fondos aplicados se obtendrían casi ocho veces más gas natural en el sistema, con el beneficio consecuente para la balanza de pagos y para la dinamización de la economía argentina, con motivo del aumento de la generación de trabajo local atribuible a estas inversiones y el aumento en la recaudación de tributos provinciales y nacionales.

La idea que inspira a este tributo es alcanzar exclusivamente a las personas humanas de elevado nivel patrimonial. De hecho, solo están incluidos quienes posean una riqueza declarada superior a los 200 millones de pesos con una alícuota del 2.00 %, y con alícuotas incrementales a partir de los 300 millones de pesos. En el caso de los bienes en el exterior, las alícuotas se incrementan en un 50 %, siguiendo los lineamientos y la política legislativa trazada en diciembre de 2019 con el dictado de la Ley 27 541.

Son cerca de 12 000 personas. Aproximadamente la mitad de las personas humanas alcanzadas por este tributo pertenecen a los dos primeros tramo, de entre 200 a 400 millones de pesos. Aquellos que están alcanzados con la mayor tasa son menos de 300 personas, aproximadamente.

Si se hubiera pensado en establecer el valor contributivo a partir de los 130 millones de pesos, se podría haber alcanzado, estimativamente, a unos 20 000 contribuyentes más, prácticamente triplicando en número la base actual alcanzada, pero con un efecto recaudatorio limitado. Sin embargo, el determinar el inicio de la escala en 200 millones de pesos tiene el objetivo de lograr la mejor ecuación, combinando la menor cantidad de personas alcanzadas, y tratando de afectar en la menor medida el ingreso estimativo a recaudar.

En cuanto a las alícuotas sobre las tenencias en el exterior, se reducen hasta el mismo nivel que rige para los bienes en el país, siempre y cuando se repatrié al menos el 30 % de las tenencias financieras en el exterior en un plazo determinado. Este es un beneficio para los tenedores de activos en el exterior, en la medida que ingresen divisas al país, y que las mismas contribuyan a expandir el financiamiento para la actividad productiva doméstica y a mejorar los equilibrios macroeconómicos principales.

Estamos frente a un tributo de emergencia, que por su carácter de extraordinario y por única vez pretende, con sustento en el principio constitucional de solidaridad, gravar las grandes fortunas de personas humanas. En este contexto, por el tipo de gravamen que estamos estableciendo, no caben las exenciones (salvo las expresadas taxativamente en esta ley vinculadas a acciones específicas en interés del país), pues lo que se grava es el conjunto de bienes, la totalidad de la fortuna, sin distinciones de ningún tipo.

El mínimo no imponible, o mínimo exento, es lo que se conoce como el monto a partir de cual se paga el tributo. Técnicamente es aquel tramo de ingresos o tenencias que no se encuentran sujetas a tributación por considerarse que no constituyen manifestaciones de capacidad contributiva, sino simplemente manifestaciones de capacidad económica que no deben ser objeto del gravamen. Por ejemplo, en el caso del impuesto a los bienes personales, posee un mínimo exento, normalmente vinculado a la tenencia de bienes esenciales para el desarrollo de la vida personal y/o familiar. No es el caso de este tributo, que alcanza a personas humanas que poseen grandes fortunas, que tienen sus vidas económicas resueltas y que, por ende, ni técnica ni éticamente es necesario aplicar mínimos exentos.

De allí que esta iniciativa que estamos presentando posee un elevado componente de solidaridad: los muy ricos en nuestro país, a partir del tributo que se plantea, contribuirán a financiar en forma excepcional y extraordinaria parte de los formidables gastos que exigen al Tesoro nacional estos angustiosos días en los cuales hay que enfrentar la pandemia covid-19 y los costos que genera la mejor estrategia para frenar contagios y muertes: el aislamiento social, preventivo y obligatorio, así como las necesarias acciones a encarar para que, una vez reducido significativamente el riesgo sanitario de la pandemia, la economía se recupere lo más rápido posible.

En definitiva, se siguen los lineamientos trazados desde antaño por nuestra Corte Suprema de Justicia de la Nación Argentina en relación con el principio de igualdad en materia tributaria, que exige tratar por igual a los iguales, y desigualmente a los desiguales; en este caso, requiriendo un aporte por única vez a aquellos que detentan altísimos niveles de capacidad contributiva, expresado por el enorme patrimonio que poseen.

Por todo lo expuesto, es que solicitamos a los señores/as legisladores/as que acompañen con su voto la presente iniciativa.

Fdo.) Por el bloque Frente de Todos: PARRILLI, María Lorena; GUTIÉRREZ, María Ayelén; FERNÁNDEZ NOVOA, Sergio; MARTÍNEZ, María Soledad, y MANSILLA, Mariano.

NEUQUÉN, de agosto de 2020*

SEÑOR PRESIDENTE:

Tenemos el agrado de dirigirnos a usted, y por su intermedio a los miembros de la Honorable Cámara, con el objeto de solicitarle tenga a bien considerar el tratamiento del presente proyecto de comunicación.

Sin otro particular, hacemos propicia la oportunidad para saludar a usted muy atentamente.

LA LEGISLATURA DE LA PROVINCIA DEL NEUQUÉN
COMUNICA:

Artículo 1.º Exhortar al Poder Ejecutivo nacional para que declare servicio esencial a la educación, en los términos del artículo 24 de la Ley 25 877.

Artículo 2.º Comuníquese al Poder Ejecutivo nacional.

FUNDAMENTOS

Declarar a la educación como servicio esencial es garantizar a todos los alumnos del sistema educativo público y privado que puedan ejercer su derecho a aprender.

El artículo 14 de la Constitución Nacional garantiza a todos los habitantes de la nación el derecho de enseñar y aprender: «el goce y ejercicio de un derecho no puede afectar otras garantías previstas en nuestra Constitución».

Nos encontramos en una situación delicada, producto de esta pandemia, que ha obligado a los Estados nacional, provincial y municipal a ejercer políticas públicas de cuarentena o distanciamiento social, por lo tanto, el ejercicio del derecho a aprender se encuentra alterado y visiblemente vulnerado.

La educación es un derecho fundamental del individuo y se proyecta como una herramienta para el mejoramiento de la calidad de vida de la población en su conjunto. Así lo han expresado la Declaración Universal de Derechos Humanos, la Declaración Americana de los Derechos y Deberes del Hombre, el Pacto Internacional de Derechos Económicos, Sociales y Culturales, y la Convención sobre los Derechos del Niño.

Declarar servicio esencial a la educación en el marco de esta pandemia significa que los Estados nacional, provincial y municipal deben asumir inmediatamente la obligación consagrada en la Constitución Nacional de garantizar a todos nuestros niños y jóvenes el derecho a la educación, mediante la urgente construcción e implementación de políticas públicas destinadas a salvar la educación de todos los estudiantes que no tengan acceso a una computadora o internet para poder ejercer su derecho a educarse.

Conforme al artículo 75 de la Constitución Nacional, es un deber indelegable del Estado asegurar el derecho a la educación sin discriminación alguna, así como garantizar los principios de gratuidad y equidad de la educación pública estatal.

Asimismo, la Ley Orgánica de Educación de la Provincia del Neuquén (Ley 2945) establece que: *... la educación y el conocimiento son un derecho personal y social y un bien público. Ambos son una obligación indelegable, imprescriptible e inalienable del Estado provincial.*

* Ingresado el 1/9/2020 según consulta de expediente legislativo.

En este sentido los Estados nacional y el provincial tienen la obligación de cumplir con el mandato constitucional de garantizar educación para todos y ofrecer condiciones para cumplir con la obligatoriedad del ciclo escolar en todos sus niveles y con todas sus particularidades.

La Convención sobre los Derechos del Niño, que posee rango constitucional, establece que: «... los Estados Parte reconocen el derecho del niño a la educación...» debiendo «...adoptar medidas para fomentar la asistencia regular a las escuelas y reducir las tasas de deserción escolar...».

La formación de los habitantes de nuestro país en el ámbito del sistema educativo formal, tanto público como privado, es un servicio que el Estado nacional no puede ni debe resignar, por el contrario, el Poder Ejecutivo nacional y los Estados provinciales, en nuestro caso el Gobierno de la provincia del Neuquén, deben garantizar el cumplimiento de los principios, objetivos y funciones del sistema nacional de educación y el cumplimiento de las convenciones internacionales, entre otras aquí detalladas.

Consideramos a la educación como un servicio público cuya interrupción o suspensión puede devenir en una crisis nacional, trayendo consecuencias que harían peligrar las condiciones normales de convivencia de la población.

Una sociedad que se encuentra ya muy afectada por la imposición de restricciones de circulación, asistencia a espacios comunes, vida al aire libre, socialización, etcétera, que debe afrontar además otros agravantes, como el riesgo de crecimiento de la deserción escolar, la pérdida de todos los beneficios que la escuela aporta a millones de familias, las asimétricas oportunidades de contar con conectividad y equipamiento —tanto de docentes como de alumnos—, la pérdida de entusiasmo por aprender y superarse, entre otros factores, sin lugar a dudas pone de relieve a todas luces que el servicio de educación debe ser considerado como esencial para nuestra sociedad.

Así lo han entendido otras naciones desarrolladas de todo el mundo que han invertido centralmente en sus sistemas de educación, inmensos presupuestos y una legislación de vanguardia, logrando revertir de esa manera muchas de las problemáticas que asolan hoy a los países más empobrecidos del mundo, entre ellos, lamentablemente, la República Argentina.

Por lo expuesto y en atención a las características propias del servicio educativo, creemos que debe cumplirse con el mandato constitucional y los pactos y convenciones que alcanzan el ámbito educativo para garantizar el pleno funcionamiento del mismo. Por ello solicitamos a esta Honorable Legislatura sancione este proyecto de comunicación.

Fdo.) Por el bloque Juntos por el Cambio: QUIROGA, María Ayelen; AQUIN, Luis Ramón; GASS, César Aníbal; MONTECINOS, Karina, y ESTEVES, Leticia Inés.

NEUQUÉN, 6 de julio de 2020*

SEÑOR PRESIDENTE:

Tenemos el agrado de dirigirnos a usted, y por su intermedio a los señores diputados que conforman los distintos bloques políticos de la Honorable Legislatura del Neuquén, a efectos de presentar para su tratamiento el presente proyecto de ley.

Quedando a la espera de una favorable resolución legislativa, saludamos con nuestra más distinguida consideración.

LA LEGISLATURA DE LA PROVINCIA DEL NEUQUÉN
SANCIONA CON FUERZA DE
LEY:

NATURALEZA Y OBJETO

Artículo 1.º Se crea en el ámbito del Poder Legislativo la Defensoría del Contribuyente, que tendrá las funciones que establece la presente ley, sin recibir instrucciones de ninguna autoridad.

Sus opiniones son de carácter técnico y no vinculante.

Artículo 2.º El objeto de la institución es velar por los derechos de los contribuyentes y reducir en lo posible la carga de las exigencias fiscales y la presión tributaria sobre los mismos.

En el ejercicio de sus atribuciones legales, la Defensoría del Contribuyente deberá velar especialmente por la protección y resguardo de los derechos de los pequeños contribuyentes y de las micro, pequeñas y medianas empresas.

Artículo 3.º La Defensoría del Contribuyente tendrá las siguientes funciones que ejercerá de oficio o por petición o denuncia:

- a) Investigar las denuncias que lleguen a su conocimiento vinculadas con el funcionamiento de la administración tributaria.
- b) Recibir las iniciativas o sugerencias formuladas por los ciudadanos para mejorar la calidad de los servicios, simplificar trámites administrativos y toda otra cuestión atinente al mejoramiento de la relación fisco-contribuyente.
- c) Efectuar recomendaciones públicas o privadas a los funcionarios involucrados.
- d) Iniciar recursos administrativos o judiciales en los casos que resultasen una vía idónea para la solución de la controversia.
- e) Elaborar propuestas de modificaciones a las normativas o procedimientos vigentes para el mejoramiento de la administración tributaria en general.
- f) Recabar la información necesaria acerca de las quejas o reclamos interpuestos a efectos de controlar su verosimilitud. A tal fin podrá tomar vista de expedientes, solicitar cualquier documentación o antecedentes y requerir la colaboración de cualquier funcionario de la Dirección Provincial de Rentas.

* Ingresado el 1/9/2020 según consulta de expediente legislativo.

- g) Rechazar las peticiones *in limine* que no cumplan con los requisitos formales o carezcan de entidad a su criterio.
- h) Identificar aquellas exigencias normativas que generan inconvenientes o incrementan innecesariamente la carga de tareas sobre los particulares confeccionando propuestas legislativas de reforma.
- i) Asesorar a los contribuyentes en la resolución de sus problemas con la administración tributaria.
- j) Participar en la Comisión de Hacienda y Presupuesto, Cuentas y Obras Públicas con voz pero sin voto y, eventualmente, en las restantes comisiones cuando se trate de tributos —impuestos, tasas y contribuciones—.
- k) Dar cuenta anualmente de la gestión realizada en un informe que presentará ante la Honorable Legislatura en el mes de marzo de cada año. El informe anual es público y debe ser expuesto por el defensor del Contribuyente en sesión especial convocada al efecto.
- l) Velar por la protección de los derechos de los contribuyentes, la observancia de los principios tributarios dentro del Estado de derecho.
- m) Promover el estudio, enseñanza y difusión de la normativa tributaria, en especial, los derechos de los contribuyentes, las facultades y atribuciones de las autoridades administrativas, y los recursos y procedimientos disponibles para reclamar de los actos que vulneren dichos derechos.
- n) Adoptar todas las medidas de publicidad necesarias con el objeto de informar a los contribuyentes sobre sus derechos.

ORGANIZACIÓN

Artículo 4.º Es titular del organismo un funcionario denominado defensor del Contribuyente quien es elegido por la Honorable Legislatura de la provincia con el voto de los 3/5 de la totalidad de los miembros. La designación se hará entre aquellos postulantes previamente inscriptos a un concurso público de oposición y antecedentes.

Artículo 5.º Corresponderá al defensor del Contribuyente:

- a) Dirigir, coordinar, organizar, planificar, administrar y vigilar el funcionamiento de la Defensoría, velando por el correcto cumplimiento de sus funciones.
- b) Ejercer las facultades y realizar todas las acciones que estime necesarias, con el fin de velar por la debida protección y resguardo de los derechos de los contribuyentes.
- c) Representar judicial y extrajudicialmente a la Defensoría.
- d) Dictar las resoluciones de carácter general, planes y programas que estime convenientes para el adecuado cumplimiento de las funciones de la Defensoría.
- e) Dictar las resoluciones de carácter general sobre la organización interna de la Defensoría.
- f) Nombrar y remover a los funcionarios de la Defensoría, de conformidad a esta ley y las normas reglamentarias.
- g) Administrar el patrimonio de la Defensoría y celebrar los actos o contratos que considere necesarios para el adecuado cumplimiento de sus fines.
- h) Celebrar convenios con otras entidades públicas o universidades, en materias de cooperación recíproca y promoción de las leyes y de los derechos de los contribuyentes.
- i) Celebrar contratos con personas humanas o jurídicas para la prestación de servicios necesarios para el cumplimiento de los fines de la Defensoría.

REQUISITOS

Artículo 6.º Puede ser elegido defensor del Contribuyente toda persona que cumpla con los requisitos del artículo 169 de la Constitución de la Provincia del Neuquén y, además, sea graduado en Ciencias Económicas o Derecho y experto en materia tributaria.

PROCEDIMIENTO DE SELECCIÓN

Artículo 7.º La Legislatura abrirá por un período de quince días el Registro de Postulantes, dando amplia publicidad a la convocatoria a través del Boletín Oficial de la provincia, diarios de amplia circulación regional y en la página web en la que se establecerán los requisitos a cumplimentar por los aspirantes.

Vencido el período de inscripción, se dará amplia publicidad por el término de dos días del listado de inscriptos a los efectos de recepcionar, por un plazo de cinco días, las impugnaciones que se realicen sobre los postulantes. Vencido dicho plazo la Comisión de Asuntos Constitucionales y Justicia evaluará los antecedentes, las impugnaciones y entrevistará a los postulantes y confeccionará el orden de mérito correspondiente. Cumplido, se elevará a la Honorable Cámara para la votación de su designación. La votación de la designación del defensor será nominal y no se autorizarán abstenciones.

Artículo 8.º El defensor del Contribuyente toma posesión de su cargo ante las autoridades de la Cámara, en sesión especial convocada al efecto, prestando juramento de desempeñar debidamente el cargo de conformidad a lo preceptuado por la Constitución Nacional, la Constitución Provincial y la presente ley.

Artículo 9.º El defensor del Contribuyente goza de las mismas inmunidades y privilegios que los diputados provinciales y percibirá como remuneración el equivalente al 75 % de la retribución de los legisladores, la que no puede ser disminuida.

Artículo 10.º La duración del mandato del defensor del Contribuyente es de cinco años sin que pueda ocuparlo nuevamente de modo inmediato.

Tampoco podrán ocupar el cargo de manera inmediata parientes del funcionario saliente, dentro del segundo grado de consanguinidad o afinidad.

Artículo 11 El defensor del Contribuyente cesa en sus funciones por alguna de las siguientes causales:

- a) Por muerte.
- b) Por renuncia, la que debe ser presentada ante la Honorable Legislatura para su aceptación.
- c) Por vencimiento del plazo de su mandato.
- d) Por haber sido condenado mediante sentencia firme por delito doloso.
- e) Por incapacidad sobreviniente fehacientemente acreditada que imposibilite el normal desempeño de sus funciones.
- f) Por notoria negligencia en el cumplimiento de los deberes del cargo o por haber incurrido en la situación de incompatibilidad.

En los supuestos de los incisos e) y f) será removido de su cargo por la mayoría requerida para su designación 3/5 previo debate y audiencia del interesado que garantice el derecho de defensa y el debido proceso.

Producida la vacancia por cualquier causa, se procederá, en un plazo no mayor a sesenta días, a designar al sucesor para cumplir el mandato en la forma prevista en la presente ley.

Artículo 12 La presente ley debe reglamentarse en un plazo no mayor a los noventa días a partir de su promulgación.

Artículo 13 Comuníquese al Poder Ejecutivo.

FUNDAMENTOS

La Argentina tiene 165 tributos que se le aplican actualmente a los individuos y empresas, distribuidos en los tres niveles de administración (nacional, provincial y municipal), según el Instituto Argentino de Análisis Fiscal (vademécum tributario argentino, 10 de mayo de 2020). El mismo Instituto realizó un estudio y relevó la existencia de, al menos, unos cien regímenes de retención anticipada de tributos, es decir, mecanismos de percepción y retención de tributos (regímenes de recaudación anticipada de tributos en Argentina, 17 de febrero de 2020). Este centenar de regímenes adicionan costos de administración a los contribuyentes, además de la carga tributaria determinada por los tributos mencionados anteriormente.

De esta manera, las personas humanas y personas jurídicas en la Argentina soportan una carga en materia impositiva que nos coloca entre las más elevadas del mundo.

Las consecuencias son evidentes: los costos de establecer una empresa y mantenerla, y los costos de llevar adelante una actividad rentable en el caso de los autónomos y cuentapropistas, se han hecho sumamente onerosos. Es por eso que la actividad económica, tanto de empresas como de particulares, se ha vuelto una tarea costosa, compleja y extenuante. El elevado nivel de informalidad de la economía argentina pone en evidencia dicha situación.

A la situación anteriormente mencionada se le suma el permanente cambio en las normas tributarias, que pone a los contribuyentes en una situación de creciente incertidumbre y riesgo ante los organismos tributarios de recaudación.

Por los motivos expuestos, se torna imperioso la creación de la Defensoría del Contribuyente a nivel provincial. En el entendimiento de que la advertencia temprana sobre proyectos de ley o de actos administrativos sobre la materia y la solución de problemas en instancia administrativa, constituye un remedio que evita conflictos posteriores, ya sean originados en la burocracia o mala prestación del servicio por la administración o descuidos o desconocimiento por parte de los contribuyentes. Así, se previene la generación de reclamos que luego deberán canalizarse por algún procedimiento administrativo reglado y que en el peor de los casos terminarán en una disputa judicial.

En este sentido, se lo ubica al defensor del Contribuyente en la esfera del Poder Legislativo con un elevado consenso para su nombramiento, a fin de darle una razonable expectativa de imparcialidad y objetividad inexistente, si se permitiese que su designación dependiera del propio organismo controlado.

En el ámbito del derecho comparado se puede mencionar que en los Estados Unidos en 1996 se sancionó la Carta de los Derechos de los Contribuyentes (Taxpayer Bill of Rights), que estableció una Oficina del Defensor del Contribuyente denominada Taxpayer Advocate Office. La legislación Española creó en 1999 la Defensoría del Contribuyente en la comunidad de Madrid. En la República de Chile, recientemente, se sancionó la Ley 21 210, la cual crea, dentro del ámbito del Poder Ejecutivo, a la Dedecon (Defensoría del Contribuyente) la cual tiene por objeto «... velar por la protección y resguardo de los derechos de los contribuyentes, en las materias de tributación fiscal interna...».

En nuestro país, la Ciudad Autónoma de Buenos Aires en el año 2001 creó la denominada «Unidad de Coordinación con la Defensoría del Pueblo y Defensa del Contribuyente» con un objeto similar, a saber, «... facilitar el oportuno cauce de manera ágil y eficaz, de las quejas, sugerencias y reclamos de los contribuyentes permitiendo un efectivo acercamiento de la Administración a la realidad cotidiana».

Por todo ello, en el entendimiento de que la única solución a la crisis estructural no puede ser la creación de nuevos tributos o el aumento de las alícuotas de los ya existentes, consideramos importante se sancione el presente proyecto de ley por parte de esta Honorable Legislatura.

Fdo.) Por el bloque Juntos por el Cambio: QUIROGA, María Ayelen; ESTEVES, Leticia Inés; GASS, César Aníbal; AQUIN, Luis Ramón; MONTECINOS, Karina, y CASTELLI, Lucas Alberto.

NEUQUÉN, 1 de septiembre de 2020

SEÑOR PRESIDENTE:

Por medio de la presente me dirijo a usted, y por su intermedio a los miembros de la Honorable Cámara, a efectos de remitir el presente proyecto de resolución.

Sin otro particular, saludo a usted muy atentamente.

LA LEGISLATURA DE LA PROVINCIA DEL NEUQUÉN
RESUELVE:

Artículo 1.º Instar a la Dirección Provincial de Vialidad (DPV) a dar cumplimiento a la Declaración 999 y a la Resolución 975, sancionadas en la Legislatura del Neuquén, y a que arbitre los medios necesarios para imponer, en el corto plazo, la señalización con el nombre de Cristian González al puente en la Ruta provincial 62 sobre el río Quilquihue, que limita las jurisdicciones de San Martín de los Andes y de Junín de los Andes.

Artículo 2.º Comuníquese a la Dirección Provincial de Vialidad.

FUNDAMENTOS

El 30 de agosto se cumplieron 14 años del asesinato de Cristian González. Hace 14 años él y dos amigos fueron a pescar a orillas del río Quilquihue, que nace en el lago Lolog, en inmediaciones de San Martín de los Andes. A Cristian le atraía y disfrutaba este deporte.

Ese día tres amigos salieron para pescar en el lago en el que se puede practicar pesca deportiva durante todo el año. El grupo estaba integrado por Cristian Alejandro González —un pintor de obra de 31 años—, Mario Manríquez y Jonathan Matus. El grupo se dirigió hacia una de las costas del lago, cerca de las nacientes del río Quilquihue.

En forma imprevista y sin decirles nada, una persona les disparó dos veces desde la otra costa del lago. Atemorizado, el grupo corrió a esconderse entre la vegetación. Desde ese lugar vieron al autor de los disparos, Horacio Calderón. Cristian González decidió ir a pedirle explicaciones.

Calderón estaba en el complejo de cabañas turísticas Andina, situado a orillas del río Quilquihue, donde se organizan excursiones de pesca. Pero cuando González se acercó recibió un disparo en el cuello que lo tiró al suelo. Cristian fue auxiliado por sus amigos y trasladado al Hospital Dr. Ramón Carrillo, donde murió una hora más tarde. Cristian González tenía una hija y su esposa estaba embarazada en ese momento.

El Poder Judicial condenó a Calderón a 13 años de cárcel. En tanto que a Gaspar Schoro, dueño del complejo turístico, quien entregó el arma y dio la orden de disuadir a los pescadores, le otorgó 2 años y medio de prisión en suspenso; es decir, ni un día tras las rejas. «Siempre para el poderoso la más leve y para el perejil la más jodida. Se hizo una justicia a medias que no es la justicia que esperábamos. Para nosotros, el actor intelectual, el que facilitó el arma, el que le pagaba al que le disparó a Cristian, para nosotros era el principal culpable. En ese sentido, la Justicia está en deuda, no solo con nosotros sino con la sociedad. Si en este caso tan emblemático se hubiera hecho justicia verdadera serviría de ejemplo para otros jueces, para otra justicia. Nosotros siempre decimos que la justicia es un pilar fundamental en cualquier sociedad», reclama Ángel González, el papá.

Durante más de 14 años sus familiares y amigos no solo vienen reclamando justicia por el asesinato de Cristian sino también por el libre acceso a costas y río para terminar con esta impunidad de empresarios y terratenientes que se creen dueños de tierras, ríos y lagos, pero también de la vida y la muerte de los jóvenes y sectores populares que «osan» disfrutar de un paseo por un lago.

Como parte de esta pelea, familiares y amigos de Cristian vienen peleando porque el puente sobre el río Quilquihue, ubicado en inmediaciones de donde fue asesinado, lleve el nombre de Cristian González en su memoria. Por iniciativa de la diputada MC Paula Sánchez, en el 2009 esta Legislatura votó la Declaración 999, donde manifestó: «que vería con agrado que el Poder Ejecutivo de la provincia —a través de la Dirección Provincial de Vialidad (DPV)—, imponga el nombre de Cristian González» a dicho puente.

Sumado a esto y en el mismo sentido, durante el año 2017 la Legislatura sancionó la Resolución 975 para «Instituir al puente ubicado en la Ruta provincial 62 sobre el río Quilquihue, entre las localidades de San Martín de los Andes y Junín de los Andes, el nombre de Cristian González» y que la Dirección Provincial de Vialidad lo haga efectivo. La iniciativa fue por parte del diputado MC Raúl Godoy.

Este 30 de agosto se cumplieron 14 años de este crimen que quedó impune. A pedido de la familia de Cristian, la Asociación Cristian González y numerosas organizaciones sociales de la región, creemos que no puede dilatarse más esta decisión y es por ello que vemos necesario instar a la DPV a que haga efectiva la Declaración 999/2009 y la Resolución 975/2017 y señalice con el nombre de Cristian González al puente en la Ruta provincial 62 sobre el río Quilquihue.

Por lo expuesto, se solicita el tratamiento urgente del presente proyecto de resolución.

Fdo.) Por el bloque PTS-FIT: BLANCO, Tomás Andrés.

NEUQUÉN, 1 de septiembre de 2020

SEÑOR PRESIDENTE:

Nos dirigimos a usted, y por su intermedio a los integrantes de la Honorable Cámara, con el objeto de solicitarle tenga a bien considerar el tratamiento del siguiente proyecto de declaración.

Sin otro particular, lo saludamos muy cordialmente.

LA LEGISLATURA DE LA PROVINCIA DEL NEUQUÉN
DECLARA:

Artículo 1.º De interés del Poder Legislativo la conmemoración del 116.º aniversario de la ciudad de Neuquén, que se celebrará el 12 de septiembre de 2020.

Artículo 2.º Comuníquese al Poder Ejecutivo provincial y a la Municipalidad de la ciudad de Neuquén.

FUNDAMENTOS

12 de septiembre - 116.º aniversario de Neuquén

En 1884, por Ley nacional 1532 llamada de Organización de los Territorios Nacionales, se creó el Territorio Nacional del Neuquén cuya capital fue inicialmente Campana Mahuida y posteriormente Chos Malal, la cual fue capital de Neuquén por diecisiete años. Sin embargo, Bouquet Roldán consideraba que el paraje Confluencia debía ser la capital por ser un lugar con gran porvenir.

Con la llegada del Ferrocarril Sud a la confluencia de los ríos Limay y Neuquén, dos pueblos en formación se diseñaban a ambas márgenes del río Neuquén: el de la izquierda se llamaba Limay, al de la derecha los vecinos lo llamaban «La Confluencia», por estar situado en el punto en que los ríos confunden sus aguas para formar el río Negro.

Según los cronistas de la época, este pueblo constituía uno de los centros del comercio de los territorios de Río Negro y Neuquén, llegaban al lugar arreos de mulas, caravanas de tropas y carretas con cueros, lanas y pieles.

«La Confluencia», que extendía su magnitud urbana, en el llamado «bajo» al costado de las vías del Ferrocarril Sud ya contaba con su estación que empezó a llamarse «Neuquén».

El lugar estaba habitado por trabajadores del ferrocarril, troperos, artesanos, comerciantes, estancieros y pocas mujeres. Junto al puente ferroviario se encontraba el establecimiento de ramos generales y posada «Buena Vista», del italiano Celestino Dell'Anna, antiguo vecino de Patagones y poblador del lugar desde 1890.

Se veía en las inmediaciones de la estación ferroviaria un rancherío diseminado y una casa, más grande que las otras, la posada de Mangiarotti, próxima al galpón de consignaciones del señor Francisco Bueno.

Se encontraba también la Comisaría de Policía (1891), una modesta construcción de palo y barro a cargo del comisario Plot y Lorea y un grupo de gendarmes.

El juzgado de paz (1889) estaba a cargo de don Pascual Claro y su esposa doña Guerrero se ocupaba de la atención de la «mensajería», que conducía la correspondencia y pasajeros desde Neuquén a Piedra del Águila.

El primer juez había sido el agrimensor Ernesto Gramondo, poblador de Vista Alegre, quien había quedado cesante por ausentarse sin permiso del lugar; recomendándose al comisario de tablada don Celestino Dell'Anna la atención de las causas menores. Cerca del juzgado se encontraba ubicada la casa comercial ««La Margarita de Neuquén»» de don Agustín Fernández y Enrique Carro, casado con doña Jesusa Criado. Este comercio se dedicaba a ramos generales: almacén, sastrería, talabartería, artículos de hierro, papel, libros, droguería, muebles, y hasta fonda para gente de paso y paradero de carruajes y animales.

Esta zona contaba además con una Oficina de Correos y Telégrafos (1901), Palomar Militar creado en 1903 y una escuela que funcionó desde comienzos de 1904.

La cantidad de habitantes hacia 1904 en «La Confluencia» era de aproximadamente 423 personas, incluyendo al personal administrativo y policial. Esta población estaba integrada en su mayoría por chilenos, españoles, italianos y alemanes y entre los argentinos cuyanos y bonaerenses.

El 12 de febrero de 1904, antes del traslado de la capital, se fundó en la ciudad la primera escuela. Su primer director y maestro fue Eduardo Thomas Alderete. Hecha de adobe, la escuelita, marcó el inicio de la educación primaria en el asentamiento de La Confluencia.

Ángel Edelman en su libro *Recuerdos Territorianos*, escribió que en 1906 la escuela se había mudado a un edificio en la esquina de San Martín y Santiago del Estero.

En marzo de 1904 el ministro del Interior, Dr. Joaquín V. González, el gobernador de Río Negro, Dn. Eugenio Tello, y comitiva viajaron a la estación Neuquén y comprobaron lo informado por Dn. Bouquet Roldán respecto del lugar elegido para la nueva capital.

«Desde hace algún tiempo el problema de la capital del Territorio del Neuquén me preocupa y no he dejado de estudiar sus diversas fases. Mi último viaje a la Confluencia tenía como objetivo principal en esa parte, darme cuenta de las ventajas que esa región ofrece para asiento de una futura ciudad. La vista de la tierra y sus diversos caracteres y recursos me han iluminado el porvenir».

El 6 de junio el entonces presidente de la nación ratificó y dispuso por decreto el traslado de las autoridades a la nueva capital Neuquén en el punto denominado La Confluencia, estación terminal del Ferrocarril del Sud.

Al año siguiente conocida la noticia de la capitalización, la población aumentó a 800 personas. A partir de ese momento Neuquén dejaría de ser un humilde caserío para convertirse con fuerza activa, como su nombre lo indica, en una gran ciudad.

Atento a que el 12 de septiembre de 2020 se cumplen 116 años de aquel momento, solicitamos a esta Honorable Cámara la sanción de la presente declaración.

Fdo.) Por el bloque Juntos por el Cambio: QUIROGA, María Ayelen; GASS, César Aníbal; ESTEVES, Leticia Inés; AQUIN, Luis Ramón, y MONTECINOS, Karina.

NEUQUÉN, 31 de agosto de 2020

SEÑOR PRESIDENTE:

Tengo el agrado de dirigirme a usted, y por su intermedio a los miembros de la Honorable Cámara, para solicitarle tenga a bien considerar el tratamiento del presente proyecto de ley.

Sin otro particular, hago propicia la oportunidad para saludarlo muy atentamente.

LA LEGISLATURA DE LA PROVINCIA DEL NEUQUÉN
SANCIONA CON FUERZA DE
LEY:

LEY DE ÉTICA PÚBLICA

CAPÍTULO I

OBJETO Y SUJETOS

Artículo 1.º Se establece el presente régimen de Ética y Responsabilidad en el ejercicio de la función pública, adhiriendo al espíritu de la Ley nacional 25 188 y en concordancia con el artículo 47 de dicha ley, la que será de aplicación supletoria en el ámbito de la provincia del Neuquén, en todo cuanto no se oponga a lo expresamente establecido por la presente.

Artículo 2.º La presente ley de ética en el ejercicio de la función pública establece un conjunto de deberes, prohibiciones e incompatibilidades aplicables, sin excepción, a todas las personas que se desempeñen en la función pública en todos sus niveles y jerarquías, en forma permanente o transitoria, por elección popular, designación directa, por concurso o por cualquier otro medio legal, extendiéndose su aplicación a todos los magistrados, funcionarios y empleados del Estado.

Se entiende por función pública toda actividad, temporal o permanente, remunerada u honoraria, realizada por una persona en nombre del Estado o al servicio del Estado o de sus organismos descentralizados, entes autárquicos, empresas y sociedades del Estado en cualquiera de sus niveles jerárquicos.

CAPÍTULO II

DEBERES Y PAUTAS DE COMPORTAMIENTO

Artículo 3.º Los sujetos comprendidos en esta ley se encuentran obligados a cumplir con los siguientes deberes y pautas de comportamiento ético:

- a) Cumplir y hacer cumplir estrictamente la Constitución Nacional, la Constitución de la Provincia del Neuquén, las leyes y los reglamentos que en su consecuencia se dicten, y defender el sistema republicano y democrático de gobierno.
- b) Desempeñarse con la observancia y respeto de los principios y pautas éticas establecidas en la presente ley: honestidad, probidad, rectitud, buena fe y austeridad republicana.
- c) Velar en todos sus actos por los intereses del Estado provincial, orientados a la satisfacción del bienestar general, privilegiando de esa manera el interés público sobre el particular.
- d) No recibir ningún beneficio personal indebido vinculado a la realización, retardo u omisión de un acto inherente a sus funciones, ni imponer condiciones especiales que deriven en ello.

- e) Fundar sus actos y mostrar la mayor transparencia en las decisiones adoptadas sin restringir información, a menos que una norma o el interés público claramente lo exijan.
- f) Proteger y conservar la propiedad del Estado provincial y solo emplear sus bienes con los fines autorizados. Abstenerse de utilizar información adquirida en el cumplimiento de sus funciones para realizar actividades no relacionadas con sus tareas oficiales o de permitir su uso en beneficio de intereses privados.
- g) Abstenerse de usar las instalaciones y servicios del Estado para su beneficio particular o para el de sus familiares, allegados o personas ajenas a la función oficial, a fin de avalar o promover algún producto, servicio o empresa.
- h) Observar en los procedimientos de contrataciones públicas en los que intervengan los principios de publicidad, igualdad, concurrencia y razonabilidad.
- i) Abstenerse de intervenir en todo asunto respecto al cual se encuentre comprendido en alguna de las causas de excusación previstas en ley procesal civil.

Artículo 4.º Todos los sujetos comprendidos en el artículo 2.º deberán observar, como requisito de permanencia en el cargo, una conducta acorde con la ética pública en el ejercicio de sus funciones. Si así no lo hicieren serán sancionados o removidos por los procedimientos establecidos en el régimen propio de su función.

CAPÍTULO III

RÉGIMEN DE DECLARACIONES JURADAS

Artículo 5.º Las personas referidas en artículo 6.º de la presente ley deberán presentar una declaración jurada patrimonial integral dentro de los treinta días hábiles desde la asunción de sus cargos. De igual forma, todos los funcionarios referidos que se encuentren en ejercicio de sus cargos al momento de la entrada en vigencia de la presente ley deberán efectuar dicha declaración jurada en idéntico plazo.

Asimismo, deberán actualizar la información contenida en esa declaración jurada anualmente y presentar una última declaración, dentro de los treinta días hábiles desde la fecha de cesación en el cargo.

Artículo 6.º Quedan comprendidos en la obligación de presentar la declaración jurada:

- a) El gobernador y vicegobernador de la provincia.
- b) Los diputados provinciales.
- c) Los magistrados del Poder Judicial de la provincia.
- d) Los magistrados de los Ministerios Públicos de la provincia.
- e) El defensor del Pueblo de la provincia y los adjuntos del defensor del Pueblo si los hubiere.
- f) Los ministros, secretarios y subsecretarios del Poder Ejecutivo provincial.
- g) Los interventores provinciales.
- h) El contador general y el tesorero de la provincia; el fiscal de Estado y los miembros del Tribunal de Cuentas, las autoridades superiores de los entes reguladores y los demás órganos que integran los sistemas de control del sector público provincial, los miembros de organismos jurisdiccionales administrativos; el asesor general de Gobierno y el escribano general de Gobierno.
- i) Los miembros del Consejo de la Magistratura y del Jurado de Enjuiciamiento de la provincia.
- j) El personal en actividad de las Fuerzas de Seguridad, de la Policía provincial y del Servicio Penitenciario provincial con jerarquía no menor de coronel, subcomisario o equivalente.
- k) Los funcionarios o empleados con categoría o función no inferior a la de director o equivalente, que presten servicio en la Administración Pública provincial, centralizada o descentralizada, las entidades autárquicas, los bancos y entidades financieras del sistema oficial, las obras sociales administradas por el Estado provincial, las empresas del Estado, las sociedades del Estado y el personal con similar categoría o función, designado a propuesta del

Estado en las sociedades de economía mixta, en las sociedades anónimas con participación estatal y en otros entes del sector público.

- l) El personal de los organismos indicados en el inciso h) del presente artículo con categoría no inferior a la de director o equivalente.
- m) Todo funcionario o empleado público encargado de otorgar habilitaciones administrativas para el ejercicio de cualquier actividad, como también todo funcionario o empleado público encargado de controlar el funcionamiento de dichas actividades o de ejercer cualquier otro control en virtud de un poder de policía.
- n) Los funcionarios que integran los organismos de control de los servicios públicos privatizados con categoría no inferior a la de director.
- o) El personal que cumpla servicios en el Poder Judicial y en los Ministerios Públicos de la provincia con categoría no inferior a secretario o equivalente.
- p) El personal que se desempeña en el Poder Legislativo con categoría no inferior a la de director.
- q) Todo funcionario o empleado público que integre comisiones de adjudicación de licitaciones, de compra o de recepción de bienes, o participe en la toma de decisiones de licitaciones o compras.
- r) Todo funcionario público que tenga por función administrar un patrimonio público o privado,

Artículo 7.º La declaración jurada deberá contener una nómina detallada de todos los bienes, propios del declarante, propios de su cónyuge, los que integren la sociedad conyugal, los del conviviente, los que integren en su caso la sociedad de hecho y los de sus hijos menores, en el país o en el extranjero. En especial se detallarán los que se indican a continuación:

- a) Bienes inmuebles, y las mejoras que se hayan realizado sobre dichos inmuebles.
- b) Bienes muebles registrables.
- c) Otros bienes muebles, determinando su valor en conjunto. En caso que uno de ellos supere la suma a 200 ius deberá ser individualizado.
- d) Capital invertido en títulos, acciones y demás valores cotizables o no en bolsa, o en explotaciones personales o societarias.
- e) Monto de los depósitos en bancos u otras entidades financieras, de ahorro y previsionales, nacionales o extranjeras, tenencias de dinero en efectivo en moneda nacional o extranjera.
- f) Créditos y deudas hipotecarias, prendarias o comunes.
- g) Ingresos y egresos anuales derivados del trabajo en relación de dependencia o del ejercicio de actividades independientes y/o profesionales.
- h) Ingresos y egresos anuales derivados de rentas o de sistemas previsionales. Si la persona obligada a presentar la declaración jurada estuviese inscripta en el régimen de impuesto a las ganancias o sobre bienes personales no incorporados al proceso económico, deberá acompañar también la última presentación que hubiese realizado ante la Administración Federal de Impuestos Públicos.
- i) En el caso de los incisos a), b), c) y d) del presente artículo, deberá consignarse además el valor y la fecha de adquisición, y el origen de los fondos aplicados a cada adquisición.

Artículo 8.º Las declaraciones juradas quedarán depositadas por el funcionario responsable de su presentación en sobre cerrado en la Escribanía General de Gobierno, en el plazo establecido en el artículo 5.º, entregando copia autenticada de la misma al Tribunal de Cuentas, quien extenderá al declarante una constancia de haberla cumplimentado. Las mismas deberán ser debidamente registradas por ambos organismos.

Artículo 9.º Las personas que no hayan presentado sus declaraciones juradas en el plazo correspondiente serán intimadas en forma fehaciente por la autoridad responsable de la recepción para que lo hagan en el plazo de quince días. El incumplimiento de dicha intimación será considerado falta grave y dará lugar a la sanción disciplinaria respectiva, sin perjuicio de las otras sanciones que pudieran corresponder.

Artículo 10.º Las personas que no hayan presentado su declaración jurada al egresar de la función pública en el plazo correspondiente serán intimadas en forma fehaciente para que lo hagan en el plazo de quince días. Si el intimado no cumpliera con la presentación de la declaración, no podrá ejercer nuevamente la función pública, sin perjuicio de las otras sanciones que pudieren corresponder.

Artículo 11 El listado de las personas que hayan presentado las declaraciones juradas señaladas en el artículo 5.º deberá ser publicado en el plazo de noventa días en el Boletín Oficial.

En cualquier tiempo toda persona podrá consultar y obtener copia de las declaraciones juradas presentadas ante el Tribunal de Cuentas de la provincia, previa presentación de una solicitud escrita en la que se indique:

- a) Nombre y apellido, documento, ocupación y domicilio del solicitante.
- b) Nombre y domicilio de cualquier otra persona u organización en nombre de la cual se solicita la declaración.
- c) El objeto que motiva la petición y el destino que se dará al informe.
- d) La declaración de que el solicitante tiene conocimiento del contenido del artículo 12 de esta ley, referente al uso indebido de la declaración jurada y la sanción prevista para quien la solicite y le dé un uso ilegal. Las solicitudes presentadas también quedarán a disposición del público en el período durante el cual las declaraciones juradas deban ser conservadas.

Artículo 12 La persona que acceda a una declaración jurada mediante el procedimiento previsto en esta ley no podrá utilizarla para:

- a) Cualquier propósito ilegal.
- b) Cualquier propósito comercial, exceptuando a los medios de comunicación y noticias para la difusión al público en general.
- c) Determinar o establecer la clasificación crediticia de cualquier individuo.
- d) Efectuar en forma directa o indirecta, una solicitud de dinero con fines políticos, benéficos o de otra índole.

Todo uso ilegal de una declaración jurada será pasible de la sanción de multa de 100 a 500 ius, ello sin perjuicio de la responsabilidad penal o civil que pudiere corresponder por los daños ocasionados con el proceder ilegal. El órgano facultado para aplicar la sanción de multa establecida será exclusivamente el Tribunal de Cuentas de la provincia. Las sanciones que se impongan por violaciones a lo dispuesto en este artículo serán recurribles y exigibles judicialmente ante los juzgados de primera instancia en lo contencioso administrativo provincial.

La reglamentación establecerá un procedimiento que garantice el derecho de defensa de las personas investigadas por la comisión de la infracción prevista en este artículo.

CAPÍTULO IV

ANTECEDENTES

Artículo 13 Aquellos funcionarios cuyo acceso a la función pública no sea un resultado directo del sufragio universal, incluirán en la declaración jurada sus antecedentes laborales al solo efecto de facilitar un mejor control respecto de los posibles conflictos de intereses que puedan plantearse.

CAPÍTULO V

INCOMPATIBILIDADES Y CONFLICTOS DE INTERESES

Artículo 14 Es incompatible con el ejercicio de la función pública:

- a) Dirigir, administrar, representar, patrocinar, asesorar, o, de cualquier otra forma, prestar servicios a quien gestione o tenga una concesión o sea proveedor del Estado, o realice actividades reguladas por este, siempre que el cargo público desempeñado tenga competencia funcional directa, respecto de la contratación, obtención, gestión o control de tales concesiones, beneficios o actividades.
- b) Ser proveedor por sí o por terceros de todo organismo del Estado en donde desempeñe sus funciones.

Artículo 15 Aquellos funcionarios que hayan tenido intervención decisoria en la planificación, desarrollo y concreción de privatizaciones o concesiones de empresas o servicios públicos, tendrán vedada su actuación en los entes o comisiones reguladoras de esas empresas o servicios durante tres años inmediatamente posteriores a la última adjudicación en la que hayan participado.

Artículo 16 En el caso de que al momento de su designación el funcionario se encuentre alcanzado por alguna de las incompatibilidades previstas en el artículo 14, deberá:

- a) Renunciar a tales actividades como condición previa para asumir el cargo.
- b) Abstenerse de tomar intervención, durante su gestión, en cuestiones particularmente relacionadas con las personas o asuntos a los cuales estuvo vinculado en los últimos tres años o tenga participación societaria.

Artículo 17 Estas incompatibilidades se aplicarán sin perjuicio de las que estén determinadas en el régimen específico de cada función.

Artículo 18 Cuando los actos emitidos por los sujetos comprendidos en el artículo 2.º estén alcanzados por los supuestos de los artículos 14, 15 y 16 serán nulos de nulidad absoluta, sin perjuicio de los derechos de terceros de buena fe. Si se tratare del dictado de un acto administrativo, este se encontrará viciado de nulidad absoluta en los términos del artículo 72 de la Ley 1284.

Las firmas contratantes o concesionarias serán solidariamente responsables por la reparación de los daños y perjuicios que por esos actos le ocasionen al Estado.

CAPÍTULO VI

RÉGIMEN DE OBSEQUIOS A FUNCIONARIOS PÚBLICOS

Artículo 19 Los funcionarios públicos no podrán recibir regalos, obsequios o donaciones, sean de cosas, servicios o bienes, con motivo o en ocasión del desempeño de sus funciones. En el caso de que los obsequios sean de cortesía o de costumbre diplomática, la autoridad de aplicación reglamentará su registración y en qué casos y cómo deberán ser incorporados al patrimonio del Estado para ser destinados a fines de salud, acción social y educación o al patrimonio histórico-cultural si correspondiere.

CAPÍTULO VII

PREVENCIÓN SUMARIA

Artículo 20 A fin de investigar supuestos de enriquecimiento injustificado en la función pública y de violaciones a los deberes y al régimen de declaraciones juradas e incompatibilidades establecidos en la presente ley, se dará origen a una investigación sumaria en el organismo al que pertenezca el infractor.

De igual modo, el Tribunal de Cuentas podrá promover la investigación sumaria en el caso de presumir o recibir denuncia de supuesto enriquecimiento injustificado en la función pública. En tal caso, de haberse iniciado sumario en el organismo al que pertenezca el presunto infractor, deberán remitirse tales actuaciones con la totalidad de la prueba colectada al Tribunal de Cuentas, quien las incorporará a sus propias actuaciones, tramitando un único procedimiento ante dicho Tribunal, el que notificará de inmediato la existencia del mismo a la Unidad Fiscal de Delitos Económicos del Ministerio Público Fiscal.

Artículo 21 La investigación podrá promoverse por iniciativa del Tribunal de Cuentas, a requerimiento de autoridades superiores del investigado o por denuncia.

La reglamentación determinará el procedimiento con el debido resguardo del derecho de defensa. El investigado deberá ser informado del objeto de la investigación y tendrá derecho a ofrecer la prueba que estime pertinente para el ejercicio de su defensa.

Artículo 22 Cuando en el curso de la tramitación de la prevención sumaria surgiere la presunción de la comisión de un delito, el organismo interviniente deberá poner de inmediato el caso en conocimiento del fiscal competente, remitiéndole los antecedentes reunidos.

La instrucción de la prevención sumaria no es un requisito prejudicial para la sustanciación del proceso penal.

Artículo 23 Dentro del plazo de noventa días contados a partir de la publicación de la presente ley deberá dictarse la reglamentación atinente a la prevención sumaria contemplada en este capítulo.

CAPÍTULO VIII

PUBLICIDAD Y DIVULGACIÓN

Artículo 24 El Tribunal de Cuentas o las autoridades del organismo al que pertenezca el infractor podrán dar a publicidad por los medios que consideren necesarios, de acuerdo a las características de cada caso y a las normas que rigen el mismo, las conclusiones arribadas sobre la producción de un acto que se considere violatorio de la ética pública.

Artículo 25 El Poder Ejecutivo promoverá programas permanentes de capacitación y de divulgación del contenido de la presente ley y sus normas reglamentarias para que las personas involucradas sean debidamente informadas.

La enseñanza de la ética pública se instrumentará como un contenido específico de todos los niveles educativos.

Artículo 26 La publicidad de los actos, programas, obras, servicios y campañas de los órganos públicos deberá tener carácter educativo, informativo o de orientación social, no pudiendo constar en ella, nombres, símbolos o imágenes que supongan promoción personal de las autoridades o funcionarios públicos.

CAPÍTULO IX

DISPOSICIONES TRANSITORIAS

Artículo 27 Los funcionarios y empleados públicos que se encuentren comprendidos en el régimen de incompatibilidades establecido por la presente ley a la fecha de entrada en vigencia de dicho régimen, deberán optar entre el desempeño de su cargo y la actividad incompatible, dentro de los treinta días siguientes a dicha fecha.

Artículo 28 Se deroga la Ley 5.

Artículo 29 Se invita a los municipios de la provincia del Neuquén al dictado de normas concordantes con los fines y el espíritu de la presente ley.

Artículo 30 Comuníquese al Poder Ejecutivo.

FUNDAMENTOS

La Ley nacional 25 188 ha establecido un régimen al cual deben ajustar su conducta los funcionarios y empleados de todos los poderes del Estado nacional, precisando sus deberes de conducta ética, prohibiciones e incompatibilidades, y modificando incluso los artículos pertinentes del Código Penal a efectos de tipificar las violaciones a tales normas que constituyan actos criminales.

El artículo final de dicha ley ha invitado a los Estados provinciales a proceder al dictado de normas de similar espíritu que regulen en el ámbito provincial los regímenes de declaraciones juradas, obsequios e incompatibilidades vinculadas a la ética de la función pública.

No obstante el tiempo transcurrido desde el dictado de la norma nacional y a pesar de la presentación de varios proyectos ante esta legislatura en tal sentido, los mismos no han recibido sanción legislativa, constituyéndose en una deuda pendiente con la sociedad en su conjunto.

La corrupción en la Argentina se ha instalado como una variable sistémica. La aceptación o tolerancia de estas prácticas se diseminan en el extenso y vasto campo de la actividad humana, destruyendo el tejido social, anulando la solidaridad comunitaria, formando así la conciencia del ciudadano en la idea de que el poder para los funcionarios es para servirse y no para servir a sus gobernados.

No escapa a la ciudadanía que la corrupción trae aparejada consecuencias de diversa índole nefastas para nuestro país. Entre las antedichas corresponde mencionar simplemente a título ejemplificativo, el vicio de nuestra economía, las considerables trabas al desarrollo sustentable, el incremento de la desigualdad y conflictividad social, y el descrédito de las instituciones republicanas, socavándose así finalmente la «legitimidad» de las mismas.

En este orden de ideas, resulta ineludible destacar que a mediados de los años noventa nuestro país participó activamente en la elaboración de la Convención Interamericana contra la Corrupción, primer instrumento internacional mediante el cual los Estados de América definieron objetivos y adoptaron obligaciones en la lucha contra la corrupción, no solo desde el punto de vista político sino también jurídico. La República Argentina ha ratificado mediante la Ley 24 759 la citada convención la que, como medida preventiva, recomienda el dictado de normas de conducta para el correcto, honorable y adecuado cumplimiento de la función pública.

La corrupción como «flagelo» que anida en las estructuras básicas del Estado, se ha mantenido inerte y ha ofrecido resistencia como cuerpo dinámico que genera sus propios reflejos, escapándose a los actuales mecanismos de control, lo que exige políticas y acciones concretas que se identifiquen con aquello que ocupa la atención de la sociedad de manera cotidiana y que opera como un factor de desintegración social.

Debe en tal sentido dictarse una norma que contemple un criterio actual de la problemática señalada, estableciéndose eficaces y transparentes sistemas de contralor, fortaleciendo los mecanismos necesarios para la prevención y lucha contra los actos de corrupción, todo lo cual debe propender a reeditar nuestros lazos con la ciudadanía, reformulando conceptos básicos que anudan la relación entre el funcionario y el poder que representan. Por este motivo se propicia asimismo la derogación de la Ley provincial 5, la que alcanza de manera parcial e insuficiente a este Poder del Estado, y toda vez que lo contrario implicaría la superposición de regímenes y controles.

Por lo expuesto, solicito el acompañamiento de mis pares con el presente proyecto.

Fdo.) Por el bloque PDC: COGGIOLA, Carlos Alberto.

NEUQUÉN, 24 de agosto de 2020*

SEÑOR PRESIDENTE:

Tenemos el agrado de dirigirnos a usted, y por su intermedio a los miembros de la Honorable Cámara, con el objeto de solicitarle tenga a bien considerar el siguiente proyecto de resolución.

**LA LEGISLATURA DE LA PROVINCIA DEL NEUQUÉN
RESUELVE:**

Artículo 1.º Solicitar a las Subsecretarías de Familia y de Desarrollo Social, dependientes del Ministerio de Desarrollo Social y Trabajo de la provincia del Neuquén, lo siguiente:

- a) Información sobre el circuito institucional que se debe cumplir en el abordaje para mujeres cis, trans y personas LGBTIQ+ en situación de calle.
- b) Conocer los procedimientos y dispositivos de albergue para garantizar los derechos de protección a mujeres cis, trans y personas LGBTIQ+ en situación de calle como así también la garantía de las medidas de bioseguridad en este contexto de pandemia para quienes las asistan.
- c) Información sobre la existencia de centros de asistencia específica para mujeres cis, trans y personas LGBTIQ+ en situación de calle.

Artículo 2.º Comuníquese al Poder Ejecutivo provincial y a las Subsecretarías de Familia y de Desarrollo Social, dependientes del Ministerio de Desarrollo Social y Trabajo de la provincia del Neuquén.

FUNDAMENTOS

La provincia del Neuquén y el Estado en su conjunto se han caracterizado por tener posicionamientos de adhesión en cuanto a ser garantes de derechos civiles que van a la vanguardia de los tiempos de la sociedad.

Se observa con mayor intensidad que ha habido un aumento de personas en situación de calle producto de las políticas de ajuste que el Gobierno nacional de la gestión anterior implementó, ampliando aún más la brecha entre los sectores más vulnerables de aquellos que concentran la mayor cantidad de riqueza. Entre ellas son mujeres cis, trans y personas de la comunidad LGBTIQ+ las que se encuentran atravesando esta situación de vulnerabilidad social.

El Estado desde una perspectiva proteccionista y garantista de Derechos contemplados en la Constitución Nacional es quien tiene la obligación de responder a esta problemática social desde una mirada integral de los y las sujetas.

Desde una Perspectiva de Género, como exige la Constitución Provincial en su artículo 45, inciso 4. es menester del Estado provincial garantizar los derechos a las mujeres. Por lo que es preciso contar con información certera sobre la situación de las mujeres cis, trans y personas LGBTIQ+ de todo el territorio neuquino, que se encuentren en situación de calle, para poder diseñar políticas públicas con el objetivo de garantizar una contención adecuada desde el Estado provincial ante dichas situaciones.

* Ingresado el 2/9/20 según consulta de expediente legislativo.

Es por dicho motivo que solicitamos el acompañamiento de esta Cámara en el presente proyecto de resolución.

Fdo.) Por el bloque Frente de Todos: SALABURU, María Soledad; GUTIÉRREZ, María Ayelén; MARTÍNEZ, María Soledad y, FERNÁNDEZ NOVOA, Sergio.

NEUQUÉN, 2 de septiembre de 2020

SEÑOR PRESIDENTE:

Tengo el agrado de dirigirme a usted, y por su intermedio a los miembros de la Honorable Cámara, con el objeto de solicitarle tenga a bien considerar el tratamiento del siguiente proyecto de declaración.

Sin otro particular, saludo a usted muy atentamente.

LA LEGISLATURA DE LA PROVINCIA DEL NEUQUÉN
DECLARA:

Artículo 1.º Su beneplácito y reconocimiento por la intervención de los profesionales egresados de la Universidad Nacional del Comahue, licenciada Romina Solorza e ingenieros Adrián «Tato» Marcellino y Guido Raggi Mir, en el lanzamiento del Satélite Argentino de Observación con Microondas Saocom 1B, el pasado 30 de agosto en Cabo Cañaveral, estado de Florida.

Artículo 2.º Comuníquese a la licenciada Romina Solorza, a los ingenieros Adrián Marcellino y Guido Raggi Mir, a la Universidad Nacional del Comahue, a la Conae y al Inpav.

FUNDAMENTOS

El domingo 30 de agosto, a las 20:18 hora local, se concretó de manera exitosa el lanzamiento y puesta en órbita del Satélite Argentino de Observación con Microondas Saocom 1B, desarrollado y fabricado por la Comisión Nacional de Actividades Espaciales (Conae), en colaboración con numerosas instituciones del sistema científico-tecnológico argentino, entre ellas la CNEA, Inpav y VENG.

Los ingenieros electrónicos Adrián «Tato» Marcellino y Guido Raggi Mir son graduados de la Facultad de Ingeniería de la Universidad Nacional de Comahue, actualmente integran el equipo del Inpav y han participado del exitoso lanzamiento del Saocom 1B.

Por su parte, Romina Solorza es licenciada en Geografía, también graduada de la Universidad Nacional del Comahue y Magíster en Aplicaciones de Información Espacial. Trabaja en la Conae desde el año 2012 en la Gerencia de Observación de la Tierra para la Misión Saocom. Se desempeña en el desarrollo de productos y aplicaciones en base a datos de radar, la tecnología con la que trabajan los satélites Saocom. Esos productos están relacionados al estudio y monitoreo del medioambiente.

La puesta en órbita del satélite es de suma importancia para la producción agrícola, ya que permitirá medir la humedad de los suelos, alertará sobre potenciales inundaciones, además permitirá obtener datos para la navegación y la gestión del clima, entre otros servicios.

La misión Saocom 1 está compuesta por dos satélites idénticos, denominados A y B. En 2007 se inició la ingeniería básica del primer satélite, en 2013 comenzó la construcción del modelo de vuelo y finalmente fue lanzado al espacio el 7 de octubre de 2018.

La fabricación del Saocom 1B comenzó en el año 2015. Con su puesta en órbita, Argentina cuenta, por primera vez en la historia, de una constelación satelital con tecnología radar. Ambos satélites poseen idéntico diseño y trabajarán juntos como un único sistema, actuando «en tándem» en el relevamiento de información, orbitando a 620 kilómetros de altura.

Los dos satélites argentinos, a su vez, también se integrarán a otros cuatro de la Agencia Espacial Italiana (ASI), denominados Cosmo-SkyMed, y en conjunto conformarán la constelación SIAS-GE (Sistema Ítalo Argentino de Satélites para la Gestión de Emergencias).

Consideramos de suma importancia la participación de estos profesionales cercanos a nosotros en esta misión tan importante para nuestro país y nos enorgullece que sean graduados de nuestra querida universidad pública.

Por lo expuesto, solicito el acompañamiento de mis pares al presente proyecto de declaración.

Fdo.) Por el bloque Frenune: GALLIA, Fernando Adrián. Con la adhesión de los siguientes diputados: por el bloque UNPO: SÁNCHEZ, Carlos Enrique y; por el bloque FRIN: ROLS, Francisco José.

NEUQUÉN, 31 de agosto de 2020

SEÑOR PRESIDENTE:

Tenemos el agrado de dirigirnos a usted, y por su intermedio a los miembros de la Honorable Cámara, con el objeto de solicitarle tenga a bien considerar el tratamiento del siguiente proyecto de resolución.

Sin otro particular, saludamos a usted atentamente.

LA LEGISLATURA DE LA PROVINCIA DEL NEUQUÉN
RESUELVE:

Artículo 1.º Requerir a la Dirección Provincial de Vialidad que informe sobre el avance y estado de las obras de pavimentación de la Ruta provincial 23 en el tramo entre los puentes de Pilo Lil y del río Malleo.

Artículo 2.º Comuníquese a la Dirección Provincial de Vialidad.

FUNDAMENTOS

La Ruta provincial 23 conforma un corredor entre Zapala y Junín de los Andes en el extremo oeste de la provincia y vincula tres pasos fronterizos de importancia. Se trata de la vía de comunicación a menor altura de los valles cordilleranos y columna vertebral de la región y del departamento Aluminé. De esta manera, conecta la Ruta nacional 242 en Pino Hachado con la Ruta nacional 40 en Junín de los Andes.

Actualmente esta ruta presenta algunos tramos pavimentados y otros no, que totalizan 188,6 kilómetros de extensión. Hoy se encuentran pavimentados o en ejecución 95,5 kilómetros y en proyecto de pavimentación hay un tramo de 93,7 kilómetros.

Una vez que se concluya la pavimentación de estos tramos la Ruta 23 se encontrará completamente pavimentada y conformará un corredor turístico tanto en sí misma como en complemento con la Ruta nacional 40, pudiendo recorrer los valles cordilleranos desde Caviahue-Copahue hasta Villa la Angostura.

En diciembre de 2017 se realizó la apertura de la licitación de la obra de pavimentación de la Ruta provincial 23 en el tramo de 34 kilómetros entre los puentes sobre los ríos Aluminé (Pilo Lil) y Malleo, con un presupuesto oficial de 520 millones de pesos y un plazo de ejecución de veinticuatro meses. La misma fue adjudicada, así como también el puente sobre el río Malleo, a CN Sapag. El financiamiento se realiza por parte del Fondo Fiduciario Federal de Infraestructura Regional.

En junio de 2020 se informó que la obra se encontraba en el 90 % de ejecución y el puente sobre el río Malleo en un 70 %.

A fin de agosto de 2020 tomamos conocimiento a través de publicaciones de medios digitales y de vecinos de la localidad de Aluminé, que la obra ya presenta grietas y roturas de la cinta asfáltica.



En función de esta información es que solicitamos a la Dirección Provincial de Vialidad, quien tiene a su cargo el control de la misma, informe sobre la situación antes descrita así como los plazos de finalización de las obras.

Por este motivo, solicitamos a esta Honorable Cámara el acompañamiento en este proyecto de resolución.

Fdo.) Por el bloque Frente de Todos: SALABURU, María Soledad; FERNÁNDEZ NOVOA, Sergio; BERTOLDI ROSALES, Gonzalo Darío; PARRILLI, María Lorena; MANSILLA, Mariano; GUTIÉRREZ, María Ayelén; PERALTA, Osvaldo Darío, y MARTÍNEZ, María Soledad.

NEUQUÉN, 1 de septiembre de 2020

SEÑOR PRESIDENTE:

Por medio de la presente nos dirigimos a usted, y por su intermedio a los miembros de la Cámara, a efectos de remitir el presente proyecto de resolución.

Sin otro particular, saludamos a usted muy atentamente.

LA LEGISLATURA DE LA PROVINCIA DEL NEUQUÉN
RESUELVE:

Artículo 1.º Instar al Ministerio de Salud de la provincia del Neuquén a dar cumplimiento en forma íntegra y efectiva al artículo 11 de la Ley de Identidad de Género (Ley 26 743), a fin de garantizar a todas las personas trans el acceso a intervenciones quirúrgicas totales y parciales y/o tratamientos integrales hormonales para adecuar su cuerpo, incluida su genitalidad, a su identidad de género autopercebida, sin necesidad de requerir autorización judicial o administrativa.

Artículo 2.º Comuníquese al Ministerio de Salud de la provincia del Neuquén.

FUNDAMENTOS

El siguiente proyecto de resolución surge de la preocupación de organizaciones y activistas trans ante el incumplimiento de la Ley de Identidad de Género. Esta ley fue aprobada en 2012 y reglamentada a nivel nacional recién en el 2015 a nivel nacional, en la provincia todavía no hay ley de adhesión que reglamente su aplicación en la provincia.

Integrantes de la Asociación Civil Conciencia Vihda, pioneras en la provincia y en la defensa de los derechos de las personas trans, aseguran que desde la aprobación de la ley pudieron acceder al cambio registral y que, en materia de salud, el sistema público lo único que ofrece es tratamiento endocrinológico. Aseguran que algunos varones trans han podido acceder a algunas cirugías de masculinización pero las mujeres trans a ninguna cirugía.

Plantean la necesidad de equipos interdisciplinarios que garanticen en forma integral el acceso a la salud de las personas trans. Pero en el principal hospital de Neuquén hay solo un endocrinólogo para toda la provincia y un solo cirujano plástico.

Además, alertan que la falta de atención integral está poniendo en riesgo la salud de las personas trans que durante años se automedicaron. «No nos olvidemos de compañeras que necesitan que se les retire de sus cuerpos el aceite industrial que nos aplicamos ante la imposibilidad de acceder a una cirugía. Es aceite de avión y nunca deja de migrar por el cuerpo. Es muy peligroso y muy triste», explican.

La Ley de Identidad de Género, sancionada en mayo de 2012, establece en el párrafo primero de su artículo 11 que «todas las personas mayores de dieciocho (18) años de edad podrán, conforme al artículo 1º de la presente ley y a fin de garantizar el goce de su salud integral, acceder a intervenciones quirúrgicas totales y parciales y/o tratamientos integrales hormonales para adecuar su cuerpo, incluida su genitalidad, a su identidad de género autopercebida, sin necesidad de requerir autorización judicial o administrativa».

A su vez, el mismo artículo en su parte final, ordena que «los efectores del sistema público de salud, ya sean estatales, privados o del subsistema de obras sociales, deberán garantizar en forma permanente los derechos que esta ley reconoce. Todas las prestaciones de salud contempladas en el

presente artículo quedan incluidas en el Plan Médico Obligatorio, o el que lo reemplace, conforme lo reglamente la autoridad de aplicación».

De esta manera, la ley pone en cabeza de las obras sociales y de todos los efectores de salud estatales o privados la obligación de dar cumplimiento a la cobertura de estas prácticas, por la totalidad del costo, por formar parte del Plan Médico Obligatorio.

En la reglamentación de la ley, sobre este artículo se detallan las intervenciones quirúrgicas comprendidas: mastoplastía de aumento, mastectomía, gluteoplastía de aumento, orquiectomía, penectomía, vaginoplastia, clitoroplastia, vulvoplastia, anexohisterectomía, vaginectomía, metoidioplastia, escrotoplastia y faloplastia con prótesis peneana, resultando la presente enumeración de carácter meramente enunciativo y no taxativo.

La reglamentación también determina la responsabilidad del Ministerio de Salud de coordinar con las autoridades sanitarias de las provincias «la preparación de los servicios en establecimientos sanitarios públicos de cada jurisdicción o a nivel regional, que cumplan con los objetivos del artículo que por esta medida se reglamenta».

También establece la necesidad de «coordinar e implementar un programa de capacitación, actualización y sensibilización para los profesionales de la salud del subsector público, a fin de poder dar respuesta al abordaje integral de la salud y a las intervenciones y tratamientos, dispuestos por el artículo 11 generando recomendaciones que propicien la implicación de las universidades formadores en ciencias de la salud».

Teniendo en cuenta lo que establece la ley y lo que manifiestan las organizaciones y activistas trans, es que solicitamos a los diputados y las diputadas acompañen el presente proyecto de resolución para garantizar el derecho a la salud a todas las personas trans de la provincia.

Fdo.) Por el bloque FITProv: JURE, Patricia Noemí; por el bloque PTS-FIT: BLANCO, Tomás Andrés; por el bloque Juntos por el Cambio: MONTECINOS, Karina; y por el bloque Frente de Todos: SALABURU, María Soledad, y GUTIÉRREZ, María Ayelén.

NEUQUÉN, 3 de septiembre de 2020

SEÑOR PRESIDENTE:

Tengo el agrado de dirigirme a usted, y por su intermedio a los miembros de la Honorable Cámara, con el objeto de presentar para su tratamiento el presente proyecto de declaración.
Saludo atentamente.

LA LEGISLATURA DE LA PROVINCIA DEL NEUQUÉN
DECLARA:

Artículo 1.º Su más enérgico repudio al hostigamiento digital y amenazas de muerte recibidas por el presidente de la Honorable Cámara de Diputados de la Nación Argentina diputado nacional Sergio Tomás Massa y su familia, durante el desarrollo de la Sesión Especial de fecha 2 de septiembre del corriente.

Artículo 2.º Comuníquese a la Honorable Cámara de Diputados de la Nación Argentina y al diputado nacional Sergio Tomás Massa.

FUNDAMENTOS

El pasado 2 de septiembre del corriente, en pleno desarrollo de la Sesión Especial de la H. Cámara de Diputados de la Nación, el teléfono del presidente de dicho Cuerpo, diputado nacional Sergio Tomás Massa se difundió por las redes sociales así como fotos de sus hijos y el número de su teléfono personal, recibiendo tanto él como su familia cientos de mensajes violentos y amenazas de muerte, razón por la cual debió presentarse ante la Justicia a efectos de denunciar dicho accionar.

Ante esta situación, algunos diputados interrumpieron la sesión legislativa para impulsar el repudio al hostigamiento virtual y las amenazas recibidas por el presidente del Cuerpo.

En el entendimiento de que estos hechos son inadmisibles en democracia, solicito a mis pares el acompañamiento del presente proyecto.

Fdo.) Por el bloque UNPO: SÁNCHEZ, Carlos Enrique.

NEUQUÉN, 1 de septiembre de 2020

SEÑOR PRESIDENTE:

Tenemos el agrado de dirigirnos a usted, y por su intermedio a todos los integrantes de esta Honorable Cámara, con el objeto de solicitarle tenga a bien considerar el tratamiento del proyecto de declaración.

Sin otro particular, hacemos propicia la oportunidad de saludar a usted muy atentamente.

LA LEGISLATURA DE LA PROVINCIA DEL NEUQUÉN
DECLARA:

Artículo 1.º De interés del Poder Legislativo el diseño, producción, testeo, lanzamiento y puesta en órbita del satélite argentino Saocom 1B; que junto a su hermano, el Saocom 1A, tendrán un gran impacto en el sector productivo del país y serán claves para prevenir y mitigar catástrofes ambientales.

Artículo 2.º Comuníquese al Poder Ejecutivo nacional, a los Poderes Ejecutivos de las provincias del Neuquén y Río Negro, al Invap y a la Conae.

FUNDAMENTOS

El espacio es la última frontera para estudiar la salud de nuestro planeta y su evolución. Los satélites son la herramienta más precisa para responder a preguntas fundamentales sobre el clima, los océanos, la atmósfera y la superficie e interior de la tierra.

El diseño, producción, testeo, lanzamiento y puesta en órbita de satélites nos posiciona sin lugar a dudas en un sector de alta complejidad, de gran valor agregado y de disputas globales en el terreno de las tecnologías de información y comunicación.

Los Satélites Argentinos de Observación con Microondas, o Saocom, lanzados en octubre de 2018 y agosto de 2020, marcaron un hito tecnológico en Argentina y también en América Latina y el Caribe que permite que la Argentina tenga soberanía en materia de tecnología espacial.

Se trata del proyecto más importante llevado a cabo por la Comisión Nacional de Actividades Espaciales (Conae) de Argentina junto a Invap, que requirió más de diez años de trabajo y una inversión superior a los 300 millones de dólares, la cual fue parcialmente financiada por el Banco Interamericano de Desarrollo (BID).

Sumado al proyecto Saocom, Argentina ha diseñado, producido, testeado, lanzado y puesto en órbita los satélites geoestacionarios Arsat-1 (lanzado en octubre de 2014) y del Arsat-2 (lanzado en septiembre de 2015); convirtiéndose en el octavo país del mundo en dominar este tipo de tecnología, detrás de los Estados Unidos, Rusia, China, Japón, Israel, India y la Unión Europea, varios de cuyos países trabajaron en conjunto.

La misión Saocom consiste en la puesta en órbita de dos satélites idénticos, Saocom 1A y 1B, que al ser dos permiten obtener la revisita adecuada de la superficie terrestre monitoreada, para la necesidad del usuario. Estos satélites son dispositivos de más de tres toneladas, con casi 4,7 metros de alto y 1,2 metros de diámetro. Son parte de una constelación de satélites única en el mundo, la cual incluirá otros cuatro satélites de la Agencia Espacial Italiana, y permitirán observar la tierra prácticamente en tiempo real, generando datos útiles para mejorar los procesos de toma de decisiones productivas y la gestión de emergencias.

Honorable Legislatura del Neuquén

Los satélites Saocom, junto con cuatro satélites de la Constelación Italiana CosmoSkyMed de la Agencia Espacial Italiana (ASI por sus siglas en italiano), integran el Sistema Ítalo Argentino de Satélites para la Gestión de Emergencias (Siasge), creado por la Conae y la ASI para beneficio de la sociedad, la gestión de emergencias y el desarrollo económico.

La misión Saocom es liderada por la Conae quien designó a Invap como contratista principal para el diseño, fabricación, integración y ensayos de la plataforma principal y la electrónica principal del radar, siendo la Conae la responsable del diseño, fabricación, integración de la antena radar y *test* del instrumento principal, el Radar de Apertura Sintética (SAR por sus siglas en inglés), como así también de la operación y distribución de las imágenes que se generen.

Además de la Conae e Invap, han participado del mismo más de cien empresas tanto de base tecnológica como convencionales, que junto a numerosas instituciones del sistema de ciencia y tecnología del país, aunaron conocimiento, experiencia y esfuerzos para hacer exitosa esta misión.

El desarrollo de ambos satélites demandó diecisiete años de trabajo y 3,5 millones de horas/hombre.

Estas están generadas por más de 800 profesionales y técnicos de manera directa y otros tantos de forma indirecta. Personas de distintos lugares y universidades del territorio argentino han trabajado en el proyecto; incluidos neuquinos y graduados de la Universidad Nacional del Comahue.

Al igual que los paneles solares del satélite, necesarios para convertir la luz del sol en energía eléctrica para el funcionamiento del Saocom 1A, fue un trabajo conjunto entre el Invap, a cargo del diseño y la fabricación de la estructura y mecanismos de despliegue, y la Comisión Nacional de Energía Atómica (CNEA), que realizó el diseño e integración de las celdas solares y el sistema de interconexión de los tres paneles.

La Conae, además de ser la responsable de la misión y del instrumento, tuvo a su cargo la provisión de la antena radar, para la cual se le encargó a la CNEA el diseño y la fabricación de la estructura y mecanismos, el Invap colaboró con la fabricación de cableado y mantas térmicas, mientras que la integración y el test fueron realizados por la Conae en conjunto con las empresas VENG, STI y DTA.

Uno de los objetivos centrales de los satélites Saocom es la medición de la humedad del suelo y la banda L empleada tiene la capacidad de penetrar a través de la superficie hasta 2 m de profundidad dependiendo del tipo de suelo. Los mapas de humedad de suelo serán obtenidos principalmente sobre un área de interés de alrededor de 83 millones de hectáreas de la región pampeana argentina.

Saocom 1 A y B tendrán gran impacto en el sector productivo del país y serán clave para prevenir y mitigar catástrofes ambientales. Proveerán información precisa para agricultura, forestación, hidrología, oceanografía, gestión de los desastres naturales y de los inducidos por el hombre, medioambiente, cartografía, geología, minería, petróleo y salud.

Esta misión llevará al espacio una compleja tecnología de observación de la tierra que permitirá prevenir, monitorear, mitigar y evaluar catástrofes naturales o antrópicas para aplicaciones en agricultura como humedad del suelo, índices de vegetación y control de plagas; aplicaciones hidrológicas, costeras y oceánicas; aplicaciones en nieve, hielo y glaciares; aplicaciones en estudios urbanos, de seguridad y defensa; entre otras áreas de interés productivo.

También tendrá un gran impacto positivo en el sistema económico-social, ya que podrá emplearse en diversas industrias productivas, tales como la minería, la pesca, el petróleo y la energía.

A su vez, los satélites Saocom contribuyen al objetivo de desarrollo sostenible de acción por el clima al generar información para mejorar la capacidad de adaptación a los riesgos relacionados con las condiciones climáticas y los desastres naturales.

Nota: parte de los fundamentos de este proyecto se basan en información oficial autorizada y aprobada por el departamento de comunicaciones de Invap S. E.

Fdo.) Por el bloque Siempre: BONOTTI, María Laura, y PERESSINI, Andrés Arturo.

NEUQUÉN, 4 de septiembre de 2020

SEÑOR PRESIDENTE:

Por medio de la presente me dirijo a usted, y por su intermedio a los miembros de la Cámara, a efectos de remitir el presente proyecto de declaración.

Sin otro particular, saludo a usted muy atentamente.

LA LEGISLATURA DE LA PROVINCIA DEL NEUQUÉN
DECLARA:

Artículo 1.º Su rechazo al hostigamiento, persecución laboral e inicio de sumarios administrativos a trabajadores y trabajadoras de salud que denunciaron y reclamaron públicamente por sus condiciones de trabajo, por parte de las autoridades de salud de la provincia del Neuquén.

Artículo 2.º Comuníquese al Ministerio de Salud de la provincia del Neuquén.

FUNDAMENTOS

El siguiente proyecto de declaración surge de la preocupación por la situación de los trabajadores y trabajadoras de salud que están siendo hostigados y perseguidos por autoridades de salud por denunciar públicamente las condiciones laborales en las que se encuentran desarrollando sus tareas y brindando atención a la comunidad.

Denuncian y reclaman por la falta de personal que los lleva a trabajar durante largas y extenuantes jornadas laborales, sin posibilidades de hacer uso de su derecho a las licencias previstas. También denuncian la falta de medidas de protección para el personal como tests periódicos y provisión de los adecuados elementos de protección.

Sin embargo, lejos de recibir respuestas a sus demandas para proteger la salud de la primera línea en esta pandemia, las distintas direcciones hospitalarias han desplegado acciones de hostigamiento y persecución sobre quienes se han puesto al frente de estas demandas, iniciando procesos sumariales o informes en contra de los trabajadores y trabajadoras.

En el Hospital Castro Rendón las autoridades le han solicitado al delegado de choferes Raúl Baigorria informe, a riesgo de apercibimiento, sobre las condiciones en las que concedió una entrevista al programa Cartago TV, en la cual se denuncia la situación de su sector.

Por otra parte, en el Hospital Natalio Burd de la ciudad de Centenario, el cuerpo de delegados de ATE de dicho nosocomio repudió el hostigamiento y persecución laboral y sindical. El director, Dr. Florines, y el jefe de Zona Sanitaria, Dr. Miranda, iniciaron sumarios administrativos a tres enfermeros que se organizaron para exigir la reducción de su jornada laboral y la provisión de elementos de protección personal acordes que garanticen su autocuidado.

Asimismo, trabajadoras y trabajadores de salud denunciaron el hostigamiento y campaña desplegada por la empresa Plaxo y Adolfo Comas Unipersonal contra los trabajadores tercerizados del Hospital Heller y del Hospital de Cutral Có que se organizaron para visibilizar la situación de absoluta precariedad en la que se encuentran trabajando. Las y los trabajadores fueron amenazados y despidieron a tres trabajadores en medio de la crisis sanitaria, económica y social en curso.

Otro ejemplo es la situación de la clínica ADOS en la ciudad de Neuquén, que suspendió sin goce de haberes al enfermero Julio Villalba por denunciar las condiciones en las que estaban desempeñando sus tareas y sumariaron a otras diez trabajadoras por apoyar su reclamo.

Es preocupante que las autoridades de Salud, que tienen la responsabilidad de garantizar una atención de calidad para la población, persigan y hostiguen a los trabajadores y trabajadoras que están en primera línea de esta pandemia sosteniendo los hospitales públicos.

El inicio de sumarios a los trabajadores y trabajadoras que denunciaron públicamente la grave situación que atraviesa el sistema público de salud tiene el único objetivo de acallar su reclamo, vulnerando gravemente los derechos constitucionales de peticionar así como sus derechos laborales. La protesta es un derecho fundamental y el Estado debe protegerlo y respetarlo.

Las autoridades de salud deben garantizar condiciones de trabajo adecuadas para el personal y una atención de calidad a la población. Por esto, y por la gravedad que tiene en esta situación de crisis sanitaria atacar a quienes llevan en sus espaldas la responsabilidad de garantizar la atención a la población, es que solicitamos a los diputados y a las diputadas que acompañen el presente proyecto de declaración.

Fdo.) Por el bloque PTS-FIT: BLANCO, Tomás Andrés.

NEUQUÉN, 1 de septiembre de 2020

SEÑOR PRESIDENTE:

Nos dirigimos a usted, y por su intermedio a los integrantes de la Honorable Cámara, con el objeto de solicitarle tenga a bien considerar el tratamiento del siguiente proyecto de declaración.

Sin otro particular, lo saludamos muy cordialmente.

LA LEGISLATURA DE LA PROVINCIA DEL NEUQUÉN
DECLARA:

Artículo 1.º De interés del Poder Legislativo la conmemoración del 24.º aniversario de Los Chihuidos, que se celebrará el 17 de septiembre de 2020.

Artículo 2.º Comuníquese al Poder Ejecutivo provincial y a la Comisión de Fomento de Los Chihuidos.

FUNDAMENTOS

17 de septiembre - 24.º aniversario de Los Chihuidos.

El 15 de agosto de 1996, el entonces gobernador de la provincia, Don Felipe Sapag, emitió el Decreto provincial 2149/96 instituyendo la Comisión de Fomento de Los Chihuidos y estableciendo como fecha de conmemoración del aniversario el 17 de septiembre.

A partir de entonces se construyó el edificio comunal, se instaló el servicio telefónico, se construyó la red domiciliaria de agua potable, se organizó el basurero municipal, se realizó el tendido eléctrico en la planta urbana, se adquirieron herramientas y maquinaria agrícola destinadas al uso de pobladores en los programas de producción y otras actividades que permitieron perfilar un crecimiento organizado.

Podemos recordar que anteriormente, cuando se creó la Escuela Albergue N.º 264, comenzó a viajar al paraje un agente sanitario del Hospital de Cutral Co. En 1990 surgió la agrupación gaucha Los Ranchos del Chihuido, con el objetivo de difundir las costumbres gauchescas y brindarles a los jóvenes un espacio de realización e identificación personal con el lugar y en 1995, se creó la Asociación de Fomento Rural, que tiene entre sus metas alentar y fomentar el desarrollo rural de la localidad.

Atento a que el 17 de septiembre de 2020 se cumplen veinticuatro años de aquel momento, solicitamos a esta Honorable Cámara la sanción de la presente declaración.

Fdo.) Por el bloque Juntos por el Cambio: QUIROGA, Maria Ayelen; GASS, César Aníbal; ESTEVES, Leticia Inés; AQUIN, Luis Ramón, y MONTECINOS, Karina.

NEUQUÉN, 1 de septiembre de 2020

SEÑOR PRESIDENTE:

Nos dirigimos a usted, y por su intermedio a los miembros de la Honorable Cámara, con el objeto de solicitarle tenga a bien considerar el tratamiento del siguiente proyecto de declaración.

Sin otro particular, lo saludamos muy cordialmente.

LA LEGISLATURA DE LA PROVINCIA DEL NEUQUÉN
DECLARA:

Artículo 1.º De interés del Poder Legislativo la conmemoración del 34.º aniversario de la localidad de Chorriaca, que se celebrará el 24 de septiembre de 2020.

Artículo 2.º Comuníquese al Poder Ejecutivo provincial y a la Comisión de Fomento de Chorriaca.

FUNDAMENTOS

Chorriaca, su nombre deriva de «chorri» o «chori» que significa langosta pequeña.

Desde sus orígenes esta localidad ha tenido como jefes comunales, en un claro reconocimiento a su cultura, a miembros de la Agrupación Kilapi, tal fue el caso de Francisco Kilapi, en el año 1910, hijo de Nañcupi Kilapi, bisabuelo de Mariano Kilapi también jefe comunal y de Juan Kilapi.

En 1922 comenzó a funcionar la primera escuela, en un rancho de adobe, techo de coirón y piso de tierra, que se alquilaba al señor Ñancupi Kilapi, cacique de la comunidad de ese entonces.

En la escuela se le dio siempre importancia a la enseñanza del cultivo y fomento del árbol. Se plantaron así varios frutales, álamos, hortalizas, algo de trigo y maíz. Hace tiempo se creó el comedor escolar, dado que la gran mayoría de los alumnos venían de grandes distancias soportando las duras inclemencias del clima.

Esta localidad fue convertida en comisión de fomento el 24 de septiembre de 1986, cuando el entonces gobernador Felipe Sapag firmó el Decreto 3432 que le otorgó independencia administrativa y delimitó el ejido que abarca la zona rural y urbana y su radio de influencia.

Atento a que el 24 de septiembre de 2020 se cumplen 34 años de aquel momento, solicitamos a esta Honorable Cámara la sanción de la presente declaración.

Fdo.) Por el bloque Juntos por el Cambio: QUIROGA, Maria Ayelen; GASS, César Aníbal; ESTEVES, Leticia Inés; AQUIN, Luis Ramón, y MONTECINOS, Karina.

NEUQUÉN, 4 de septiembre de 2020

SEÑOR PRESIDENTE:

Tenemos el agrado de dirigirnos a usted, y por su intermedio a todos los integrantes de esta Honorable Cámara, con el objeto de solicitarle tenga a bien considerar el tratamiento del proyecto de declaración adjunto.

Sin otro particular, hacemos propicia la oportunidad para saludar a usted muy atentamente.

LA LEGISLATURA DE LA PROVINCIA DEL NEUQUÉN
DECLARA:

Artículo 1.º De interés del Poder Legislativo el cuatripunto de las provincias del Neuquén, de Río Negro, Mendoza y La Pampa, las que se unen en la localidad de Octavio Pico.

Artículo 2.º Comuníquese al Poder Ejecutivo provincial y a la Municipalidad de Plottier.

FUNDAMENTOS

Octavio Pico es una localidad ubicada en la zona noroeste de la provincia, distante a 185 km de la ciudad de Neuquén, y es el único cuatripunto del país o punto donde se unen cuatro provincias: Mendoza, La Pampa, Río Negro y Neuquén. En geografía, un cuatrifinio, cuadrifinio, tetrafinio, cuatripunto, cuadripunto o tetrapunto es un punto de la tierra donde se tocan cuatro regiones distintas.

Para acceder a esta localidad se puede llegar por la Ruta provincial 6. El ejido de la comisión de fomento se extiende hasta el paraje Río Colorado distante a 15 km, cuenta con una superficie de 29 700 ha; su ejido fue delimitado recién en el año 2006 mediante el Decreto provincial 1887. Pertenece al departamento Pehuenches de la provincia del Neuquén.

Fue fundada por el gobernador Don Felipe Sapag el 15 de diciembre de 1973, constituyéndose por Decreto 906 del 9 de marzo de 1990 como comisión de fomento. «Teníamos necesidad urgente de implantar en esta lugar esta población —expresaba en esa oportunidad el gobernador Sapag— por corresponder al gobierno llegar a todos sus habitantes y también para tomar posesión de este pedazo de tierra neuquina que, en estos momentos pretende ser cuestionado por lo que vamos a defender con hechos positivos como éste; construyendo una escuela, estableciendo la fuerza de seguridad, estableciendo el juzgado, el registro civil, imponiendo la comunicación y adoptando todas las medidas necesarias para que este pedazo de tierra neuquina, por siempre esté en manos de quien corresponde que es la provincia de Neuquén».

Debe su nombre al Ing. Octavio Pico, quien en 1882 colocara el mojón del meridiano divisorio de las provincias de Río Negro, La Pampa, Mendoza y Neuquén.

El mismo fenómeno también se da en poquísimos casos a nivel mundial, entre estados provinciales. El más conocido es el de «Four Corners», en los Estados Unidos, donde Arizona, Utah, Colorado y Nuevo México comparten un singular punto de encuentro que se ha convertido en atracción turística. El lugar es una reserva natural y miles de personas se sacan fotografías sobre la monumental pastilla circular que marca el lugar.

Honorable Legislatura del Neuquén

Este proyecto de declaración tiene como objetivo principal dar a conocer este lugar de inmenso valor turístico y que se adopten las medidas necesarias para su estudio y, posteriormente, su explotación turística que ayude a la economía de la localidad impulsando el crecimiento de la misma. Desde el equipo técnico de la Secretaría del Interior, Gobiernos locales y el Ministerio de Turismo junto a la presidenta de la Comisión de Fomento de Octavio Pico, están trabajando para que en el sitio se lleve a cabo el proyecto de un parque turístico, el que le daría un impulso al crecimiento turístico y, a su vez, económico.

Por lo expuesto, solicitamos el acompañamiento del presente proyecto de declaración.

Fdo.) Por el bloque Siempre: BONOTTI, María Laura, y PERESSINI, Andrés Arturo.

NEUQUÉN, 4 de septiembre de 2020

SEÑOR PRESIDENTE:

Tenemos el agrado de dirigirnos a usted, y por su intermedio a todos los integrantes de esta Honorable Cámara, con el objeto de solicitarle tenga a bien considerar el tratamiento del siguiente proyecto de resolución.

Sin otro particular, hacemos propicia la oportunidad para saludar a usted muy atentamente.

LA LEGISLATURA DE LA PROVINCIA DEL NEUQUÉN
RESUELVE:

Artículo 1.º Solicitar al Poder Ejecutivo de la provincia del Neuquén que, a través de la Secretaría de Desarrollo Territorial y Ambiente, informe en relación al ejido de la localidad de Octavio Pico, los siguientes ítems:

- a) Por medio de un plano en papel y en formato digital, indique los límites correspondientes al ejido de la localidad.
- b) En otro plano y otra capa en el digital, indique la ubicación y distribución de sus centros urbanos y parajes cuando corresponda.
- c) En otro plano y otra capa en el digital, indique tierras municipales, fiscales y privadas.
- d) En otro plano y otra capa en el digital, indique ejido previo modificado por ley provincial cuando corresponda.
- e) De las tierras fiscales dentro del ejido de la localidad de Octavio Pico, indique cuáles están destinadas a un uso específico y/o exceptuadas por ley como indica el artículo 289 de la Constitución Provincial.
- f) Amplíe todo lo que considere necesario.

Artículo 2.º Comuníquese al Poder Ejecutivo provincial y a la Secretaría de Desarrollo Territorial y Ambiente.

FUNDAMENTOS

Octavio Pico es una localidad ubicada en la zona noroeste de la provincia, distante a 185 km de la ciudad de Neuquén, y es el único punto cuadrupartido del país o punto donde se unen cuatro provincias: Mendoza, La Pampa, Río Negro y Neuquén. Para acceder a esta localidad, se puede llegar a ella por la Ruta provincial 6. El ejido de la comisión de fomento se extiende hasta el paraje Río Colorado distante a 15 km. Pertenece al departamento Pehuenches de la provincia del Neuquén.

Fue fundada por el gobernador Don Felipe Sapag el 15 de diciembre de 1973, constituyéndose por Decreto 906 del 9 de marzo de 1990 como comisión de fomento. Debe su nombre al Ing. Octavio Pico, quien en 1882 colocara el mojón del meridiano divisorio de las provincias de Río Negro, La Pampa, Mendoza y Neuquén. En la actualidad, se presentó un proyecto para que se construya un parque lo que abrirá una oportunidad para el desarrollo turístico en la zona.

El mismo fenómeno también se da en poquísimos casos entre estados provinciales. El más conocido es el de «Four Corners», en los Estados Unidos, donde Arizona, Utah, Colorado y Nuevo México comparten un singular punto de encuentro que se ha convertido en atracción turística. El lugar es una reserva natural y miles de personas se sacan fotografías sobre la monumental pastilla circular que marca el lugar.

Por otro lado, y con un enfoque más dirigido al proyecto actual, se puede indicar que la definición y disposición de los ejidos municipales es el punto de partida en la construcción del

principio de autonomía municipal y se vincula profundamente con el desarrollo del ámbito primigenio de nuestra organización institucional.

La Constitución de la Provincia del Neuquén establece expresamente en su Preámbulo, el fortalecimiento de la autonomía municipal y de manera concordante dispone en su artículo 5.º que: «La Provincia reivindica la intangibilidad de su territorio comprendido dentro de los límites históricos y rechaza toda pretensión que afecte o pretenda afectar directa o indirectamente su integridad, su patrimonio natural o su ambiente. La división política de la Provincia solo podrá ser modificada por ley, la que deberá contemplar las características de afinidad histórica, social, geográfica, económica, cultural e idiosincrasia de la población y respetar las actuales denominaciones departamentales».

Asimismo, en su artículo 154, dispone que: «La Provincia adopta para su gobierno el principio de la descentralización de los Poderes y reconoce las más amplias facultades a los municipios, en forma tal que sean estos quienes ejerzan la mayor suma de funciones del gobierno autónomo en cada jurisdicción, equivalente a ponerlo en manos de los respectivos vecindarios. Lo que exceda la órbita local corresponderá a las autoridades provinciales, las que decidirán también cuando las obras o medidas a resolver involucren a varias comunas».

De igual manera, el artículo 271, establece que: «Los municipios son autónomos en el ejercicio de sus atribuciones y sus resoluciones —dentro de la esfera de sus facultades— no pueden ser revocadas por otra autoridad».

Los cambios y modificaciones que operan en nuestras localidades, dadas fundamentalmente por el natural desenvolvimiento de los índices demográficos, y las necesidades que ello genera en materia de expansión del suelo urbano, como asimismo en lo relativo a las capacidades productivas, industriales, comerciales y de índole social; obliga a una revisión permanente que permita horizontes de proyección en el largo y mediano plazo. Esto último, genera una problemática estructural que estrangula y/o agota la posibilidad de fijar políticas públicas de planificación y ordenamiento territorial acorde a las cambiantes necesidades históricas. Tratando de garantizar condiciones para el cumplimiento de los fines del Estado en su dimensión municipal o de comisión de fomento, en nuestra concepción, se trata del acceso de todos los neuquinos al goce de derechos humanos fundamentales.

En base a lo expresado anteriormente es de imperiosa necesidad conocer la conformación del ejido de la localidad de Octavio Pico; para, de esta manera, permitirle su autonomía con respecto a su territorio y poder resolver la situación actual que limita su crecimiento.

El conocimiento de la realidad en lo referente al dominio de la tierra, permite planificar el desarrollo territorial y trazar nuevas áreas de crecimiento, de acuerdo a las potencialidades de la localidad.

Por otro lado, la Constitución Provincial establece en su artículo 289 que: «corresponde a los municipios todos los bienes fiscales situados dentro de sus respectivos límites, salvo los que estuvieren ya destinados a un uso determinado y los que fueren exceptuados expresamente por la ley. Esta no podrá desposeerlos de las tierras fiscales ubicadas dentro de los ejidos urbanos, que se limitan a las zonas pobladas y urbanizadas y a sus futuras reservas de expansión».

En tanto, el artículo 290 indica que: «son recursos propios del municipio: (...) f. Los fondos provenientes de las ventas de tierras fiscales que le corresponda»; siendo una clara consecuencia de la también constitucional autonomía municipal y del régimen federal adoptado.

A su turno, la Ley 263 (Código de Tierras Fiscales) que puede considerarse ley reglamentaria de la segunda parte de la Constitución Provincial referida a las políticas de Estado, estableció en su artículo 28 que se entiende «por tierra urbana la ubicada en el trazado oficial de los pueblos, y por solar la fracción que tiene por destino el asiento de la familia o el de actividades industriales, comerciales o culturales», indicando la importancia que presentan las tierras fiscales dentro de su ejido para poder proyectar un crecimiento, a futuro, de manera ordenada en referencia a temas vinculados con el crecimiento poblacional, industrial y social.

Fdo.) Por el bloque Siempre: PERESSINI, Andrés Arturo, y BONOTTI, María Laura.

NEUQUÉN, 4 de septiembre de 2020

SEÑOR PRESIDENTE:

Tenemos el agrado de dirigirnos a usted, y por su intermedio a todos los integrantes de esta Honorable Cámara, con el objeto de solicitarle tenga a bien considerar el tratamiento del proyecto de resolución respecto al hospital multicultural Ranguñ Kien en Ruca Choroy.

Sin otro particular, hacemos propicia la oportunidad para saludar a usted muy atentamente.

LA LEGISLATURA DE LA PROVINCIA DEL NEUQUÉN
RESUELVE:

Artículo 1.º Requerir al Poder Ejecutivo que, por intermedio del Ministerio de Salud y la Subsecretaría de Obras Públicas, informe a esta Legislatura, respecto al estado de avance en la concreción del proyecto del hospital multicultural Ranguñ Kien en Ruca Choroy, lo siguiente:

- a) Sobre la fecha de puesta en funcionamiento del hospital multicultural. De no existir, indicar fecha tentativa que estiman para la puesta en funcionamiento.
- b) Motivos de la paralización del proyecto, porcentajes de avances de las distintas etapas que contempla el proyecto en su conjunto y las precisiones de plazos de las mismas.
- c) Previsiones del proyecto y estado actual respecto a la infraestructura, a la dotación de patología médica y complementos; para el adecuado funcionamiento del hospital multicultural.
- d) Previsiones del proyecto y estado respecto a la dotación de recurso humano para el adecuado funcionamiento del hospital multicultural. Si el mismo se encuentra asignado o en qué estadio del proceso de contratación se encuentra el mismo.
- e) Amplíe lo que considere necesario.

Artículo 2.º Comuníquese al Poder Ejecutivo provincial.

FUNDAMENTOS

En el hospital de Aluminé, médicos y pacientes hablaron idiomas diferentes por años, aun cuando todos se expresaban en castellano. Esa barrera cultural comenzó a desmoronarse de a poco con el nuevo siglo y abrió el paso al proyecto de integración inédito en su comienzo, como fue la construcción del primer hospital intercultural de nuestro país, bajo el nombre Ranguñ Kien (centro del cielo). El nuevo edificio funcionará en el paraje Ruca Choroy a 30 km de Aluminé y dentro de las tierras que ocupan las comunidades Aigo y Ngueigueial.

El proyecto nació primero en la cabeza de dos personas, quienes entendieron que había una herramienta imprescindible para la salud de la población que no se estaba teniendo en cuenta: el respeto. En el hospital, el principal impulsor de esta idea fue el doctor Fabián Gancedo, a quien todos reconocen como «el pionero» en la integración entre culturas. Del lado mapuche, muchos soñaron con la posibilidad de un centro compartido, aunque hubo una persona que apostó todo a continuar con las gestiones ante el Gobierno provincial hasta que lo consiguió: Daniel Salazar, exlonco de la comunidad Ngueigueial.

Las comunidades ya bregaban desde hace años por una nueva sede para la sala sanitaria, redoblaron la apuesta y propusieron un hospital intercultural. El tema empezó a trabajar a partir de 2008, con una mesa integrada por personal de salud y las comisiones directivas mapuches, que se reunió semanalmente durante dos años. Las primeras conquistas de la mesa fue la designación de promotores de salud mapuches para acompañar a los agentes sanitarios y reforzar la prevención; y la otra, la unión de las dos comunidades.

El paraguas legal para el establecimiento, además de la ley para su creación y las resoluciones de asignación de presupuesto, es el Convenio 169 de la Organización Internacional del Trabajo (OIT) sobre Pueblos Indígenas y Tribales en Países Independientes, que en la Argentina rige desde 2009. Además, en la reforma constitucional de 2006, Neuquén reconoció la diversidad cultural y étnica y la interculturalidad.

Finalmente, tras insistentes notas y presentaciones, el Gobierno provincial comprometió la construcción del centro intercultural, que comenzó a ejecutarse en enero de 2011.

Una vez inaugurado, será el primer centro de salud intercultural del país y el segundo de Latinoamérica, después de Chile. Tiene forma de medialuna y apunta hacia el este, a la salida del sol. Así es el edificio del centro de salud de Ruca Choroy, debido a que la luna es parte fundamental en la cultura mapuche. Se tiene en cuenta a la hora de los sembrados, para la recolección de la medicina (*lawen*) y para saber cuándo empezar a tomarla y cuándo dejar. La orientación de las habitaciones también fue pensada de un modo particular, con ventanales que permiten la luz natural y vista al campo. También habrá un espacio para hacer fogones, para los curadores mapuches, los componedores de huesos, los yerbateros. Además, contará con un espacio ceremonial para el *machi*, que es la máxima figura de la ceremonia curativa mapuche. Otro detalle particular que tendrá el Ruca Choroy es que sus camas no estarán orientadas hacia el oeste. Según la cosmovisión mapuche, tras la Cordillera de los Andes es adonde van los muertos. Por eso, para ellos es primordial que las camas se sitúen mirando al este.

Según la Confederación Mapuche de Neuquén la medicina tradicional es «separar todo». Al hombre de la naturaleza, al cuerpo del alma. La visión mapuche, por otro lado, busca la unidad del cuerpo, la mente y el espíritu. Lo novedoso de este centro es la posibilidad de elegir. «El paciente va a tener la posibilidad de elegir la biomedicina tradicional o la mapuche o ambas».

Siendo un tema magnífico para que se instaure en el país, y aún más en la provincia del Neuquén, y de gran interés para nuestro bloque, es por lo que se emprendió una visita a la comunidad de Ruca Choroy para conversar con el lonco Hugo Licán. En dicha charla, resalta la importancia del centro de salud para el fortalecimiento del respeto mutuo de ambas culturas.

En dicho viaje se pudo apreciar que el centro de salud posee la construcción civil completada, pero no se pudo observar ocupación de personas en el lugar, ya que aún no se encuentra en funcionamiento. El objetivo principal de este proyecto de resolución es el de conocer la fecha de puesta en funcionamiento y el estado de dotación de infraestructura médica para que esto pueda ser una realidad. Al final de estos fundamentos se presentan dos fotografías que muestran el estado actual del proyecto.

Por lo expuesto, es que pedimos el acompañamiento de nuestros pares en el tratamiento de este proyecto de resolución.

* <<https://www.lmneuquen.com/ruca-choroi-abre-las-puertas-la-medicina-integrada-n175383>>.



Fdo.) Por el bloque Siempre: BONOTTI, María Laura, y PERESSINI, Andrés Arturo.

NEUQUÉN, 3 de septiembre de 2020

SEÑOR PRESIDENTE:

Nos dirigimos a usted con el propósito de hacer llegar un proyecto de ley de emergencia a los organizadores de eventos, proveedores y afines; en el marco de la lucha contra la covid-19.

La actividad del sector incluye: organizadores de eventos sociales y corporativos, empresas de *catering*, salones de eventos, empresas de sonido y técnica, ambientadores, fotógrafos, camarógrafos, servicios audiovisuales y diseñadores.

Confiamos en la buena disposición del Gobierno de la provincia y en que nuestro reclamo será tenido en cuenta. Si lo considera oportuno, sería para nosotros importante poder mantener un encuentro por alguna plataforma virtual y así compartir lo que en pocas líneas tratamos de describir generando, quizás, alguna solución posible.

Saludamos atentamente.

LA LEGISLATURA DE LA PROVINCIA DEL NEUQUÉN
SANCIONA CON FUERZA DE
LEY:

**RÉGIMEN TRANSITORIO DE EMERGENCIA APLICABLE A LOS
ORGANIZADORES DE EVENTOS, PROVEEDORES Y AFINES
Y EN EL MARCO DE LA LUCHA CONTRA LA COVID-19**

Artículo 1.º **Marco de emergencia.** Se crea el Régimen Transitorio de Emergencia Aplicable a los Proveedores y Organizadores de Eventos de la provincia del Neuquén, en el marco de la emergencia pública en materia económica, financiera, fiscal, administrativa, previsional, tarifaria, energética, sanitaria y social establecida por la Ley 27 541, la ampliación de la emergencia sanitaria dispuesta por el Decreto 260/20 y sus modificatorias y el Decreto 297/20 que estableció la medida de aislamiento social preventivo y obligatorio, y sus normas complementarias, lo cual genera un estado de manifiesto estancamiento e incertidumbre entre quienes llevan adelante estas actividades. El presente Régimen Transitorio de Emergencia se extenderá mientras dure el aislamiento y/o distanciamiento social preventivo y obligatorio dispuesto por la normativa vigente, más seis meses posteriores a su conclusión.

Artículo 2.º **Programa de asistencia crediticia.** Se instituye un programa de asistencia crediticia para las micro, pequeñas y medianas empresas y monotributistas según la legislación vigente, que se dedican como actividad económica principal alguna de las que forman y que corresponde genéricamente y enunciativamente al sector de realizadores, organizadores y/o proveedores de servicios para eventos al 31/03/2020, siendo el Banco Provincia del Neuquén S. A., el órgano de aplicación y el encargado de establecer las condiciones de acceso al mismo; las que tendrán una tasa 0 % anual y un período de gracia de al menos doce meses desde el otorgamiento del crédito, prorrogable en caso de extenderse el aislamiento y/o distanciamiento social preventivo y obligatorio. Será requisito imprescindible para acceder al presente programa de asistencia crediticia que el destino de los créditos sea el sostenimiento de las actividades mientras duren las medidas de aislamiento y/o distanciamiento social preventivo y obligatorio y/o la inversión para la compra de elementos y equipos de bioseguridad tendientes al cumplimiento de los protocolos sanitarios que se implementen.

Artículo 3.º Moratoria especial por deudas tributarias provinciales y municipales atrasadas y suspensión de cobro de los mismos mientras dure el aislamiento social más seis meses. La Administración Provincial de Ingresos Públicos debe realizar todas las acciones necesarias para el acceso a los beneficios de la moratoria en vigencia para pymes, monotributistas y autónomos, adoptando todas las medidas necesarias para que el acceso a los beneficios se haga efectivo con celeridad, con las siguientes modificaciones:

- a) Plazo de inscripción: durante todo el tiempo que dure el aislamiento social preventivo y obligatorio.
- b) Plazo de pago: hasta 120 cuotas para obligaciones tributarias, condonación total de los intereses y multas.
- c) Tasa: 1,5 % mensual fija por el tiempo en que dure la financiación de la moratoria.
- d) Alcance: se puede incluir deuda vencida hasta la finalización de la cuarentena obligatoria y planes de pago vigentes hasta el 30 de junio de 2020 o caducos.

Artículo 4.º **Ingreso familiar de emergencia para el sector.** Se instituye con alcance nacional el ingreso familiar de emergencia para el sector de organizadores y proveedores como una prestación monetaria no contributiva de carácter excepcional destinada a compensar la pérdida o grave disminución de ingresos de personas afectadas por la situación de emergencia sanitaria declarada por el Decreto 260/20, y demás normas modificatorias y complementarias. El ingreso familiar de emergencia será otorgado a las personas que trabajen formalmente en alguna de las actividades indicadas en el Anexo I que forma parte de la presente, ya sea como empleados en relación de dependencia, monotributistas y/o responsables inscriptos al 31/03/2020, siempre y cuando se cumplan concomitantemente con los siguientes requisitos:

- a) Ser argentino nativo o naturalizado y residente con una residencia en la provincia del Neuquén no inferior a dos años.
- b) Tener entre 18 y 65 años de edad.

La prestación por este ingreso familiar de emergencia será de \$ 20 000, lo percibirá un integrante del grupo familiar.

Artículo 5.º Comuníquese al Poder Ejecutivo.

FUNDAMENTOS

El 11 de marzo de 2020 la Organización Mundial de la Salud (OMS) declaró el brote del nuevo coronavirus como una pandemia, luego de que el número de personas infectadas por covid-19 a nivel global llegara a 118 554 y el número de muertes a 4281, afectando hasta ese momento a 110 países, para luego seguir extendiéndose a los diferentes continentes llegando a la mayoría de los países del mundo.

El Decreto 260 del 12 de marzo de 2020 amplió en nuestro país la emergencia pública en materia sanitaria establecida por la Ley 27 541, por el plazo de un año, en virtud de la pandemia declarada.

En virtud de la situación epidemiológica y con el fin de proteger la salud pública, obligación indelegable del Estado, se estableció por el Decreto de Necesidad y Urgencia 297/20, para todas las personas que habitan en el país o se encuentren en él, la obligación de permanecer en «aislamiento social, preventivo y obligatorio», desde el día 20 de marzo hasta el día 31 de marzo del año en curso inclusive, el cual viene siendo prorrogado con diferentes características en las provincias del país.

Como es de público conocimiento, salvo las actividades económicas consideradas esenciales y por lo tanto excluidas de los términos generales de la cuarentena decretada por el PEN, se estableció la prohibición de desplazarse por rutas, vías y espacios públicos nacionales como así también el cierre de la fronteras internacionales, con el fin de prevenir la circulación y el contagio de la covid-19 y, esta situación, en el marco del aislamiento social preventivo y obligatorio dispuesto, ya ha generado un merma a punto cero desde el 20 de marzo en la situación económica general y también en las economías

familiares. Por lo expuesto, es fundamental extremar esfuerzos para enfrentar no solo la emergencia sanitaria, sino también la problemática económica y social. En efecto, el Estado debe hacerse presente para que los habitantes de nuestro país puedan desarrollar sus vidas sin que las mismas y su patrimonio se vean seriamente amenazados por una situación adversa de características globales.

La emergencia antes aludida, con sus consecuencias económicas, torna difícil el cumplimiento, para un gran número de trabajadores, comerciantes y pequeños y medianos empresarios, de sus obligaciones contractuales y de otros tipos contraídas con anterioridad a la pandemia, en forma íntegra y para disponer al mismo tiempo de lo necesario para el sustento diario de sus familias, siendo el sector proveedor y realizador de eventos, uno de los más afectados ya que registra un estado de parálisis total incluso en las provincias donde se ha pasado del aislamiento preventivo al distanciamiento social preventivo y obligatorio. No caben dudas de que la industria de los organizadores de eventos, dominada por pymes, es una de las más afectadas por las medidas preventivas para mitigar el avance de la covid-19 y una de las últimas actividades económicas que retomará normalmente su actividad.

El sector de organización de eventos está compuesto por cientos de empresas que brindan servicios para actividades sociales, empresariales, todo lo que tiene que ver con ferias y congresos, reuniones de trabajo y todo lo que son festivales y eventos al aire libre. «Venimos de meses como enero y febrero donde no se hacen muchas fiestas. Como nuestra industria se dedica a la celebración y eso concentra gente en un salón, en un campo o donde fuere, hace que seamos los últimos en volver a la actividad. Esto nos lleva que seamos miles de personas las que estamos en esta actividad que nos estamos quedando sin trabajo y vamos a tener un año sin hacerlo», planteó una referente de la Aofrep, Asociación de Organizadores de Fiestas, Reuniones y Eventos Empresariales de la República Argentina (fuente *Infobae*).

Desde la Asociación de Proveedores y Realizadores de Eventos de Misiones (Amproe) se relató a través de su presidente que casi la totalidad de sus integrantes siguen sin poder prestar servicios. Y eso ha promovido que muchos negocios en distintas zonas de la provincia hayan tenido que disolverse por falta de ingresos. Los peloteros prácticamente han desaparecido en toda la provincia. También muchos de los salones de eventos en estos últimos meses han cerrado y son empresas que la están pasando muy mal porque no tienen forma de generar ingresos (fuente diario *El Territorio*).

La prolongación de la cuarentena y los nuevos brotes registrados en las distintas ciudades desalentaron aún más a los organizadores de fiestas y eventos, quienes aseguran que solo reciben consultas aisladas y concretan muy pocas reservas. La mayoría de las actividades o festividades se reprogramaron para el segundo trimestre de 2021 y hay pocas confirmaciones con fecha cierta de realización. Eventos empresariales, actividades de capacitación y festividades varias, como casamientos o bautismos. Todos quedaron en suspenso hasta nuevo aviso, al menos hasta que termine la cuarentena. Las empresas que organizan estos eventos resaltan que por ahora solo contestan las consultas o evacúan inquietudes, mientras ganan tiempo para interiorizarse sobre cómo deberán realizar las futuras fiestas respetando un protocolo que garantice el distanciamiento social indicado por las autoridades sanitarias (fuente diario *La Voz*), que son muchas las personas y pymes involucradas directa o indirectamente al sector proveedor y organizador de eventos en la Argentina y que si bien las mismas se han beneficiado en muchos casos con medidas correctamente adoptadas por el Gobierno nacional y los Gobiernos provinciales para paliar la crisis económica imperante, su caracterización dentro de actividades críticas queda escueta ya que no solo son víctimas de —como se dijo anteriormente— una disminución a cero de su posibilidad de trabajar, sino porque además su recuperación luego de superada la pandemia, Dios mediante, será lenta y probablemente serán uno de los últimos sectores en reactivarse económicamente como corresponde.

Las medidas adoptadas por el presente proyecto de ley son razonables, proporcionadas con relación a la amenaza existente, y destinadas a paliar una situación social afectada por la epidemia para evitar que se agrave y provoque un mayor deterioro en la salud de la población y en la situación económica y social.

Fdo.) GIOJA, Mariela (presidenta AOEPA Neuquén y Río Negro).

ANEXO I - LISTADO DE RUBROS

1. SONIDO E ILUMINACION
 - EMPRESAS Y PROPIETARIOS DE EQUIPOS DE SONIDO E ILUMINACION.
 - SONIDISTAS.
 - ILUMINADORES.
 - DJ - MUSICALIZADORES.
 - PANTALLAS DE LED - PROYECTORES - MAPPING.
 - PLOMOS - TECNICOS.

2. DECORACION
 - DECORADORES
 - ENTELADORES
 - FLORISTAS
 - AMBIENTADORES

3. CATERING
 - SERVICIO DE CATERING
 - MESAS DE DULCES (REPOSTERAS)
 - BARRA DE HELADOS

4. BEBIDAS
 - SERVICIO DE BEBIDAS.
 - BARRAS DE TRAGOS.

5. MOBILIARIOS Y AFINES
 - ALQUILER DE MOBILIARIO.
 - ALQUILER DE VAJILLA.
 - ALQUILER DE CARPAS.
 - ALQUILER DE PISOS.
 - PELOTOS MOVILES.

6. DETALLES NOVIOS

- ALTA COSTURA.
- TOCADOS Y ACCESORIOS NOVIOS.
- MAQUILLAJE.
- PELUQUERIA.

7. GRAFICAS Y DISEÑADORES

- PAPELERIA Y TARJETAS
- PLOTEADOS
- CARTELERIA (CONGRESOS)

8. ORGANIZADORES DE EVENTOS

- EVENT PLANNER
- WEDING PLANER
- COORDINADORES DE EVENTOS
- SERVICIO DE ACREDITACIONES

9. PRODUCTORES DE EVENTOS

- PRODUCTORES ESTATALES
- PRODUCTORES INDEPENDIENTES – OPC

10. AUDIO VISUALES

- VIDEOGRAFOS.
- FOTOGRAFOS.
- FOTO CABINAS.
- STREAMING - MULTIMEDIA.

11. SALONES

- SALONES DE HOTELES.
- SALONES INDEPENDIENTES.
- SALONES ESTATALES.
- CLUB.

- QUINTAS.
- PELOTEROS FIJOS.

12. OTROS SERVICIOS

- ALQUILER DE AUTOS PARA EVENTOS.
- TRANSFERS.
- GRUPOS MUSICALES - BANDAS - ORQUESTAS.
- SHOWS ARTISTICOS.
- PELOTEROS MOVILES.

13. FX

- EFECTOS ESPECIALES.

NEUQUÉN, 4 de septiembre de 2020

SEÑOR PRESIDENTE:

Los que suscriben la presente tienen el agrado de dirigirse a usted, y por su intermedio a los integrantes de la Honorable Cámara, con el objeto de remitir para su tratamiento el proyecto de ley adjunto.

Sin otro particular, saludan a usted muy atentamente.

LA LEGISLATURA DE LA PROVINCIA DEL NEUQUÉN
SANCIONA CON FUERZA DE
LEY:

Artículo 1.º Se incorpora al Decreto-Ley 813/1962 —Código de Faltas de la provincia del Neuquén—, el artículo 75 bis en el Título III, como Capítulo VII denominado «Faltas relativas a la protección de las personas en contacto y/o afectadas por enfermedades infectocontagiosas», el que queda redactado de la siguiente manera:

«CAPÍTULO VII

FALTAS RELATIVAS A LA PROTECCIÓN DE LAS PERSONAS
EN CONTACTO Y/O AFECTADAS POR ENFERMEDADES
INFECTOCONTAGIOSAS

Artículo 75 bis Será reprimido con multa equivalente de tres jus a diez jus, quien propicie o promueva por cualquier medio, conductas de acoso, intimidación, hostigamiento o maltrato físico, o alteraciones que afecten gravemente la vida cotidiana de personas en contacto o afectadas con enfermedades infectocontagiosas, siempre que ello no implique la configuración de un delito.

El juez podrá disponer el remplazo de la multa por donaciones a entidades del sistema de salud o la realización de trabajos comunitarios conforme al oficio o aptitudes del contraventor y circunstancias particulares del caso.

El incumplimiento injustificado de la realización de los trabajos comunitarios hará efectiva la sanción, en su totalidad, no procediendo la disminución en forma proporcional por la parte del trabajo comunitario que hubiere realizado».

Artículo 2.º Se incorpora al Decreto Ley 813/1962 —Código de Faltas de la provincia del Neuquén—, el artículo 75 ter en el Título III, Capítulo VII, el que queda redactado de la siguiente manera:

«Artículo 75 ter Las conductas descriptas en el artículo 75 bis, podrán ser sancionadas entre un mínimo de uno y en un máximo de diez días de arresto, cuando la víctima sea trabajador de la salud, personal judicial, integrante de la fuerzas de seguridad o personal abocado a tareas de interés público en el marco de una emergencia sanitaria, epidemia o pandemia declarada, siempre que la conducta reprimida esté motivada en razón de su tarea, función o cargo».

Artículo 3.º El Poder Ejecutivo debe implementar campañas de concientización para la erradicación del acoso, hostigamiento y maltrato o alteraciones que afecten gravemente la vida cotidiana de personas con enfermedades infectocontagiosas y personal de salud y otras fuerzas o grupos en contacto con personas con enfermedades infectocontagiosas.

Artículo 4.º Se invita a los municipios de la provincia del Neuquén a sancionar la normativa necesaria para el cumplimiento de la presente norma.

Artículo 5.º Comuníquese al Poder Ejecutivo.

FUNDAMENTOS

El pasado mes de marzo del corriente año la Organización Mundial de la Salud (OMS) declaró el brote de coronavirus covid-19 como una pandemia. Con el avance de la misma, hemos sido testigos de la estigmatización, discriminación y amedrentamiento hacia las personas afectadas con el virus y al personal de salud, judicial e integrantes de la fuerzas de seguridad o personal abocado a tareas de interés público, en razón de estar en contacto con pacientes infectados, lo que ha puesto en evidencia la falta de solidaridad ciudadana y con ello la violación de los derechos humanos de las personas.

Estos comportamientos disvaliosos, que se traducen en actitudes de intolerancia o de conductas nocivas, nos interpelan a diseñar medidas que persuadan o mitiguen el acoso, la intimidación, el hostigamiento o maltrato físico que sufren quienes padecen de enfermedades infectocontagiosas, hoy covid-19, o del personal de salud, personal policial o judicial, o de quienes se encuentran abocados a mitigar los efectos de la pandemia.

En este contexto, proponemos la modificación del Código de Faltas de la provincia del Neuquén, Decreto-Ley 813 del año 1962, incorporando en el título III, Capítulo VII, las «Faltas relativas a la protección de las personas en contacto y/o afectadas por enfermedades infectocontagiosas».

El mundo ha sido testigo en las últimas décadas de otras epidemias que también expusieron prejuicios.

En 1981 empezaron a detectarse los primeros casos de la infección con VIH, mientras que diez años después se desató en Perú una epidemia de cólera que se expandió a casi toda Sudamérica.

En el 2009 fue la emergencia de la gripe A/H1N1 y hubo estigma hacia los afectados.

En diciembre de 2018 el brote de hantavirus en la Patagonia obligó a establecer un aislamiento selectivo de la población como una medida de protección para la ciudadanía. El brote se controló, pero mucho sintieron que se los había estigmatizado por tener hantavirus o por ser un portador potencial.

Hoy, vemos con preocupación que estas conductas de intransigencia y reproche deben ser abordadas, es momento de implementar no solo medidas de concientización que reduzcan el estigma de quienes padecen enfermedades infectocontagiosas y o de quienes se encuentran en contacto con ellas, sino también de persuadir y sancionar dichas actitudes.

De este modo planteamos sancionar con multas entre tres jus a diez jus, a quien propicie o promueva por cualquier medio, conductas de acoso, intimidación, hostigamiento o maltrato físico, o alteraciones que afecten gravemente la vida cotidiana de personas en contacto o afectadas con enfermedades infectocontagiosas.

Asimismo, proponemos que se incorpore como alternativa, que el juez pueda disponer el remplazo de la multa por donaciones a entidades del sistema de salud o la realización de trabajos comunitarios conforme al oficio o aptitudes del contraventor y circunstancias particulares del caso; y que de corroborarse un incumplimiento injustificado en cuanto a la realización de los trabajos comunitarios, la sanción se haga en su totalidad efectiva.

El mundo se enfrenta no solo a una cuestión sanitaria, sino a una profunda conmoción en nuestras sociedades y si bien actualmente las medidas adoptadas se basan en la atención y contención del virus, no debemos perder de vista que en cualquier otra situación se debe tener como premisa el respeto de los derechos cuando existe discriminación hacia las personas.

Honorable Legislatura del Neuquén

Por todo lo expuesto y con el ánimo de evitar los impactos y consecuencias que se generan en torno a las enfermedades infectocontagiosas, es que solicitamos la aprobación del presente proyecto de ley.

Fdo.) Por el bloque MPN: CAPARROZ, Maximiliano José; GAITÁN, Ludmila; VILLONE, María Fernanda; CHAPINO, Germán Armando; ABDALA, Lorena Vanesa; MURISI, Liliana Amelia; RIVERO, Javier Alejandro; DU PLESSIS, María Laura, y ORTUÑO LÓPEZ, José Natalio.

NEUQUÉN, 4 de septiembre de 2020

SEÑOR PRESIDENTE:

Los que suscriben la presente tienen el agrado de dirigirse a usted, y por su intermedio a los miembros de la Honorable Cámara, con el objeto de remitir para su tratamiento el proyecto de declaración adjunto.

Sin otro particular, saludan a usted muy atentamente.

LA LEGISLATURA DE LA PROVINCIA DEL NEUQUÉN
DECLARA:

Artículo 1.º De interés del Poder legislativo la realización del Foro de Consumos Problemáticos para Legisladoras y Legisladores Comunales, organizado por la Subsecretaría de Ciudades Saludables y Prevención de Consumos Problemáticos, que se llevará a cabo desde el 10 de septiembre hasta el 19 de octubre de 2020 a través de encuentros con representantes de distintas regiones de la provincia.

Artículo 2.º Comuníquese a la Subsecretaría de Ciudades Saludables y Prevención de Consumos Problemáticos, dependiente del Ministerio de Ciudadanía de la provincia del Neuquén.

FUNDAMENTOS

Tanto las organizaciones públicas como la sociedad civil deben articularse para pensar posibles escenarios con el fin de introducir cambios normativos, que desde un enfoque en la salud pública y desde una perspectiva de derechos, ponga a la persona y su entorno como centro de las políticas públicas.

Por tal motivo, desde la Subsecretaría de Ciudades Saludables y Prevención de Consumos Problemáticos del Ministerio de Ciudadanía de la provincia del Neuquén tomaron la iniciativa organizando el Foro de Consumos Problemáticos para Legisladoras y Legisladores, como un espacio de encuentro para la sensibilización, difusión y puesta al día de la problemática del alcohol y del alcoholismo.

La organización del foro por parte de la Subsecretaría de Ciudades Saludables y Prevención de Consumos Problemáticos cuenta con la inestimable colaboración de la Fundación Fundartox y la Empresa Pan American Energy. A la que también se sumarán la participación de Sedronar y representantes de la Organización Panamericana de la Salud (OPS) y la Organización Mundial de la Salud (OMS).

Se propone desarrollar encuentros para la sensibilización, difusión y puesta al día de la problemática del alcohol y el alcoholismo con legisladores del ámbito departamental y provincial. Se trabajará sobre los indicadores de oferta y demanda, la incidencia de las políticas de reducción de riesgos y daños, la seguridad y convivencia ciudadana, gestión de servicios públicos en el ámbito de la salud y de los organismos de control local y regional.

Se pretende abandonar las lógicas reduccionistas e incluir a todo el entramado social. El consumo de alcohol es en todo el territorio nacional la problemática relacionada al consumo de sustancias psicoactivas de mayor magnitud y menor visibilidad. Eso incluye los cambios en las modalidades de consumo, la prevalencia entre los adolescentes, la edad temprana de inicio, la tolerancia social, el bajo nivel de alarma y el escaso registro de riesgo y daños asociados (violencia, riñas, delitos, etcétera).

Honorable Legislatura del Neuquén

Las políticas públicas deben tener abordajes conjuntos y articulados entre los organismos estatales, la sociedad civil y la comunidad. Desde esta perspectiva deberán gestarse las respuestas y alternativas a esta problemática, adquiriendo cada vez mayor importancia instalar la prevención, basada en la evidencia, como instancia de participación comunitaria y territorial.

Los puntos a trabajar durante las reuniones de los foros son principalmente:

- Indicadores de oferta y demanda.
- Incidencia de las políticas públicas de reducción de riesgos y daños.
- Seguridad y convivencia ciudadana.
- Gestión de servicios públicos en el ámbito de la salud y de los organismos de control locales y regionales.

Estos temas se abordarán en todas las microrregiones de la provincia (ver mapa adjunto) con el siguiente cronograma. Encuentros pautados por microrregiones:

- 10 de septiembre (microrregión sur).
- 24 de septiembre (microrregión noroeste).
- 1 de octubre (microrregión centro).
- 8 de octubre (microrregión Confluencia).
- 15 de octubre (microrregión norte).
- 19 de octubre (Legislatura de la Provincia del Neuquén).



Los encuentros del foro finalizan el 19 de octubre en esta H. Legislatura, dándole un cierre a todo el trabajo que se viene efectuando en prevención de los consumos problemáticos, y sobre todo del alcoholismo, desde la Subsecretaría de Ciudades Saludables:

- Gabriela Torres - actual secretaria de Sedronar.
- Dr. Carlos Damín - jefe de la división de toxicomanía del Hospital Fernández Bs. As.
- Dr. Sebastián Laspiur - representación de la OPS/OMS en Argentina
- Lic. Hernán Ingelmo - subsecretario de Ciudades Saludables y Prevención de Consumos Problemáticos - Ministerio de Ciudadanía de la provincia del Neuquén.

Creemos que es un deber indelegable del Estado tomar posición e intervención, a través de la construcción de estrategias en las cuestiones sociales, sanitarias, educativas, económicas etcétera.

Una política pública no es simplemente una plataforma de lineamientos estratégicos. Es necesario comprender los objetivos sociales, políticos e ideológicos que se pretenden relacionar, obtener y legitimar.

Las políticas actuales sobre drogas permanecen enfrentadas entre la proposición prohibicionista, que penaliza y condena, con las que pretenden mitigar el daño con su despenalización y legalización, no siendo una preocupación excluyente a nivel local o regional. Por lo tanto exige ser abordado en forma integral y multidisciplinaria, con responsabilidades compartidas a nivel comunitario.

Por todo lo expuesto, solicitamos a las diputadas y diputados de esta Honorable Legislatura, tengan a bien acompañarnos en el tratamiento y aprobación del presente proyecto de declaración.

Fdo.) Por el bloque MPN: CAPARROZ, Maximiliano José; ABDALA, Lorena Vanesa; GAITÁN, Ludmila; CHAPINO, Germán Armando; VILLONE, María Fernanda; MURISI, Liliana Amelia; ORTUÑO LÓPEZ, José Natalio; DU PLESSIS, María Laura, y RIVERO, Javier Alejandro; por el bloque Juntos: RICCOMINI, Carina Yanet; por el bloque Frenune: GALLIA, Fernando Adrián; y por el bloque UNPO: SÁNCHEZ, Carlos Enrique.

NEUQUÉN, 3 de septiembre de 2020

SEÑOR PRESIDENTE:

Los que suscriben la presente tienen el agrado de dirigirse a usted, y por su intermedio a los miembros de la Honorable Cámara, con el objeto de remitir para su tratamiento el proyecto de comunicación adjunto.

Sin otro particular, saludan a usted muy atentamente.

LA LEGISLATURA DE LA PROVINCIA DEL NEUQUÉN
COMUNICA:

Artículo 1.º Al Poder Ejecutivo Nacional, la necesidad de extender el plazo de vigencia del DNU 320/2020, en el marco de la emergencia pública en materia económica, financiera, fiscal, administrativa, previsional, tarifaria, energética, sanitaria y social establecida por la Ley 27 541.

Artículo 2.º Comuníquese al Poder Ejecutivo nacional.

FUNDAMENTOS

La extensión del congelamiento de alquileres y la suspensión de desalojos ante la urgencia sanitaria y económica que trajo el coronavirus es una necesidad. La decisión todavía no fue tomada a nivel nacional, pero trascendió que se discute la prórroga hasta enero de 2021. Estas medidas habían sido establecidas a través del Decreto 320, publicado a fines de marzo, días después de iniciada la cuarentena, y caducan el próximo 30 de septiembre. De no prorrogarse los plazos los contratos que volverían a ser alcanzados son los de vivienda, pero también inmuebles utilizados por monotributistas, autónomos, pymes, cooperativas y para actividades culturales/comunitarias.

Los locatarios que tuvieron congelado el alquiler deberán pagar la deuda que se generó cuando finalice el decreto, en hasta seis cuotas. Esto es la diferencia entre lo que el inquilino pagó y lo que debería haber pagado de haberse aplicado la actualización que rige en el contrato. Igual situación con las deudas por falta de pago. Además, la medida estableció la obligatoriedad de la bancarización para realizar pagos por transferencia, y de ese modo evitar la movilidad y el contacto.

Medidas como el congelamiento de alquileres y la suspensión de desalojos fueron tomadas en otros países como España, Francia, Alemania y Estados Unidos ante la urgencia que trajo la crisis del coronavirus.

Por tal motivo solicitamos a los diputados miembros de esta Honorable Cámara que acompañen el presente proyecto de comunicación.

Fdo.) Por el bloque MPN: CAPARROZ, Maximiliano José; ABDALA, Lorena Vanesa; GAITÁN, Ludmila; CHAPINO, Germán Armando; VILLONE, María Fernanda; MURISI, Liliana Amelia; ORTUÑO LÓPEZ, José Natalio; DU PLESSIS, María Laura, y RIVERO, Javier Alejandro; por el bloque Juntos: RICCOMINI, Carina Yanet; por el bloque Frenune: GALLIA, Fernando Adrián; y por el bloque UNPO: SÁNCHEZ, Carlos Enrique.

NEUQUÉN, 3 de septiembre de 2020

SEÑOR PRESIDENTE:

Los que suscriben la presente tienen el agrado de dirigirse a usted, y por su intermedio a la Honorable Legislatura, con el objeto de remitir para su tratamiento el proyecto de declaración adjunto.

Sin otro particular, saludan a usted muy atentamente.

LA LEGISLATURA DE LA PROVINCIA DEL NEUQUÉN
DECLARA:

Artículo 1.º De interés del Poder Legislativo la realización del programa Acompañar: Puentes de Igualdad, aprobado por Resolución del Consejo Federal de Educación 369/2020.

Artículo 2.º Comuníquese al Poder Ejecutivo provincial.

FUNDAMENTOS

La Resolución 369 fue sancionada en la Asamblea N.º 98 del Consejo Federal de Educación el 25 de agosto del corriente año, en el marco de la Ley 26 206, los DNU 260/2020, 279/2020 y su modificatoria 677/2020 y las Resoluciones del CFE 363/2020 y 364/2020. Esta resolución tiene como objetivos:

- a) Promover y facilitar la reanudación de trayectorias escolares y educativas cuya interrupción ha sido potenciada por la pandemia y su secuela de desigualdades.
- b) Alentar y propiciar la continuidad en los estudios de todos, en todos los niveles del sistema.
- c) Promover y facilitar la reanudación y culminación de las trayectorias del nivel secundario interrumpidas previo a la pandemia.
- d) Promover la participación intersectorial a nivel nacional y jurisdiccional con el objeto de generar condiciones de acompañamiento territorial a las instituciones educativas, los equipos directivos y docentes y la población escolar involucrada.
- e) Propiciar el codiseño de las líneas de trabajo a los efectos de contextualizarlas en relación a las problemáticas y/o requerimientos específicos de las jurisdicciones.

Cabe destacar que frente a la emergencia sanitaria y la extensión de la pandemia de covid-19, el Ministerio de Educación de la nación junto a los Gobiernos jurisdiccionales ha trabajado en medidas que permitan la continuidad pedagógica sin dejar de priorizar la salud de los estudiantes y docentes.

Esta iniciativa tiene prioridades inmediatas como la de ofrecer lo necesario para que los estudiantes reanuden sus trayectorias que por razones diversas se han alejado de las instituciones educativas, han interrumpido la escolaridad o la llevan adelante con intermitencias que ponen en riesgo el cumplimiento de la culminación satisfactoria de los catorce años de la escolaridad obligatoria, y a los tramos no obligatorios (a los que también se tiene derecho) de educación superior y universitaria.

Se trata de que las instituciones oficien efectivamente de anfitrionas de los regresos y sostengan la permanencia de todos los estudiantes, quienes deben saberse y sentirse bienvenidos en ellas.

Con este objetivo Puentes trabajará con la sociedad en su conjunto a fin de fortalecer a las escuelas para que estas puedan llevar adelante sus tareas con el menor número de obstáculos posible.

El programa Puentes contará con una trama interministerial e intersectorial y buscará la solidaridad de la sociedad en su conjunto y poniendo en marcha dispositivos para atender las trayectorias no iniciadas, interrumpidas o inconclusas para que los estudiantes completen sus estudios, secundarios y para que los estudios superiores puedan iniciarse y llevarse a cabo satisfactoriamente.

Se trata de concretar una construcción desde el MEN en codiseño federal, con participación interministerial y diálogo intersectorial; asociando encuentros y convergencias con las organizaciones y movimientos de la sociedad: se atiende a una cuestión colectiva que concierne a la sociedad en su conjunto para la construcción de puentes y para acompañar su recorrido.

Coincidimos que la igualdad debe ser provocada y producida política e institucionalmente desde el Estado con el conjunto de las organizaciones sindicales, sociales y actores de la comunidad impulsores del derecho social a la educación.

El acompañar implica asumir el desafío de proponer alternativas desde ahora, durante la pospandemia inmediata y a mediano plazo para que, de modos diversos, pero preservando lo común, en el mapa federal se exprese un imaginario motor colectivo que pueda albergar y propiciar creatividad en materia escolar y resignificación de sentidos de las experiencias escolares.

Por eso, se pretende multiplicar las acciones y los actores que solidariamente irán a buscar a cada una y cada uno que se haya distanciado de las instituciones educativas para reforzar la invitación a recuperar sus trayectorias. El puente entre el antes y después de la pandemia tendrá entonces también acciones y actores no escolares: los que son del sistema educativo y los que no siéndolo son importantes y necesarios, en una simultaneidad de planos asociados, articulados y solidarios, constituyendo las siguientes mesas:

- a) Mesa interministerial nacional.
- b) Mesa consultiva nacional Puentes de Igualdad.
- c) Mesas jurisdiccionales intersectoriales.
- d) Mesas locales.

Las mesas locales implican un espacio de trabajo territorial coordinado localmente por las escuelas que articulan la presencia y el hacer con los municipios/comunas/comisiones de fomento y de otros actores sociales en una convocatoria amplia: sindicatos, fuerzas políticas, credos, organizaciones de derechos humanos, cooperadoras, centros de estudiantes, organizaciones sociales diversas, empresariales, científicas, tecnológicas, medios de comunicación, entre otras.

Estas mesas son la sede de las redes territoriales entre los diversos actores locales pertenecientes a las organizaciones y movimientos sociales con anclaje en los territorios municipales, provinciales y sus conducciones a nivel nacional. Impulsarán la coparticipación activa de todos los representantes locales, distritales y provinciales para el logro de los objetivos del programa Puentes de Igualdad.

Cada mesa local tiene un guion de trabajo consensuado con las jurisdicciones, y se da un plan de trabajo a doce meses.

El programa busca instalar en la sensibilidad pública y ciudadana el problema de las trayectorias educativas por lo cual contará con una campaña de difusión masiva a través de distintos canales de comunicación, que permitirá visibilizar las distintas líneas de trabajo del ministerio y, en particular, a los temas a los que Puentes se aboca.

Las líneas prioritarias articularán con los programas de becas, comedores, infraestructura que ya está en marcha. También generarán nuevas líneas de formación docente en servicio y continua, tanto para directivos como para docentes, cuyo diseño y realización estará a cargo de Infod, Unipe y otras universidades. Se considera clave crear Puentes para los/as que acompañan: equipos de orientación, gabinetes, y volver accesibles otros dispositivos que atiendan a los efectos subjetivos de lo disruptivo. Los colectivos con derechos vulnerados tendrán prioridad en todos los Puentes.

La resolución enumera un abanico de Puentes y líneas prioritarias como por ejemplo:

Puentes en territorio:	Campañas construidas por adolescentes y jóvenes entre y con estudiantes secundarios.
Puentes, señalizando caminos hacia las escuelas	Actividades con estudiantes de terciarios
Puente de Acompañamientos Sociocomunitarios	Verano con puentes:
Escuelas Solidarias	Puente de las ciencias
Programa de Fortalecimiento a las experiencias educativas comunitarias	Puente de palabras
Cooperar (entre familias)	Puente de matemática y robótica
Espacios y estrategias para familias, grupos y comunidades que sostienen las trayectorias escolares	Puente a los museos nacionales y locales
Proyecto “CERCA”	Puente de deportes y actividades recreativas
Puentes entre adolescentes y jóvenes:	Puentes de arte
Historias y experiencias en pandemia	Puente a la filosofía
Parlamentos Juveniles del Mercosur	Puentes de memorias
Medios Escolares	Puentes para el tiempo próximo:
	Iniciación de oficios y profesiones
	Voluntariado universitario, entre otros.

Considerando que este momento que nos toca transitar a toda la humanidad requiere de un gran compromiso y esfuerzo de todos los actores de la sociedad, solicitamos a nuestros pares que nos acompañen en la sanción del presente proyecto de declaración.

Fdo.) Por el bloque MPN: CAPARROZ, Maximiliano José; ABDALA, Lorena Vanesa; GAITÁN, Ludmila; CHAPINO, Germán Armando; VILLONE, María Fernanda; MURISI, Liliana Amelia; ORTUÑO LÓPEZ, José Natalio; DU PLESSIS, María Laura, y RIVERO, Javier Alejandro; por el bloque Juntos: RICCOMINI, Carina Yanet; por el bloque Frenune: GALLIA, Fernando Adrián; y por el bloque UNPO: SÁNCHEZ, Carlos Enrique.

NEUQUÉN, 3 de septiembre de 2020

SEÑOR PRESIDENTE:

Los que suscriben la presente tienen el agrado de dirigirse a usted, y por su intermedio a la Honorable Legislatura, con el objeto de remitir para su tratamiento el proyecto de declaración adjunto.

Sin otro particular, saludan a usted muy atentamente.

LA LEGISLATURA DE LA PROVINCIA DEL NEUQUÉN
DECLARA:

Artículo 1.º Su beneplácito por el lanzamiento y puesta en órbita del satélite argentino Saocom 1B el pasado 30 de agosto.

Artículo 2.º Que a través de la labor de la Mg. Romina Solorza (Subgerencia de Aplicaciones y Productos para la Misión Saocom de Conae), oriunda de la ciudad de Plottier; de la Ing. Josefina Peres (jefa de proyecto Saocom de la Conae), y de la Dra. Laura Frulla (gerenta de Observación de la Tierra de la Conae e investigadora principal de la Misión Saocom) destaca la participación de todas las mujeres que intervinieron en el desarrollo de la misión aeroespacial más compleja de la historia argentina.

Artículo 3.º Comuníquese a la Mg. Romina Solorza, a la Comisión Nacional de Actividades Espaciales (Conae), a la empresa Invap S. E., a la Comisión Nacional de Energía Atómica, y al Grupo de Ensayos Mecánicos Aplicados de la Universidad Nacional de La Plata.

FUNDAMENTOS

El presente proyecto apunta a destacar el lanzamiento y puesta en órbita del satélite argentino de observación de la tierra Saocom 1B, de la Comisión Nacional de Actividades Espaciales (Conae) que fue lanzado el domingo 30 de agosto del corriente a las 20:18 h (hora argentina) desde las instalaciones de la empresa SpaceX, en Cabo Cañaveral, Estados Unidos, a bordo del lanzador Falcon 9. Fruto de más de una década de trabajo, con el aporte de más de mil profesionales y 80 instituciones y empresas del sistema científico tecnológico nacional, completa la Constelación Saocom, que representa la misión espacial más ambiciosa de nuestro país.

Los satélites gemelos Saocom 1A y 1B brindarán importantes servicios para la producción agropecuaria y la gestión de emergencias ambientales, entre otros aspectos. Además, completan el Sistema Ítalo Argentino de Satélites para la Gestión de Emergencias (Siasge). Dicho sistema, que fue acordado en julio de 2005, permite compartir la información obtenida por los satélites argentinos e italianos así como el uso de estaciones terrenas, y permitirán obtener información certera y actualizada de incendios, inundaciones, erupciones, terremotos, avalanchas, derrumbes y deslaves.

El proyecto Saocom fue presentado a fines de la década del 90, a pedido del Instituto Nacional de Tecnología Agropecuaria y la Secretaría de Agricultura de la nación, con el objetivo de brindar información de suelos, aguas y vegetación, así como prevención y gestión de catástrofes mediante observaciones con su radar en banda L. En este sentido, cabe destacar que el proyecto marca un ejemplo de continuidad de un desarrollo tecnológico que pudo trascender varias gestiones de

gobierno, lo que da cuenta de los beneficios que trae aparejado el fortalecer políticas de Estado que trascienden a los colores políticos y los gobiernos de turno.

Más allá de la enorme relevancia que la Misión Saocom tiene para el desarrollo de la industria aeroespacial argentina, el lanzamiento del satélite Saocom 1B puso de relieve la contribución de las mujeres al proyecto desde roles jerárquicos y estratégicos. Dos de las mujeres a cargo de áreas clave de la misión son la jefa de proyecto Saocom de Conae, Josefina Peres (ingeniería electrónica) y la investigadora principal de la Misión Saocom y gerenta de Observación de la Tierra de la Conae, Laura Frulla (doctora en Ciencias Físicas).

Respecto a la participación de las mujeres en el sector, Peres afirmó en declaraciones a la agencia Télam que «hay mucho para trabajar» en materia de paridad de género en el área aeroespacial, un «mundo masculino desde la facultad» en el que se «naturaliza» la desigualdad. «Me considero aprendiz en cuestiones de género y visibilizo haber naturalizado situaciones no felices o trabajosas, que tenían que ver con la dificultad de ser mujer en un ambiente masculino», señaló la jefa de proyecto Saocom, «la composición de género en este proyecto es la misma que vas a encontrar en cualquier universidad de ingeniería: somos minoría», agregó. No obstante, Peres celebró que las desigualdades se estén empezando a problematizar, «más con la Ley Micaela» y que «estemos yendo por el buen camino», pero «el resultado se va a ver en años», consideró.

Entre las mujeres que ocupan roles técnicos dentro de la Misión Saocom se encuentra la plottierense Romina Solorza, geógrafa y doctorando en Geología, que trabaja dentro de la Subgerencia de Aplicaciones y Productos. A partir de los datos que arroja el satélite, trabaja en aplicaciones relacionadas con el monitoreo de procesos relacionados con la tierra: fusión de la nieve, glaciares, procesos de remoción en masa, deslizamientos y vigilancia del océano. Solorza es licenciada en Geografía, graduada en la Universidad Nacional del Comahue, y magíster en Aplicaciones Espaciales de Alerta y Respuesta Temprana a Emergencias, de la Conae y la Universidad Nacional de Córdoba. Trabaja en la Conae desde 2012; en la Gerencia de Observación de la Tierra se desempeña desarrollando aplicaciones y productos para el estudio y monitoreo del medioambiente, en particular en océanos y geología.

Otras de las mujeres con roles clave en la misión son: Sabrina Tántera, responsable de Integración y Ensayos Mecánicos del proyecto Saocom; Florencia Bene, ingeniera en Sistemas de Información y coordinadora de Operación de la misión; Laura Moreschi, a cargo de las actividades de ingeniería de vuelo; y Yanina Iberra, coordinadora de Operación de Segmento Usuario de la Misión Saocom, responsable del procesamiento de las imágenes que se descargan del satélite.

La Misión Saocom lleva el sello de mujeres en roles decisivos, quienes además, en muchos casos, comienzan a detectar las brechas de género que persisten en su ámbito profesional y buscan desnaturalizar las desigualdades. La brecha de género en el ingreso y la permanencia en la formación universitaria en carreras ciencias exactas, y el posterior desarrollo profesional, sigue estando lejos de reducirse.

Por todo lo expuesto, y con el objetivo de poner de relieve el aporte de las mujeres al desarrollo científico nacional y la necesidad incorporar la perspectiva de género a la enseñanza y al trabajo en los ámbitos científicos y tecnológicos, es que solicitamos a nuestros pares que nos acompañen en la sanción del presente proyecto de declaración.

Fdo.) Por el bloque MPN: CAPARROZ, Maximiliano José; RIVERO, Javier Alejandro; GAITÁN, Ludmila; ABDALA, Lorena Vanesa; VILLONE, María Fernanda; MURISI, Liliana Amelia; ORTUÑO LÓPEZ, José Natalio; DU PLESSIS, María Laura, y CHAPINO, Germán Armando; por el bloque Juntos: RICCOMINI, Carina Yanet; por el bloque Frenune: GALLIA, Fernando Adrián; y por el bloque UNPO: SÁNCHEZ, Carlos Enrique.

NEUQUÉN, 1 de septiembre de 2020

SEÑOR PRESIDENTE:

Nos dirigimos a usted, y por su intermedio a la Honorable Cámara, con el objeto de solicitarle tenga a bien considerar el tratamiento del siguiente proyecto de resolución.

Sin otro particular, lo saludamos muy cordialmente.

LA LEGISLATURA DE LA PROVINCIA DEL NEUQUÉN
RESUELVE:

Artículo 1.º Solicitar al Poder Ejecutivo provincial que informe detalladamente sobre los avances de la obra del nuevo Hospital Dr. Ramón Carrillo, de San Martín de los Andes, desagregando lo siguiente:

- a) Nivel de avance desde el 10 de diciembre de 2019.
- b) Períodos de suspensión que haya tenido la obra durante el año 2020.
- c) «Curva S» de avance de obra.
- d) Plazos de finalización.

Artículo 2.º Comuníquese al Poder Ejecutivo provincial.

FUNDAMENTOS

En julio del año 2017 el Gobierno nacional adjudicó la construcción del nuevo Hospital Dr. Ramón Carrillo en la ciudad neuquina de San Martín de los Andes. La obra, fundamental para la ciudad como para el resto de la región patagónica, requeriría una inversión de casi 352 millones de pesos.

El nuevo hospital tendrá una superficie de 11 400 metros cuadrados, contendrá la demanda de la población residente y turista, y contará con sala de esterilización, guardia, consultorios externos, sector de laboratorio e imágenes, cuatro quirófanos, dos salas de partos, seis cunas de internación en neonatología, seis camas para el hospital de día, seis camas de terapia intensiva, veinticuatro camas de internación materno infantil y veintiocho camas de internación para adultos.

La concreción de la obra permitirá contar a toda la zona sur de la provincia con una terapia intensiva y de esta manera evitar derivaciones a la ciudad de Neuquén. Además, fortalecerá la red provincial del sistema de salud neuquino y permitirá resolver en el lugar muchos más casos.

El nuevo hospital se construye en un sector de la Chacra 2 de Vega Maipú, rodeado por el arroyo Calbuco, a unos 400 metros de la Ruta provincial 48. Su localización permitirá que barrios muy poblados, como El Arenal, se encuentren más cercanos al hospital de lo que hoy están del actual edificio. Los espacios cubiertos incluyen servicios, garajes de ambulancias, dormitorios de personal de guardia, vestuarios y sanitarios del personal.

A fines de julio de 2018, la provincia anunciaba que, pese a la veda climática que impide los trabajos en el exterior hasta septiembre, se continuarían con las tareas internas de la obra. Lo mismo sucedió en el año 2019, donde se comenzó el año con un porcentaje de avance de la obra de aproximadamente el 30 % y al finalizar el año el avance era superior al 50 %. Sin embargo, el 30 de agosto de 2020, la Secretaría General y Servicios Públicos informó que debido al temporal invernal en parte de la provincia, la obra se retomará luego de la veda climática.

Atento a la importancia de la obra para todo el sur de nuestra provincia, es que solicitamos a nuestros pares el acompañamiento en la aprobación del presente proyecto de resolución.

Fdo.) Por el bloque Juntos por el Cambio: QUIROGA, Maria Ayelen; AQUIN, Luis Ramón; ESTEVES, Leticia Inés; GASS, César Aníbal, y MONTECINOS, Karina.

NEUQUÉN, 3 de septiembre de 2020

SEÑOR PRESIDENTE:

Nos dirigimos a usted, y por su intermedio a la Honorable Legislatura del Neuquén, con el objeto de solicitarle tenga a bien considerar el tratamiento del siguiente proyecto de resolución.

Sin otro particular, lo saludamos muy cordialmente.

LA LEGISLATURA DE LA PROVINCIA DEL NEUQUÉN
RESUELVE:

Artículo 1.º Requerir al Poder Ejecutivo provincial, a través de la Dirección Provincial de Aeronáutica, el envío de información del Aeropuerto Aviador Carlos Campos, conocido como Aeropuerto Chapelco, de la ciudad de San Martín de los Andes, respecto de:

- a) Su estado de operatividad.
- b) Estado de situación de las posiciones número 1 y 2 de estacionamiento para aeronaves comerciales en plataforma.
- c) Tareas de mantenimiento efectuadas durante el año 2020.
- d) Obras proyectadas para el 2021.

Artículo 2.º Comuníquese al Poder Ejecutivo provincial.

FUNDAMENTOS

El aeropuerto Chapelco actualmente no puede operar, no solo por las medidas de gobierno adoptadas como consecuencia de la pandemia de covid-19, sino porque sus plataformas comerciales, por las cuales ascienden y descienden pasajeros, se encuentran clausuradas, una desde octubre de 2019 y otra desde el 18 de agosto de 2020, debido a su deterioro.

Las dos posiciones de estacionamiento aerocomerciales han sufrido un progresivo deterioro del pavimento rígido generando desgranamiento del hormigón. Produciéndose, en consecuencia, una importante degradación en los estándares de seguridad operacional.

Los motivos por aquel deterioro tienen que ver directamente con su antigüedad y factores climáticos, como la nieve, el agua y las bajas temperaturas, que han acelerado el proceso de desgaste.

Las plataformas tienen más de 30 años de uso, por lo que es primordial recomponer el paño de hormigón sobre el que estacionan los aviones.

En consecuencia, consideramos de gran importancia conocer las acciones y medidas que se están llevando a cabo para revertir esta situación.

Por lo expuesto, es que solicitamos a nuestros pares el acompañamiento para la sanción del presente proyecto de resolución.

Fdo.) Por el bloque Juntos por el Cambio: QUIROGA, María Ayelen; AQUIN, Luis Ramón; ESTEVES, Leticia Inés; GASS, César Aníbal, y MONTECINOS, Karina.

NEUQUÉN, 5 de agosto de 2020*

SEÑOR PRESIDENTE:

Tengo el agrado de dirigirme a usted, a efectos de remitirle el presente proyecto de declaración.

Sin otro particular, lo saludamos atentamente.

LA LEGISLATURA DE LA PROVINCIA DEL NEUQUÉN
DECLARA:

Artículo 1.º De interés del Poder Legislativo las jornadas virtuales sobre Prevención del Suicidio, organizadas por la Asociación Civil Un Camino de Esperanza al Suicida (Acucades), que se desarrollarán durante septiembre de 2020.

Artículo 2.º Comuníquese al Poder Ejecutivo provincial y a la Acucades.

FUNDAMENTOS

La Acucades es una organización que nació en 2007 en la capital neuquina con el propósito de atender la problemática del suicidio en la provincia. Se trata de un grupo de voluntarios ecuménicos capacitados para contener y asistir telefónicamente a quienes padecen esta dolencia.

El servicio se originó en el seno de la Iglesia Católica, pero actualmente convergen en él personas de distintos credos y también laicos, quienes reciben capacitaciones específicas en la materia y en herramientas comunicativas. De este modo, Acucades garantiza que tanto sus voluntarios como las personas que reciben ayuda telefónica estén contenidos y se pueda brindar un servicio profesional de calidad.

Entre las diversas actividades que lleva a cabo, se pueden mencionar las siguientes: congresos, panfleteadas, encuentros al aire libre y ciclos de charlas, como por ejemplo, las jornadas virtuales sobre prevención del suicidio, objeto de este proyecto de declaración. En efecto, se trata de una serie de encuentros a través de la plataforma Zoom, durante los cuales se abordarán, entre otros, los temas que se enuncian a continuación: la prevención del suicidio en el ámbito educativo, historia de la Acucades, cómo evitar enfermedades de transmisión sexual, el consumo problemático, la importancia de la fe en la prevención del suicidio, el rol de la prensa en el abordaje y tratamiento de este tema, suicidio y discapacidad, y violencia familiar.

En cuanto a los disertantes todos cuentan con una amplia trayectoria en la materia, lo que contribuirá a que las intervenciones se realicen desde distintos ámbitos formativos. Algunos de ellos son: el **psiquiatra** y escritor Roberto Ré, fundador de la Red Sanar; la señora Ana Rojas, presidenta de la Acucades; la **counselor** Sonia Iglesias; **Téc. Sup. en Minoridad y Familia**, Laura Flores y el **psicólogo, diplomado en suicidología**, Daniel Schiro.

Es dable destacar que el ciclo consta de veinte encuentros y que es libre y gratuito. Adjuntamos cronograma**.

Por lo expuesto, solicitamos a esta Honorable Cámara que se apruebe el presente proyecto de declaración.

Fdo.) ROJAS, Ana Rosalía (presidenta Acucades).

* Ingresado el 7/9/2020 según consulta de expediente legislativo.

** La documentación mencionada obra agregada al expediente original.

NEUQUÉN, 5 de septiembre de 2020

SEÑOR PRESIDENTE:

Los que suscriben la presente tienen el agrado de dirigirse a usted, y por su intermedio a la Honorable Legislatura, con el objeto de remitir para su tratamiento el proyecto de ley adjunto.

Sin otro particular, saludan a usted muy atentamente.

LA LEGISLATURA DE LA PROVINCIA DEL NEUQUÉN
SANCIONA CON FUERZA DE
LEY:

Artículo 1.º Se regula el destino final de aquellas bicicletas que por motivo de hechos ilícitos, contravenciones y cualquier otra razón se encuentren en resguardo de la Policía de la Provincia del Neuquén y no sean reclamadas por sus legítimos dueños.

Artículo 2.º La autoridad de aplicación de la presente ley es el Ministerio de Gobierno y Seguridad o el organismo que en el futuro lo remplace.

Artículo 3.º Los vehículos mencionados en el artículo 1.º se encuentran sujetos a disposición de la autoridad de aplicación en los casos que hayan sido secuestrados por autoridades nacionales, provinciales o municipales y que se encuentren en establecimientos públicos o privados, por un período mayor a doce meses, en ocasión de hechos ilícitos, contravenciones y cualquier otro motivo, sin haber sido reclamadas por sus dueños.

Artículo 4.º Los vehículos recuperados tienen como destino final organizaciones de la sociedad civil de bien público u organismos estatales con finalidad social y/o deportivo, en el estado en que se encuentren.

Artículo 5.º La autoridad de aplicación debe:

- a) Llevar un registro de las organizaciones de la sociedad civil de bien público u organismos del Estado con finalidad social que manifiesten su interés en recibir los vehículos recuperados.
- b) Realizar un inventario detallado de los vehículos a fin de su identificación, especificando características, marca, modelo, fecha de ingreso y cualquier dato relevante.
- c) Notificar de ser posible a los dueños de los mismos, previa consulta con los organismos jurisdiccionales y/o de faltas que hayan ordenado su secuestro.
- d) Publicar a través de edictos en el Boletín Oficial, por el término de tres días, el listado de las bicicletas sujetas a disponibilidad.
- e) Cuando los vehículos se encuentren en un estado en el cual su reparación sea antieconómica, podrán ser entregados a talleres de escuelas técnicas o a centros de formación profesional.

Artículo 6.º La presente ley debe ser reglamentada en el plazo de sesenta días desde su promulgación.

Artículo 7.º Comuníquese al Poder Ejecutivo.

FUNDAMENTOS

«Siempre que sea posible, considere andar en bicicleta o caminar: esto proporciona distancia física mientras ayuda a cumplir con el requisito mínimo para la actividad física diaria, que puede ser más difícil debido al aumento del *home office* y el acceso limitado al deporte y otras actividades recreativas», recomendaba la Organización Mundial de la Salud (OMS) en abril.

Ahora, a medida que las ciudades van saliendo del confinamiento, las bicicletas se han convertido en el medio de transporte preferido por los ciudadanos. No solo son rápidas y prácticas, sino que también permiten respetar las medidas de distanciamiento social mientras la persona se mantiene activa.

Por otro lado, la Policía provincial es responsable del resguardo y custodia en distintos espacios de miles de bicicletas que son el resultado de ilícitos, contravenciones u otras causas, como por ejemplo el hallazgo de las mismas en la vía pública sin señales aparentes de quién es su dueño.

Esto genera, además de la utilización de espacios que en muchos casos son insuficientes, el deterioro de las bicicletas por el transcurso del tiempo y las inclemencias climáticas.

Además, existe una problemática que agravó la pandemia por covid-19 que es la movilidad de personas que, por sus condiciones socioeconómicas vulnerables, dependen del cada vez más restringido sistema público de transporte, ya sea para poder llegar a sus trabajos, a sus establecimientos educativos, sobre todo en aquellos casos en los que, por las características de los lugares en donde residen, no cuentan con otra alternativa que hacerlo caminando.

Así, este proyecto se faculta, previo el cumplimiento de requisitos establecidos en el cuerpo normativo, disponer de las bicicletas que no son reclamadas por sus dueños, y que en casos llevan mucho tiempo depositadas, pudiendo con esos bienes ayudar positivamente a personas y/o instituciones de bien público que realmente las necesitan y que no cuentan con medios para adquirirlos por sí mismas.

Por todo lo expuesto y con el ánimo de evitar los impactos y consecuencias que se generan en torno a las enfermedades infectocontagiosas, es que solicitamos la aprobación del presente proyecto de ley.

Fdo.) Por el bloque MPN: CAPARROZ, Maximiliano José; RIVERO, Javier Alejandro; VILLONE, María Fernanda; DU PLESSIS, María Laura; GAITÁN, Ludmila; ABDALA, Lorena Vanesa; CHAPINO, Germán Armando; ORTUÑO LÓPEZ, José Natalio, y MURISI, Liliana Amelia; por el bloque Frenune: GALLIA, Fernando Adrián; y por el bloque UNPO: SÁNCHEZ, Carlos Enrique.

NEUQUÉN, 5 de septiembre de 2020

SEÑOR PRESIDENTE:

Los que suscriben la presente tienen el agrado de dirigirse a usted, y por su intermedio a la Honorable Legislatura, con el objeto de remitir para su tratamiento el proyecto de declaración adjunto.

Sin otro particular, saludan a usted muy atentamente.

LA LEGISLATURA DE LA PROVINCIA DEL NEUQUÉN
DECLARA:

Artículo 1.º De interés del Poder Legislativo la conmemoración del 20.º aniversario de AM 1400 Radio Cumbre, que se realizará el 12 de septiembre de 2020.

Artículo 2.º Comuníquese a AM 1400 Radio Cumbre.

FUNDAMENTOS

Cumbre AM 1400 más conocida como Radio Cumbre «La radio de la gente» celebra veinte años al aire el próximo 12 de septiembre. Fue la segunda AM creada en la ciudad.

Destacamos la labor de AM Cumbre, la segunda radio de amplitud modulada que se creó en la provincia, dentro de los 100 años de camino de la radiofonía argentina, ya que desde su nacimiento en el año 2000, contiene programas que se destinan a un público social y culturalmente diverso. Cuenta con una gran variedad de producciones diarias de tipo periodística, de espectáculos, musical, deportiva, de prevención en salud, acciones de concientización vial, entre otros. Se trata de la tradicional emisora radial que se ubica en Rivadavia y Entre Ríos de la ciudad de Neuquén. Logró imponer la visibilidad, a través de su vidriera, para que los oyentes puedan ponerle cara a esas voces que escuchan diariamente. Su potencia logra llegar a toda la norpatagonia. Y cuenta con tres radios FM que conforman el Grupo Cumbre. En sus veinte años de historia obtuvo diez premios Martín Fierro a diferentes labores y programas.

La emisora logró cubrir desde el 2000 los hechos más trascendentales de la región, coberturas periodísticas nacionales y cada actividad que la ciudadanía requirió, como acciones solidarias.

Durante estos veinte años pasaron grandes profesionales de la comunicación: Hugo Díaz, Néstor Radivoy, Belén Sanguiné, Alejandro Polizzo, Héctor Posca, Luis Caballero, Pablo Arrigoni, y Pepe Ramos Paz, entre otros. En la actualidad la información es encabezada por el periodista Mario Nico González y todo el equipo periodístico de la radio.

Actualmente, en contexto de pandemia por covid-19, de forma ininterrumpida, y con los controles sanitarios correspondientes, se convierte en una alternativa como medio de comunicación para llevar información a la población.

Por lo expuesto, solicitamos a esta Honorable Cámara la sanción del presente proyecto de declaración.

Fdo.) Por el bloque MPN: CAPARROZ, Maximiliano José; RIVERO, Javier Alejandro; VILLONE, María Fernanda; DU PLESSIS, María Laura; GAITÁN, Ludmila; ABDALA, Lorena Vanesa; CHAPINO, Germán Armando; ORTUÑO LÓPEZ, José Natalio, y MURISI, Liliana Amelia; por el bloque Frenune: GALLIA, Fernando Adrián; y por el bloque UNPO: SÁNCHEZ, Carlos Enrique.

NEUQUÉN, 5 de septiembre de 2020

SEÑOR PRESIDENTE:

Los que suscriben la presente tienen el agrado de dirigirse a usted, y por su intermedio a la Honorable Legislatura, con el objeto de remitir para su tratamiento el proyecto de declaración adjunto.

Sin otro particular, saludan a usted muy atentamente.

LA LEGISLATURA DE LA PROVINCIA DEL NEUQUÉN
DECLARA:

Artículo 1.º De interés del Poder Legislativo la conmemoración del 24.º aniversario de la localidad de Los Chihuidos, que se celebrará el día 17 de septiembre de 2020.

Artículo 2.º Comuníquese al Poder Ejecutivo provincial y a la Comisión de Fomento de Los Chihuidos.

FUNDAMENTOS

A principios del 1900 comenzaron a radicarse familias en la zona que se dedicaban principalmente a la cría de ganado caprino. Por esto, con el fin de implementar estrategias de desarrollo, el Gobierno de la provincia del Neuquén creó la Comisión de Fomento de Los Chihuidos. Dicha comisión se instituyó, por Decreto 2149, el 15 de agosto de 1996, firmado por el entonces gobernador de la provincia Don Felipe Sapag y se estableció como fecha de conmemoración del aniversario el 17 de septiembre de ese mismo año.

A partir de entonces se construyó el edificio comunal, se instaló el servicio telefónico, se construyó la red domiciliaria de agua potable, se organizó el basurero municipal, se realizó el tendido eléctrico en la planta urbana, se adquirieron herramientas y maquinaria agrícola destinadas al uso de pobladores en los programas de producción y otras actividades que permitieron perfilar un crecimiento organizado.

Podemos recordar que anteriormente, cuando se creó la Escuela Albergue N.º 264, comenzó a viajar al paraje un agente sanitario del Hospital de Cutral Co. En 1990 surgió la agrupación gaucha Los Ranchos del Chihuido, con el objetivo de difundir las costumbres gauchescas y brindarles a los jóvenes un espacio de realización e identificación personal con el lugar y en 1995, se creó la Asociación de Fomento Rural, que tiene entre sus metas alentar y fomentar el desarrollo rural de la localidad.

Por lo expuesto y teniendo en cuenta el necesario acompañamiento que merece esta iniciativa, solicitamos a esta Honorable Cámara el acompañamiento y la sanción del presente proyecto de declaración.

Fdo.) Por el bloque MPN: CAPARROZ, Maximiliano José; RIVERO, Javier Alejandro; VILLONE, María Fernanda; DU PLESSIS, María Laura; GAITÁN, Ludmila; ABDALA, Lorena Vanesa; CHAPINO, Germán Armando; MURISI, Liliana Amelia, y ORTUÑO LÓPEZ, José Natalio; por el bloque Frenune: GALLIA, Fernando Adrián; y por el bloque UNPO: SÁNCHEZ, Carlos Enrique.

NEUQUÉN, 5 de septiembre de 2020

SEÑOR PRESIDENTE:

Los que suscriben la presente tienen el agrado de dirigirse a usted, y por su intermedio a los miembros de la Honorable Cámara, con el objeto de remitir para su tratamiento el proyecto de declaración adjunto.

Sin otro particular, saludan a usted muy atentamente.

LA LEGISLATURA DE LA PROVINCIA DEL NEUQUÉN
DECLARA:

Artículo 1.º De interés del Poder Legislativo la conmemoración del 34.º aniversario de la localidad de Chorriaca, que se celebrará el día 24 de septiembre de 2020.

Artículo 2.º Comuníquese al Poder Ejecutivo provincial y a la Comisión de Fomento de Chorriaca.

FUNDAMENTOS

Chorriaca, su nombre deriva de «Chorri» o «Chori» que significa «langosta pequeña» y este lugar se caracteriza por ser un yacimiento de cloruro de sodio. Antiguamente los mapuches chilenos ingresaban a lo que es hoy territorio argentino y robaban a los Pehuenches neuquinos, la sal que estos poseían.

Estas acciones derivaron en una contienda que fue conocida como las «guerras de sal». Desde sus orígenes esta localidad ha tenido como jefes comunales, en un claro reconocimiento a su cultura, a miembros de la Agrupación Kilapi, tal fue el caso de Francisco Kilapi, en el año 1910, hijo de Ñancupi Kilapi, bisabuelo de Mariano Kilapi también jefe comunal y de Juan Kilapi. Entre el año 1910 y 1920, esta comunidad contaba con dos comercios de ramos generales: Boliche Pasequia y Comercio de ramos generales de Manolo Causo y Ana Dinamarca. Sus primeros habitantes fueron las familias Huenten, la familia Beltrán y la familia Huenculeu, todos parientes de la Agrupación Kilapi.

En 1922 comenzó a funcionar la primer escuela, en un rancho de adobe, techo de coirón y piso de tierra, que se alquilaba al señor Ñancupi Kilapi, cacique de la comunidad de ese entonces. En la escuela se le dio siempre importancia a la enseñanza del cultivo y fomento del árbol. Se plantaron así varios frutales, álamos, hortalizas, algo de trigo y maíz. Hace tiempo se creó el comedor escolar, dado que la gran mayoría de los alumnos venían de grandes distancias soportando las duras inclemencias del clima.

Esta localidad fue convertida en Comisión de Fomento el 24 de septiembre de 1986, cuando el entonces gobernador Felipe Sapag firmó el Decreto 3432 que le otorgó independencia administrativa y delimitó el ejido que abarca la zona rural y urbana y su radio de influencia. Los principales miembros del primer municipio fueron Luis Kilapi, Ñancupi Kilapi, Carmen Brunati de Ramírez, Víctor Quezada, Mirtha Peralta y Jorge Ramírez. Con la creación de esta comisión de fomento, el Estado neuquino respondió a los pobladores de todos los parajes del área, regularizando sus lotes y campos. En el año 1964 por Decreto 737, se reservó con carácter permanente a la Agrupación Kilapi, la superficie aproximada de nueve mil hectáreas correspondiente a la zona Chorriaca.

Por lo expuesto y teniendo en cuenta el necesario acompañamiento que merece esta iniciativa, solicitamos a esta Honorable Cámara el acompañamiento y la sanción del presente proyecto de declaración.

Fdo.) Por el bloque MPN: CAPARROZ, Maximiliano José; RIVERO, Javier Alejandro; VILLONE, María Fernanda; DU PLESSIS, María Laura; GAITÁN, Ludmila; ABDALA, Lorena Vanesa; CHAPINO, Germán Armando; ORTUÑO LÓPEZ, José Natalio, y MURISI, Liliana Amelia; por el bloque Frenune: GALLIA, Fernando Adrián; y por el bloque UNPO: SÁNCHEZ, Carlos Enrique.

NEUQUÉN, 7 de septiembre de 2020

SEÑOR PRESIDENTE:

Por medio de la presente nos dirigimos a usted, y por su intermedio a los miembros de la Cámara, a efectos de remitir el presente proyecto de ley.

Sin otro particular, saludamos a usted muy atentamente.

LA LEGISLATURA DE LA PROVINCIA DEL NEUQUÉN
SANCIONA CON FUERZA DE
LEY:

Artículo 1.º Se adhiere a la Ley nacional 27 552, de lucha contra la enfermedad de fibrosis quística de páncreas o mucoviscidosis.

Artículo 2.º Comuníquese al Poder Ejecutivo.

FUNDAMENTOS

En nuestra provincia hay un universo de pacientes que padecen fibrosis quística, resultando necesario adherir a la recientemente votada Ley 27 552 por la que asociaciones de pacientes y familiares han luchado durante muchos años.

La misma declara de interés nacional la lucha contra la enfermedad de fibrosis quística de páncreas o mucoviscidosis. En sus fundamentos, entre otras cosas, se expone lo siguiente: la fibrosis quística o mucoviscidosis es una de las 9000 enfermedades poco frecuentes, con una prevalencia menor a cinco personas por cada 10 000 habitantes o 1 cada 2000, se trata de una afección hereditaria que ataca principalmente al sistema respiratorio y digestivo. Al día de hoy no tiene cura y puede ocasionar la muerte.

Los/as pacientes que padecen esta patología presentan frecuentemente infección pulmonar crónica y dificultades nutricionales debido a su insuficiencia pancreática.

Los síntomas más comunes son la dificultad para respirar, la mucosidad densa y viscosa, y las altas concentraciones de sal en el sudor.

La fibrosis quística provoca una discapacidad visceral permanente que daña y limita la función de algunos órganos internos, principalmente páncreas, pulmón, hígado e intestinos, y es padecida desde su nacimiento por quienes la sufren.

Se sabe que el 85 % de las personas fibroquísticas presentan insuficiencia pancreática que conlleva a que los pacientes deban recibir un tratamiento continuo y de por vida, supliendo esa deficiencia con una dieta hipercalórica y la administración de enzimas pancreáticas y vitaminas liposolubles especialmente formuladas para ellos, sin lo cual se desnutren y ponen en riesgo su vida, ya que está demostrado que el deterioro de la función respiratoria se relaciona directamente con el deterioro del estado nutricional.

La afectación del páncreas comienza desde la vida fetal entre la 28 y 32 semanas de gestación. Asimismo, numerosos estudios confirman que la función respiratoria se ve comprometida desde el nacimiento (aún en pacientes asintomáticos diagnosticados por pesquisa neonatal), hecho que revela la importancia de la intervención terapéutica precoz a fin de evitar el deterioro de la función respiratoria, que, invariablemente aparece con el tiempo y es la responsable de la causa más frecuente de muerte en pacientes con fibrosis quística.

En Argentina alrededor de cuatrocientos niños/as nacen por año con fibrosis quística, pero es importante remarcar que no existen estadísticas oficiales en la materia, estimándose que esta enfermedad afecta a más de 8000 personas en nuestro país, pudiendo ser muchas más las personas que la padecen.

Como se expresa, el deterioro pulmonar es la causa más común de muerte, sin embargo, desde 1985, una opción terapéutica considerada viable para estos pacientes, es el trasplante de pulmón. Según datos del Instituto Nacional Central Único Coordinador de Ablación e Implante (Incucai) el 16 % de las personas en lista de espera de trasplante pulmonar padece fibrosis quística.

A pesar de ser una opción el trasplante pulmonar, la comunidad médica y científica en la materia, a nivel mundial, acuerdan que se deben hacer todos los esfuerzos posibles para prevenir y retrasar el deterioro progresivo de la función pulmonar a fin de evitar el trasplante, en especial considerando que no existen garantías de éxito con esta intervención.

Fdo.) Por el bloque FITProv.: JURE, Patricia Noemí; y por el bloque PTS-FIT: BLANCO, Tomás Andrés.

NEUQUÉN, 7 de septiembre de 2020

SEÑOR PRESIDENTE:

Por medio de la presente me dirijo a usted, y por su intermedio a los miembros de la Cámara, a efectos de remitir el presente proyecto de comunicación.

Sin otro particular, saludo a usted muy atentamente.

LA LEGISLATURA DE LA PROVINCIA DEL NEUQUÉN
COMUNICA:

Artículo 1.º Que vería con agrado que el Congreso de la Nación Argentina discuta y sancione el Expte. 5057-D-2019, proyecto de ley, que establece la prohibición y suspensión de los desmontes y cambios de uso del suelo por un período de veinticuatro meses a partir de la sanción de dicha ley. La suspensión incluye a los desmontes y cambios de uso del suelo, que hayan sido autorizados previamente, en virtud del principio precautorio que debe regir en cuestiones ambientales.

Artículo 2.º Comuníquese al Congreso de la Nación Argentina.

FUNDAMENTOS

El Expte. 5057-D-2019 presentado por la diputada Romina Del Plá en el Congreso de la nación, planteando la necesidad de reconocer que la Ley 26 331, de Presupuestos Mínimos de Protección Ambiental de los Bosques Nativos, más conocida como la Ley de Bosques, ha encontrado sus límites en la clase propietaria de las tierras donde están asentados dichos bosques. Estas oligarquías terratenientes hasta han transformado la ley en una nueva fuente para esquilmar los fondos fiscales con los subsidios que el Estado debe pagar en las llamadas «zonas rojas» y «zonas amarillas» donde están prohibidos los desmontes. Terrenos donde no se puede producir (por su carácter pedregoso, etcétera) productos agropecuarios, reciben subsidios estatales. Lo concreto es que luego de haber disminuido en una primera etapa el ritmo de los desmontes en los últimos años ha vuelto a aumentar de una manera alarmante.

Son los Gobiernos provinciales los que permiten la recategorización desde una zona de mayor protección a otra de menor, con el fin de autorizar desmontes. Evidencian así su carácter corrupto y están violando el principio precautorio establecido —incluso— en la Ley General del Ambiente.

Estos desmontes se deben principalmente al avance del cultivo de soja y de la ganadería. Es el Gobierno nacional y los Gobiernos provinciales los que han llamado a extender sin límite alguno las fronteras agropecuarias. Más allá de las «recategorizaciones» se han incrementado notablemente los desmontes ilegales y «accidentales» (incendios, etcétera).

El avance de estos desmontes se hizo —en muchos casos— a costa del desalojo de comunidades originarias y campesinos criollos, muchos de cuales han pasado a formar parte de las periferias de poblados cercanos a las capitales provinciales aumentando el pauperismo de un sector de la población condenado a condiciones de precariedad y miseria crecientes. Un informe (parcial) de organizaciones ambientalistas señala que en el último año se han deforestado ilegalmente el equivalente a dos veces la superficie de la ciudad de Buenos Aires, con la pérdida de 40 965 hectáreas de bosques nativos solo en Santiago del Estero, Chaco, Salta y Formosa.

El motor de estos desmontes es el afán de lucro de monopolios y terratenientes que solo se interesan por aumentar sus ganancias. Estos desmontes tienen incidencia directa en los problemas ambientales y sociales: inundaciones, etcétera.

Un reconocido ambientalista ha planteado: «Es hora de que la Argentina debata el desmonte ilegal, el otorgamiento de los permisos para deforestar en zonas protegidas y el incendio intencional como delitos penales ambientales y que se obligue a los responsables a restaurar los bosques nativos».

Mientras se desarrolla este debate es necesario dictar de manera urgente una ley que establezca la prohibición taxativa de los desmontes, porque lo que se desmonte en el ínterin es relativamente hecho consumado (dadas las dificultades existentes para la reforestación). Es imperiosa la suspensión total de desmontes «legales» por recategorizaciones, como los ilegales de hecho o por «accidentes» (incendios, etcétera). Hay que parar los desmontes antes que sus consecuencias se transformen —en gran medida ya lo son— en trágicas.

Solicitamos a los diputados y diputadas el acompañamiento y la urgente aprobación del presente proyecto de comunicación.

Fdo.) Por el bloque FITProv.: JURE, Patricia Noemí.

NEUQUÉN, 7 de septiembre de 2020

SEÑOR PRESIDENTE:

Tenemos el agrado de dirigirnos a usted, y por su intermedio a todos los integrantes de esta Honorable Cámara, con el objeto de solicitarle tenga a bien considerar el tratamiento del proyecto de declaración adjunto.

Sin otro particular, hacemos propicia la oportunidad de saludar a usted muy atentamente.

LA LEGISLATURA DE LA PROVINCIA DEL NEUQUÉN
DECLARA:

Artículo 1.º De interés del Poder Legislativo el libro *Historia de Plottier. Anexos Senillosa Arroyito*, del año 2013, escrito por el profesor de Historia e historiador Agustín Hugo Milán.

Artículo 2.º Comuníquese al Poder Ejecutivo provincial y a la municipalidad de Plottier.

FUNDAMENTOS

El libro *Historia de Plottier. Anexos Senillosa Arroyito* es el primer libro que habla de la historia de Plottier, Senillosa y Arroyito. Este fue escrito basándose en una metodología de recolección de datos la cual toma como referencia documentos, certificados e informes históricos. Cabe aclarar que este libro fue el primero realizado a partir de esta metodología.

Según el filósofo alemán Friedrich Nietzsche, el estudio histórico es fundamentalmente necesario para la salud del hombre, de los pueblos y de las culturas. Si bien la historia tiene varios enfoques que se han desarrollado a lo largo de los años, persigue un mismo objetivo; el estudio de la sociedad y su desarrollo.

Agustín Hugo Milán, profesor en Historia, periodista, vive en Plottier, Neuquén, desarrolló 45 años de actuación docente en Buenos Aires y Neuquén como profesor secundario y terciario, director de escuelas y supervisor de Ciencias Sociales. Fue el director titular del CPEM N.º 8 de Plottier. Fundador de varias escuelas primarias y secundarias. «En 1985 creó el Colegio Nacional Belgrano Educador de Campo de Mayo». En Plottier dio origen a los CPEM N.ºs 55 y 56. Ha sido consultor en la transformación curricular de escuelas neuquinas. En el campo de la historiografía registra antecedentes como investigador de la Fundación Nuestra Historia, del Instituto Belgraniano y el Instituto Sanmartiniano. Desde hace varios años se ocupa de la evolución histórica de Plottier, Senillosa y Arroyito. En ese libro aporta el resultado parcial de sus investigaciones.

«A poco de mi radicación en Plottier, para ejercer como Profesor de Historia en el CPEM N.º 8, fui invitado a participar en 1987 en una reunión de dirigentes políticos y vecinos que intentaban acordar cuál era la fecha de la fundación de la localidad. En 1989, también se dio un escenario y una demanda similar en Senillosa, cuando el Gobierno municipal organizaba los festejos de un inexistente “centenario de la fundación”. En los dos casos acordamos que no había existido una fundación formal de la localidad y que una prudente investigación histórica podría señalar el momento original buscado.

Comprometido con esa demanda del lugar que había elegido para vivir, me propuse encarar una investigación histórica con la metodología científica apropiada, procurando el análisis comparativo de acontecimientos vinculados en los ejes espacio-temporales, tanto de Plottier como de Senillosa. Después de varios años de búsqueda testimonial fui participando mis avances a los sectores

interesados de la comunidad, y por generosa respuesta fueron abriéndose nuevas puntas para ampliar la investigación realizada.

También sometí mis investigaciones a la crítica de los historiadores, en el Congreso de Historia del Neuquén, celebrado en agosto de 1999 en Junín de los Andes. Mi primer trabajo *El triángulo de la Confluencia: poblamiento y colonización*, fue aprobado por unanimidad y recomendada su publicación. En ese ámbito recibí el halago de ser identificado como el historiador de Plottier, que es una investidura que me parece aún debo ganarme.

Solo puedo afirmar que he alcanzado una etapa hipotética donde pongo en líneas paralelas los comportamientos sociales, económicos y culturales de los grupos convivientes en el espacio que denomino triángulo de la Confluencia, en el lapso de la última década del siglo XIX y los comienzos del XX, hasta que comienzan a definirse las comunidades organizadas.

No existe por lo tanto una obra terminada y preparada para oficializarla. Hoy me anima el deseo de compartir el resultado de mis investigaciones, para despertar las críticas imparciales, y de ser posible, estimular otros desafíos científicos para que la población de Plottier encuentre sus orígenes, desandando las huellas de las sucesivas generaciones, con el noble propósito de encontrar la identidad sociocultural y proyectar un futuro promisorio», Plottier, 9 de julio de 2002. Agustín Hugo Milán.

Este libro ha sido utilizado desde su publicación como un preciado material de consulta en instituciones escolares de los distintos niveles. Cabe resaltar que ha servido en el ámbito universitario, tomándolo de base para cátedras universitarias de historia regional y en la Facultad de Turismo, y para el ámbito educativo en general, ya que toma como referencia una metodología de trabajo sistémica en la reunión de toda la información.

Destacamos el tiempo y la dedicación que el profesor Agustín Hugo Milán ha invertido para la recopilación de los datos que formaron parte de su escritura, el libro que actualmente conocemos, llevó un trabajo de investigación de veinte años y fue presentado previamente en tres consejos de historias, siendo aprobado en todos ellos.

La realización de esta obra es una muestra de la reconstrucción histórica realizada en cada una de las localidades, llamadas por el autor el triángulo de la Confluencia, generando así una jerarquización al sentido de pertenencia y a la identificación que tienen las personas que habitan cada una de las localidades.

Por lo antes expuesto, es que solicitamos a nuestros pares el acompañamiento del presente proyecto de declaración.

Fdo.) Por el bloque Siempre: PERESSINI, Andrés Arturo, y BONOTTI, María Laura.

NEUQUÉN, 8 de septiembre de 2020

SEÑOR PRESIDENTE:

Por medio de la presente me dirijo a usted, y por su intermedio a los miembros de la Cámara, a efectos de remitir el presente proyecto de comunicación.

Sin otro particular, saludo a usted muy atentamente.

**LA LEGISLATURA DE LA PROVINCIA DEL NEUQUÉN
COMUNICA:**

Artículo 1.º Solicitar a la Subsecretaría de Tierras de la Municipalidad de Centenario que brinde a esta Legislatura información sobre:

- a) Disponibilidad de superficie de tierras fiscales en el ejido urbano de la localidad.
- b) Proyectos en carpeta para las tierras de las que dispone el municipio en caso de existir.
- c) Cantidad de familias inscriptas en los registros municipales para la adquisición de lotes.
- d) Cantidad de superficie de tierra ofertada a las distintas cooperativas, mutuales y sindicatos para loteos, detallando a qué precio se ha completado la transacción.

Artículo 2.º Comuníquese a la Subsecretaría de Tierras de la Municipalidad de Centenario.

FUNDAMENTOS

En la ciudad de Centenario, la segunda ciudad más poblada de la provincia del Neuquén, crecieron, en las últimas semanas, las tomas de terrenos. Más de cien familias se sumaron a las ocupaciones en los últimos días. Muchas de ellas son parte de las miles de personas registradas en el padrón de tierras comunal del municipio para la adjudicación de un terreno.

Centenario es un enorme dormitorio obrero que aloja familias trabajadoras del petróleo y la fruticultura. Es una ciudad que creció en los últimos años al calor de la promesa de Vaca Muerta, hoy en *stand by*. Gran parte de las empresas están en un parate debido a la crisis abierta con la pandemia.

La desocupación y la pobreza aumentaron. Si ya en el 2019, según un informe de la Dirección Provincial de Estadística y Censos, la desocupación era de un 11,5 % y en los sectores más jóvenes entre dieciocho y veinticuatro años era del 29,7 %, a seis meses del inicio de la cuarentena es probable que esa cifra haya aumentado.

El relato prometedor de Vaca Muerta influyó en la proliferación de asentamientos irregulares de la región. Miles de familias de otras provincias y países se asentaron en búsqueda de una oportunidad laboral. Según los datos de pedidos de cambio de domicilio en los registros civiles, 36 personas por día ingresaron a la provincia en el 2019, aumentando así la población.

Los planes de viviendas que no construye el Gobierno solo benefician al negocio inmobiliario. El aumento de los alquileres no se condice con el de los salarios. Desde la Asociación de Inquilinos de Neuquén declararon que durante la pandemia los alquileres aumentaron un 50 % con un promedio de \$30 000 por inmueble.

Ciudades como Plottier, Cipolletti, Centenario y Añelo crecieron de forma acelerada. A esto hay que sumarle que, según el Colegio de Arquitectos de Neuquén, Centenario es la ciudad mejor consolidada en el tramo entre la capital neuquina y Vaca Muerta, por esto, puede convertirse en el mayor asentamiento de la población involucrada en el proyecto extractivo en la zona. Sin embargo, miles de familias siguen esperando la vivienda propia.

La «ciudad del futuro» anunciada en el 2012 con bombos y platillos por el intendente Javier Bertoldi se hizo con la firma de un acuerdo que involucró a 53 cooperativas, mutuales y sindicatos.

Esta se construiría sobre la segunda y tercera meseta con un loteo de 4000 terrenos concedidos por la provincia que se vendieron a las cooperativas a un precio fiscal muy distinto al precio de mercado al que los venden muchas. A ocho años de este acuerdo, solo se puede ver cientos de hectáreas parceladas, sin servicios básicos, con alumbrado público y totalmente deshabitadas.

La crisis de la mayor cuenca frutícola de la provincia llevó a que en el año 2000 comience un plan de urbanización de la zona de chacras para convertirlas en barrios *vip*. Los primeros fueron Los Olivos y La Comarca, luego en el 2012, Santa Ángela y El Vergel. En la planificación de todos los barrios residenciales los servicios básicos no faltaron. Situación contraria a la de los barrios construidos sobre la segunda y tercera meseta, donde los servicios solo llegan a un 20% de los terrenos.

El precio de un lote de 360 m² con todos los servicios en el barrio Santa Ángela en el 2012 era de \$640 000. Teniendo en cuenta que el salario mínimo, según cifras del Indec, era de \$2670 se sobreentiende lo de *vip*. Actualmente un terreno en los barrios *vip* ronda entre los USD 30 000 y USD 55 000, equivalente a más de doscientos salarios mínimos.

El acceso a la vivienda, en nuestra provincia y en el país, es un problema estructural que ningún Gobierno ha querido resolver. El déficit habitacional en toda la Argentina alcanza a 3,5 millones de personas.

Las amenazas de desalojo a las familias que desde hace años reclaman un pedazo de tierra y la campaña de demonización que hacen algunos medios de comunicación, es solo una cortina de humo para ocultar que se sigue negando el derecho legítimo a la vivienda propia. Solo con medidas concretas se puede resolver un problema concreto. Para ello es necesario tener información completa y detallada de las familias que necesitan un lote y la disponibilidad de tierras que poseen los Estados provincial y municipal.

No son números, son familias trabajadoras que tienen que elegir entre pagar un alquiler o comer. Tierra para vivir es un reclamo urgente que no puede esperar.

Nos hacemos eco a la necesidad de disponer de esta información que exige la sociedad, especialmente quienes imperiosamente necesitan donde vivir.

Por este motivo y por lo expuesto, es que solicitamos a los diputados y diputadas acompañen el presente proyecto de comunicación.

Fdo.) Por el bloque PTS-FIT: BLANCO, Tomás Andrés.

NEUQUÉN, 8 de septiembre de 2020

SEÑOR PRESIDENTE:

Por medio de la presente me dirijo a usted, y por su intermedio a los miembros de la Cámara, a efectos de remitir el presente proyecto de resolución, para su oportuno tratamiento y aprobación.

Sin otro particular, me despido de usted muy atentamente.

LA LEGISLATURA DE LA PROVINCIA DEL NEUQUÉN
RESUELVE:

Artículo 1.º Solicitar al Instituto Provincial de la Vivienda y Urbanismo (IPVU-ADUS) que brinde a esta Legislatura información sobre la cantidad de familias inscriptas en el Registro Único Provincial de Vivienda y Hábitat (Ruprovi) para acceder a viviendas.

Artículo 2.º Solicitar a la Dirección Provincial de Catastro e Información Territorial de la provincia del Neuquén que brinde información sobre la disponibilidad de tierras fiscales de las que dispone y es titular la provincia del Neuquén en todo el territorio.

Artículo 3.º Comuníquese al Instituto Provincial de la Vivienda y Urbanismo (IPVU-ADUS) y a la Dirección Provincial de Catastro e Información Territorial de la provincia del Neuquén.

FUNDAMENTOS

La provincia del Neuquén es uno de los distritos de mayor crecimiento poblacional del país. Vaca Muerta y las promesas de trabajo generan fuerte atracción a trabajadores de otras provincias y países. Se determinará en el próximo censo qué impacto tiene, pero se pronostica que será por encima del 20 % en una década.

Sin embargo, este crecimiento no ha sido acompañado de políticas públicas en favor de la posibilidad de contar con una vivienda, que por cierto fue frenado desde la década de los noventa y que fue acumulando hasta llegar a un déficit que, según organizaciones sociales alcanza las setenta mil familias sin una vivienda propia.

Los alquileres ante esta escasez de viviendas han ingresado en una espiral especulativa que se hace insostenible para la economía familiar. Muchas veces se destina uno de los dos sueldos solo a pagar mensualmente el alquiler.

La situación se ha agravado con la pandemia, ya que miles de familias han perdido su trabajo o vieron disminuidos sus ingresos por tener trabajos precarizados o ser suspendidos. Cuando la opción es comer o pagar el alquiler, no quedan dudas sobre el motivo por el cual se han expandido la toma de tierras. Desde la más grande como la que se generó sobre la calle Casimiro Gómez en la ciudad de Neuquén hasta las que en este momento se han desarrollado en la localidad de Centenario.

Sin embargo, lejos de dar una solución real y concreta, las órdenes de desalojo es lo primero que se implementa desde los Gobiernos municipales y el provincial, estigmatizando en los medios de comunicación a los ocupantes y negando la problemática.

Sin embargo, se desconoce información sobre superficie de tierras fiscales urbanas que sean de propiedad del Estado provincial así como la cantidad de familias inscriptas en el Ruprovi que necesitan una vivienda.

Por este motivo y por lo expuesto, es que solicito a los diputados y diputadas acompañen el siguiente proyecto de resolución.

Fdo.) Por el bloque PTS-FIT: BLANCO, Tomás Andrés.

NEUQUÉN, 7 de septiembre de 2020

SEÑOR PRESIDENTE:

Tenemos el agrado de dirigirnos a usted, y por su intermedio a los miembros de la Honorable Cámara, con el objeto de solicitarle tenga a bien considerar el tratamiento del siguiente proyecto de ley, visto la resolución del Tribunal Superior de Justicia a instancias de la presentación efectuada por la Asamblea por los Derechos Humanos de Neuquén.

LA LEGISLATURA DE LA PROVINCIA DEL NEUQUÉN
SANCIONA CON FUERZA DE
LEY:

**RÉGIMEN DE ACCESO UNIVERSAL
A LOS SERVICIOS PÚBLICOS ESENCIALES**

Artículo 1.º La presente tiene por objeto declarar el interés público sobre el acceso universal a los servicios públicos que conforme las disposiciones de la presente, ostentan el carácter de derechos esenciales de raigambre constitucional y convencional.

El Poder Ejecutivo provincial y los órganos ejecutivos municipales, según las distintas competencias territoriales, podrán —previo dictamen de la asesoría legal y técnica correspondiente—, autorizar el diseño de proyectos de factibilidad y posterior emplazamiento de redes e instalación de los servicios públicos de energía eléctrica, gas natural, agua potable, internet y televisión por cable en aquellos barrios populares que, al tiempo de la sanción de la presente, se encuentran impedidos del acceso regular a dichos servicios —en forma total o parcial—, por tratarse de asentamientos irregulares o precarios de sectores sociales vulnerables, que no acreditan condición jurídica frente a los inmuebles en que se encuentran —sean de propiedad particular o fiscal—.

Artículo 2.º Se faculta a las autoridades ejecutivas competentes en las órbitas provincial y municipal a expedir autorizaciones mediante visados que consignen el régimen de acceso universal establecido en la presente. Asimismo, podrán celebrar convenios, acuerdos, contratos y cualquier otro negocio jurídico necesario o conveniente con los ocupantes de los inmuebles que carezcan de alguno o de todos los servicios públicos mencionados en el artículo primero, para realizar las obras necesarias para acceder a esos servicios, tanto en forma onerosa como gratuita.

Artículo 3.º Las autorizaciones y visados en planos y anteproyectos, como así la titularidad de los servicios públicos logrados como consecuencia del presente régimen, no generarán derechos respecto de la propiedad, posesión o tenencia de los inmuebles en que se emplazan, fundándose en el acceso universal a los servicios públicos considerados como derechos humanos elementales de raigambre constitucional y convencional.

Artículo 4.º Se invita a los municipios de primera categoría a adherir a la presente ley.

Artículo 5.º Comuníquese al Poder Ejecutivo.

FUNDAMENTOS

Los tratados y convenciones internacionales incorporados a la Constitución Nacional, la misma Constitución Nacional y la Constitución Provincial exigen la aplicación operativa de los derechos a la salud y a la vida.

La precariedad en la tenencia del suelo incide negativamente en la calidad de vida de las personas, limitando el acceso a la infraestructura y a los servicios públicos, lo que contribuye a la generación de situaciones de pobreza, marginación y fragmentación social.

En nuestra provincia un porcentaje muy importante de los neuquinos no tiene acceso pleno a los servicios públicos esenciales: agua potable, energía eléctrica, gas natural, telefonía, servicios de internet y/o televisión por cable.

No cabe ya duda del carácter de servicios esenciales básicos de estos servicios públicos, cuya carencia generan gravísimas consecuencias en la salud, la vida, el acceso a la educación, al conocimiento y al desarrollo humano pleno, generando grandes diferencias entre los neuquinos que sí tienen acceso a estos servicios y los que no lo tienen. Esas diferencias generan desigualdades sociales muy importantes.

El acceso a los servicios de gas natural, energía eléctrica o agua potable es desde hace años indiscutidamente reconocido como un derecho humano básico, cuya carencia implica una gravísima violación de los derechos humanos. Recientemente se ha reconocido en nuestro país ese mismo carácter a los servicios de comunicaciones e internet.

La actual situación generada por la pandemia de covid-19 ha demostrado que los servicios de internet y televisión por cable resultan ya imprescindibles para el acceso a los derechos humanos básicos de la educación, la información e incluso la salud.

Que muchas veces la falta de esos servicios no se debe a cuestiones puramente económicas ni del costo del servicio o de su prestación, sino que se debe a impedimentos de índole legal o burocráticos, generalmente generados por la falta de título suficiente sobre el inmueble que ocupan los vecinos que se ven privados de esos servicios.

Que dichas trabas legales y/o burocráticas deben ser removidas por las autoridades, pues carecen de todo tipo de sustento material que justifique «castigar» a miles de neuquinos a condiciones de vida durísimas y sin acceso a los derechos humanos básicos.

Ello atento que el goce de estos servicios no generará mayores derechos sobre el inmueble que ocupan que los que posean sin gozar de esos servicios públicos. Es sabido que el ser titular o usuario de servicios públicos no genera derecho de propiedad ni de posesión sobre los bienes inmuebles registrales.

En realidad, la negación de esos servicios solo puede entenderse como una forma ilegal e inhumana de tortura tendiente a hacer abandonar ese lugar a las personas que allí viven. Y estas conductas son absolutamente intolerables y nunca pueden ser avaladas, consentidas o apoyadas por el Estado.

El Estado debe garantizar a todos sus ciudadanos el acceso universal a todos esos servicios públicos esenciales y debe remover todas las normas jurídicas y/o burocráticas que generen mayores desigualdades sociales o impidan o restrinjan el acceso a los derechos esenciales.

La regularidad en la prestación de los servicios públicos esenciales también supone un aporte a las entidades prestatarias de estos servicios en aquellos casos que se encuentran a cargo de cooperativas, tal como sucede en nuestra provincia en las grandes ciudades. Por citar solo un ejemplo, la Cooperativa CALF sustenta la conexión irregular de aproximadamente veinte mil usuarios que se encuentran «colgados» sin que ello exprese una voluntad de no asumir el pago; no pagan porque no pueden, y la restricción está fundada en la imposibilidad de resolver el litigio respecto a los derechos sobre los inmuebles en que están asentados.

Finalmente, debe necesariamente tenerse presente la iniciativa de la Asamblea por los Derechos Humanos de Neuquén, cuyos miembros peticionaron ante el Tribunal Superior de Justicia el 12 de junio pasado, se reconozca, como esencial y obligatoria, en el marco del derecho a la vida y a la salud, la efectiva provisión de gas inicialmente en la ciudad de Neuquén y con alcance para al resto de la provincia.

Hacemos propios los fundamentos de dicha petición presentada por el organismo con el patrocinio del doctor Marcelo Medrano, donde se afirma que **«el acceso adecuado a la provisión de gas natural, se encuentra intrínsecamente relacionado con el derecho a la salud y a la vida, trocándose en un sustento sin el cual no pueden concebirse, garantizarse ni ejercitarse otros derechos. Es consustancial a la dignidad de las personas».**

La APDH informó que si bien el TSJ se declaró incompetente para disponer directamente la aplicación de «un remedio judicial en acuerdo con los Poderes Ejecutivo y Legislativo, con convocatoria a demás organizaciones y sectores sociales involucrados directamente en la cuestión», el máximo tribunal «como representante de uno de los poderes del Estado provincial, y bajo la convicción que el compromiso ciudadano demostrado por las presentantes, y las razones humanitarias que han motivado la presentación merecen una respuesta», abre el camino para lograr una solución institucional. En el ítem VI del capítulo resolutivo dispone: «Remitir copia de lo aquí actuado a los titulares de los poderes Ejecutivo y legislativo, para que (...) de forma urgente, se concierte una reunión que (...) permita brindar las respuestas adecuadas para garantizar el servicio de gas a quienes, en situación de vulnerabilidad, se ven impedidos, comprometiendo la efectividad de derechos de raigambre constitucional (cfr. Art. 153 de la Constitución Provincial)».

La presente iniciativa entonces, pretende aunar esfuerzos en el sentido propiciado por el TSJ a instancias de la histórica Asamblea por los Derechos Humanos de Neuquén, impulsando el reconocimiento vía legislativa del interés público del acceso a los servicios públicos considerados esenciales.

Fdo.) Por el bloque Frente de Todos: MANSILLA, Mariano; FERNÁNDEZ NOVOA, Sergio; PARRILLI, María Lorena; GUTIÉRREZ, María Ayelén; MARTÍNEZ, María Soledad, y RIOSECO, Teresa.

NEUQUÉN, 7 de septiembre de 2020

SEÑOR PRESIDENTE:

Tenemos al agrado de dirigirnos a usted, y por su intermedio a los miembros de la Honorable Cámara, para solicitarle tenga a bien considerar el siguiente proyecto de declaración.

Sin otro particular, hacemos propicia la oportunidad para saludarlo con atenta consideración.

LA LEGISLATURA DE LA PROVINCIA DEL NEUQUÉN
DECLARA:

Artículo 1.º Requerir al Poder Ejecutivo provincial en el marco del DNU 714/20 que proceda a instrumentar lo dispuesto en su artículo 27, en el que se autoriza al acompañamiento durante la internación y en los últimos días de vida de las y los pacientes con diagnóstico confirmado de covid-19 o de cualquier otra enfermedad o padecimiento. A tal fin deberá —mediante la autoridad de aplicación— dictarse un estricto protocolo de acompañamiento a los pacientes en este tipo de situaciones que resguarde la salud del o de la acompañante siguiendo las recomendaciones e instrucciones de las autoridades sanitarias, debiendo en todos los casos exigirse en forma previa el consentimiento informado por parte del o de la acompañante.

Artículo 2.º Es necesario que la autoridad sanitaria competente en la provincia instrumente, a la mayor brevedad posible, todas las acciones tendientes a poner en funcionamiento este instrumento legal que permita a los enfermos en situaciones terminales un último adiós.

Artículo 3.º Comuníquese al Poder Ejecutivo provincial.

FUNDAMENTOS

Hace pocos días se vivió una triste situación en la provincia del Neuquén, específicamente en la localidad de Plottier, donde un poblador de la misma, Pablo Musse, recibió la noticia de que su hija Solange que se hallaba viviendo en la provincia de Córdoba había fallecido a consecuencia de la enfermedad de cáncer que la aquejaba. Lamentablemente su padre no la pudo despedir debido a las restricciones sanitarias impuestas por la pandemia, llegando a vivir una situación inhumana tanto él como una familiar acompañante que iba con él.

Estas restricciones impuestas por los diferentes Gobiernos provinciales hicieron que al vecino se le impidiera el ingreso a la provincia de Córdoba, no permitiendo de esta manera un último saludo a su hija convaleciente.

Esta situación que luego se repitió en otras provincias como San Luis y San Juan, motivó el dictado de la norma nacional que autoriza la realización del denominado «último adiós» para enfermos terminales y cuya implementación se hace necesario establecer en la provincia del Neuquén.

Por dicho motivo es que se realiza este proyecto de declaración con el objeto que no ocurran situaciones de este tipo en nuestra provincia, porque debido a las medidas de restricción para circular dictadas a consecuencia de la pandemia, lamentablemente muchos pacientes que se hallan en sus últimos días, sufren un desmejoramiento en su estado de salud por la soledad en que se hallan debido a estas, por lo que permitir a sus familiares o amigos realizar un acompañamiento en estas situaciones nos llevará a humanizar las mismas en favor del paciente enfermo en situación terminal.

Honorable Legislatura del Neuquén

La autorización del derecho a un último adiós nos llevará a que no se repitan en nuestra provincia situaciones como la vivida por el señor Pablo Musse, quien no solo vio afectados sus derechos constitucionales sino también los de su hija Solange.

Fdo.) Por el bloque PDC: CAMPOS, Elizabeth, y MUÑOZ, José Raúl.

NEUQUÉN, 7 de septiembre de 2020

SEÑOR PRESIDENTE:

Por medio de la presente me dirijo a usted, y por su intermedio a los miembros de la Honorable Cámara, a efectos de remitir el presente proyecto de declaración.

Sin otro particular, saludamos a usted muy atentamente.

LA LEGISLATURA DE LA PROVINCIA DEL NEUQUÉN
DECLARA:

Artículo 1.º De interés del Poder Legislativo la inmediata reincorporación de los cuatro trabajadores despedidos de la empresa Comas, que terceriza el servicio de maestranza y camilleros del Hospital Regional de Complejidad VI de Cutral Co-Plaza Huinul.

Artículo 2.º Que rechaza el aprovechamiento de la cuarentena para imponer condiciones laborales violando los derechos laborales y exponiendo a las/os trabajadoras y la población al contagio de covid-19 y, asimismo, las represalias patronales ante los reclamos de bioseguridad y defensa de sus derechos.

Artículo 3.º Que corresponde la inmediata intervención de la Subsecretaría de Trabajo para intimar a la empresa Comas al cese de las acciones que violan la prohibición de despidos y suspensiones.

Artículo 4.º Comuníquese a la Subsecretaría de Trabajo y a la empresa Comas.

FUNDAMENTOS

En el Hospital Regional de Complejidad VI de Cutral Co-Plaza Huinul, cuatro trabajadores precarizados de la empresa Comas han sido despedidos y reclaman la reincorporación.

Indudablemente se trata de una represalia ante los reclamos que en medio de la pandemia sostienen las y los 95 trabajadores del sector (maestranza y camilleros) que trabajan más de dieciséis horas diarias, no cuentan con elementos de protección personal y ni tampoco ART.

Los/as trabajadores/as tercerizados/as son blanco de una fuerte ofensiva de la patronal y del Gobierno, sufren amenazas y están expuestos al contagio en la primera línea de la batalla contra el coronavirus.

Los despidos son la máxima expresión de un sinnúmero de atropellos que sufren las y los tercerizados del hospital por parte de la patronal y el Estado. Desde hace cinco meses que no se firma contrato por la continuidad de los puestos de trabajo (se trabaja de palabra); hay retraso en el abono de salarios que no alcanzan para una canasta básica; no existen actualizaciones paritarias ni se tiene cobertura por ART. A su vez, los recién incorporados son sometidos a un diagrama de 18x1 y extenuantes jornadas de trabajo de hasta dieciséis horas.

Por su parte, los equipos de protección personal (EPP) son absolutamente inadecuados y escasos. Tal es la situación, que, a los trabajadores de limpieza de la sala de covid-19 les otorgan sus EPP quienes se desempeñan en el servicio de enfermería de la planta del hospital, para evitar la propagación de contagios y en una clara demostración de solidaridad de clase.

Honorable Legislatura del Neuquén

Estas situaciones se replican en el resto de los hospitales del interior de la provincia y de Neuquén capital. El cuadro de precarización laboral expone a las y los tercerizados de salud como el sector más comprometido en la lucha contra la pandemia. Por ello, hemos presentado un proyecto de ley por el pase a planta permanente de todos ellos a la provincia que aún espera su tratamiento y este caso demuestra su completa pertinencia.

Comencemos por rechazar esta urgente y grave situación que padecen las y los trabajadores.

Fdo.) Por el bloque FITProv: JURE, Patricia Noemí.

NEUQUÉN, 3 de septiembre de 2020

SEÑOR PRESIDENTE:

Tengo el agrado de dirigirme a usted, y por su intermedio a los miembros de la Honorable Cámara, con el objeto de presentar para su tratamiento el presente proyecto de declaración.
Saludo atentamente.

LA LEGISLATURA DE LA PROVINCIA DEL NEUQUÉN
DECLARA:

Artículo 1.º Su reconocimiento a la misión pastoral y al compromiso con la sociedad de los pastores de las iglesias cristianas evangélicas de la provincia del Neuquén.

Artículo 2.º Comuníquese a la Mesa Pastoral de la provincia del Neuquén.

FUNDAMENTOS

El Centro de Estudios e Investigaciones Laborales. Programa de Investigaciones Económicas sobre Tecnología, Trabajo y Empleo (Ceil-Piette), asociado al Conicet, realizó en 2008 la Primera Encuesta sobre Creencias y Actitudes Religiosas en Argentina, bajo la dirección del Dr. Fortunato Mallimaci. Los resultados de esta investigación revelan que la religión evangélica es la segunda más importante en nuestro país, después del catolicismo, y que la Patagonia es la región con mayor cantidad de fieles evangélicos (21,6 % sobre el total de la población)¹. También muestra que las personas que adoptan la religión evangélica son los fieles que más asisten a las ceremonias de su culto: un 60,6 %, mientras que el promedio general es del 23 %.

En Argentina se registran 2650 entidades evangélicas en el Registro Nacional de Cultos, con 13 000 congregaciones. En la provincia del Neuquén, por ejemplo, existen actualmente 680 iglesias cristianas evangélicas inscriptas en el Registro de Cultos provincial, instituciones que asiduamente, llevan a cabo una gran labor espiritual y de contención social, atendiendo distintas problemáticas como adicciones, alcoholismo, violencia familiar, entre otras.

Durante la pandemia han desarrollado, en silencio, un importante trabajo para contener tanto material como espiritualmente a sus fieles y a la comunidad en general.

Con el objetivo de reconocer la misión pastoral y el compromiso con la sociedad de los pastores evangélicos, es que solicito a mis pares el acompañamiento del presente proyecto.

Fdo.) Por el bloque UNPO: SÁNCHEZ, Carlos Enrique.

¹ <http://www.ceil-conicet.gov.ar/wp-content/uploads/2013/02/encuesta1.pdf>

NEUQUÉN, 8 de septiembre de 2020

SEÑOR PRESIDENTE:

Tenemos el agrado de dirigirnos a usted, y por su intermedio a los señores diputados que conforman los distintos bloques políticos de la Honorable Legislatura del Neuquén, a efectos de presentar para su tratamiento el presente proyecto de declaración.

Quedando a la espera de una favorable resolución legislativa, saludamos con nuestra más distinguida consideración.

**LA LEGISLATURA DE LA PROVINCIA DEL NEUQUÉN
DECLARA:**

Artículo 1.º Su enérgico rechazo a la reivindicación y ocupación de tierras y actos vandálicos contra la propiedad pública y privada en la zona de Villa Mascardi —Parque Nacional Nahuel Huapi— por parte de los integrantes de la comunidad Lafken Winkul Mapu.

Artículo 2.º Comuníquese al Poder Ejecutivo provincial.

FUNDAMENTOS

Días atrás asistimos a una serie de hechos muy preocupantes: una nueva reivindicación de territorio argentino por parte de la comunidad mapuche Lafken Winkul Mapu y actos de vandalismo contra la propiedad pública y privada en la zona de Villa Mascardi en el área circundante al lago Mascardi en el Parque Nacional Nahuel Huapi, compartido entre las provincias del Neuquén y Río Negro —República Argentina—.

Luego de una epifanía, la *machi* Betiana Colhuan eligió la zona del lago Mascardi como «lugar sagrado» para su comunidad Lafken Winkul Mapu para instalarse en septiembre de 2017, momento que comenzó el conflicto en la zona.

Los vecinos de Villa Mascardi y de la cercana ciudad de San Carlos de Bariloche se manifestaron pacíficamente repudiando los actos de vandalismo contra la propiedad pública y privada en dicha zona.

No se trata de los mapuches sino de minúsculos grupos radicalizados que desconocen al Estado argentino —y por ende a las provincias— y sus instituciones sosteniendo que se trata del *Wallmapu* —o territorio circundante— que incluye nuestra provincia.

Al respecto se manifestó el exgobernador y senador nacional por Río Negro, Alberto Weretilneck, expresando que «en la Argentina de hoy, el Estado te reconoce más por violar la Constitución y las leyes que por cumplirlas».

Por todo lo referenciado *supra*, en atención a que se trata de un conflicto con derivaciones en nuestra provincia, solicitamos el acompañamiento al presente proyecto.

Fdo.) Por el bloque Juntos por el Cambio: GASS, César Aníbal; CASTELLI, Lucas Alberto; ESTEVES, Leticia Inés; AQUIN, Luis Ramón, y QUIROGA, Maria Ayelen.

NEUQUÉN, 8 de septiembre de 2020

SEÑOR PRESIDENTE:

Tenemos el agrado de dirigirnos a usted, y por su intermedio a los miembros de la Honorable Cámara, con el objeto de solicitarle tenga a bien considerar el tratamiento del proyecto de ley.

Sin otro particular, hacemos propicia la oportunidad para saludar a usted muy atentamente.

LA LEGISLATURA DE LA PROVINCIA DEL NEUQUÉN
SANCIONA CON FUERZA DE
LEY:

Artículo 1.º Se adhiere a la Ley nacional 27 552 de creación de un amplio sistema de detección, tratamiento, cobertura y protección integral para las personas con fibrosis quística de páncreas o mucoviscidosis.

Artículo 2.º Se declara de interés provincial la lucha contra la fibrosis quística de páncreas o mucoviscidosis y, a efectos de la presente ley, se crea el Programa de atención integral para la persona que padece fibrosis quística de páncreas o mucoviscidosis, que tendrá entre sus fines, los siguientes:

- a) Promover la investigación de causas, desarrollos y efectos de la enfermedad.
- b) Su detección y diagnóstico temprano.
- c) Su tratamiento, rehabilitación y atención mediante un abordaje interdisciplinario que permita mejorar la expectativa y la calidad de vida de quien la padece, como así también, lo referido a las patologías que de ella derivan.
- d) La concientización a la población acerca de la enfermedad y sus consecuencias.

El Programa tomará como base las guías de consenso nacionales e internacionales de la enfermedad; deberá actualizarse de manera permanente cada noventa días según los consensos establecidos en la sociedades o asociaciones científicas o de profesionales dedicados a la atención de pacientes con fibrosis quística nacionales o internacionales.

Su base operativa se encontrará ubicada físicamente donde la autoridad de aplicación lo indique y estará conformado por profesionales del sistema de salud pública de la provincia.

Artículo 3.º La autoridad de aplicación de la presente ley es el Ministerio de Salud o el organismo que lo remplace.

Artículo 4.º Son funciones de la autoridad de aplicación:

- a) Promover la investigación y la formación específica de los profesionales y agentes de salud sobre la enfermedad para que brinden una oportuna asistencia al paciente y a su grupo familiar o entorno afectivo acerca de los cuidados que debe recibir, con el fin de mejorar su expectativa y calidad de vida.

- b) Coordinar actividades de concientización acerca de la enfermedad en conjunto con autoridades del ámbito educativo, especialmente en los establecimientos donde asistan alumnos y personal que padezcan la enfermedad.
- c) Desarrollar un modelo integral de prestaciones que contemple los requerimientos de cada caso.
- d) Establecer la normativa y los protocolos de provisión de medicamentos, insumos y prestaciones para las personas que padecen fibrosis quística de páncreas y mucoviscidosis.
- e) Coordinar la pesquisa neonatal y otros estudios a través de protocolos que garanticen su efectividad.
- f) Garantizar el acceso al registro de casos confirmados de acuerdo con lo dispuesto por la Ley nacional 25 326, de Protección de los Datos Personales, y el Capítulo III «Derecho a la confidencialidad y a la intimidad» de la Ley 2611. Queda prohibida la divulgación de datos personales de quienes formen parte del registro salvo por consentimiento expreso del paciente a los fines de divulgación científica.
- g) Promover, en los hospitales y establecimientos del sistema de salud provincial, la conformación de equipos interdisciplinarios especializados en la detección, el tratamiento, asistencia y abordaje integral de la fibrosis quística de páncreas o mucoviscidosis.
- h) Viabilizar el funcionamiento del «Programa provincial de atención integral para la persona que padece fibrosis quística de páncreas o mucoviscidosis» mediante los implementos necesarios y el espacio apropiado para alojar al equipo profesional correspondiente.
- i) Brindar a todo paciente con diagnóstico confirmado de la enfermedad que no cuente con cobertura de obra social, prepaga o agente nacional del seguro el acceso a la cobertura completa sin costo de los estudios, pruebas de diagnóstico de confirmación de fibrosis quística de páncreas o mucoviscidosis, las prestaciones, medicamentos y terapias complementarias para su tratamiento, como también la rehabilitación del paciente.
- j) Realizar con organismos gubernamentales o no gubernamentales convenios para cumplir con el objeto de esta norma.
- k) Adherir al Registro Nacional de Pacientes con Fibrosis Quística, dependiente de la Sociedad Argentina de Pediatría y la Administración Nacional de Laboratorios e Institutos de Salud Dr. Carlos G. Malbrán (Anlis).

Otras funciones que establezca la reglamentación de la presente ley, así como aquellas que pudieren resultar necesarias implementar en lo sucesivo con especial consideración a los consensos nacionales e internacionales.

Artículo 5.º Los establecimientos de salud públicos y privados deben:

- a) Efectuar la pesquisa neonatal según las Leyes nacionales 24 438 y 26 279 y los requisitos que establezca la autoridad de aplicación de la presente ley.
- b) Informar en un plazo de veinticuatro horas los casos confirmados a la autoridad de aplicación para su registro, preservando, en cada caso, la identidad del paciente.

Artículo 6.º El Instituto de Seguridad Social del Neuquén (ISSN) deberá otorgar a sus afiliados la cobertura del ciento por ciento de los estudios y pruebas de diagnóstico de confirmación de fibrosis quística de páncreas o mucoviscidosis. Si se confirma la enfermedad, deberá cubrir completamente, así como el costo que insuman las prestaciones, medicamentos y terapias complementarias para su tratamiento, como también la rehabilitación y la internación domiciliaria del paciente con todo lo necesario para llevarla a cabo.

Respecto a la cobertura de medicación se tomará como base los medicamentos cubiertos en el Plan Médico Obligatorio (PMO) nacional. Las medicaciones de alto costo serán solicitadas y quedarán sujetas a la evaluación por la Dirección Provincial de Evaluación de Tecnología Médica y/o su correspondiente en el ISSN.

Los insumos y prestaciones que requiere el paciente se deberán garantizar en tiempo y forma.

Artículo 7.º Todo paciente con diagnóstico confirmado de fibrosis quística de páncreas o mucoviscidosis tendrá acceso desde el momento del diagnóstico al Certificado Único de Discapacidad. Dicho certificado será sometido a revisión cada cinco años para su renovación.

Artículo 8.º Los padres de las personas que padecen fibrosis quística de páncreas o mucoviscidosis deberán recibir toda la información referida al tratamiento, control y seguimiento de la enfermedad, y se les deberá garantizar la posibilidad de realizar las pruebas genéticas para conocer el nivel de riesgo de padecimiento en futuros descendientes.

Los pacientes con la enfermedad, y sus padres en caso de paciente menor de edad, contarán con justificación del médico especialista de los permisos especiales y necesarios para exceptuar la concurrencia a sus trabajos y/o establecimientos educativos para poder concurrir a tratamiento sin límite de cantidad ni temporalidad alguno. Pero que en modo alguno podrá ser interpretada ni aplicada de modo que implique perjuicio al paciente o sus padres con especial tutela al puesto laboral y/o regularidad escolar de estos.

Artículo 9.º Si se advierten manifestaciones de la enfermedad en pacientes, los profesionales deberán proceder a confirmar el diagnóstico según la reglamentación de la presente ley, en cuyo caso deberán incluir a los hermanos de la persona diagnosticada para detectar posibles casos en la revisión clínica y en los estudios diagnósticos que los profesionales tratantes determinen convenientes y adecuados a los fines establecidos en la presente.

Artículo 10.º El Poder Ejecutivo deberá coordinar con el equipo de profesionales de pacientes con fibrosis quística de la provincia del Neuquén para que los mismos colaboren en la reglamentación de la presente ley con carácter de consejo asesor.

Artículo 11 El Poder Ejecutivo debe reglamentar la presente ley en un plazo de noventa días a partir de su publicación en el Boletín Oficial.

Artículo 12 Se faculta al Poder Ejecutivo a que, dentro de los sesenta días de reglamentada la presente ley, adecúe las partidas presupuestarias a efectos de cumplir lo dispuesto.

Artículo 13 Se deroga la Ley provincial 3226.

Artículo 14 Comuníquese al Poder Ejecutivo.

FUNDAMENTOS

La provincia del Neuquén, en la actualidad, posee la Ley 3226 que establece un régimen legal de protección para las personas con fibrosis quística de páncreas o mucoviscidosis. Según médicos y abogados especialistas, esta ley es un ejemplo a nivel nacional y un hito importante en la historia del tratamiento contra la fibrosis quística de páncreas o mucoviscidosis, quedando aristas sin cubrir por la misma; debido a esto, este proyecto de ley tiene la intención de actualizar dicha ley, cubriendo las aristas que la ley actual no alcanza a contemplar, para seguir siendo el ejemplo que los neuquinos deseamos mostrar a nivel nacional desde el marco normativo y de acompañamiento a nuestra sociedad.

Los fundamentos del proyecto de ley de la ley vigente describen de manera sobresaliente tanto la enfermedad como su detección temprana y las terapias posteriores. Por lo que se expone el mismo a continuación:

Fundamentos del proyecto de ley de la ley provincial sancionada 3226.

«La fibrosis quística (mucoviscidosis) es una enfermedad genética multiorgánica, que afecta al sistema respiratorio y digestivo.

Los pacientes que padecen esta patología presentan frecuentemente infección pulmonar crónica y dificultades nutricionales debido a su insuficiencia pancreática. Los síntomas más comunes son la dificultad para respirar, la mucosidad densa y viscosa, y las altas concentraciones de sal en el sudor.

La fibrosis quística provoca una discapacidad visceral permanente que daña y limita la función de algunos órganos internos, principalmente páncreas, pulmón, hígado e intestinos, y que es padecida desde su nacimiento por quienes la sufren.

Se sabe que el 85 % de las personas fibroquísticas presentan insuficiencia pancreática que conlleva a que los pacientes deban recibir un tratamiento continuo y de por vida, supliendo esa deficiencia con una dieta hipercalórica y la administración de enzimas pancreáticas y vitaminas liposolubles especialmente formuladas para ellos, sin lo cual se desnutren y ponen en riesgo su vida, ya que está demostrado que el deterioro de la función respiratoria se relaciona directamente con el deterioro del estado nutricional. La afectación del páncreas comienza desde la vida fetal entre las 28 y 32 semanas de gestación.

Asimismo, numerosos estudios confirman que la función respiratoria se ve comprometida desde el nacimiento (aun en pacientes asintomáticos diagnosticados por pesquisa neonatal), hecho que revela la importancia de la intervención terapéutica precoz a fin de evitar el deterioro de la función respiratoria, que, invariablemente aparece con el tiempo y es la responsable de la causa más frecuente de muerte en pacientes con fibrosis quística.

La expectativa de vida de los pacientes con fibrosis quística se ha incrementado notablemente en los últimos años gracias a los avances en los tratamientos, sin embargo, continúa siendo una enfermedad con elevado mal pronóstico, ya que al día de hoy es letal.

En los países más desarrollados, la tasa de supervivencia media podría alcanzar los 40 años si el paciente ha nacido en la última década, mientras que en el resto de los casos es de 30 años, siempre que esta patología se controle con eficacia.

Según estadísticas de la Organización Mundial de la Salud (OMS), la fibrosis quística afecta a 1 de cada 2500 nacidos vivos. En Argentina alrededor de 400 niños nacen por año con fibrosis quística, pero no existen estadísticas oficiales en la materia, estimándose que esta enfermedad afecta a más de 8000 personas en nuestro país, pudiendo ser muchas más las que la padecen dado que no todos los casos son detectados.

Como se expresara, el deterioro pulmonar es la causa más común de muerte, sin embargo, desde 1985, una opción terapéutica considerada viable para estos pacientes, es el trasplante de pulmón.

Según datos del Instituto Nacional Central Único Coordinador de Ablación e Implante (Incucai) el 16 % de las personas en lista de espera de trasplante pulmonar padece fibrosis quística.

A pesar de ser una opción el trasplante pulmonar, la comunidad médica y científica en la materia, a nivel mundial, acuerdan que se deben hacer todos los esfuerzos posibles para prevenir y retrasar el deterioro progresivo de la función pulmonar a fin de evitar el trasplante, en especial considerando que no existen garantías de éxito con esta intervención.

En síntesis, a fin de no llegar a estos casos extremos, son dos las claves para mitigar el impacto de la enfermedad en la calidad de vida de los pacientes: el diagnóstico precoz y el acceso universal al tratamiento médico completo.

Respecto de la primera de las claves, en nuestro país, por Ley 23 413/86 modificada por Ley 24 438/95 y Ley 26 279/07 es obligatoria la pesquisa neonatal para confirmar o descartar la enfermedad en los recién nacidos.

El tratamiento, como se expresara, es la segunda de las claves, cuyo objetivo es disminuir las complicaciones de esta enfermedad genética y lograr estabilidad clínica.

Las personas que viven con fibrosis quística saben que el tratamiento es una rutina indispensable para estar bien. Los pacientes necesitan nebulizarse varias veces por día, deben realizar sesiones diarias de kinesioterapia, por lo general de forma domiciliaria, para mejorar su capacidad respiratoria, además de ingerir enzimas pancreáticas, vitaminas, minerales y otros micronutrientes, cada vez que comen, para estimular su capacidad digestiva.

Como se advertirá el tratamiento de la fibrosis quística es continuo y complejo, debiendo dedicarle varias horas del día. Incluye antibióticos (orales, inyectables y nebulizables, fisioterapia, ejercicios físicos y un apoyo nutricional apropiado).

Los pacientes deben ser tratados en un centro adecuado de referencia donde exista un equipo multidisciplinario para el correcto abordaje de la patología.

Tal como se mencionara anteriormente, hasta el momento no hay cura para la enfermedad, sin embargo, la accesibilidad y adherencia al tratamiento cobran real dimensión a la hora de aumentar la sobrevida de los pacientes».

Cabe destacar que, a nivel nacional el 11 de agosto del corriente año el Poder Ejecutivo promulgó la ley de fibrosis quística por Decreto 662/2020 publicado en el Boletín Oficial.

El proyecto de ley de fibrosis quística a nivel nacional fue ingresado a la Cámara de Diputados de la Nación Argentina el día 14 de marzo del 2018, presentado por los diputados del bloque político de la UCR bajo Expediente 0866-D-2018. En su tratamiento dentro de la Cámara de Diputados pasó por las Comisiones de Acción Social y Salud Pública, Discapacidad, y Presupuesto y Hacienda. Siendo aprobado el día 20 de noviembre del 2019 por unanimidad por 178 diputados, dando media sanción a la ley actual. El expediente ampara a los niños, jóvenes y adultos con fibrosis quística en la Argentina buscando un instrumento legal que garantice sus derechos.

Como lo menciona el Expediente 0866-D-2018 se busca «Declarar de interés nacional la lucha contra la enfermedad de fibrosis quística de páncreas o mucoviscidosis», entendiéndose por tal a la detección e investigación de sus agentes causales, el diagnóstico, tratamiento, su prevención, asistencia y rehabilitación, incluyendo la de sus patologías derivadas, como así también la educación de la población respecto de la misma.

Luego de la aprobación en la Cámara de Diputados de la Nación Argentina, ingresa automáticamente al Senado de la Nación bajo Expediente 0098-CD-2019. En su tratamiento dentro del Senado pasó por las Comisiones de Salud, Trabajo y Previsión Social, y Presupuesto y Hacienda. Siendo aprobado el día 23 de julio del 2020, dando sanción a la Ley nacional 27 552.

Paralelamente, en Tierra del Fuego ingresó un proyecto de ley provincial de fibrosis quística donde familiares y pacientes esperan su pronta aprobación, ya que requieren tener una cobertura total de medicación y tratamientos, porque sin medicación la enfermedad puede ser mortal.

Según el Registro Nacional de Fibrosis Quística (RENAFQ) en el país nacen aproximadamente entre 80 y 100 niños por año con diagnóstico de FQ, de los que el 40 % están bajo cobertura de salud del sector público.

Desde nuestro bloque político compartimos completamente los fundamentos de ambas leyes, destacando el cumplimiento a la deuda social que los distintos actores poseían con las personas diagnosticadas con FQ, principalmente los Estados nacionales y provinciales. Resaltando que en la actualidad existen terapias modernas, pero el acceso a estas terapias de última generación que por primera vez cambian la historia de esta enfermedad es otro punto central. En el mundo hay avances notables, pero en la Argentina solo se puede llegar a ellos mediante recursos de amparo sumamente engorrosos con enorme costo emocional para los pacientes y las familias.

Por todo lo expuesto es que pedimos el acompañamiento de todos los diputados de esta Honorable Legislatura de la provincia del Neuquén.

Fdo.) Por el bloque Siempre: PERESSINI, Andrés Arturo, y BONOTTI, María Laura; por el bloque PDC: COGGIOLA, Carlos Alberto; por el bloque Juntos por el Cambio: GASS, César Aníbal; MONTECINOS, Karina; QUIROGA, María Ayelen; AQUIN, Luis Ramón; CASTELLI, Lucas Alberto, y ESTEVES, Leticia Inés; por el bloque MPN: ORTUÑO LÓPEZ, José Natalio; ABDALA, Lorena Vanesa; RIVERO, Javier Alejandro; CAPARROZ, Maximiliano José; VILLONE, María Fernanda; CHAPINO, Germán Armando; DU PLESSIS, María Laura; GAITÁN, Ludmila, y MURISI, Liliana Amelia; y por el bloque Frente de Todos: FERNÁNDEZ NOVOA, Sergio; GUTIÉRREZ, María Ayelén, y MANSILLA, Mariano.

NEUQUÉN, 8 de septiembre de 2020

HONORABLE CÁMARA:

Tengo el agrado de dirigirme a los diputados y diputadas integrantes de la Honorable Cámara, a efectos de remitir para su consideración el siguiente proyecto de resolución.

LA LEGISLATURA DE LA PROVINCIA DEL NEUQUÉN
RESUELVE:

Artículo 1.º Autorizar a participar de las sesiones de Cámara a través de la herramienta de videoconferencia a las diputadas y a los diputados que no asistan presencialmente al Recinto de Sesiones por haber sido contacto estrecho de paciente positivo o sospechoso de covid-19 o de situaciones que ameriten dicha indicación por parte del servicio médico laboral del Poder Legislativo, por el tiempo que dure la pandemia.

Artículo 2.º Autorizar que las votaciones que recaigan sobre los temas a tratar en las sesiones que se lleven a cabo se realicen de manera nominal, tomando lista de las y los participantes a través de videoconferencia, y de la manera habitual para quienes estén presentes en el Recinto de Sesiones.

Artículo 3.º Comuníquese a los Poderes Ejecutivo y Judicial.

FUNDAMENTOS

El presente proyecto tiene como finalidad la participación de todos los diputados y las diputadas en las sesiones de Cámara, los que en cumplimiento de los protocolos sanitarios deben guardar aislamiento por haber sido contactos de pacientes positivos o de casos sospechosos de covid-19 o por expresa indicación del servicio médico laboral del Poder Legislativo.

Con el presente proyecto se realizará la pertinente previsión sanitaria y se garantiza, con la herramienta de videoconferencia, que todos los sectores representados en el Recinto de Sesiones de la Honorable Cámara puedan estar presentes. Estos motivos y la necesidad de cuidarnos todas y todos motiva la solicitud de sanción de este proyecto de resolución, que pongo a consideración del pleno del Cuerpo.

Fdo.) Cr. KOOPMANN, Marcos (vicegobernador).

NEUQUÉN, 8 de septiembre de 2020

SEÑOR PRESIDENTE:

Tenemos el agrado de dirigirnos a usted, y por su intermedio a la Honorable Cámara que preside, con el fin de remitirle para su consideración y oportuno tratamiento el presente proyecto de declaración.

Sin otro particular, nos despedimos atentamente.

LA LEGISLATURA DE LA PROVINCIA DEL NEUQUÉN
DECLARA:

Artículo 1.º Su reconocimiento a la solidaridad y al compromiso de los y las profesionales terapistas que se incorporan a los equipos de salud de la provincia para hacer frente a la situación de emergencia del sistema sanitario ante el crecimiento de casos de covid-19.

Artículo 2.º Su beneplácito por la continuidad de las acciones de asistencia implementadas por el Ministerio de Salud de la nación para reforzar los sistemas de salud provinciales con personal e insumos esenciales para la lucha contra la pandemia.

Artículo 3.º Que convoca a la comunidad a acompañar los enormes esfuerzos que están realizando las trabajadoras y los trabajadores de salud en estos momentos críticos, extremando los cuidados y respetando las medidas de prevención dispuestas por las autoridades sanitarias.

Artículo 4.º Comuníquese al Poder Ejecutivo provincial y al Ministerio de Salud de la nación.

FUNDAMENTOS

Como parte de las medidas para fortalecer la respuesta ante las demandas de atención generadas por la pandemia de covid-19, el Ministerio de Salud de la nación generó un registro de profesionales voluntarios para prestar servicios en las diferentes jurisdicciones del país. Según se informó en medios periodísticos, seis de esos profesionales, enfermeras y enfermeros especializados en terapia se incorporan en estos días, como refuerzos y formadores, a los equipos de salud provinciales. La actitud solidaria y el compromiso de estos trabajadores y trabajadoras de la salud merece destacarse, como así también los esfuerzos continuados que se realizan desde los organismos públicos para mejorar la capacidad de respuesta ante la emergencia. Por otra parte, consideramos necesario que esta Legislatura haga propio el llamado de los y las profesionales de salud a la comunidad, para que se solidarice con su esfuerzo y extreme los cuidados y el respeto a las directivas de las autoridades sanitarias. Es por estas razones que solicitamos a nuestros pares su acompañamiento al presente proyecto de declaración.

Fdo.) Por el bloque Frente de Todos: PERALTA, Osvaldo Darío; GUTIÉRREZ, María Ayelén; FERNÁNDEZ NOVOA, Sergio; BERTOLDI ROSALES, Gonzalo Darío, y MARTÍNEZ, María Soledad.



La Legislatura de la Provincia del Neuquén

Resuelve:

Artículo 1.º Autorizar a participar de las sesiones de Cámara a través de la herramienta de videoconferencia a las diputadas y a los diputados que no asistan presencialmente al Recinto de Sesiones por haber sido contacto estrecho de paciente positivo o sospechoso de covid-19 o de situaciones que ameriten dicha indicación por parte del servicio médico laboral del Poder Legislativo, por el tiempo que dure la pandemia.

Artículo 2.º Autorizar que las votaciones que recaigan sobre los temas a tratar en las sesiones que se lleven a cabo se realicen de manera nominal, tomando lista de las y los participantes a través de videoconferencia, y de la manera habitual para quienes estén presentes en el Recinto de Sesiones.

Artículo 3.º Comuníquese a los Poderes Ejecutivo y Judicial.

DADA en la Sala de Sesiones de la Honorable Legislatura Provincial del Neuquén, a los nueve días de septiembre de dos mil veinte.-----



DECLARACIÓN 2958

La Legislatura de la Provincia del Neuquén
Declara:

Artículo 1.º De interés del Poder Legislativo la gestión del financiamiento de la obra para la provisión de gas natural por redes de los barrios loteo social Nehuén Che y cooperativo Refugio del Sol, de la ciudad de Junín de los Andes.

Artículo 2.º Comuníquese al Poder Ejecutivo provincial, a la Municipalidad de Junín de los Andes y al Ente Nacional Regulador del Gas (Enargás).

DADA en la Sala de Sesiones de la Honorable Legislatura Provincial del Neuquén, a los nueve días de septiembre de dos mil veinte.-----



Firmado digitalmente
por FERRARESSO
Maria Eugenia
Fecha: 2020.09.13
20:12:19 -03'00'

KOOPMANN
IRIZAR Marcos
Gabriel
Firmado digitalmente
por KOOPMANN
IRIZAR Marcos Gabriel
Fecha: 2020.09.14
10:54:24 -03'00'



La Legislatura de la Provincia del Neuquén

Comunica:

Artículo 1.º Solicitar al Poder Ejecutivo de la provincia de Córdoba que instruya los sumarios administrativos pertinentes para determinar si existió abuso de autoridad y/o ilegítimo uso de la fuerza pública cuando el ciudadano neuquino Pablo Musse intentó ingresar a dicha provincia el pasado 16 de agosto y, en su caso, radicar las denuncias penales correspondientes.

Artículo 2.º Comuníquese a los Poderes Ejecutivos de las provincias de Córdoba y del Neuquén.

DADA en la Sala de Sesiones de la Honorable Legislatura Provincial del Neuquén, a los nueve días de septiembre de dos mil veinte.-----



Firmado digitalmente
por FERRARESSO
Maria Eugenia
Fecha: 2020.09.13
20:02:22 -03'00'

KOOPMANN
IRIZAR Marcos
Gabriel

Firmado digitalmente
por KOOPMANN
IRIZAR Marcos Gabriel
Fecha: 2020.09.14
10:43:02 -03'00'



DECLARACIÓN 2959

La Legislatura de la Provincia del Neuquén
Declara:

Artículo 1.º Su preocupación por la falta de conectividad aérea en el territorio nacional y de certezas respecto a la fecha en que se habilitará el transporte aéreo de pasajeros.

Artículo 2.º Comuníquese al Ministerio de Transporte de la nación.

DADA en la Sala de Sesiones de la Honorable Legislatura Provincial del Neuquén, a los nueve días de septiembre de dos mil veinte.-----



Firmado digitalmente
por FERRARESSO
Maria Eugenia
Fecha: 2020.09.13
20:15:09 -03'00'

KOOPMANN
IRIZAR
Marcos
Gabriel

Firmado
digitalmente por
KOOPMANN IRIZAR
Marcos Gabriel
Fecha: 2020.09.14
10:54:54 -03'00'



*La Legislatura de la Provincia del Neuquén
Sanciona con Fuerza de
Ley:*

Artículo 1.º Se adhiere al Título IV, «Métodos alternativos de resolución de conflictos», de la Ley nacional 27 551, ley de alquileres, modificatoria del Código Civil y Comercial de la Nación.

Artículo 2.º Se encomienda al Poder Judicial que instrumente ámbitos de mediación y arbitraje previos y obligatorios, gratuitos o de bajo costo, para la resolución de conflictos derivados de la relación locativa.

Artículo 3.º El Poder Judicial debe realizar las adecuaciones presupuestarias necesarias para garantizar la implementación de la presente ley.

Artículo 4.º Comuníquese al Poder Ejecutivo.

DADA en la Sala de Sesiones de la Honorable Legislatura Provincial del Neuquén, a los nueve días de septiembre de dos mil veinte.-----


LEGISLATURA
PROVINCIA DEL NEUQUÉN
María Eugenia Ferraresso
Secretaria de Cámara

KOOPMANN
IRIZAR Marcos
Gabriel
Firmado digitalmente
por KOOPMANN
IRIZAR Marcos Gabriel
Fecha: 2020.09.14
10:57:55 -03'00'



*La Legislatura de la Provincia del Neuquén
Sanciona con Fuerza de
Ley:*

Artículo 1.º **Objeto.** El objeto de la presente ley es visibilizar, prevenir y erradicar la violencia política contra las mujeres.

Artículo 2.º **Definición.** La presente ley adopta la definición, tipos y modalidades de violencia previstos en la Ley nacional 27 533 «Se entiende por violencia contra las mujeres toda conducta, por acción u omisión, basada en razones de género, que, de manera directa o indirecta, tanto en el ámbito público como en el privado, basada en una relación desigual de poder, afecte su vida, libertad, dignidad, integridad física, psicológica, sexual, económica o patrimonial, participación política, como así también su seguridad personal. Quedan comprendidas las perpetradas desde el Estado o por sus agentes.

Se considera violencia indirecta, a los efectos de la presente ley, toda conducta, acción, omisión, disposición, criterio o práctica discriminatoria que ponga a la mujer en desventaja con respecto al varón».

Artículo 3.º Se modifica el artículo 2.º de la Ley 2786 —Ley de Protección Integral para Prevenir, Sancionar y Erradicar la Violencia Contra las Mujeres—, el que queda redactado de la siguiente manera:

«Artículo 2º **Definición.** La presente Ley adopta la definición, tipos y modalidades de violencia previstos en la Ley nacional 26 485 y sus modificatorias».

Artículo 4.º Comuníquese al Poder Ejecutivo.

DADA en la Sala de Sesiones de la Honorable Legislatura Provincial del Neuquén, a los nueve días de septiembre de dos mil veinte.-----



DECLARACIÓN 2960

*La Legislatura de la Provincia del Neuquén
Declara:*

Artículo 1.º De interés del Poder Legislativo la conmemoración del 116.º aniversario de la ciudad de Neuquén, que se celebrará el 12 de septiembre de 2020.

Artículo 2.º Comuníquese al Poder Ejecutivo provincial y a la Municipalidad de la ciudad de Neuquén.

DADA en la Sala de Sesiones de la Honorable Legislatura Provincial del Neuquén, a los nueve días de septiembre de dos mil veinte.-----



FERRARESSO
Maria Eugenia
2020.09.10
10:04:10 -03'00'

KOOPMANN
IRIZAR Marcos
Gabriel

Firmado digitalmente
por KOOPMANN
IRIZAR Marcos Gabriel
Fecha: 2020.09.10
13:54:01 -03'00'



DECLARACIÓN 2961

La Legislatura de la Provincia del Neuquén

Declara:

Artículo 1.º Su más enérgico repudio al hostigamiento digital y amenazas de muerte recibidas por el presidente de la Honorable Cámara de Diputados de la Nación Argentina diputado nacional Sergio Tomás Massa y su familia, durante el desarrollo de la Sesión Especial de fecha 2 de septiembre del corriente.

Artículo 2.º Su más enérgico rechazo a las presiones por parte de la policía de la provincia de Buenos Aires que se movilizó y rodeó las residencias del gobernador bonaerense y del presidente de la república.

Artículo 3.º Comuníquese a los Poderes Ejecutivos nacional y de las provincias del Neuquén y Buenos Aires, al Congreso de la Nación Argentina, a la Honorable Cámara de Diputados de la nación y al diputado nacional Sergio Massa.

DADA en la Sala de Sesiones de la Honorable Legislatura Provincial del Neuquén, a los nueve días de septiembre de dos mil veinte.-----


LEGISLATURA
PROVINCIA DEL NEUQUÉN
María Eugenia Ferrareso
Secretaria de Cámara

KOOPMANN
IRIZAR Marcos
Gabriel

Firmado digitalmente
por KOOPMANN
IRIZAR Marcos Gabriel
Fecha: 2020.09.14
10:55:28 -03'00'



DECLARACIÓN 2962

La Legislatura de la Provincia del Neuquén

Declara:

Artículo 1.º De interés del Poder legislativo la realización del Foro de Consumos Problemáticos para Legisladoras y Legisladores Comunales, organizado por la Subsecretaría de Ciudades Saludables y Prevención de Consumos Problemáticos, que se llevará a cabo desde el 11 de septiembre hasta el 19 de octubre de 2020 a través de encuentros con representantes de distintas regiones de la provincia.

Artículo 2.º Comuníquese a la Subsecretaría de Ciudades Saludables y Prevención de Consumos Problemáticos, dependiente del Ministerio de Ciudadanía de la provincia del Neuquén.

DADA en la Sala de Sesiones de la Honorable Legislatura Provincial del Neuquén, a los nueve días de septiembre de dos mil veinte.-----



KOOPMANN
IRIZAR
Marcos
Gabriel

Firmado digitalmente por
KOOPMANN IRIZAR
Marcos Gabriel
Fecha: 2020.09.18
08:50:22 -03'00'



La Legislatura de la Provincia del Neuquén
Comunica:

Artículo 1.º Al Poder Ejecutivo nacional, la necesidad de extender el plazo de vigencia del DNU 320/2020 en el marco de la emergencia pública en materia económica, financiera, fiscal, administrativa, previsional, tarifaria, energética, sanitaria y social establecida por la Ley 27 541.

Artículo 2.º Comuníquese al Poder Ejecutivo nacional.

DADA en la Sala de Sesiones de la Honorable Legislatura Provincial del Neuquén, a los nueve días de septiembre de dos mil veinte.-----



Firmado digitalmente
por FERRARESSO
Maria Eugenia
Fecha: 2020.09.13
20:07:27 -03'00'

KOOPMANN
IRIZAR
Marcos
Gabriel

Firmado digitalmente por
KOOPMANN IRIZAR Marcos Gabriel
Fecha: 2020.09.14 10:43:48 -03'00'



DECLARACIÓN 2963

La Legislatura de la Provincia del Neuquén
Declara:

Artículo 1.º De interés del Poder Legislativo la conmemoración del 20.º aniversario de AM 1400 Radio Cumbre, que se realizará el 12 de septiembre de 2020.

Artículo 2.º Comuníquese a AM 1400 Radio Cumbre.


DADA en la Sala de Sesiones de la Honorable Legislatura Provincial del Neuquén, a los nueve días de septiembre de dos mil veinte.-----



KOOPMAN
N IRIZAR
Marcos
Gabriel

Firmado digitalmente por KOOPMANN IRIZAR Marcos Gabriel
Fecha: 2020.09.14 10:56:51 -03'00'

Registro de asistencia de diputados a sesiones

 LEGISLATURA <small>PROVINCIA DEL NEUQUÉN</small>		REGISTRO DE ASISTENCIA DE DIPUTADOS A SESIONES		
Fecha: 08/11/2019		Revisión: 02	Código: RO-DDL.01.04	Pág. 1 de 1
REGISTRO OPERATIVO DEL SGC				
18.ª Sesión Ordinaria			Reunión N.º 22	
NÓMINA DE DIPUTADOS	PRESENTE	AUSENTE		OBSERVACIONES
		Con aviso	Sin aviso	
ABDALA, Lorena Vanesa	✓			
AQUIN, Luis Ramón	✓			Sesiona de manera remota.
BERTOLDI ROSALES, Gonzalo Darío	✓			
BLANCO, Tomás Andrés	✓			
BONOTTI, María Laura	✓			
CAMPOS, Elizabeth	✓			
CAPARROZ, Maximiliano José	✓			
CASTELLI, Lucas Alberto	✓			
CHAPINO, Germán Armando	✓			
COGGIOLA, Carlos Alberto	✓			
DU PLESSIS, María Laura	✓			
ESTEVEZ, Leticia Inés	✓			
FERNÁNDEZ NOVOA, Sergio	✓			Se incorpora de manera remota.
GAITÁN, Ludmila	✓			
GALLIA, Fernando Adrián	✓			
GASS, César Aníbal	✓			
GUTIÉRREZ, María Ayelén	✓			
JURE, Patricia Noemí	✓			
MANSILLA GARODNIK, Mariano Victorio	✓			
MARTÍNEZ, María Soledad	✓			Se incorpora de manera remota.
MONTECINOS, Karina	✓			
MUÑOZ, José Raúl	✓			
MURISI, Liliana	✓			
ORTUÑO LOPEZ, José Natalio	✓			Se incorpora de manera remota.
PARRILLI, María Lorena	✓			
PERALTA, Osvaldo Darío	✓			
PERESSINI, Andrés Arturo	✓			
QUIROGA, María Ayelen	✓			
RICCOMINI, Carina Yanet	✓			
RIOSECO, Teresa	✓			
RIVERO, Javier Alejandro	✓			Se incorpora de manera remota.
ROLS, Francisco José	✓			
SALABURU, María Soledad	✓			
SÁNCHEZ, Carlos Enrique	✓			Se incorpora durante la sesión.
VILLONE, María Fernanda	✓			
TOTALES :	35			La sesión comenzó con 30 diputados

HL, 9 de septiembre de 2020
 Presidencia: Koopmann Irizar
 Secretaria: Ferraresso

DIRECCIÓN DE DIARIO DE SESIONES

Directora a/c
PERTICONE, Sandra Marisa

Subdirector a/c
RODRÍGUEZ, Rubén Antonio

Jefa División Diario de Sesiones y Suscriptores
GODOY, Lorena

Jefa División Edición Material Legislativo a/c
Téc. CAICHEO, Andrea Alejandra

Staff
CARRASCO, Leonardo José
GALAZ, Raúl Andrés
ZVITAN, Carlos Esteban

Diario de Sesiones aprobado en el XLIX Período Legislativo - Reunión 33 de fecha 18/11/20
La versión impresa puede solicitarla o suscribirse a ddsесiones@legnqn.gob.ar